

Transeúntes inesperadxs: exclusión socio-espacial de las feminidades trans y las personas con discapacidad en los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires.

Francisco Fernández Romero.

Cita:

Francisco Fernández Romero (2023). *Transeúntes inesperadxs: exclusión socio-espacial de las feminidades trans y las personas con discapacidad en los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires* (Tesis de Doctorado). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/fernandez.romero/17>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pEke/cMU>

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Filosofía y Letras

Tesis de Doctorado

Transeúntes inesperadxs: exclusión socio-espacial
de las feminidades trans y las personas con discapacidad en los
espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires

Francisco Fernández Romero

Directora: Dra Mariana Arzeno

Co-directora: Dra Perla Zusman

Buenos Aires, diciembre de 2022

Agradecimientos

Quiero empezar por agradecerle a la directora de esta tesis, la Dra Mariana Arzeno, por creer en mí y apoyarme desde que, al cursar su materia en 2013, le pareció que era bueno haciendo estados de la cuestión (esperemos que lxs lectorxs de esta tesis opinen lo mismo). Y a la codirectora, Dra Perla Zusman, quien acompañó este proyecto de investigación desde su germen en 2016. Gracias por su tiempo y dedicación, y en especial, gracias a ambas por darle al proyecto –y también a mí– el espacio necesario para crecer y transformarse. Imagino que no es fácil acompañar sin imponer, pero así lo han hecho.

El grupo de estudios “Geografías Emergentes: políticas, conflicto y alternativas socio-espaciales” fue un apoyo indispensable para desarrollar las ideas de esta tesis, desde sus más vagos inicios hasta su borrador quasi-final. Las discusiones con ustedes son lo que me hace volver una y otra vez a la Geografía. El Programa de Discapacidad y Accesibilidad de la FFyL-UBA me ayudó a pensar en la discapacidad más allá de mi disciplina, y siempre desde el aquí y ahora. El Programa de memorias políticas feministas y sexo-genéricas “Sexo y Revolución” del CeDInCI me recordó constantemente de dónde venimos y para qué estamos haciendo esto. En los últimos años, Marce, Andrés, Pato y Martín han sido cómplices para empezar a creer en la descabellada idea de hacer estudios trans desde el Cono Sur; con ustedes, uno no está solo. Incontables compañerxs, colegas y estudiantes, dentro y fuera de la academia, me han inspirado en lo intelectual y en lo personal, y han alentado a que exista esta tesis. Y por supuesto, la investigación no podría haberse desarrollado sin la potencia de las comunidades que aborda y la generosidad de las personas entrevistadas.

Ahora entiendo por qué los agradecimientos no suelen empezar por los seres más cercanos: es imposible hacerle justicia a lo mucho que significan. Espero que alcance con decir: toda mi gratitud a mis amigxs más antiguxs, Aura, Sr. Rago, Ju y Juan. A mis amigxs un poco más recientes, como Pabli, que me ayudó a pensar sobre el lenguaje. A Lean, por casi una década juntos: por ayudarme a pensar en voz alta sobre la tesis durante más de la mitad de esos años, pero especialmente por todo lo que pasa mientras uno no está haciendo la tesis. A toda mi familia, en especial a mi mamá, mi papá, mi abuela Carmen y nuestra perrita, Greta. Aquí las palabras escasean porque la emoción abunda.

Por último, le agradezco a la educación pública y a quienes trabajan en ella por haberme formado durante los últimos 30 años; y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por la beca doctoral que me dio el tiempo y el espacio para hacer esta investigación.

Índice

Resumen	6
Nota sobre el lenguaje	7
Glosario de siglas	9

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN

Capítulo 1. Introducción

1.1. Presentación	12
1.2. Selección de los casos	13
1.3. Problema de investigación	16
1.3.a. Interrogantes y fundamentos teóricos	16
1.3.b. Objetivos	18
1.4. Tesis a sostener	18
1.5. Relevancia disciplinar y social	20
1.6. Organización de la tesis	23

Capítulo 2. Orientaciones teóricas

2.1. Introducción	25
2.1.a. Perspectiva sobre el espacio	26
2.2. Exclusión en el espacio público: un estado de la cuestión	30
2.2.a. Conformación histórica de espacios públicos excluyentes	30
2.2.b. Experiencias contemporáneas de exclusión en el espacio público	34
2.3. Espacio público	38
2.3.a. Espacio público y vida cotidiana	38
2.4. Exclusión socio-espacial	41
2.4.a. Segregación e (in)movilidad	41
2.4.b. Poder, violencia y exclusión	45
2.5. Perspectivas trans y de discapacidad	50
2.5.a. Perspectivas trans	50
2.5.a.i. Geografías trans	52
2.5.b. Perspectivas de la discapacidad	54
2.5.b.i. Geografía de la discapacidad	57
2.5.c. Cisexismo y capacitismo	60

Capítulo 3. Metodología

3.1. Introducción	64
-------------------	----

3.2. Estudios de caso	64
3.2.a. Selección de los casos	65
3.2.b. Recorte conceptual de los casos	67
3.2.c. Recorte espacial y temporal	71

3.3. Estrategias de producción de datos	74
3.3.a. Entrevistas	74
3.3.b. Relevamiento y análisis documental	76

3.4. Estrategias de análisis de datos	79
---------------------------------------	----

SECCIÓN 2. ESPACIOS CONCEBIDOS: CISEXISMO Y CAPACITISMO

Capítulo 4. Antecedentes de la exclusión socio-espacial: la “inversión sexual” y los “inútiles para el trabajo” en el cambio de siglo

4.1. Introducción	83
4.2. Buenos Aires entre fines del siglo XIX y principios del XX	84
4.3. Inicios de la criminalización del travestismo	89
4.3.a. La “inversión sexual” en el cambio de siglo	89
4.3.b. La criminalización de las “ropas del sexo contrario”	91
4.4. Antecedentes de la inaccesibilidad del espacio público	95
4.4.a. La segregación de “anormales” y “lisiados”	95
4.4.b. ¿Criminalización de las personas con deficiencias?	97
4.4.c. La producción de infraestructura de circulación peatonal	100
4.5. Reflexiones finales	103

Capítulo 5. Espacios cisexistas: la exclusión de personas trans

5.1. Introducción	106
5.2. Legislación	108
5.3. “Ropas del sexo contrario”: criminalización del travestismo	111
5.3.a. Alcance de la criminalización	113
5.3.b. Arbitrariedad y desproporcionalidad en las prácticas policiales	115
5.4. “Alteración de la tranquilidad pública”: persecución de la oferta callejera de servicios sexuales	120
5.4.a. Posturas vecinales en los debates públicos	120
5.4.b. Cambios y continuidades en el accionar policial	124
5.5. La selectividad en la represión: el escenario post- Ley de Identidad de Género	128
5.5.a. La Ley de Identidad de Género	128
5.5.b. Continuidad de la persecución policial	130
5.5.c. Transformaciones: mayor selectividad en la persecución policial	133
5.5.d. Pandemia de covid-19	138
5.6. Trato de otrxs transeúntes	140

5.7. Reflexiones finales	144
Capítulo 6. Espacios capacitistas: la exclusión de personas con discapacidad	
6.1. Introducción	146
6.2. Legislación sobre accesibilidad	147
6.3. Barreras en el espacio público	149
6.3.a. Orientación y señalización callejera	149
6.3.b. Transitabilidad de las veredas y del transporte público	156
6.3.c. Transporte público	161
6.3.d. Interacciones con otros transeúntes	166
6.4. Reflexiones finales	168
SECCIÓN 3. ESPACIOS VIVIDOS: COTIDIANEIDAD Y POLÍTICA	
Capítulo 7. Consecuencias cotidianas de la exclusión del espacio público	
7.1. Introducción	172
7.2. Experiencias y negociaciones cotidianas del espacio público	173
7.2.a. Espacio cisexista: entre la discreción y el escándalo	173
7.2.b. Espacio capacitista: la calle como escenario incierto	179
7.3. (No) moverse hacia lugares	183
7.3.a. Trabajo, educación y reuniones sociales	183
7.3.c. “Salir a comprar el pan”	186
7.4. (No) moverse a través del espacio público	188
7.4.a. Disfrute	189
7.4.b. Interacciones sociales	192
7.4.c. Movilizaciones políticas	196
7.5. La posibilidad de permanecer	197
7.6. Reflexiones finales	199
Capítulo 8. Luchas por el espacio público desde los movimientos trans y de personas con discapacidad	
8.1. Introducción	203
8.2. Organizaciones travesti-trans	205
8.2.a. Antecedentes	205
8.2.b. Los edictos policiales	208
8.2.b.i. Sentidos atribuidos a la lucha contra los edictos	214
8.2.c. El código contravencional	217
8.2.d. Alianzas	224
8.3. Organizaciones de personas con discapacidad	230
8.3.a. Antecedentes	230

8.3.a.i. La demanda de participación en la vida comunitaria	232
8.3.b. El Código de Edificación	233
8.3.c. Demandas administrativas: veredas, rampas y transporte público	237
8.3.d. Sensibilización y alianzas, hacia adentro y hacia afuera	240
8.4. Reflexiones finales	244

SECCIÓN 4: CONCLUSIONES

Capítulo 9. Conclusiones

9.1. El género y la capacidad corporal en la definición del espacio público	248
9.2. Reflexiones sobre el cisexismo y el capacitismo	250
9.3. La perspectiva espacial	253

BIBLIOGRAFÍA 255

Fuentes documentales y periodísticas	277
Normativas citadas	285

Índice de figuras y tablas

Tabla 3.1. Pertenencia organizacional de las personas entrevistadas.

Figura 5.1. Mapa de cantidad de detenciones a travestis y mujeres transexuales en 1995, por cualquier motivo, por comisaría.

Tabla 5.1. Cantidad de detenciones a travestis y mujeres transexuales en 1995, por cualquier motivo, por comisaría.

Tabla 5.2. Cantidad de detenciones a travestis y mujeres transexuales en 1995, según el motivo.

Figura 5.2. Recorte de entrevista con comisario en *La Nación*.

Figura 5.3. Recorte de nota de Nadia Echazú en el boletín *La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual* nº 9.

Figura 5.4. Fotografía de afiche “Palermo sin travestis”.

Figura 5.5. Fotografía de una protesta contra las travestis de Palermo publicada en *Crónica*.

Figura 5.6. Mapa de la cantidad de detenciones por el artículo 81 del Código Contravencional en 2009, de personas de cualquier género, por comisaría.

Figura 6.1. Fotografía de esquina con baldosas podotáctiles que rodean las rampas.

Figura 6.2. Fotografía de esquina sin desnivel entre vereda y calzada.

Figura 6.3. Fotografía de una calle de “prioridad peatón”.

Figura 6.4. Fotografía de vereda con baldosas rotas.

Figura 6.5. Fotografía de esquina con rampa rota.

Figura 6.6. Fotografía de baldosas podotáctiles en el subterráneo.

Figura 6.7. Fotografía de ascensor fuera de servicio en el subterráneo.

Figura 8.1. Nota sobre la primera marcha travesti a Plaza de Mayo. Revista Libre nº 154, 23/12/1986.

Figura 8.2. Fragmento de la portada de La Hora Lésbica Gay Travesti Transexual nº 3, 1996, sobre la manifestación frente a la sede de la Asamblea Estatuyente.

Figura 8.3. Volante de la sentada de ATA “Nos sentamos para poder caminar”.

Figura 8.4. Fotografía de la sentada de ATA “Nos sentamos para poder caminar”.

Figura 8.5. Fotografía de una protesta de ATA y TU frente a la Comisaría nº 23.

Figura 8.6. Fotografía de una protesta de ATTTA frente a la Comisaría nº 18.

Figura 8.7. Fotografía de una protesta de REDI en Plaza de Mayo.

Figura 8.8. Fotografía de una protesta de Fundación Rumbos frente a la Legislatura Porteña.

Figura 8.9. Fotografía de una acción de visibilización de Acceso Ya en el subterráneo.

Figura 8.10. Fotografía de una protesta por varios aspectos del Código de Edificación y Código Urbanístico dentro de la Legislatura Porteña

Resumen

Las travestis, mujeres transexuales y mujeres trans, por un lado, y las personas con discapacidad motriz o visual, por el otro, han visto fuertemente dificultada su presencia y su circulación por los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires. Esto se ha debido principalmente, en el primer caso, a la persecución policial sistemática, y en el segundo, a la infraestructura material que presupone un cuerpo con ciertas capacidades. La exclusión en estos espacios ha acarreado consecuencias en múltiples aspectos de sus vidas cotidianas, en tanto obstaculiza el acceso a distintos puntos de la ciudad y a las actividades que se llevan a cabo allí (laborales, educativas, políticas, de esparcimiento, entre otras) pero también impide la participación en aquello que ocurre en el espacio público en sí mismo, como el disfrutar de un paseo o el interactuar con otrxs. Por ello, ampliar el acceso al espacio público se ha constituido en uno de los objetivos centrales de las organizaciones de feminidades trans y de personas con discapacidad durante las últimas tres décadas.

En esta investigación doctoral, buscamos: caracterizar la exclusión de estos dos grupos en el espacio público de la ciudad de Buenos Aires entre 1992 y 2022, teniendo en cuenta los antecedentes desde fines del siglo XIX; identificar las consecuencias que ha ocasionado este tipo de exclusión en la vida cotidiana de estos sujetos; y analizar los procesos de lucha de ambos grupos sociales por ampliar su acceso a los espacios públicos. Para ello, partimos de un marco teórico basado en los conceptos de espacio público y exclusión socio-espacial, abordando dichos conceptos desde una perspectiva que considera al espacio como intrínseco a lo social, incluyendo aportes del giro de la movilidad y el giro infraestructural. Han sido claves las contribuciones desde los estudios trans y de los estudios de la discapacidad, sobre todo en torno a las ideas de cisexismo y capacitismo, que permitieron destacar los ejes de opresión que afectan a las personas trans y a las personas con discapacidad. Así, esta investigación pretende contribuir a las discusiones sobre procesos de exclusión socio-espacial en espacios públicos urbanos, desde un análisis que intersecta perspectivas geográficas, trans y de discapacidad. Las estrategias de producción de datos utilizadas han sido la realización de entrevistas semi-estructuradas y el relevamiento y análisis documental, incluyendo trabajo de archivo.

A partir de nuestra investigación, sostenemos la tesis de que el espacio público de la ciudad de Buenos Aires ha sido constituido en parte por, y contribuye a reproducir, la exclusión socio-espacial de las feminidades trans y de las personas con discapacidad motriz o visual. Las organizaciones sociales surgidas de ambos grupos sociales han visibilizado, cuestionado y subvertido dicha exclusión, aportando así a producir un espacio público más inclusivo.

Nota sobre el lenguaje

En esta tesis se han tomado una serie de decisiones con respecto al uso del lenguaje. Cuando debemos utilizar un sustantivo o adjetivo que se refiere a un conjunto de personas de diferentes géneros, hacemos uso de la letra “x”. Al hacerlo, retomamos una tradición lingüística de por lo menos una década y media, originada en Argentina dentro de la política y el pensamiento lésbico, gay, bisexual y trans para evitar el masculino universal (continuando otros usos anteriores, como la @ en los años 1990).

Reconocemos que en la actualidad se ha extendido el uso de la letra “e” con un fin similar; pero a diferencia de la “x”, la “e” inicialmente surgió como una terminación generizada para quienes usan el pronombre “elle”, tales como algunas personas no binarias. Es por esto último que el uso extendido de la “e” para los plurales “neutros” inicialmente generó resistencias en algunas comunidades trans en Argentina, ya que en ese contexto no resultaba realmente neutro sino que aludía a un conjunto de personas no binarias. Este malestar se origina en que muchas personas trans han comenzado a ser malgenerizadxs como “elle” aún cuando prefieren pronombres masculinos o femeninos, lo cual reactualiza bajo una nueva forma la larga historia de negación de sus géneros.

Un argumento común a favor del uso de la “e” es que los lectores de pantalla usados por personas con discapacidad visual tienen dificultades para interpretar las desinencias con “e”. Sin embargo, consultamos sobre el tema con un dirigente ciego de la Biblioteca Argentina para Ciegos. Él sostuvo que no hay una postura única entre las personas con discapacidad visual con respecto al tema: algunas de ellas utilizan la “x”, aún si se oye extraño con el lector de pantalla, ya que entienden que esta extrañeza inicial se corresponde con el cambio de mentalidad que implica el dejar atrás el masculino universal.

De todas maneras, buscamos construir oraciones de manera tal que evitamos el uso de sustantivos o adjetivos generizados; por ejemplo, “personas usuarias” en vez de “usuarixs”. En promedio, el plural con “x” aparece alrededor de una vez cada dos páginas, por lo cual esperamos que no se obstaculice la lectura incluso para quienes no acostumbran leer textos de estas características. Además, las figuras utilizadas a lo largo de la tesis cuentan con una descripción escrita con el fin de volverlas accesibles para quienes usan lectores de pantalla.

Por otra parte, deseamos explicar la terminología utilizada para referirnos a los sujetos abordados por esta investigación. En esta tesis, utilizaremos el término “feminidades trans” para englobar a tres identidades con una entidad propia: travestis, mujeres trans y mujeres transexuales. En Argentina, “travesti” es una identidad de género femenina que parte de la resignificación subjetiva y política de un término que inicialmente era peyorativo (Berkins,

2003). Asimismo, debemos distinguir entre “mujeres transexuales” y “mujeres trans”: las identidades transexuales eran más usuales hacia fines del siglo XX, mientras que el término “trans” se ha popularizado en las últimas dos décadas. Los tres vocablos se refieren a colectivos relativamente diferenciables; por ejemplo, “travesti” suele implicar una pertenencia a sectores populares racializados, y como veremos en el capítulo 8, en la década de 1990 existía una diferenciación clara entre los activismos travestis y transexuales. Pero las tres comunidades se superponen en cierta medida: podría imaginarse como un diagrama de Venn en el cual hay personas que se identifican solamente con uno de estos términos mientras que otras se nombran indistintamente con dos o tres de los mismos (sobre todo en la actualidad). Por ende, reconocemos las limitaciones de la denominación general “feminidades trans” por el riesgo de generalizar experiencias dispares. A lo largo del texto solamente la utilizamos para referirnos a las situaciones comunes a estos colectivos, mientras que usamos los términos específicos “travesti”, “mujer transexual” o “mujer trans” cuando aludimos a la situación particular de uno u otro grupo.

En relación al otro caso de estudio, elegimos la denominación “personas con discapacidad” por ser la más usada por las organizaciones en Argentina, aunque algunxs integrantes de este colectivo utilizan otras formulaciones como “persona con diversidad funcional” o “persona en situación de discapacidad”. En ningún caso hemos utilizado vocablos considerados como peyorativos por estas comunidades, como “personas con necesidades/capacidades especiales”.

Glosario de siglas

AMBA: Área Metropolitana de Buenos Aires

AMMAR: Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina

APEBI: Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia

ATA o ATTTA: Asociación de Travestis Argentinas, luego devenida Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina

ALIT o ALITT: Asociación de Lucha por la Identidad Travesti, luego devenida Asociación de Lucha por la Identidad Travesti Transexual

APEBI: Asociación para la Espina Bífida e Hidrocefalia

BAC: Biblioteca Argentina para Ciegos

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CEDAW: Committee on the Elimination of Discrimination against Women (Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer)

CELS: Centro de Estudios Legales y Sociales

CHA: Comunidad Homosexual Argentina

CDPD: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

FAICA: Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes

FALGBT: Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans

FLH: Frente de Liberación Homosexual

GaysDC: Gays y Lesbianas por los Derechos Civiles

GCBA: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

GLTT o GLTTB: gay, lésbico, travesti y transexual (denominación utilizada a mediados de la década de 1990, a la cual se le agregó la “B” de bisexual hacia fines del decenio)

INADI: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

LIG: Ley de Identidad de Género (ley nacional n° 26.743)

MAL: Movimiento Antidiscriminitorio de Liberación

MEPI: Mesa por el derecho al Espacio Público Inclusivo

ONG: Organización no-gubernamental

OTTRA: Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina

REDI: Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad

RedTraSex: Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe

TU: Travestis Unidas

Sección 1.

Introducción

Capítulo 1: Introducción

1.1. Presentación

Una tarde de primavera de 1995, periodistas y fotógrafxs de diferentes medios se agolpaban en Plaza de Mayo para cubrir una escena que les resultaba curiosa: unas ochenta travestis se habían congregado allí para realizar una sentada, con carteles de color fucsia hechos a mano y una pancarta impresa con la leyenda “Nos sentamos para poder caminar”. Varias de las participantes llevaban la remera o buzo fucsia de la organización que había convocado a la protesta: Asociación de Travestis Argentinas (ATA). Como declararon las dirigentes a los medios, la sentada llamaba a derogar los edictos policiales que permitían que la policía las detuviera cuando se hallaban presentes en la vía pública.

Dos décadas después, representantes de diferentes organizaciones de personas con discapacidad se congregaron en la puerta de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Se preparaban para entrar a una audiencia pública –en la cual varixs de ellxs serían oradorxs– sobre la modificación del Código Urbanístico y el Código de Edificación. Mientras tanto, se fotografiaban en la calle con sus carteles que portaban frases tales como “Código excluyente = ciudad no inclusiva” y “Código regresivo: no garantiza la accesibilidad”.

La presente tesis busca dilucidar aquello que ambas situaciones tienen en común, al mismo tiempo que sus diferencias. En efecto, esta investigación aborda la exclusión vivida por las travestis, mujeres trans y mujeres transexuales, y por las personas con discapacidad motriz o visual, en los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires a lo largo de las últimas tres décadas. Por distintos motivos y mediante distintos procesos, ambos sujetos sociales han visto dificultada su presencia y su circulación por los espacios públicos de la ciudad, lo cual ha acarreado consecuencias en múltiples aspectos de sus vidas cotidianas. Al mismo tiempo, lograr el acceso al espacio público se ha constituido en uno de los objetivos centrales de las organizaciones de feminidades trans y de personas con discapacidad durante las últimas tres décadas.

En esta investigación doctoral, buscamos caracterizar la exclusión de estos grupos en el espacio público porteño entre 1992 y 2022, rastreando sus antecedentes desde fines del siglo XIX; identificar las consecuencias que ha ocasionado este tipo de exclusión en la vida cotidiana de estos sujetos; y analizar los procesos de lucha de ambos grupos sociales por ampliar su acceso a los espacios públicos. Para ello, partimos de un marco teórico basado en los conceptos de espacio público y exclusión socio-espacial; abordamos dichos conceptos desde una perspectiva que considera al espacio como intrínseco a lo social, incluyendo

aportes del giro de la movilidad y el giro infraestructural. También incorporamos contribuciones de los estudios trans y de los estudios de la discapacidad, sobre todo en torno a las ideas de cisexismo y capacitismo, que se refieren a los ejes de opresión que afectan a las personas trans y a las personas con discapacidad. Nuestro trabajo dialoga con las discusiones académicas sobre la exclusión socio-espacial en general, la exclusión en espacios públicos en particular (en el presente y en el proceso de conformación de las ciudades contemporáneas), los usos cotidianos del espacio público y las exclusiones espaciales vividas por personas trans y por personas con discapacidad.

A continuación, comenzaremos por explicar en mayor detalle la selección de nuestros dos casos de estudio. Luego, planteamos el problema de investigación, incluyendo nuestros interrogantes, objetivos y un adelanto de algunos aspectos teóricos que subyacen a la formulación del problema. Seguidamente, presentamos la tesis a sostener y señalamos la relevancia disciplinar y social de nuestra propuesta. Por último, explicamos la forma en que se organiza la tesis.

1.2. Selección de los casos

La exclusión socio-espacial vivida por cada uno de los colectivos estudiados ocurre de diferente manera: uno de ellos involucra la regulación de los cuerpos y comportamientos en el espacio público, y el otro, la materialidad del entorno. Comenzaremos por caracterizar algunos rasgos principales de cada uno de ellos y luego destacaremos los elementos que poseen en común.

Las travestis, mujeres transexuales y mujeres trans se han enfrentado principalmente a la persecución policial sistemática basada en su criminalización directa o indirecta por las normativas contravencionales locales. A lo largo del siglo XX, solían ser detenidas cotidianamente en base a un edicto contravencional de la policía que prohibía el uso de “ropas del sexo contrario” en la vía pública; se consideraba que sus vestimentas femeninas correspondían al “sexo opuesto”, negando sus identidades de género. En 1998, como parte del proceso de autonomización de la Ciudad de Buenos Aires, entró en vigencia un Código de Convivencia Urbana que ya no penalizaba dicha práctica, lo cual había sido uno de los principales reclamos de las organizaciones de travestis y transexuales surgidas unos años antes. Sin embargo, la oferta de sexo en la calle ha continuado siendo criminalizada en aquellos casos en que “altera la tranquilidad pública” o es de carácter “ostensible”. La poca precisión de estas figuras sirve para habilitar un accionar policial arbitrario que se despliega de forma desproporcionada contra las feminidades trans. Esto no puede atribuirse solo a la alta proporción de ellas que ejerce el trabajo sexual o que se halla en situación de

prostitución,¹ dado que ellas resultan detenidas de forma más frecuente y más hostil que las mujeres cis que se hallan en una posición análoga.

La situación continúa hasta la actualidad, a pesar de algunos avances en los derechos y en las condiciones materiales de vida de una parte del colectivo trans. En comparación con las décadas anteriores, en las cuales el hostigamiento policial resultaba generalizado hacia todo la comunidad transfemenina, en los últimos diez años se documenta cada vez más una selectividad en la persecución policial que se dirige hacia aquellas mujeres trans y travestis que son trabajadoras sexuales o se hallan en situación de prostitución, de sectores populares, migrantes y/o racializadas. Aunque el espacio público ya no es un objeto de disputa central para las principales organizaciones trans, algunas referentes travestis y mujeres trans siguen trabajando contra el accionar arbitrario de la policía desde agrupaciones focalizadas en los derechos de quienes ejercen el trabajo sexual o en agendas antirrepresivas.

Por su parte, el espacio público de la ciudad de Buenos Aires se construyó materialmente a lo largo del siglo XX de una manera tal que facilitó el desplazamiento del creciente parque vehicular y buscó proteger del mismo al tránsito peatonal, pero presuponiendo un cuerpo “promedio” con ciertas características motrices, sensoriales y cognitivas. Esta suposición corría en paralelo a un imaginario segregador que tenía a ubicar a las personas con discapacidad en espacios e instituciones diferenciadas. Desde la década de 1990, y sobre todo durante los últimos cinco años, las organizaciones porteñas que agrupan a las personas con discapacidad motriz o visual han comenzado a dedicar parte de su atención a la inaccesibilidad urbanística y arquitectónica: señalan que en las veredas,² parques, plazas y transporte público de esta ciudad, resulta difícil desplazarse en silla de ruedas o con movilidad reducida, u orientarse de manera autónoma sin recurrir al sentido de la vista. Si bien estas organizaciones han tenido cierto éxito en influir en algunas normativas, como el Código de Edificación de la ciudad, ellas denuncian que la poca participación que se les otorga en el ciclo de las políticas públicas lleva a que las prácticas de construcción y mantenimiento del espacio público perpetúen las barreras para las personas con discapacidad (como expondremos, aún cuando se intenta respetar la legislación, es frecuente que los apoyos a la

¹ Aquí acudimos a ambas formulaciones para reconocer tanto a aquellas personas que ejercen el trabajo sexual de manera autónoma y consentida –muchas de las cuales reclaman el reconocimiento de la actividad– como a aquellas que se autodenominan como “en situación de prostitución” dado que se hallan inmersas en relaciones de coerción o explotación, o consideran que fueron empujadas a la actividad por un estado de vulnerabilidad social. La distinción puede implicar diferencias materiales pero también posee un componente subjetivo. Para mayores precisiones, ver por ejemplo Daich (2012). La mayoría de las investigaciones sobre el tema se refieren a las mujeres cis; los debates dentro de la comunidad trans suelen ser algo diferentes ya que, por un lado, existen menos situaciones de explotación sexual o trata, y por el otro, menores posibilidades de acceder a otros trabajos.

² Por “vereda” nos referimos a lo mismo que en otras variantes del castellano se denomina “acera”.

accesibilidad construidos no resulten utilizables; por ejemplo, que las rampas de las esquinas dejen un “escalón” de varios centímetros antes de llegar a la calzada o que se coloquen al revés los carteles en Braille en las paradas de colectivo).

A pesar de sus diferencias, los dos casos coinciden en tres aspectos clave. Primero, en ambos se observa un elevado grado de dificultad para circular en el espacio público debido a la forma en que este se produce, sea por su regulación o por su construcción material. Segundo, esta situación genera profundas consecuencias en sus vidas cotidianas, obstaculizando el acceso a distintos puntos de la ciudad y a las actividades que se llevan a cabo allí (laborales, educativas, de participación política, de esparcimiento, entre otras) pero también impidiendo la participación en aquello que ocurre en el espacio público en sí mismo, como el disfrutar de un paseo o el interactuar con otras personas. Tercero, y como consecuencia de lo anterior, el acceso a este espacio se ha constituido en un objetivo político central para las organizaciones sociales vinculadas a ambos colectivos. De esta manera, para el caso específico de Buenos Aires, ambos grupos sociales se diferencian de otros que también experimentan diversos grados de exclusión en los espacios públicos por motivos de género, étnicorraciales, de clase social, u otros.

Una descripción de la manera en que se llegó a definir ambos casos puede contribuir a comprender su selección. El proyecto original para esta investigación doctoral, presentado a una convocatoria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en 2016, se centraba únicamente en el trabajo de las organizaciones de personas con discapacidad para volver más accesible el espacio urbano. Ese mismo año, se me invitó a formar parte de la colectiva asesora del recién inaugurado Programa de memorias políticas feministas y sexo-genéricas “Sexo y Revolución”, en el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas (CeDInCI), abocado a resguardar y poner a disposición del público material de archivo vinculado a activismos por cuestiones sexuales y de género. Allí fui tomando contacto con documentos sobre aspectos del activismo travesti, transexual y transgénero que por ese entonces aún eran relativamente poco conocidos por fuera de quienes habían vivido o investigado sobre esos hechos, incluyendo materiales sobre la persecución policial sistemática de feminidades trans durante las décadas de 1980 y 1990 y la resistencia cada vez más organizada a la misma. Además, las actividades públicas del Programa y las reuniones internas de la colectiva asesora me permitieron presenciar y participar de diálogos en torno a dichos documentos con personas cis y trans que habían estado involucradas en las situaciones allí representadas y que, por lo tanto, podían contextualizar y complementar la información.

En paralelo, para 2017 ya me había sido otorgada una beca interna doctoral de CONICET³ para perseguir mi proyecto original. En las reuniones con mi directora sobre dicha investigación, le relataba algunos de estos procesos históricos vividos por las feminidades trans, dado el interés geográfico que veía en la prohibición del uso de ropa del “sexo contrario” en la vía pública. Esas conversaciones más informales resultaron clave para identificar los paralelismos con mi investigación sobre la exclusión y losivismos de las personas con discapacidad. En efecto, a diferencia de otras situaciones comúnmente indagadas desde la geografía, no se trata de exclusiones y luchas centradas en algún recorte espacial concreto, como aquellas que constituyen el foco de las disputas socio-territoriales, sino de procesos que operan a través de todo el espacio público de una ciudad. Fue a partir de allí que surgió y se desarrolló la idea de abordar ambos casos de estudio bajo el paraguas de la problemática más amplia de la exclusión en los espacios públicos porteños.

1.3. Problema de investigación

1.3.a. *Interrogantes y fundamentos teóricos*

Las preguntas mediante las cuales nos hemos aproximado a los casos han ido variando en su formulación, pero en todas sus iteraciones nos ha interesado comprender la exclusión vivida en el espacio público porteño por cada uno de los grupos sociales seleccionados y su respuesta a dicha exclusión. El proceso de construcción de nuestro marco teórico contribuyó a delimitar esas ideas y a definir los siguientes **interrogantes** que nos han guiado a lo largo de la investigación:

- ¿De qué manera el espacio público de la ciudad de Buenos Aires se ha conformado como un espacio excluyente para las personas transfemeninas y para las personas con discapacidad motriz o visual? ¿Cómo actúan las lógicas cissexistas y capacitistas en dichos procesos de exclusión?
- ¿De qué manera contribuye este tipo de exclusión socio-espacial a obstaculizar las vidas cotidianas de estos sujetos?

³ Además del financiamiento de la beca, esta investigación recibió el apoyo de los proyectos UBACyT “(Des) ordenamiento territorial: políticas y resistencias socio-espaciales. Estudios de caso en Argentina” (2018-2020, código 20020170200047 BA) y “La espacialidad de y en los procesos políticos de resistencia en ámbitos rurales y urbanos. Estudios de casos en Argentina” (2020-2022, código 20020190100190BA). Ambos han sido coordinados por la Dra Mariana Arzeno, quien además dirige el grupo de investigación en el cual se insertó esta tesis, “Geografías Emergentes: grupo de estudios sobre políticas, conflicto y alternativas socio-espaciales”. Dicho grupo se halla radicado en el Instituto de Geografía de la Universidad de Buenos Aires.

- ¿De qué forma han intervenido las organizaciones de personas trans y de personas con discapacidad para cambiar el modo en que se producen los espacios públicos en esta ciudad? ¿Qué consecuencias han tenido estas transformaciones para el desarrollo de sus vidas cotidianas?

En el próximo capítulo desarrollaremos los antecedentes de investigación y los elementos teóricos que subyacen a estas preguntas, pero a continuación adelantamos algunos de los puntos principales.

En primer lugar, distintas perspectivas provenientes de la geografía o de disciplinas afines aportaron a refinar las preguntas para considerar el rol del espacio en los procesos sociales abordados. Las diversas teorizaciones sobre exclusión socio-espacial nos permitieron dividir la pregunta sobre las experiencias negativas en el espacio público en dos aspectos: por un lado, las normativas legales y las prácticas de construcción o regulación del espacio público que dificultan la presencia de las personas trans o con discapacidad (el “qué” y “cómo” de la exclusión), y por otro lado, las consecuencias de estos obstáculos sobre la vida cotidiana (el “por qué importa” este tipo de exclusión). Para esto último, retomamos sobre todo los aportes a la investigación sobre exclusión socio-espacial realizados desde el giro de la movilidad y el giro infraestructural, y también aquellas discusiones sobre espacio público que tienen en cuenta su rol en la vida cotidiana. La vasta literatura existente sobre exclusión en espacios públicos sirvió para contextualizar y reflexionar sobre nuestros casos; y la existencia de trabajos de carácter histórico nos alentó a indagar sobre los antecedentes históricos de la producción del espacio público porteño. Finalmente, retomamos algunas consideraciones sobre el rol del espacio en los procesos de cambio social para pensar en las intervenciones de las organizaciones travesti-trans y de personas con discapacidad.

En segundo lugar, los estudios trans y los estudios de la discapacidad nos han provisto de aportes teóricos y metodológicos fundamentales para el desarrollo de esta tesis. Por un lado, de ellos tomamos los conceptos de cisexismo y capacitismo, que definen los ejes específicos de opresión que afectan a las personas trans y a las personas con discapacidad. Por otro lado, estos campos nos ofrecen la propuesta de no tomar como objeto de estudio solamente a las personas trans o con discapacidad y sus experiencias, sino de “dar vuelta la lupa” para analizar los entornos y procesos que las excluyen. Ambas áreas de estudio nos animan a identificar las lógicas cissexistas y capacitistas en los procesos sociales, y los diálogos que se han establecido con ellas desde la geografía nos proveen de herramientas más específicas para reconocer su aparición en la dimensión espacial. Las personas trans o con discapacidad son investigadorxs y pensadorxs fundamentales en ambos campos, por lo cual esta tesis no toma a estos colectivos únicamente como objetos de estudio sino también como productores

de teoría y de otras formas de conocimiento (para más detalles, ver el capítulo 2, *Orientaciones teóricas*).

Finalmente, los interrogantes –que, como mencionamos, se hallan informados por las teorizaciones y discusiones recién señaladas– dieron lugar a los objetivos que se plantean a continuación.

1.3.b. Objetivos

Esta investigación pretende contribuir a las discusiones sobre procesos de exclusión socio-espacial en espacios públicos urbanos, desde un análisis que intersecta perspectivas geográficas, trans y de discapacidad.

Objetivo general: Analizar las interrelaciones entre la producción del espacio público y la (re)producción o transformación de los procesos excluyentes que afectan a personas trans o personas con discapacidad.

Objetivos específicos:

1. Analizar las normativas, prácticas y lógicas estatales vinculadas al espacio público de la ciudad de Buenos Aires que han sido excluyentes para las feminidades trans y para las personas con discapacidad motriz o visual
2. Analizar las implicancias de esta exclusión socio-espacial en el espacio público sobre la vida cotidiana de estos sujetos, incluyendo las posibles limitaciones para desplazarse y/o para realizar actividades en el espacio público en sí mismo o en otros puntos de la ciudad.
3. Caracterizar las prácticas y estrategias llevadas adelante por las organizaciones sociales de personas con discapacidad y de feminidades trans frente las normativas, prácticas y lógicas estatales que promueven la exclusión socio-espacial.⁴

1.4. Tesis a sostener

A partir de nuestra investigación, sostenemos la tesis de que el espacio público de la ciudad de Buenos Aires ha sido constituido en parte por, y contribuye a reproducir, la exclusión socio-espacial de las personas transfemeninas y de las personas con discapacidad motriz o visual.

⁴ En el caso de las feminidades trans, algunas de las organizaciones abordadas son Travestis Unidas, la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTIA) y la Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina (OTTRA). En el caso de las personas con discapacidad, consideramos el trabajo de organizaciones como Fundación Rumbos, Acceso Ya, la Biblioteca Argentina para Ciegos, la Federación Argentina de Ciegos y Ambliopes (FAICA), y la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI).

Las organizaciones sociales surgidas de ambos grupos sociales han visibilizado, cuestionado y subvertido dicha exclusión, aportando así a producir un espacio público más inclusivo. Esta tesis vincula los elementos “espacio público” y “exclusión socio-espacial” en una relación de doble sentido: los procesos ocurridos en el espacio público poseen efectos sobre la situación más amplia de exclusión (o inclusión) de estos colectivos y viceversa. A continuación, describimos brevemente cada una de estas relaciones.

La primera relación que hemos postulado es que el espacio público influye sobre la exclusión socio-espacial. En efecto, en la ciudad de Buenos Aires, este tipo de espacio ha resultado un sitio clave para configurar y reproducir (o, más recientemente, para transformar) las exclusiones sociales vividas por las personas transfemeninas y por las personas con discapacidad motriz o visual. Es decir, la exclusión vivida en los espacios públicos ha contribuido a dificultar las vidas cotidianas de estos sujetos al obstaculizar sus desplazamientos por la ciudad y también al disuadir el uso de esos espacios para actividades tales como la recreación o la interacción social. Por este motivo, algunas de las organizaciones correspondientes a ambos grupos sociales han buscado erosionar algunas de esas barreras en el espacio público, con el consiguiente logro de algunas mejoras en sus vidas diarias. En otras palabras, la exclusión o inclusión en los espacios públicos contribuye a la exclusión o inclusión en un sentido más amplio.

De manera complementaria, hemos afirmado que la exclusión o inclusión social influye sobre la configuración de los espacios públicos. El cisexismo y el capacitismo, entre otras lógicas excluyentes, han sido constitutivas de la producción del espacio público en Buenos Aires desde su transformación en una ciudad moderna entre fines del siglo XIX y principios del XX, y algunas de sus expresiones se continúan actualizando en el presente. El marco regulatorio de los edictos policiales, que buscaba mantener el orden y las buenas costumbres, criminalizó entre las décadas de 1930 y 1990 a quienes usaban “ropas del sexo opuesto” en la vía pública, aunque las prácticas policiales han ejercido dicha criminalización antes y después de este período. Mientras tanto, las obras de infraestructura llevadas adelante desde la primera mitad del siglo XX para hacer transitables las calles de la ciudad para vehículos y peatones, tales como las veredas elevadas y los semáforos luminosos, sólo han tenido en cuenta a transeúntes con ciertos cuerpos específicos. Aún luego de la introducción de legislación sobre accesibilidad durante las últimas tres décadas, en la práctica se continúa generando obstáculos en los espacios públicos para las personas con discapacidad motriz o visual.

En las situaciones recién descriptas se observa que las regulaciones del comportamiento, las normativas urbanísticas y las prácticas cotidianas de la policía y de las oficinas a cargo de obras públicas han ido configurando una imagen del transeúnte deseado –el destinatario de

todas estas infraestructuras y normativas— que deja al margen a las personas trans o con discapacidad, entre otros sujetos. A su vez, se advierte que las organizaciones sociales vinculadas a ambos grupos, que buscan la inclusión o igualdad social en general, han dado lugar a disputas por ese imaginario sobre quiénes deben estar en las calles de la ciudad como parte de su lucha en torno a las prácticas espaciales.

1.5. Relevancia disciplinar y social

La relevancia disciplinar de esta investigación reside en que busca establecer un diálogo entre dos grandes temas de discusión presentes en la geografía y otras disciplinas: el espacio público y la exclusión socio-espacial. La literatura sobre el espacio público ha conceptualizado y analizado este tipo de espacio de maneras diversas: desde perspectivas focalizadas en su rol para el desarrollo de la democracia y la expresión política, hasta lecturas más centradas en los usos cotidianos (Gorelik, 2008; Staeheli y Mitchell, 2007; Koch y Latham, 2011). En nuestra investigación, nos encuadramos en este último punto de vista: buscamos entender las maneras en que el espacio público se produce de un modo que obstaculiza la presencia y el desplazamiento de las personas con discapacidad y de las feminidades trans, y los efectos sobre el desarrollo de su vida diaria. En este sentido, nuestra investigación entra en diálogo con los debates sobre la exclusión socio-espacial. Por un lado, en los casos abordados observamos un tipo de proceso de exclusión largamente abordado en la geografía: la exclusión de lugares específicos (Sibley, 1995; Herbert, 2008). Pero por otro lado, también encontramos un tipo de exclusión espacial descripto desde la perspectiva de la movilidad, que se vincula con la dificultad de algunos sujetos para desplazarse por la ciudad y por ende para acceder a ciertos lugares (Cass, Shove y Urry, 2005; Gutiérrez, 2010; Jirón, Lange y Bertrand, 2010; Sheller, 2018).

Como veremos en el próximo capítulo, existe una abundante literatura —más cercana al primero de estos abordajes de la exclusión— sobre las hostilidades que viven algunos sujetos sociales en el espacio público por factores tales como su género, racialización, estatus migratorio, religión u orientación sexual (o, desde otro punto de vista, por lógicas y prácticas sexistas, racistas, xenófobas, homo-lesbo-bi-fóbicas, etc.). También existe otro corpus de discusiones, más afín al giro de la movilidad, que se concentra sobre las desigualdades en los desplazamientos urbanos cotidianos debido a factores similares; en Latinoamérica, por ejemplo, se han analizado las diferencias de género en este sentido (Jirón, 2007; Soto Villagrán, 2017). Pero la primera de estas líneas de investigación no suele profundizar sobre las profundas implicancias que acarrea la exclusión del espacio público en la vida de los sujetos; y a la inversa, las indagaciones sobre las disparidades en la movilidad suelen prestar

más atención a los destinos que no logran alcanzarse que a los espacios del desplazamiento en sí mismo (con excepción de las experiencias en el transporte público, que han sido más estudiadas). En esta tesis nos proponemos incrementar la articulación entre estas discusiones para entender no sólo cómo las personas trans o con discapacidad resultan excluidas del espacio público, sino qué consecuencias acarrea esto sobre sus oportunidades de vida, teniendo en cuenta que se trata de un sitio importante para el desplazamiento por la ciudad pero que no se reduce a esta función. Por ejemplo, en esta tesis hallamos que algunas de las actividades más importantes que han resultado entorpecidas para estos grupos sociales son aquellas que se desarrollan en el transcurso mismo del desplazamiento por el espacio público, tales como pasear, interactuar, ser vistxs como parte de la sociedad o manifestarse. Por ende, estos casos contribuyen a resaltar el rol del espacio público en el desarrollo de la vida cotidiana de cualquier sujeto.

En segundo lugar, esta investigación pretende aportar al desarrollo de las geografías trans y las geografías de la discapacidad. Como se verá en el próximo capítulo, esta última se ha consolidado en la década de 1990, aunque casi exclusivamente en ámbitos anglosajones; recién en los últimos cinco años ha empezado a surgir un pequeño conjunto de investigadorxs abocadxs al tema en Latinoamérica. Las personas trans, por su parte, han comenzado a ser indagadas de manera sistemática por la disciplina de una manera más tardía –a lo largo de la última década– pero en este caso su desarrollo ha sido simultáneo en ámbitos anglosajones y en nuestra región. Por un lado, esta tesis busca contribuir al crecimiento de las discusiones geográficas sobre estos temas en Argentina, ya que ambos campos han tenido muy poco desarrollo en el país. Por otro lado, se aspira a ofrecer algunos aportes a la geografía trans y de la discapacidad más en general ya que uno de los focos de investigación de ambos campos ha sido la exclusión espacial vivida por estos grupos pero se ha prestado menor atención a sus experiencias en el espacio público y a sus activismos socio-espaciales. A su vez, el desarrollo de los análisis geográficos sobre personas trans busca enriquecer los campos más amplios de las geografías feministas o de género –o a ámbitos afines tales como el urbanismo feminista o de género– al ofrecer reflexiones sobre las experiencias espaciales de sujetos diferentes a las mujeres cis (las mujeres que no son trans). Por último, pretendemos contribuir desde la geografía a los estudios trans y de discapacidad más en general, entendiendo que la dimensión espacial es clave para explicar las condiciones materiales de vida y los procesos organizativos de ambos grupos sociales y para comprender las formas en que el cisexismo y el capacitismo se reproducen en la vida cotidiana.

En tercer lugar, esta tesis se inserta dentro de cierta tradición en la geografía de analizar movimientos sociales vinculados al espacio urbano o al “derecho a la ciudad”. Otros trabajos han abordado diferentes luchas por áreas específicas del espacio público urbano; por

ejemplo, en torno a la presencia de ferias populares en parques públicos (Jurado, 2020) o contra la privatización de espacios verdes (Fernández Romero, 2019d). También se han analizado luchas que se desarrollan *en el espacio público*, como por ejemplo el movimiento piquetero (Pintos, 2004; Tobío, 2014) o villero (L’Huiller y Oviña, 2016). A pesar de la abundancia de investigaciones sobre la exclusión de diferentes grupos sociales del espacio público, apenas se han trabajado las disputas asociadas a su uso cotidiano (ver capítulo 2, *Orientaciones teóricas*). En cambio, esta tesis se aboca a analizar la acción de organizaciones en pos del derecho de existir y circular por el espacio público de la ciudad; en este sentido, son luchas *por el uso del espacio público en su totalidad*.

Por último, consideramos que esta investigación posee una relevancia social y política. En numerosos proyectos socio-políticos de los últimos años subyacen demandas con una perspectiva espacial, tales como el “derecho a la ciudad” y la “justicia espacial” (Molano Camargo, 2016; Soja, 2016; Salamanca Villamizar, Barada y Beuf, 2019). De manera más específica, las exclusiones en el espacio público abordadas en esta tesis siguen siendo objeto de demanda tanto de las organizaciones travesti-trans como de las organizaciones de personas con discapacidad. Por un lado, varias agrupaciones han presentado proyectos de ley para que se reconozca oficialmente y se otorgue una reparación histórica a aquellas travestis y mujeres trans mayores que han sobrevivido a las épocas de mayor hostigamiento policial hacia fines del siglo XX; además de continuar reclamando contra la persecución policial que persiste para algunas feminidades trans. Si bien esta propuesta aún no ha prosperado, las demandas del movimiento trans vienen creciendo en las agendas de políticas públicas del país. Por ejemplo, durante la redacción de esta tesis, se sancionó una ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis y trans, que incluye un cupo en la administración pública nacional (ley nº 27.636 de 2021). Por su parte, las organizaciones de personas con discapacidad vienen planteando cada vez más demandas específicas en torno a la accesibilidad del espacio público, incluso logrando conformar una “Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo” en la Legislatura Porteña. En este sentido, si partimos de la base de que el espacio es una dimensión intrínseca a todo proceso social, adoptar una perspectiva geográfica puede contribuir a la comprensión de las desigualdades que viven estos grupos sociales, y por ende enriquecer el diseño de políticas públicas y otras intervenciones en pos de eliminar esas inequidades (ver capítulo 8, *Luchas por el espacio público...*).

1.6. Organización de la tesis

La tesis se organiza en cuatro secciones. La primera sección contiene cuatro capítulos: la presente *Introducción* (capítulo 1), las *Orientaciones teóricas*, que combinan una revisión del estado del arte con la formulación de nuestro propio marco teórico (capítulo 2), y la *Metodología* (capítulo 3).

Las dos secciones siguientes se abocan al análisis de los casos. Organizamos las mismas siguiendo la tríada conceptual de Lefebvre (2013 [1974]), que exponemos en el capítulo 2. La segunda sección se centra en los “espacios concebidos”, que es la denominación ofrecida por este autor para las representaciones dominantes del espacio; mientras que la tercera sección se focaliza en los “espacios vividos”, es decir, en las experiencias y propuestas de quienes usan y habitan el espacio. Esta forma de organización sirve para dividir los capítulos entre aquellos dedicados a lógicas cisexistas y capacitistas (segunda sección) y aquellos abocados a las lógicas de las personas y organizaciones travesti-trans o con discapacidad (tercera sección). En ambas secciones además aparece el tercer elemento de la tríada conceptual de Lefebvre: el “espacio percibido” que se materializa a partir de las diferentes prácticas espaciales atravesadas por cada una de estas lógicas.

En la segunda sección, “Espaces concebidos: Cisexismo y capacitismo”, comenzamos por analizar el lugar que se le ha otorgado históricamente en la ciudad de Buenos Aires a las personas que desafiaban las normas de género y a las personas que se consideraban deficientes física o mentalmente (capítulo 4). Luego discutimos las normativas y prácticas estatales que han resultado expulsivas para las personas trans en los espacios públicos desde la década de 1990 y las lógicas cisexistas subyacentes (capítulo 5). Análogamente, el capítulo 6 aborda las normativas y prácticas estatales que construyeron entornos materiales inaccesibles para las personas con discapacidad motriz o visual, intentando desentrañar las lógicas capacitistas que las sustentan.

La tercera sección se titula “Espaces vividos: Cotidianeidad y política”. En primer lugar, se analizan las consecuencias que posee la exclusión del espacio público en las vidas cotidianas de las personas trans o con discapacidad (capítulo 7). En segundo lugar, se abordan las prácticas organizativas de ambos colectivos para ampliar su acceso a los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires (capítulo 8).

Por último, en la cuarta sección de la tesis (capítulo 9), ofrecemos algunas reflexiones derivadas de los análisis realizados en las secciones anteriores. En particular, nos interesa destacar tres cuestiones: el rol clave que han tenido las personas trans o con discapacidad – y los imaginarios sobre ellas– en la configuración del espacio público porteño; las relaciones

del cisexismo y del capacitismo con otros ejes de opresión; y la relevancia de una perspectiva espacial para las ciencias sociales.

Capítulo 2: Orientaciones teóricas

2.1. Introducción

En este capítulo, presentamos los principales campos de discusión en los cuales se inserta la presente tesis y delineamos el marco conceptual que hemos construido al articular elementos teóricos provenientes de cada uno de ellos.

Como punto de partida, comenzamos por describir nuestra **perspectiva sobre el espacio** como una dimensión inherente a lo social, tanto por su carácter socialmente producido –en el marco de relaciones sociales atravesadas por el poder– como por su rol activo en cualquier proceso de (re)producción o transformación social (apartado 2.1.a).

En el siguiente apartado, a modo de **estado de la cuestión**, sintetizamos las investigaciones existentes sobre exclusiones que ocurren en o a través del espacio público. Por un lado, una serie de trabajos muestran cómo la exclusión de estos espacios ha sido un elemento fundamental en la consolidación de las ciudades occidentales entre fines del siglo XIX y mediados del XX (2.2.a). Por otro lado, introducimos las diversas líneas de indagación existentes sobre la hostilidad que experimentan en la actualidad diferentes grupos sociales en estos espacios debido a ideas y prácticas opresivas o discriminatorias (2.2.b).

La lectura de estas investigaciones, en diálogo con nuestro trabajo de campo, nos orientó para darle forma a los tres grandes ejes teórico-conceptuales con los cuales decidimos abordar nuestros estudios de caso propios: espacio público, exclusión socio-espacial, y perspectivas provenientes de los estudios trans y los estudios de la discapacidad. El resto de los apartados (2.3, 2.4 y 2.5) se aboca a introducir estos tres elementos y a ponerlos en diálogo entre sí. Cada uno de estos apartados se organiza de manera similar: se comienza por presentar las discusiones existentes en torno al eje teórico en cuestión para luego desarrollar la articulación conceptual específica construida para el análisis de nuestros estudios de caso.

En primer lugar, comentamos los debates académicos con respecto al rol del **espacio público** en la vida cotidiana e identificamos algunos elementos a tener en cuenta para nuestro análisis. También explicitamos el recorte de lo que consideramos “espacio público” a los fines de esta investigación. En segundo lugar, presentamos los enfoques que han contribuido a componer nuestro abordaje de la **exclusión socio-espacial**. Para ello, por un lado, damos cuenta de dos aproximaciones al tema: las teorizaciones sobre la exclusión como la segregación de un espacio específico, y los aportes de la perspectiva de la movilidad que nos

llevan a considerar el rol que cumplen las limitaciones al desplazamiento. Luego, sintetizamos algunos elementos teóricos que nos permiten entender de qué manera operan el poder y la violencia para generar situaciones de exclusión socio-espacial en casos tales como los abordados en esta tesis. En tercer y último lugar, presentamos algunos aspectos de los **estudios trans** y de los **estudios de la discapacidad** que fueron clave en la construcción de nuestro abordaje teórico de los casos. Desarrollamos las ideas centrales de cada uno de ellos y sintetizamos los abordajes geográficos de los temas trans o de la discapacidad. Seguidamente, explicamos cómo hemos utilizado los conceptos de cisexismo y capacitismo para delimitar una perspectiva de análisis propia sobre la exclusión en los espacios públicos.

2.1.a. Perspectiva sobre el espacio

En nuestra investigación, no concebimos al espacio público meramente como el escenario donde suceden los fenómenos estudiados (las actividades cotidianas, los procesos de exclusión y las acciones de resistencia), sino que partimos de la idea de que **el espacio es una dimensión intrínseca de la vida social**. Este postulado ha sido desarrollado dentro del campo de la geografía y otras ciencias sociales durante el último medio siglo, y se ha extendido más ampliamente desde la década de 1990 en el marco del llamado “giro espacial” (Lefebvre, 2013 [1974]; Soja, 2016; Massey, 2005; Lopes de Souza, 2013). Coincidimos con la formulación de Soja (2016, p. 101), quien afirma:

- “a) La espacialidad ontológica del ser (todos somos seres tanto sociales y temporales como espaciales).
- b) La producción social de la espacialidad (el espacio se produce socialmente y, por lo tanto, puede cambiarse socialmente).
- c) La dialéctica socio-espacial (lo espacial da forma a lo social en la misma medida en que lo social da forma a lo espacial)."

Una consecuencia de estas premisas es que **cualquier situación de desigualdad social se materializa en la dimensión espacial**. Este supuesto subyace a la formulación del objetivo general de esta investigación, que apunta a comprender cómo el espacio es moldeado por – pero también participa de – la reproducción de ciertas exclusiones. En efecto, no consideramos que el espacio meramente contenga o refleje estos procesos sociales, ni tampoco que las cause unilateralmente de una manera determinista. Como sostiene Massey para las relaciones de género, y como podríamos extender a otras relaciones sociales como aquellas en torno a la discapacidad, “los espacios y los lugares no solamente están ellos mismos generizados, sino que al estarlo, reflejan y afectan las maneras en que el género es

construido y comprendido” (1994, p. 179). Más aún, la configuración del espacio “puede ser un elemento fundamental en la constitución del género [y de la dis/capacidad] en sus (altamente diversas) formas” (Massey, 1994, p. 180).

Otra consecuencia de los tres postulados de Soja es que **cualquier proyecto de transformación social deberá apuntar a transformar la organización espacial** que actualmente sustenta a los sistemas de dominación en vigencia: deberá producir espacio de modos alternativos. Ya en 1974, Lefebvre sostenía que “Una revolución que no da lugar a un nuevo espacio no llega a realizar todo su potencial; embarranca y no genera cambios de vida, tan sólo modifica las superestructuras ideológicas, las instituciones, los aparatos políticos” (Lefebvre, 2013 [1974], p. 112). Más recientemente, Lopes de Souza afirmó que “pretender cambiar las relaciones sociales sin cambiar la organización espacial (...) sería, más que inútil, un verdadero *contrasentido*” (Lopes de Souza, 2013, p. 236; en itálicas en el texto original). En efecto, las organizaciones de feminidades trans y de personas con discapacidad han identificado el rol de la dimensión espacial en las desigualdades vividas, más allá de que no siempre lo hayan expresado bajo esos términos; y por ello han propuesto lógicas alternativas de organización del espacio público como prerequisito necesario para mejorar sus condiciones de vida.

En los últimos párrafos hemos hecho referencia a que el espacio se produce, construye u organiza. En efecto, seguimos la propuesta de Lefebvre (2013 [1974]) de colocar el foco en el proceso de **producción social del espacio**, más que en el resultado de este proceso, es decir, en el espacio tal como se observa en un momento dado. Los espacios frecuentemente disimulan los rastros del trabajo productivo que les dio origen, pero el autor citado sostiene que es necesario identificarlos, ya que –análogamente a la mercancía en los análisis marxistas– el espacio resulta principalmente de interés en tanto materialización de las relaciones sociales implicadas en su producción. Investigadores e investigadoras más recientes tales como Massey (2005) también entienden el espacio de manera relacional, como el producto de un proceso continuo y nunca acabado de interrelaciones. Esta autora, que partió de raíces marxistas y luego fue influenciada por el posmodernismo (Pierce, 2019), afirma como Lefebvre que el espacio no precede a las relaciones que se llevan a cabo en él, pero añade que las relaciones y fenómenos sociales tampoco preexisten al espacio donde se desarrollan: ambos se co-constituyen mutuamente (Massey, 2005). El espacio por ende se transforma constantemente, al ser parte de una “geometría siempre cambiante de relaciones sociales y de poder” (Massey, 1994, p. 4). Al llevar este tipo de afirmaciones a la escala de lo cotidiano, algunxs autorxs muestran cómo aún las prácticas mundanas contribuyen a (re)producir espacios al mismo tiempo que (re)producen diferencias entre los sujetos (Browne, 2004).

Para analizar el proceso de producción del espacio, Lefebvre propone una **tríada conceptual** que distingue analíticamente tres aspectos o dimensiones del espacio, aunque éstos no pueden dividirse categóricamente: “Cada uno de esos espacios implica, sostiene y presupone al otro” (2013 [1974], p. 75). Esta tríada conceptual abarca los siguientes elementos:

- La *práctica espacial* consiste en las prácticas productivas y reproductivas de cualquier sociedad, las cuales tienen como consecuencia la “secreción” del espacio propio de esa sociedad. Corresponde al *espacio percibido* empíricamente por los sentidos.
- Las *representaciones del espacio* están compuestas por las concepciones científicas, urbanísticas, tecnocráticas, etc. de los sectores dominantes, generalmente codificadas en un sistema de signos verbales; por ejemplo, un plan urbanístico o de ordenamiento territorial. Estas concepciones se vinculan con la producción de un determinado orden. Otro término que usa el autor para esta dimensión es *espacio concebido*.
- Los *espacios de representación* corresponden al *espacio vivido* principalmente por lxs usuarixs o habitantes y por algunxs artistas; “Se trata del espacio dominado, esto es, pasivamente experimentado, que la imaginación desea modificar y tomar” (Lefebvre, 2013 [1974], p. 98). En este espacio, los objetos del espacio físico son recubiertos de simbolismo. De acuerdo a Soja (1996), aquí se combinan lo real y lo imaginado, las “cosas” y los “pensamientos”, y es el terreno fértil para el surgimiento de “contraespacios”.

Ahora bien, si el espacio es producido socialmente, entonces –de nuevo, análogamente a los análisis marxistas– cabe preguntarse por la figura de los productores. **¿Quiénes producen el espacio, y de qué manera?** La tríada conceptual adelanta cierta división del trabajo entre diferentes agentes productores de espacio. El espacio concebido estaría asociado a los grupos dominantes o, al menos, a su lógica (en su análisis, Lefebvre se refiere a la lógica capitalista). El espacio vivido se vincularía a los grupos dominados o a la lógica de los mismos, mientras que las prácticas espaciales resultarían del conjunto de las prácticas de una sociedad.

Pero aquí ya no puede sostenerse por completo la analogía con la producción de mercancías: el espacio “no es nunca producido al modo en que se produce un kilo de azúcar o un metro de tela” (Lefebvre, 2013 [1974], p. 141) ya que el espacio “no es una cosa, sino un conjunto de relaciones entre las cosas (objetos y productos)” (p. 139). Lefebvre advierte que “la atribución de la responsabilidad sobre la producción de un espacio no puede hacerse a un individuo o a una entidad, sino a una realidad social susceptible de investir el espacio, de producirlo con los medios y recursos a su alcance” (p. 169). Para dilucidar esta “realidad

social” productora de espacio, es necesario interrogar sobre las **relaciones de poder** de una sociedad. Más aún, para Lefebvre, la relación conflictiva entre dominantes y dominados es lo que motoriza la historia del espacio, aún si la producción del espacio no es el resultado directo y predecible de la voluntad de algún grupo social específico. Si bien pertenecen a diferentes tradiciones intelectuales, esta concepción descentralizada de los efectos de las relaciones de poder sobre el espacio resulta coherente con las ideas que retomamos de Foucault, Spade y otrxs autores respecto al poder y a las violencias como relaciones que no surgen de un único autor ni de un único centro (ver apartado 4.b.).

En el caso de Lefebvre, al aludir a las **relaciones de dominación**, se refiere principalmente a una única oposición: la lucha de clases dentro del capitalismo. En efecto, entiende como principales actores de la producción del espacio a la burguesía y al Estado capitalista, por un lado, y a quienes usan el espacio por el otro. Este carácter dicotómico de la mayor parte del trabajo de Lefebvre no resulta adecuado para asir las problemáticas abordadas en nuestra tesis, donde las desigualdades centrales en las cuales enfocamos nuestro análisis no son las de clase, aunque estas últimas participen de los procesos abordados. Sin embargo, este autor también le otorga cierta entidad a otros tipos de diferencia como elemento necesario en la relación entre sujetos y espacios (Lefebvre, 2013 [1974]; Merrifield, 1993). Al exponer las características del espacio abstracto, que es el tipo de espacio producido bajo lógicas capitalistas, Lefebvre sostiene que éste “niega las diferencias, tanto las que proceden de la naturaleza y del tiempo (histórico) como las que vienen del cuerpo, la edad, el género y la etnia” (2013 [1974], p. 108). Es decir, el espacio abstracto está diseñado para un sujeto pretendidamente universal y homogéneo. Otras y otros autores más recientes, tales como Massey (1994), trascienden más claramente la comprensión del espacio como producto únicamente de la lucha de clases, e incorporan la consideración de otras dimensiones de lo social, como el género o la discapacidad. En efecto, en los apartados siguientes, veremos cómo desde distintos campos de la geografía y disciplinas afines se han tematizado múltiples formas de diferencia, desigualdad o exclusión que se producen en (o a través de) el espacio.

En base a la tríada conceptual desarrollada más arriba hemos organizado las secciones centrales de la tesis. En la segunda sección abordamos el espacio concebido, es decir las representaciones dominantes del espacio que resultan relevantes para nuestros casos de estudio, junto con el espacio percibido que surge a partir de dichas representaciones. En otras palabras, identificamos las lógicas espaciales cisexistas y capacitistas que subyacen a las normativas y prácticas estatales que configuran el espacio público porteño, y que se hallan presentes también en las actitudes y acciones de otrxs transeúntes. En la tercera sección nos centramos en el espacio vivido. Allí, primero, analizamos las consecuencias que poseen sobre las vidas de las personas trans o con discapacidad estos espacios concebidos y las

prácticas espaciales asociadas a los mismos. Luego, dado que el espacio vivido puede considerarse un terreno fértil para el surgimiento de “contraespacios”, examinamos las contrapropuestas que han realizado las organizaciones de ambos colectivos para el espacio público y las transformaciones que logran en el espacio percibido.

2.2. Exclusión en el espacio público: un estado de la cuestión

A continuación, sintetizamos el campo de discusiones acerca de los procesos de exclusión y de consolidación de desigualdades que se producen en y a través del espacio público. Comenzamos por una revisión de las investigaciones sobre el período de conformación de las ciudades contemporáneas entre los siglos XIX y XX y luego pasamos a reseñar las indagaciones sobre la actualidad.

2.2.a. Conformación histórica de espacios públicos excluyentes

Una serie de trabajos se ha dedicado a explorar los orígenes de los espacios públicos contemporáneos, entre el siglo XIX y principios del siglo XX, para comprender cómo estos espacios se constituyeron como excluyentes desde un inicio (Salessi, 1995; Bondi y Domosh, 1998; Harvey, 2003; Sevilla Buitrago, 2008 y 2012; Schweik, 2009; y Sears, 2015). De estos estudios se desprende que las calles frecuentemente han sido un sitio donde se intentó producir o consolidar determinado orden social desde la planificación urbana o las políticas municipales. Esta búsqueda de ordenamiento de la sociedad mediante el ordenamiento del espacio frecuentemente se ha producido en contextos donde el crecimiento demográfico abrupto de las ciudades coincidió con cambios profundos a escala del Estado-nación, tales como grandes corrientes migratorias o transformaciones en el modo de producción (en el sentido marxista del término). Comenzaremos por presentar algunas investigaciones, como las de Sevilla Buitrago (2008 y 2012) o Harvey (2003), que se centran en grandes reformas urbanas que van más allá del espacio público, pero que acarrean consecuencias para el mismo. Luego, reseñaremos algunos trabajos que se focalizan más directamente en la regulación de la calle (Salessi, 1995; Bondi y Domosh, 1998; Schweik, 2009 y Sears, 2015).

Desde una perspectiva materialista histórica, Sevilla Buitrago (2012) sostiene que la planificación espacial o territorial ha sido uno de los instrumentos fundamentales para modificar las dinámicas de reproducción social. Afirma que estas intervenciones han resultado clave en momentos de consolidación de los modos de producción (o de alguna sub-fase de los mismos), en los que ha sido necesario modificar la vida cotidiana para adecuarla a las nuevas estructuras productivas. Si bien su objeto de estudio no es el espacio público sino el espacio urbano en general, algunas de las intervenciones que aborda implican

consecuencias en las calles. Por ejemplo, en su análisis de las reformas urbanas en Manhattan en el siglo XIX, señala que en los barrios populares de esta isla, las redes de autoorganización basadas en la solidaridad étnica y de clase no se condecían con el orden social buscado por el proyecto económico hegemónico. Además, estos barrios ofrecían las condiciones de posibilidad para la organización de revueltas que revelaban las contradicciones del sistema. Como respuesta, el municipio desplegó una serie de intervenciones espaciales que buscaban controlar los modos de vida de las clases trabajadoras: demolición de las manzanas consideradas más problemáticas para reemplazarlas por parques o infraestructuras de transporte, ordenanzas de zonificación para separar los lugares de trabajo y de vivienda, etc. Una de las estrategias utilizadas para conseguir apoyo para estos proyectos fue movilizar a través de la prensa el miedo a las “multitudes” que supuestamente controlaban las calles (2008, p. 166).

De manera similar, Harvey (2003) analiza el plan de reformas urbanas que llevó adelante Haussman en París, durante el Segundo Imperio francés, para reorganizar el marco espacial de la vida social y económica. Dicho plan se focalizó en obras tales como la apertura de bulevares que facilitaron los flujos de personas y bienes y que, secundariamente, permitían rodear y controlar algunos de los barrios más subversivos. Estas transformaciones urbanas contribuyeron a agudizar la tendencia a la segregación residencial por clase. Pero simultáneamente, el aumento de los flujos conllevó encuentros cada vez más frecuentes y cercanos entre individuos de diferentes clases debido al uso creciente del transporte público, el incremento en la actividad comercial y de ocio en los nuevos bulevares, y la transformación de los parques y plazas en sitios de socialización y recreación. Las ansiedades e inseguridades generadas por esta situación llevaron a una mayor vigilancia policial de los espacios públicos.

Desde perspectivas atentas a los procesos culturales, otras y otros autores han analizado cómo las políticas urbanas y las normas sociales que regulan la presencia de ciertos tipos de sujetos (generizados, racializados, etc.) han cumplido un rol constitutivo en la conformación de los espacios públicos de las ciudades contemporáneas. Para Bondi y Domosh (1998), las ciudades occidentales en el siglo XIX fueron un sitio donde se debieron negociar y redefinir las fronteras entre las esferas privadas y públicas debido a la separación entre hogar y trabajo acarreada por la industrialización. El género y la clase social jugaron un papel clave en ese proceso de definición. Por ejemplo, para evitar las ansiedades que causaba la salida de las mujeres blancas de clase media de su lugar prescrito –el hogar–, se generó una doctrina de “espacios separados” que sólo toleraba la presencia de estas mujeres en la vía pública en tanto se encontraran desarrollando actividades apropiadas, tales como tareas de cuidado o de consumo, en horarios y en zonas de buena reputación.

Para Sears (2015), el espacio público jugó un rol importante en delimitar las fronteras de la nación y los límites de lo considerado socialmente como “normal”. En su estudio sobre la ciudad estadounidense de San Francisco a fines del siglo XIX, la autora aborda una serie de ordenanzas municipales que buscaban regular la presencia en la vía pública de lo que ella denomina “cuerpos-problema”. Su estudio focaliza en una normativa contra el travestismo, pero encuentra que la misma legislación y otras similares eran usadas no sólo contra las personas que vivían en un género distinto al que le fue asignado, sino también contra otras personas que se consideraba que vestían inapropiadamente (por ejemplo, trabajadores manuales chinos, trabajadoras sexuales, mendigos y mujeres feministas). Para Sears, estas ordenanzas, por un lado, buscaban administrar la vida urbana y producir un espacio gobernable dentro de una ciudad en rápido crecimiento. Por el otro, generaban sinergias con las leyes de inmigración selectiva, al ser ambos mecanismos útiles a los fines de determinar las características raciales, de clase, de género y de capacidad que se consideraban aceptables o deseables para la ciudadanía. Además, al confinar a ciertos cuerpos o comportamientos a espacios privados, las normativas de control del espacio público contribuían a producir o reafirmar definiciones sociales de a/normalidad, y generaban o reforzaban restricciones a la participación en la vida pública.

De manera similar, aunque sin una perspectiva espacial explícita, Salessi (1995) encuentra concordancias entre la regulación de ciertas conductas en el espacio público y la delimitación de la ciudadanía nacional. El autor argumenta que entre fines del XIX y principios del XX, la sodomía sirvió en Argentina como una metáfora de la “barbarie” que resultaba indeseable en el Estado-nación y que incluía también a anarquistas, socialistas, trabajadoras sexuales, etc. Si bien el foco de dicho autor es el análisis de textos literarios, científicos y policiales de la época desde la perspectiva de los estudios culturales, su investigación da cuenta del incremento de la criminalización de distintas conductas de los sectores populares, del movimiento obrero y de “invertidos” (lo que hoy llamaríamos personas homosexuales, bisexuales o trans) en la ciudad de Buenos Aires en los últimos años del siglo XIX, especialmente mediante contravenciones que buscaban ordenar los comportamientos en el espacio público.

Continuando con las investigaciones sobre la regulación de ciertos tipos de cuerpo en las calles, Schweik (2009) analiza una serie de leyes municipales que fueron sancionadas en distintas ciudades de Estados Unidos, entre fines del siglo XIX y principios del XX, orientadas a prohibir la presencia de personas “enfermas, lisiadas, mutiladas o deformadas” que estuvieran mendigando. La autora pone en cuestión cierta percepción actual de que eran leyes contra la presencia de personas con discapacidad en la vía pública, ya que lo que se criminalizaba era específicamente la intersección entre discapacidad y pobreza. A partir de

este punto de vista, propone abandonar la separación entre la historia de la discapacidad y la historia de los sectores empobrecidos dado que frecuentemente se trata de la misma historia; las ideas y políticas eugenésicas de la época tendían a amalgamar en un mismo plano de “indesabilidad” a una serie de características diferentes tales como la pobreza, las “deficiencias” físicas o mentales, la delincuencia, etc. Aún así, la autora sostiene que estas leyes pueden entenderse como un ejemplo de “la opresión hacia las personas con discapacidad que se implementaba y enmarcaba, ideológica y estructuralmente, en relaciones capitalistas, de clase (y también generizadas y racializadas)” (Schweik, 2009, p. 16).

Por último, algunos autores y autoras destacan que el espacio público ha sido un sitio de definición de las relaciones raciales entre fines del siglo XIX y comienzos del XX. En Estados Unidos, por ejemplo, éste ha sido uno de los lugares donde en teoría las personas negras contaban con menos restricciones durante la vigencia de las leyes “Jim Crow” de segregación racial, las cuales establecían escuelas separadas, restaurantes separados, y así sucesivamente; pero no creaban calles separadas. Sin embargo, el espacio público no dejaba de ser un sitio de reproducción de desigualdades; por ejemplo, algunas ordenanzas municipales obligaban a las personas afrodescendientes a ceder el paso a peatones blancos (Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht, 2009). La mayoría de los trabajos históricos sobre geografía y racismo no focalizan sobre el espacio público sino sobre la segregación residencial o la segregación generalizada en todos los ámbitos sociales (por ejemplo, Loewen, 2005, y Hale, 2010). Una excepción es el análisis de Guffey (2012) sobre las decisiones que debían tomar las y los transeúntes afrodescendientes al desplazarse a pie o en transporte público en contextos de segregación racial.

Para cerrar, los trabajos comentados en este subapartado no sólo muestran instancias históricas de la exclusión, sino que también sugieren que la exclusión de ciertos sujetos de estos espacios ha sido un elemento clave para ordenar ciudades y sociedades en rápida transformación. En particular, nos muestran que el espacio público ha contribuido a cristalizar ciertas distinciones: entre diferentes grupos sociales (Harvey, 2003; Sevilla Buitrago, 2008 y 2012; Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht, 2009), entre lo que se considera apropiado para mostrar en público versus lo que debe circunscribirse a la arena privada (Bondi y Domosh, 1998; Schweik, 2009; Sears, 2015), y entre quienes se considera aptxs o no para conformar la ciudadanía o la nación (Salessi, 1995; Sears, 2015). Los trabajos reseñados también nos indican que no se pueden separar completamente las exclusiones en base al género, raza, clase social, capacidad, etc. (Bondi y Domosh, 1998; Schweik, 2009; Sears, 2015). Esto último no sólo se debe a que estas variables se combinan en los cuerpos individuales, tal como señala la teoría de la interseccionalidad (Crenshaw, 1990), sino porque crecientemente

se viene reconociendo que las ideas en torno a lo racial, el género, la capacidad, etc., se constituyen entre sí. El campo de indagación discutido en este subapartado dialoga con el cuarto capítulo de esta tesis, en el cual prestamos atención a la conformación histórica de los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires como ámbitos que, por acción u omisión, han desplazado a los sujetos que hoy denominaríamos trans o con discapacidad, con consecuencias que aún persisten.

2.2.b. Experiencias contemporáneas de exclusión en el espacio público

Existe una vasta bibliografía sobre los procesos de exclusión, desigualdad o discriminación que ocurren en el espacio público, proveniente de un amplio abanico de disciplinas tales como la geografía, la antropología o la sociología, y de una gama de áreas temáticas que abordan cuestiones como el género, el racismo o el accionar policial. Aquí, sin pretensiones de exhaustividad, presentamos aquellas discusiones de la literatura que contribuyeron a construir nuestra mirada sobre la temática, con ejemplos de varios de estos campos temáticos específicos. A fines expositivos, organizamos las reflexiones y hallazgos ofrecidos por la bibliografía en tres ejes: consideraciones sobre la exclusión de (1) ciertos tipos de sujetos o (2) de ciertas actividades, y (3) análisis de las áreas específicas del espacio público que resultan excluyentes. Las investigaciones específicas sobre personas trans o con discapacidad serán reseñadas en el último apartado de este capítulo.

En primer lugar, existen indagaciones sobre las exclusiones socio-espaciales basadas en características de los sujetos tales como su género, edad, religión, orientación sexual, etnicidad o racialización. Varios trabajos consideran las consecuencias que posee la exclusión del espacio público sobre la pertenencia de ciertos sujetos en la ciudadanía nacional, tales como las mujeres trans y travestis en la ciudad de Buenos Aires (Sabsay, 2011) o las personas musulmanas o de ascendencia árabe en Australia (Noble y Poynting, 2010). En este sentido, algunos autores afirman que la exclusión o la discriminación en este tipo de espacios además cumple el rol de regular la diferencia étnico-cultural (Noble & Poynting, 2010) y de reforzar normas de sexualidad (Valentine, 1996) y de género (Sabsay, 2011), entendiendo que estas últimas, a su vez, se hallan moduladas por aspectos raciales y de clase (Daum, 2015). En última instancia, no poder estar en el espacio público puede leerse como no poder ser (Noble y Poynting, 2010).

Dentro de esta misma línea, otros autores estudian las consecuencias de este tipo de exclusión socio-espacial sobre la vida cotidiana de los sujetos afectados. Como mínimo, las expresiones de hostilidad u otras actitudes discriminatorias resultan incómodas y pueden disuadir a los individuos de salir al espacio público o darles un incentivo para disimular, en lo

posible, la característica “diferente”, como por ejemplo la discapacidad (Butler y Bowlby, 1997) o la orientación sexual (Valentine, 1996; Blidon, 2008; Rodó de Zarate, 2016). En su máxima expresión, los efectos sobre el cotidiano pueden ser muy profundos. Esto puede ocurrir con formas de exclusión muy diferentes entre sí, tales como la violencia sexual hacia las mujeres (Soto Villagrán, 2017), la criminalización de las personas negras por parte de la policía (Kaufman, 2016) y los insultos racistas contra personas de ascendencia árabe (Noble y Poynting, 2010). En efecto, como describen estas investigaciones, los sujetos afectados tienen un mayor temor a salir al espacio público, reducen los desplazamientos y, por lo tanto, las actividades que realizan; y cuando salen, extreman cuidados respecto a sus formas de vestir o de moverse, los horarios o zonas en los que transitan, etc. Estos impactos en la vida cotidiana son similares a los que han denunciado las organizaciones representativas de los dos grupos sociales abordados en esta tesis.

En segundo lugar, algunas investigaciones analizan la criminalización o desplazamiento de ciertas actividades en el espacio público, como la venta callejera, el trabajo sexual o el dormir (Boy, 2015; Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht, 2009; Peralta, 2017; Pita, 2017; Wright, 2004). Sin embargo, la persecución hacia ciertas acciones no puede distinguirse completamente de la que se orienta hacia ciertos tipos de sujetos. Por un lado, determinados actos solamente son percibidos como molestos cuando son realizados por cierto tipo de persona; por ejemplo, algunas personas se sienten incómodas cuando alguien en situación de calle realiza acciones banales como comer, conversar o sentarse en la vereda (Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht, 2009). Por otro lado, algunos sujetos suelen recibir más sospechas de estar realizando actividades criminales, tales como las personas afrodescendientes en Estados Unidos (Kaufman, 2016), o las mujeres trans, que suelen ser detenidas u hostigadas bajo la suposición de que están ejerciendo el trabajo sexual (Boy, 2015), sobre todo si son personas racializadas o pobres (Carpenter y Marshall, 2017; Daum, 2015; Easterbrook-Smith, 2019; y Edelman, 2014). Además algunas actividades son llevadas a cabo por individuos que no tienen otra opción, como dormir en la calle, o resultan su única alternativa de supervivencia económica, como la venta callejera para algunas personas migrantes, o la prostitución o el trabajo sexual para algunas mujeres trans (Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht, 2009). Por lo tanto, la persecución de sus acciones implica perseguir su existencia misma.

Por último, algunas investigaciones sobre exclusión socio-espacial en el espacio público reflexionan sobre la producción de ciertas áreas de la ciudad como más excluyentes que otras. Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht (2009) sostienen que en algunas zonas de las ciudades estadounidenses, los municipios han tendido a ser más permisivos con las actividades “indeseadas”; frecuentemente esto ocurre en barrios pobres y con gran presencia migrante (por ejemplo, las zonas rojas o *red-light districts*). Sin embargo, esta distribución

espacial de la exclusión puede variar. En primer lugar, algunas investigaciones revelan una mayor intensidad en la regulación del espacio público en barrios pobres, en comparación con otros ámbitos de la ciudad. Pita (2019) describe un alto ejercicio del hostigamiento policial en barrios, villas y asentamientos populares en la ciudad de Buenos Aires, sobre todo hacia personas jóvenes, y Kaufman (2016) relata una situación similar en el noreste de Brooklyn, especialmente hacia personas racializadas (negras o latinas). En segundo lugar, algunos trabajos observan una agudización de los procesos de exclusión en barrios que están en vías de transformación. Edelman (2014) argumenta que la mayor parte de las demoras o detenciones policiales a mujeres trans por presunto ejercicio del trabajo sexual ocurre en barrios en proceso de gentrificación, donde el espacio público se halla en disputa entre distintos usos y usuarios; similarmente, Berardo y Vázquez (2017) dan cuenta de operativos de desalojo de personas de situación de calle y vendedores de la vía pública que se dan en el marco de planes de renovación urbana.

De manera transversal a los tres ejes recién mencionados (sujetos excluidos, actividades excluidas y áreas con mayor o menor exclusión), en la literatura reseñada podemos identificar dos tipos de procesos que contribuyen a habilitar ciertas presencias y a inhabilitar otras en el espacio público. El primer tipo se refiere a la regulación de los sujetos que resultan admisibles en espacios públicos y las actividades que pueden llevarse a cabo allí. Dicha regulación puede efectuarse mediante la aplicación de normativas legales (tales como ordenanzas municipales o códigos contravencionales), pero también a través de interacciones sociales, como las expresiones discriminatorias o el acoso, que alientan o disuaden la presencia de ciertos individuos u acciones.

El segundo tipo de proceso de exclusión se vincula con la producción material del espacio público, que también está regido por la legislación, pero que además implica aquellas prácticas de construcción o mantenimiento que materializan el texto de la ley, junto con otras intervenciones físicas de quienes habitan o transitan la ciudad (por ejemplo, la colocación de objetos como bicicletas, maceteros o mesas). La literatura sobre este tipo de proceso es más escasa. En este sentido, uno de los temas más abordados es la arquitectura llamada “hostil” o “defensiva” que está diseñada para alejar a personas en situación de calle de ciertas zonas (por ejemplo, para el caso estadounidense, ver Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht, 2009), o el enrejamiento de parques y plazas con el fin de mejorar la seguridad de sus usuarios y las condiciones de limpieza y mantenimiento (para el caso de Buenos Aires, ver Palermo, 2011). Para otras ciudades de Latinoamérica, por ejemplo en México, Colombia o Perú, se ha estudiado el carácter implícitamente anti-peatonal de ciertas formas de infraestructura urbana, tales como los puentes diseñados para cruzar a pie por sobre las vías de tránsito vehicular. Estos puentes pretenden compatibilizar el flujo automotor con una circulación

peatonal “segura”, pero en la práctica, su gran altura demanda un mayor esfuerzo para quienes se desplazan a pie o en silla de ruedas (Andrade Ochoa y Mancera Gutiérrez, 2018; Soliz y Pérez López, 2022).

Otro aspecto del entorno construido que puede estorbar a ciertos transeúntes –aunque no de manera intencional– son los obstáculos en las veredas. Este tipo de barrera ha sido abordado desde las ciencias sociales para cuestionar cómo se categorizan los objetos presentes en la vereda como estorbos o bien como elementos permitidos: frecuentemente se justifica la supresión de carros o puestos de vendedores callejeros alegando que entorpecen al paso peatonal, pero se permiten aquellos objetos deseados por los comerciantes frentistas, tales como maceteros o mesas de café (Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht, 2009; Peralta, 2017). Otra línea de investigación que podríamos incluir aquí está constituido por los trabajos que buscan entender cuán acogedor resulta el diseño arquitectónico de ciertos parques, plazas y calles para lxs vecinxs de distintas edades y géneros (Cucurella Grifé, 2014; Estévez Villarino, 2014; Salamaña Serra y Serra Salvi, 2014). Si bien no se trata de espacios que busquen excluir a ciertos grupos, se analizan aquellos aspectos que pueden desalentar la presencia de ciertos usuarios. Las demás investigaciones que hemos hallado sobre el carácter excluyente de la materialidad de ciertos espacios se refieren a sus implicancias para las personas con discapacidad y serán comentados más adelante en el capítulo.

Algunos de los procesos de exclusión socio-espacial mencionados hasta aquí han dado lugar a contestaciones o conflictos abiertos entre distintos actores. La literatura ha prestado una menor atención a estas disputas por el uso cotidiano del espacio público, en comparación con otros temas más estudiados como las manifestaciones callejeras por diversos reclamos o los conflictos por algún espacio específico, como por ejemplo alguna plaza. En América Latina, se han analizado algunos cuestionamientos o movilizaciones en contra de la criminalización de ciertas actividades, tales como la venta ambulante, sobre todo por parte de personas migrantes (Peralta, 2017; Pita, 2017), o el trabajo sexual en la calle por parte de mujeres cis, mujeres trans y/o travestis (Daich y Sirimarco, 2014; Sabsay, 2011; Boy, 2015; Wright, 2004). En el ámbito anglosajón, podrían mencionarse los trabajos sobre movimientos sociales antirracistas como el Black Lives Matter que se oponen a la violencia policial sistemática contra personas negras en las calles estadounidenses (Maharawal, 2017). Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht (2009) consideran que en este tipo de manifestaciones que reclaman por el acceso igualitario al espacio público, los sujetos excluidos están simultáneamente demandando la igualdad en otras esferas.

Tal como sucede con la literatura citada más arriba sobre los procesos excluyentes en el espacio público, la bibliografía sobre las luchas por acceder a este ámbito también se focaliza

casi enteramente en las situaciones donde la exclusión se produce por la regulación formal o informal de ciertos comportamientos o de la presencia de ciertos sujetos. En cambio, prácticamente no han sido abordados los conflictos en torno a la producción material excluyente del espacio público. Algunas excepciones que podemos mencionar incluyen la resistencia de algunos vecinos contra el enrejamiento de plazas en Buenos Aires (Palermo, 2011) o las disputas recientes en el mundo anglosajón por los monumentos que conmemoran a individuos esclavistas (Abraham, 2021). En este último caso, se trata de elementos materiales del espacio público que producen una exclusión más simbólica que las rejas o la arquitectura hostil, ya que las y los detractores de estos monumentos señalan que transmiten un mensaje de apoyo a regímenes racistas.

La revisión de los campos de discusión sistematizados aquí, junto con el trabajo de campo llevado adelante sobre nuestros propios casos, nos orientó para delimitar nuestro propio enfoque sobre espacio público y sobre exclusión socio-espacial; que, a su vez, se enriqueció a partir de la recuperación de elementos centrales de los estudios trans y de los estudios de la discapacidad. En los próximos tres apartados presentamos estos grandes ejes teórico-conceptuales.

2.3. Espacio público

2.3.a. Espacio público y vida cotidiana

Uno de los objetivos de la presente tesis es comprender las implicancias que posee la exclusión de los espacios públicos en la vida diaria de los sujetos. Es decir, se busca responder a la pregunta “¿por qué importa este tipo de exclusión socio-espacial?”. En este sentido, la investigación se sustenta en una serie de consideraciones sobre cómo el espacio público participa de procesos sociales cotidianos que son importantes para el desarrollo de las vidas individuales o para la (re)definición de las relaciones entre grupos sociales.

Las discusiones sobre los usos cotidianos del espacio público se originan en Norteamérica y Europa alrededor de la década de 1960, en simultáneo al auge de los proyectos modernistas de renovación urbana. Esta corriente arquitectónica y urbanística, al buscar la separación entre distintos usos del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.), tendía a eliminar la diversidad de edificios y actividades que imprimían su carácter al espacio público urbano tal como existía hasta ese entonces. Además, se generaba una mayor dependencia del automóvil para los desplazamientos, reduciendo la presencia peatonal en las calles. En ese

contexto, autores tales como Jacobs (1961) y Gehl (2011 [1971]) comenzaron a revalorizar la presencia humana en las veredas, o como lo denominó Gehl, “la vida entre edificios”. Para Jacobs (1961), las calles resultan fundamentales para mantener la cohesión social en las ciudades: a través de su uso cotidiano, se generan condiciones de seguridad, contacto entre diferentes y oportunidades de socialización para la niñez. Para Gehl (2011 [1971]), el espacio público es el escenario de una serie de actividades necesarias (desplazamientos, tareas reproductivas y algunas tareas productivas) y actividades optativas (recreativas), más aquellas “actividades resultantes” que se producen espontáneamente gracias a la copresencia de diferentes individuos, como conversar, jugar, ver y ser visto.

Más recientemente, desde la geografía y desde algunas perspectivas críticas dentro del urbanismo, se ha comenzado a recuperar este tipo de perspectivas sobre los usos cotidianos del espacio público, frente a cierta tendencia de ambas disciplinas a enfocarse en el rol del espacio público en procesos político-sociales más abstractos en diálogo con filósofxs políticxs tales como Arendt y Habermas. Como afirman Koch y Latham (2011: 1), estas conceptualizaciones “...tienden a limitar la capacidad de lxs investigadores de dar cuenta apropiadamente de la importancia de un universo entero de actividades mundanas y prosaicas que le dan su textura a la vida urbana”.⁵

En este nuevo contexto, aparecen algunas preocupaciones que estaban ausentes en los trabajos de Jacobs y Gehl. En primer lugar, aquellas obras clásicas no tenían en cuenta las exclusiones entre transeúntes, o sólo las mencionaban muy someramente. Como exponemos en el apartado de este capítulo sobre las experiencias de exclusión en el espacio público (2.2), esta cuestión ha sido el foco de numerosas investigaciones a lo largo de las últimas décadas.

En segundo lugar, desde perspectivas feministas se ha comenzado a problematizar el tipo de actividades para las cuales está preparado el espacio público. Particularmente, señalan que se tienden a soslayar las prácticas de cuidado que se llevan a cabo en este tipo de espacios, tales como ir de compras o acompañar a personas de menor o mayor edad (Col·lectiu Punt 6, 2019; Kern, 2020). Por ejemplo, Kern (2020) señala la hostilidad del espacio público para quienes llevan bebés: existen pocos baños públicos, las veredas pueden obstaculizar el paso de un cochecito y se reciben miradas hostiles cuando el niño llora. En esta misma línea, desde una perspectiva de clase, algunos autores añaden otras actividades que probablemente no fueron consideradas por Gehl (2011 [1971]) en su concepción de aquello que ocurre en espacios públicos; por ejemplo, actividades de supervivencia tales como dormir o vender

⁵ Las citas de la literatura anglosajona son de traducción propia.

mercadería (Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht, 2009). Si bien la presente investigación no se centra en las discusiones respecto a las actividades que deberían poder realizarse en espacios públicos, este tipo de consideraciones resultan relevantes ya que el imaginario respecto a qué se hace allí está estrechamente vinculado a la imagen de *quién* lo hace, cómo, y qué características necesita en el espacio público. Es decir, si la construcción del espacio público se orientó principalmente a permitir flujos vinculados a actividades productivas, resulta lógico que sea un ámbito poco acogedor para individuos frecuentemente considerados como “improductivos” como las personas trans o con discapacidad.

Por último, algunos trabajos continúan indagando sobre procesos similares a los abordados por Jacobs, pero incorporando una mayor consideración por las desigualdades sociales entre quienes se encuentran en el espacio público. Esta autora sostiene que la vereda es un lugar clave para establecer contactos de baja o mediana intensidad entre extraños, construyendo así cierta confianza que constituye la base de la sociedad urbana. Pero no profundiza sobre las diferencias entre transeúntes, salvando algunas breves consideraciones sobre lo racial (Jacobs, 1961). En cambio, en los trabajos más recientes que abordan al espacio público como lugar de encuentro, estas desigualdades resultan centrales. El tener en cuenta estas diferencias entre individuos y entre grupos permite ir más allá de la afirmación abstracta de que el espacio público posee el potencial de generar cierta cohesión social entre individuos relativamente indiferenciados, para pasar a explorar cómo se constituye en un sitio donde se negocian las diferencias entre grupos y donde éstos se consolidan internamente. Por ejemplo, Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht (2009) analizan el rol de las veredas como sitios donde se exhiben, construyen y observan identidades individuales y colectivas, y donde o bien se perpetúan o bien se cuestionan desigualdades políticas y sociales (por ejemplo, raciales o de género), tanto a través de acciones cotidianas como a través de acciones más organizadas tales como marchas o protestas.

En este mismo sentido, un conjunto de investigaciones estudian el rol de los encuentros casuales en el espacio público en procesos de construcción de tolerancia, inclusión, convivialidad o coexistencia ante la diferencia racial, étnica, religiosa, etc. (Valentine y Harris, 2016; Ye, 2019). Sin embargo, estos estudios matizan las afirmaciones teóricas que aluden al espacio público como un sitio que promovería la convivencia en la diferencia. Por ejemplo, Valentine y Harris (2016) hallan que esta clase de contactos pueden incrementar la tolerancia hacia los individuos específicos con quienes uno se encuentra y que pertenecen a grupos sociales diferentes, sin necesariamente mejorar la actitud hacia ese grupo en su conjunto. De todas maneras, queda pendiente la pregunta sobre qué sucede con aquellos sujetos sociales que ven obstruida su circulación por el espacio público y que, por ende, tienen disminuida su participación en los procesos sociales que se derivan de la copresencia.

2.4. Exclusión socio-espacial

2.4.a. Segregación e (*in*)movilidad

Ciertas ramas de la geografía han estado interesadas, desde por lo menos la década de 1970, en las diferencias o desigualdades en el acceso de distintos grupos sociales a diferentes espacios, pero el tema de la exclusión socio-espacial ha comenzado a ser abordado por la disciplina con este término desde la década de 1990. Estas discusiones prestan atención a **cómo el espacio participa de la exclusión social**; es decir, evalúan cómo el apartamiento espacial de ciertos sujetos contribuye a producir ciertos tipos de espacio, que, a su vez, refuerzan estructuras de desigualdad social previamente existentes. Por ejemplo, trabajando sobre la comunidad gitana en el Reino Unido, Sibley (1995) sostiene que la exclusión espacial de otredades consideradas como abyectas (por su raza, etnicidad, clase social, etc.) sirve para crear ámbitos “puros” y para reforzar líneas de distinción social. Por su parte, Herbert (2008) afirma que las prácticas regulatorias y excluyentes que se desarrollan en los espacios suelen basarse en imaginarios geográficos sobre aquello que se considera apropiado o “fuera de lugar” en ese sitio. Este autor considera que la exclusión socio-espacial invoca concepciones preexistentes sobre los espacios y sobre los sujetos, pero también las reinscribe. Más allá de estas consideraciones generales, un gran número de investigaciones se han abocado a las exclusiones que se producen en ciertos lugares específicos; en el segundo apartado de este capítulo, ya hemos abordado las que ocurren particularmente en los espacios públicos.

Desde la geografía brasileña, se han cuestionado los términos referidos a la exclusión del espacio o del territorio ya que no hay existencia humana por fuera de estas dimensiones. Haesbaert (2004), por ejemplo, reserva la expresión “exclusión territorial” para denominar a los espacios donde se halla bloqueada la ocupación o circulación humana. Pero el mismo autor reconoce que existen “formas crecientes de precariedad social que a menudo implican procesos de segregación, de separación/’apartheid’ o, como preferimos, de reclusión territorial” que llevan al “descontrol y la precariedad socioespacial de la mayoría” (p. 2). Esta es una extensión de la idea de que no existe exclusión social, sino que en todo caso ocurren situaciones de inclusión precaria (Mutzenberg, 2006).

En nuestra investigación, recuperamos la idea central de que la exclusión socio-espacial –o la inclusión precaria– refleja pero también refuerza ideas previas sobre los espacios y sobre las diferencias sociales. Por un lado, las exclusiones estudiadas se basan en, y contribuyen a reproducir, cierto imaginario geográfico sobre aquello que se considera adecuado para los espacios públicos; entendiendo los imaginarios geográficos como “redes o tramas de

significados específicos, reconocidas socialmente, que le otorgan cualidades a la ciudad y sus lugares” (Lindón, 2007b, p. 37). Por otro lado, las prácticas de producción del espacio público reflejan y profundizan las ideas cisexistas y capacitistas sobre las personas trans y las personas con discapacidad.

Más recientemente, el **giro de la movilidad** ha ofrecido un nuevo ángulo desde el cual abordar estas discusiones, incluyendo aportes importantes desde Latinoamérica. Como señalan Jirón, Lange y Bertrand (2010), la idea de exclusión socio-espacial típicamente suele asociarse a lugares específicos que están vedados a ciertos grupos, o a la concentración de las personas excluidas en un sitio particular; un ejemplo típico son los procesos de segregación residencial. Pero desde una perspectiva relacional, la exclusión socio-espacial también puede ocurrir cuando existen individuos que no pueden llegar a los sitios de la ciudad donde se desarrollan diferentes tipos de actividades o recursos. Es decir, se puede producir exclusión no necesariamente (o no sólo) porque estos sitios en sí resultan discriminatorios, sino por la imposibilidad de trasladarse hasta allí. También pueden producirse procesos inversos, en los cuales algunos sujetos no pueden fijarse de manera estable en un sitio y por ende la movilidad se convierte en una obligación (Sheller, 2018).

Algunos de los trabajos que resultaron clave para llevar el giro de la movilidad a las discusiones sobre exclusión socio-espacial fueron los de Shove (2002) y Cass, Shove y Urry (2003 y 2005). En una primera instancia, Shove (2002) y Cass, Shove y Urry (2003) problematizaron la idea de que la exclusión social fuera una propiedad atribuible a algún grupo de personas o a algún espacio específico. Estos cuestionaron cierta tendencia, dentro del campo del transporte, a caracterizar como excluidos a los individuos o áreas desconectados de la red de transporte. En cambio, propusieron concebir la inclusión o exclusión espacial como una propiedad que emerge de la interacción entre tres factores: (a) las prácticas y obligaciones sociales que demandan proximidad, y por lo tanto movilidad; (b) las infraestructuras viales, de transporte, etc. y (c) las capacidades y recursos de los individuos para utilizar esas infraestructuras con el fin de desarrollar distintas prácticas sociales. En otros términos, según estos autores la exclusión no surge directamente de no poder transportarse, sino de los obstáculos que ese impedimento acarrea para el desarrollo de una vida social que exige acudir presencialmente a diferentes lugares.

Más adelante, las y los mismos autores subrayaron que el carácter relacional de la exclusión espacial hace que ésta varíe de acuerdo a los cambios en las prácticas sociales, y no sólo de acuerdo a las características de las infraestructuras de transporte o las capacidades de los individuos (Cass, Shove y Urry, 2005). Ellos sostuvieron que ciertos cambios recientes en los valores y relaciones sociales incrementaron la cantidad de desplazamientos necesarios para

la participación plena en la sociedad.⁶ Como corolario, señalan que no se debe presuponer que la falta de acceso a ciertos lugares específicos genera exclusión social, sino que hay que prestar atención a los sitios donde los individuos necesitan o desean llegar. Es decir que los desplazamientos necesarios no se reducen sólo a los que se orientan a llegar a un conjunto predefinido de lugares como el trabajo, la escuela, el hospital, etc.; sino que también pueden incluir aquellos trasladados que se realizan para mantener las redes de sociabilidad que permiten sostener tareas de cuidado, generar oportunidades laborales o simplemente llevar adelante una “buena vida” (redes familiares, de amistad, de colegas, etc.). Desde Latinoamérica, Gutiérrez (2010) también ha propuesto focalizarse en el objetivo de cada viaje y en la posibilidad de satisfacerlo o no, más que en la realización de los desplazamientos en sí. En esta perspectiva, “un aumento de la movilidad no es un aumento de la cantidad de viajes, sino de la satisfacción de los deseos y necesidades de desplazamiento de las personas, y por su intermedio, de sus proyectos de vida y su inserción social” (Gutiérrez, 2010, p. 10).

Cass, Shove y Urry (2005) proponen algunas dimensiones que pueden obstruir el acceso de los individuos a las formas de movilidad que necesitan: lo económico, lo organizacional, lo temporal y el entorno físico. Si bien la última de ellas sirve para pensar en la exclusión de las personas con discapacidad motriz o visual, estas dimensiones no resultan suficientes para abordar el tipo de exclusiones espaciales investigadas en esta tesis. Al considerar las limitaciones de las infraestructuras tales como el transporte público o las calles, estos autores no contemplan las interacciones sociales que se desarrollan en esos ámbitos y que generan situaciones discriminatorias o violentas para los individuos que pertenecen a ciertos grupos sociales. Esta clase de consideraciones comienzan a aparecer en trabajos posteriores que también se enmarcan en el giro de la movilidad, tal como en las obras de Sheller (2018), donde se tienen en cuenta las dimensiones raciales, de género, sexuales, de clase y de dis/capacidad.

Dado que el campo de la movilidad es amplio y abarca desplazamientos a escalas muy diversas, aquí daremos ejemplos de algunos estudios que abordan estas dimensiones específicamente en el marco de las movilidades cotidianas urbanas. Como sostiene Jirón (2007, p. 9), “la movilidad no es un paréntesis en la vida de los individuos [...] la vida no para mientras las personas se mueven”. Si bien en esta oración la autora está aludiendo a que los

⁶ En un sentido contrario, la pandemia de covid-19 redujo, al menos temporalmente, la necesidad de desplazarse debido a la virtualización de algunas actividades. Varias voces del colectivo de personas con discapacidad señalan que hace años demandaban la posibilidad de realizar ciertas tareas virtualmente (por ejemplo, Keegan, 2020), lo cual sirve como ejemplo de que mejorar el acceso a los desplazamientos, si bien es importante, no es el único modo de reducir la exclusión espacial.

trasladados pueden involucrar un porcentaje importante de las horas del día, también puede interpretarse de otra manera: las relaciones sociales no dejan de estar presentes en el espacio y tiempo de los desplazamientos. Por lo tanto, tampoco dejan de aparecer las relaciones de poder, incluyendo el sexismo, el racismo, el capacitismo, etc.

En este sentido, varias autoras latinoamericanas identifican los obstáculos que encuentran las mujeres cis para su movilidad cotidiana en la ciudad y analizan cómo esta situación no solo genera exclusión socio-espacial, sino también exacerba las desigualdades de género (Jirón, 2007). Estos trabajos tienen en cuenta aspectos experienciales y/o subjetivos de la movilidad, como el acoso sexual, el miedo o la sensación de estar fuera de lugar, con un foco en el transporte público (Soto Villagrán, 2017 y 2019; Allen et al., 2017; Pereyra et al., 2018). De esta manera, recuperan el tema largamente trabajado de los temores de las mujeres en el espacio público (Valentine, 1990; Falú, 2009) o del temor más generalizado hacia el “otro” en estos ámbitos (Oliver-Frauca, 2006; Lindón, 2007a), esta vez desde las nuevas preguntas generadas por la perspectiva de la movilidad respecto a las consecuencias que acarrean las limitaciones a los desplazamientos.

En la esfera anglosajona, se han realizado abordajes similares sobre movilidad y género (Priya y Cresswell, 2008; Sheller, 2008; Hanson, 2010), a lo que se suman los análisis sobre otras desigualdades que limitan la movilidad o que incluso generan inmovilidad. Por ejemplo, en Estados Unidos existe una gran cantidad de trabajos sobre las inhibiciones al desplazamiento generadas por prácticas policiales racistas (Boyles, 105; Kaufman, 2016; Nicholson, 2016) y por la persecución policial de inmigrantes indocumentados (Stuesse y Coleman, 2014; Maldonado et al., 2016; Boyce, 2018), sobre todo en los desplazamientos a pie, en bicicleta o en automóvil.

Durante la última década, algunos autores han postulado la idea de ***mobility (in)justice*** ([in]justicia en la movilidad), que busca poner en diálogo el giro de la movilidad con las teorías sobre la justicia (Sheller, 2018; Cook y Butz, 2019). De manera análoga a lo que ofrece la perspectiva de la movilidad al estudio de la exclusión socio-espacial, la postura de (in)justicia en la movilidad permite cuestionar la visión sedentaria que predomina en los estudios sobre la justicia: propone “examinar los procesos constitutivos de las movilidades, a través de las cuales se producen desigualdades y sujetos diferenciales a partir de las maneras en que las personas (no) entran y se mueven en y entre los lugares” (Everuss, 2019, p. 2). Desde este punto de vista, resulta importante considerar el rol de atributos sociales tales como el género, la racialización o la clase social, y las intersecciones entre ellos. Además, se afirma que la idea de movilidades (in)justas puede contribuir a conectar entre sí luchas diferentes, tales

como movimientos de migrantes, de personas con discapacidad, de activismos sexogenéricos o anticarcelarios, etc. (Sheller, 2018; Vukov, 2014).

En la presente tesis, conjugamos las teorías expuestas al principio de este subapartado – sobre el carácter segregatorio de ciertos espacios– con abordajes desde las perspectivas trans y de las perspectivas de la discapacidad para comprender cómo los espacios públicos se producen como espacios cisexistas y capacitistas. Este tipo de discusiones enmarcan sobre todo a los capítulos de la segunda sección de la tesis, los cuales se abocan a la identificación de elementos cisexistas y capacitistas en el espacio público de la ciudad de Buenos Aires en el pasado y en el presente. A su vez, los aportes de la perspectiva de la movilidad son retomados principalmente en el capítulo 7, que explora los efectos de este tipo de exclusión sobre las vidas cotidianas de las personas trans o con discapacidad.

2.4.b. Poder, violencia y exclusión

En el subapartado anterior nos referimos a los modos en que la exclusión social se materializa en el espacio. Para teorizar cómo ocurre esta exclusión en el caso específico de las personas trans y las personas con discapacidad, a continuación presentamos una serie de consideraciones sobre las relaciones de poder y de violencia en las cuales están imbricadas.

Si bien el cisexismo y el capacitismo, al igual que otras formas de opresión o de sujeción, pueden aparecer en las relaciones interpersonales, en lo que concierne a esta tesis nos concentraremos en su aparición como lógicas subyacentes a sistemas sociales más amplios. Según algunas formulaciones de la teoría racial crítica, del feminismo negro, del feminismo latinoamericano y de los estudios legales trans (A. Davis, 1981; Segato, 2010 [2003]; Spade, 2015 [2012]; Borges, 2021), no se puede entender al racismo, el sexism, el cisexismo o el capacitismo simplemente como “cosa de unos individuos malos, que eligen intencionadamente discriminar y deben ser castigados por ello” (Spade, 2015 [2012], p. 95).⁷ En vez de caer en “la trampa liberal de individualizar nociones de opresores y víctimas” (Spade, 2015 [2012], p. 47), estas corrientes nos proponen prestar atención a las *instancias estructurales o sistemáticas de producción de desigualdad o violencia*. En efecto, desde hace varias décadas se reconoce que ciertas formas de violencia están inscriptas en las

⁷ Estas teorías surgen en oposición a las propuestas de reforma legal que buscan una igualdad jurídica formal entre grupos sociales; por ejemplo, los proyectos de leyes antidiscriminatorias que penalizan a quienes discriminan. Desde estos puntos de vista críticos, esas leyes no impiden que la precariedad y las oportunidades de vida sigan distribuyéndose de forma desigual debido a factores estructurales que no dependen de la buena o mala voluntad individual. Según Spade, siguiendo a Alan David Freeman, “La ley antidiscriminatoria no entiende cómo funciona el racismo, y por eso, no puede combatirlo con eficacia” (2015 [2012], p. 95). Resulta necesaria una comprensión sobre cómo funcionan realmente las relaciones de poder para diseñar estrategias jurídicas (u otras) que sean efectivas.

estructuras, instituciones y relaciones sociales, entendiendo que la violencia está presente “cuando los seres humanos están siendo influenciados de manera tal que su realización somática y mental está por debajo de su realización potencial” (Galtung, 1969, p. 168). El carácter cotidiano y reiterado de la violencia estructural puede llevar a que esta se naturalice y pase desapercibida (Winter, 2012).

Nuestra propuesta de considerar el carácter estructural de la violencia no significa que consideremos que haya un centro único del cual irradia el poder. Siguiendo a Foucault (2012 [1976]), concebimos que el poder se ejerce capilarmente desde distintos puntos repartidos en una red de relaciones, y no desde algún sujeto monolítico, ya sea individual o colectivo. Pero esto no impide que se generen lo que dicho autor denomina “efectos de conjunto” con ciertas características comunes a partir de las múltiples prácticas, estrategias y tecnologías que operan sobre los sujetos.

Dado nuestro foco en esta tesis sobre las prácticas específicamente estatales que resultan cisistas y capacitistas (y los cuestionamientos a las mismas), proponemos pensar aquí – de entre las múltiples formas de ejercicio de poder descriptas por Foucault– en los mecanismos de *ordenamiento de la población* (2012 [1976]). El ordenamiento de la población surge en Europa en el siglo XVIII como una forma de ejercicio de poder que ya no opera directamente sobre los cuerpos individuales, sino sobre un conjunto poblacional con “sus fenómenos específicos, sus variables propias: natalidad, morbilidad, duración de la vida, fecundidad, estado de salud, frecuencia de enfermedades, formas de alimentación y de hábitat” (Foucault, 2012 [1976], p. 28).⁸

El análisis de Foucault en la obra recién citada se concentra en dimensiones demográficas tales como la natalidad, mortalidad y fecundidad, pero el ordenamiento de la población es más amplio: busca potenciar las capacidades de la misma en tanto fuerza productiva. Por lo tanto, cabría considerar también aspectos urbanísticos, arquitectónicos o infraestructurales como parte del ordenamiento de la población, dado que son dimensiones necesarias para la circulación, funcionamiento y reproducción de la mano de obra. En algunas entrevistas y obras posteriores, el mismo autor reconoce la importancia que cobra la dimensión espacial entre las técnicas de gobierno desde el siglo XVIII para “el tratamiento disciplinario de las

⁸ El ordenamiento de la población contrasta analíticamente con la anatomapólica del cuerpo humano, (Foucault, 2012 [1976]). El primero actúa sobre los seres humanos en tanto especie, mientras que la segunda interviene sobre el cuerpo individual mediante técnicas disciplinares, buscando producir cuerpos dóciles y útiles. Si bien la anatomapólica (o poder disciplinario) surgió con anterioridad, ambos tipos de ejercicio del poder coexisten y se complementan (O'Farrell, 2005). Aunque excede el alcance de esta tesis, en el caso de las personas trans o con discapacidad también se observan intervenciones más cercanas a la anatomapólica que se orientan a reformar o a rehabilitar a sujetos individuales para aproximarlos a una norma.

multiplicidades en el espacio” (Foucault, 2006, p. 35) y señala la necesidad de tener en cuenta los aspectos materiales de los espacios tanto como las interacciones sociales que ocurren dentro de ellos (Foucault, 2000). Más recientemente, autores tales como Sevilla Buitrago (2014) han retomado a dicho autor para analizar el ordenamiento del espacio como medio clave para intervenir en la vida cotidiana; como se ve, por ejemplo, en la investigación de este autor que reseñamos en el segundo apartado de este capítulo.

Como parte del ordenamiento de la población, uno de los aspectos clave a regular –y la dimensión que interesa recuperar para esta tesis– se vincula con los flujos por el espacio; refiriéndose a las reformas urbanas en una ciudad francesa del siglo XVIII, Foucault afirma que “se trataba de organizar la circulación, suprimir sus aspectos peligrosos, distinguir entre la buena y mala circulación, maximizar la primera y reducir la segunda” (2006, p. 38). Adicionalmente, para abordar esta cuestión, proponemos recuperar el concepto de *violencia infraestructural*, propuesto desde la geografía y la antropología para entender cómo se materializa en el espacio la desigualdad vivida por ciertos grupos. Con este término se busca describir los procesos de “marginación, abyección y desconexión [que] frecuentemente se operacionalizan y sustentan en las ciudades contemporáneas mediante la infraestructura” (Rodgers y O’Neill, 2012, p. 403) dado que ésta es uno de los principales vectores de organización de la sociedad por parte del Estado (Scott, 1998). En efecto, las infraestructuras físicas tales como las vías de circulación o los servicios de red...

“...demarcán tanto literal como figurativamente cuáles puntos de un contexto urbano pueden y deben conectarse, y cuáles no; la clase de personas y bienes que pueden y deben circular fácilmente, y las que deberían quedarse en su lugar; y quién puede y debe ser integrado dentro de la ciudad y quién debe ser dejado por fuera...” Rodgers y O’Neill, 2012, p. 402

El concepto de violencia infraestructural proviene del giro infraestructural en las ciencias sociales anglosajonas, que busca alejarse de los abordajes técnicos de las infraestructuras materiales para explorar cómo éstas influyen sobre –y son influidas por– las estructuras y prácticas sociales (Angelo y Hentschel, 2015). Ya anteriormente existían reflexiones similares en la geografía latinoamericana, desde la cual se ha insistido en pensar en las redes o en otras infraestructuras como anudamientos inseparables de elementos materiales y de formas de organizarlos socialmente; lo que Milton Santos denominó sistemas de objetos y sistemas de acción (Santos, 1996; Blanco, 2010). Aunque las violencias infraestructurales más frecuentemente investigadas son aquellas asociadas a grandes conflictos geopolíticos o socio-ambientales, también existen investigaciones sobre los efectos “íntimos” de la infraestructura. Por ejemplo, Datta y Ahmed (2020) exploran la violencia generizada originada

por la falta de cloacas, tanto al aumentar las tareas de cuidado que recaen sobre las mujeres como al exponer a éstas a la inseguridad de los baños públicos.

La utilidad de este concepto yace en que permite comprender al mismo tiempo lo que sucede con los dos estudios de caso: aunque a primera vista pueden parecer muy disímiles entre sí, ambos implican una exclusión de la infraestructura del espacio público, ya sea por el aspecto material de éste o por las regulaciones sobre su uso. Además, los abordajes desde el giro infraestructural nos alientan a ir más allá del texto de las leyes o códigos que hablan sobre el espacio público, para asir las prácticas cotidianas (de agentes estatales o de las propias personas usuarias) que hacen a su construcción, mantenimiento, regulación y uso; y viceversa, para aprehender el rol de las infraestructuras del espacio público en las vidas diarias. De esta manera, se operativiza el análisis de las exclusiones de tipo estructural o sistemático.

El concepto de violencia infraestructural destaca la faceta más represiva del ordenamiento de la población (la búsqueda de reducir la “mala” circulación) pero es necesario destacar que *las relaciones de poder también son productivas* (en este caso, maximizan la “buena” circulación). De acuerdo a Foucault, el poder no sólo sabe decir “no”: los mecanismos de poder represivo son “sólo una pieza entre otras que poseen funciones de incitación, de reforzamiento, de control, de vigilancia, de aumento y organización de las fuerzas que somete: un poder destinado a producir fuerzas, a hacerlas crecer y ordenarlas más que a obstaculizarlas, doblegarlas o destruirlas” (Foucault, 2012 [1976], p. 128). En efecto, para Foucault, el poder nunca es meramente opresivo sino que contribuye a generar comportamientos, subjetividades y tipos de conocimiento.

En los casos de estudio, considerar esta faceta productiva del poder nos permite explorar la posibilidad de que las dificultades en la circulación de las personas trans y de las personas con discapacidad en los espacios públicos no se originan exclusivamente en deseos por eliminar a estos sujetos de estos espacios. En cambio, podemos considerar que estas exclusiones son, en parte, un efecto de los esfuerzos estatales por facilitar la circulación de “la población”, en tanto conjunto supuestamente neutral, pero definido en base a ciertos criterios de edad, género, dis/capacidad, racialización, etc. De hecho, se ha descripto cómo en la modernidad “el libre movimiento de algunos limita, oculta e incluso niega la existencia de otros” (Kotef, 2015, en Sheller, 2018, p. 36). Más aún, desde la perspectiva de la movilidad, se considera que la (in)movilidad es una condición fundacional de los sujetos, del espacio y de las relaciones de poder:

“...la gestión de las movilidades bajo régimen post-esclavistas y poscoloniales en el Occidente liberal es fundamental para producir sujetos marcados en términos de

clase, racializados, sexualizados, sin discapacidad, generizados, ciudadanos y no-ciudadanos. No se trata sólo de que las sociedades basadas en la supremacía blanca han controlado [*policed*] por casualidad a los cuerpos negros, latinos, asiáticos e indígenos, y diversos ‘otros’ migrantes, sino que este policiamiento constante de las fronteras y movilidades raciales, de género y sexuales es fundamental para la instauración del poder blanco a través de la construcción y empoderamiento de un sujeto nacional blanco, heteromasculino específicamente móvil.” (Sheller, 2018, p. 39).

En otras palabras, la exclusión de ciertos sujetos de la movilidad –o su reducción a la inmovilidad– no se puede entender aisladamente de la producción de un espacio que potencia o al menos habilita la movilidad de otros sujetos.⁹ Se trata de dos instancias del mismo proceso: el poder en su faceta represiva y productiva. En esta tesis, exploramos el aspecto productivo en el primer capítulo de la próxima sección (cap. 4, *Antecedentes de la exclusión socio-espacial...*). Allí, analizamos cómo en la conformación de la Buenos Aires contemporánea se produjo un espacio público que buscó habilitar la circulación segura y eficiente de las personas consideradas “normales” en términos de género y capacidad corporal. Al abordar dicho proceso, la perspectiva recién planteada nos lleva a desnaturalizar cuestiones vinculadas al género y a la dis/capacidad. Por un lado, como ya afirmaba Sears (2015) para San Francisco, la prohibición del “travestismo” en la vía pública contribuye a dar forma a la normatividad de género ya que empuja ciertas expresiones generizadas hacia la esfera privada. Es decir, en vez de considerar que este tipo de normativas erradica la “desviación” de género de las calles, se puede considerar que ciertas expresiones de género se vuelven “desviadas” en el mismo acto de ser expulsadas repetidamente de los espacios públicos. Por otro lado, la producción material del espacio público, al mismo tiempo que contribuye a excluir y a discapacitar a las personas con ciertas diferencias corporales (siguiendo el modelo social que veremos en el próximo apartado), realza la capacidad corporal para las personas sin discapacidad, ya que facilita y vuelve más segura su circulación peatonal en un entorno crecientemente dominado por el tránsito vehicular.

En el mismo capítulo 4 también comienzan a aparecer los aspectos represivos del poder, bajo la forma de la negación de la presencia de personas con discapacidad y feminidades trans, lo cual constituirá el foco de los siguientes dos capítulos. Como desarrollaremos, se producen obstáculos para las personas con discapacidad motriz o visual al construir infraestructuras viales y peatonales que priorizan modos de transporte y maneras de caminar aptos para un público compuesto por adultos relativamente jóvenes y sin discapacidad. En el caso de las feminidades trans, resultan criminalizadas en el marco de una serie de regulaciones sobre la

⁹ Más estrictamente, desde la perspectiva de la autora citada, estos sujetos no preexisten a las prácticas de (in)movilidad sino que se constituyen en parte a través de ellas (Sheller, 2018).

vía pública que buscan controlar aquellas presencias o acciones que se considera que incomodan, corrompen o interrumpen al resto del público en su circulación por la ciudad. Como hemos mencionado, estas formas de exclusión no son efecto de acciones individuales, sino de una desigualdad o violencia de carácter más estructural.

2.5. Perspectivas trans y de discapacidad

2.5.a. Perspectivas trans

Los estudios trans son un campo académico con más de tres décadas de historia. El momento considerado por varixs autorxs como fundacional fue la publicación del “Manifiesto Post-transexual” de Sandy Stone, en el cual la autora buscaba romper el monopolio que poseían las disciplinas médicas –psiquiatría, endocrinología y cirugía– sobre el conocimiento de las experiencias transexuales, lo que llama “la violencia textual inscripta en el cuerpo transexual” (Stone, 2016 [1987], p. 37). Como veremos, existen paralelismos con los estudios de la discapacidad en tanto ambos campos buscan despatologizar los fenómenos que afectan a sus respectivos sujetos/objetos de estudio, quitarlos de la órbita exclusiva de la medicina, y revalorizar los conocimientos y experiencias de los propios sujetos.

Los estudios trans consisten en un área interdisciplinaria que no solamente tiene como objeto de estudio las vidas, cuerpos y experiencias trans, sino también las prácticas de poder/saber que fueron ejercidas sobre los cuerpos considerados como disidentes de las normas de género (Enke, 2012; Stryker y Currah, 2014). Como indica Stryker (2006), los fenómenos vinculados con la “desviación” de género pueden ofrecer nuevas perspectivas sobre la producción de la normatividad de género. Similarmente, desde Argentina, Radi (2019, p. 29) sostiene que el interés de los estudios trans yace “...en las operaciones mediante las cuales esa normatividad se ejecuta y las jerarquías sociales que [dicha normatividad] establece”.

Los estudios trans comparten orígenes similares con la teoría queer, en tanto problematizan las relaciones entre sexo, género, cuerpo, identidad y deseo (Stryker, 2004). Pero mientras que la teoría queer tendió a centrarse en cuestiones de sexualidad (a través de categorías tales como gay, lesbiana, bisexual y heterosexual), los estudios trans se focalizan en cuestiones de género. Los estudios trans también continúan la tradición de los estudios feministas, de género y los *women's studies*: según Enke (2012), este campo amplía la idea de Simone de Beauvoir de que “mujer no se nace, sino se hace”, ya que “...enfatiza que no existe ningún proceso natural por el cual *nadie* se vuelva mujer, y también que el género de *todxs* es producido” (p. 1). Pero la relación de los estudios trans con estas otras dos tradiciones de investigación no está exenta de tensiones. Algunxs teóricxs queer han usado

de manera instrumental a las personas trans para demostrar el carácter construido o performativo del género, o como metáfora de la subversión del género, pero sin considerar sus experiencias subjetivas ni sus condiciones de vida. A la inversa, los *women's studies* han abordado las vidas trans en tanto sujetos oprimidos por las relaciones de género, pero generalmente sin cuestionar los supuestos teóricos del campo que entienden las relaciones patriarcales –entre varones cis y mujeres cis– como la forma fundacional del poder (Prosser, 1998; Cabral, 2006; Radi, 2015; Keegan, 2018).

La inserción institucional de los estudios trans anglosajones, sobre todo en Estados Unidos, se ha dado principalmente en departamentos de humanidades, en vinculación con estudios feministas, *queer*, culturales o literarios. Esta situación le ha impuesto ciertos límites disciplinares al campo, incluyendo cierta aversión a las indagaciones empíricas en favor del análisis de producciones artísticas o de la cultura popular. Este hecho ya había sido advertido tempranamente por la investigadora canadiense Viviane K. Namaste (2000), quien además señalaba que las investigaciones empíricas existentes frecuentemente estudiaban aspectos de las vidas trans que resultaban más relevantes para las agendas disciplinares que para la comunidad en sí misma. Sin embargo, en Estados Unidos, existe en los últimos años una tendencia a ampliar el campo de los estudios trans a las ciencias sociales, desde las cuales se ha comenzado a prestar atención a las vidas cotidianas y a las condiciones materiales de existencia de las personas trans con el fin de producir conocimiento útil para transformar las situaciones de desigualdad (Billard, Everhart y Zhang, 2022). Por otra parte, algunas obras clave han sido escritas por profesionales trans que no trabajan formalmente dentro de los estudios trans, como el libro de Julia Serano sobre la combinación de cisexismo y misoginia vivida específicamente por las feminidades trans (lo cual denomina “transmisoginia”; ver Serano, 2007) o los desarrollos de Dean Spade (2015 [2012] y 2016 [2012]) sobre cómo los anudamientos entre el cisexismo y otras formas de desigualdad llevan a disminuir las oportunidades de vida para la mayoría de las personas trans aún en contextos con políticas antidiscriminatorias.

En Latinoamérica, los comienzos de los estudios trans se pueden trazar por lo menos a inicios del siglo XXI, aunque con una inserción institucional mucho más precaria en comparación con el mundo anglosajón. Esta situación se debe en parte a las dificultades en el acceso y la permanencia de las personas trans a la educación superior y a ámbitos de investigación, las cuales pueden atribuirse a la exclusión social general pero también a las prácticas expulsivas dentro de estos mismos ámbitos (por ejemplo, la falta de reconocimiento del nombre o del género de estudiantes e investigadorxs trans). En Argentina, algunas pocas de las primeras intervenciones son de carácter académico, tales como las reflexiones de Mauro Cabral sobre la ciudadanía (trans)sexual (2003), aunque también se hallan producciones más cercanas al

activismo pero que contribuyen a delinear el pensamiento travesti-trans local, como los escritos de Lohana Berkins sobre la política y la identidad travesti (2003). A lo largo de Latinoamérica, algunas de las principales líneas de los estudios trans o del pensamiento travesti-trans se han abocado a pensar los procesos de despatologización de las identidades trans (Cabral, 2012), las violencias epistémicas hacia el colectivo (Guerrero Mc Manus y Muñoz, 2018; Radi, 2019) o los vínculos entre la colonialidad y la opresión hacia las personas trans (Vergueiro Simakawa, 2015; Stabile, 2020).¹⁰ En el próximo apartado comentaremos algunas investigaciones realizadas desde la geografía o disciplinas afines, mientras que al final del capítulo relevaremos otras que se dedican a estudiar el cisexismo en distintos contextos.

2.5.a.i. Geografías trans

Durante la última década y media, dentro del campo de la geografía se han comenzado a abordar las vidas, experiencias e identidades trans. Una gran parte de estas investigaciones se dedican a caracterizar sus experiencias en distintos tipos de espacios, con un foco en el grado de inclusión o exclusión que allí viven. Entre los sitios abordados se hallan: algunas ciudades o barrios considerados como particularmente *gay-friendly* (Browne y Lim, 2010; Doan, 2007), una gama de lugares dentro de la ciudad (Doan, 2010; Ornati, 2012; Torres Rodríguez y Guimarães, 2012), espacios rurales (Butierrez, 2019), y sitios específicos tales como escuelas (Silva, 2008), espacios LGBT o *queer* (Doan, 2007; Nash, 2011), y cárceles (Torres Rodríguez y Silva, 2018). Estas investigaciones muestran algunas formas en que el género de las personas trans resulta escudriñado en distintos tipos de lugares (Doan, 2010) y los modos en que la violencia hacia las personas trans vuelve “prohibidos” algunos sitios para ellxs (Ornat, 2012). Por el contrario, otros trabajos consideran las estrategias de creación de espacios comunitarios específicamente dirigidos hacia las personas trans (Doan, 2007; Rooke, 2010) o la existencia de lugares donde su presencia es valorada (Ornat, 2012). Por último, una línea de investigaciones se pregunta por el acceso de las personas trans a espacios de atención de la salud (Fernández Romero, 2019a; Everhart, 2022).

Las violencias y exclusiones vividas específicamente en el espacio público son el objeto de una extensa serie de trabajos. En el contexto anglosajón, se ha descripto un fenómeno llamado *walking while trans* (caminar siendo trans) por el cual las mujeres trans – especialmente las racializadas – tienden a ser demoradas y/o detenidas arbitrariamente por

¹⁰ La Cátedra Libre de Estudios Trans de la Universidad de Buenos Aires ha creado una serie de videos denominada “Corriendo la voz” que presenta las investigaciones de personas trans latinoamericanas en ciencias sociales, naturales, exactas y humanidades: <https://www.youtube.com/channel/UC7wgRJX7ly0yjYTrfGigmKA>.

la policía mientras circulan por la calle, ya que son percibidas como trabajadoras sexuales.¹¹ Algunas investigaciones se focalizan en cómo esta presunta asociación entre mujeres trans y trabajo sexual las expone a una mayor violencia policial, encarcelamiento y/o acoso por otros individuxs, ya sea en contextos donde esta actividad está criminalizada, como en Estados Unidos (Carpenter y Marshall, 2017), o descriminalizada, como en Nueva Zelanda (Easterbrook-Smith, 2019). Edelman (2014) describe cómo estas prácticas policiales sirven para excluir a las mujeres trans –especialmente a las más marginadas– de los barrios en proceso de gentrificación y, más abstractamente, de la ciudadanía y del Estado-nación. Daum (2015) afirma que esta aplicación selectiva de las leyes contra el trabajo sexual es una táctica de gubernamentalidad que sirve para manejar a las poblaciones trans y para hacer cumplir, de modo más amplio, ciertas normas de género que están racializadas y asociadas a cierta clase social.

En Argentina existe una serie de investigaciones sobre temas similares, con hallazgos diferentes ya que el trabajo sexual no es ilegal en este país, aunque se halla sometido a regulaciones espaciales, sobre todo cuando ocurre en el espacio público. Para el caso de la ciudad de Buenos Aires, Sabsay (2011) y Boy (2015 y 2017) abordan la asociación estigmatizante entre travestis o mujeres trans y trabajo sexual, y el rechazo a la presencia de ambas en el espacio público. Ambxs ponen el foco en los debates públicos sobre las zonas de ejercicio del trabajo sexual, incluyendo la oposición de ciertas agrupaciones vecinales y la resistencia por parte de las mismas personas trans a ser desalojadas de allí. La primera autora conceptualiza el espacio público como espejo de –y factor influyente en– la noción abstracta de ciudadanía nacional. Por ende, lee la exclusión de las mujeres travestis y trans del espacio público como una espacialización de “las fronteras mediante las cuales se configura la esfera pública y su ciudadano ideal”, fronteras que buscan dejar fuera de la nación a quienes son consideradas como desviadas de género (Sabsay, 2011, p. 71). El segundo autor ha analizado las disputas en torno a la presencia de las trabajadoras sexuales trans en el barrio de Palermo (Boy, 2015 y 2017); de manera análoga a Sabsay, pero en otra escala, el investigador considera que lo que está en juego es el proyecto de ciudad y la definición de los cuerpos merecedores de existir allí. Más recientemente, Lascano y Vélez (2020) han analizado disputas similares para la vecina ciudad de La Plata, donde se ha comenzado a estigmatizar y criminalizar a las feminidades trans por presunto tráfico de drogas (de allí surge la figura de “narcotravestis”).

¹¹ El concepto surgió en analogía con *driving while black*, que describe el riesgo elevado que poseen las personas negras de ser frenadas por la policía mientras conducen un automóvil.

Por otra parte, aunque no adopten perspectivas espaciales, las investigaciones sobre las vidas y los procesos de organización de las feminidades trans en la ciudad de Buenos Aires y alrededores frecuentemente han abordado las disputas en torno a las normativas y prácticas policiales trans-excluyentes en los espacios públicos. Es el caso, por ejemplo, de los trabajos de Álvarez (1998), Fernández (2004) y Cutuli (2015 y 2017). Además, algunas autoras travestis o trans que protagonizaron dichas disputas han planteado sus propias perspectivas sobre las mismas (Berkins, 2009; Tintilay, 2020a).

Más recientemente, también se ha comenzado a analizar otras problemáticas situadas en la ciudad de Buenos Aires más allá de las vividas por las feminidades trans. En efecto, existe una tendencia reciente a ampliar la mirada sobre las personas trans para reconocer las experiencias espaciales de personas transmasculinas o no binaries (Fernández Romero, Torres y Lenzi, 2021). En este sentido, Godoy (2021) exploró las experiencias vividas por personas trans de distintos géneros en esta ciudad, analizando sus estrategias para andar por la calle, sus actitudes y emociones, y las interacciones con otrxs transeúntes. Por su parte, Fabre (2021) se encuentra investigando sobre el control policial de las personas transmasculinas en la misma zona.

A lo largo de la última década y media, se han comenzado a incorporar los desarrollos teóricos del campo interdisciplinario de los estudios trans en estas investigaciones geográficas (ver especialmente las reflexiones al respecto de Nash, 2007, y Todd, 2021). En Latinoamérica, en particular, los últimos años han visto un crecimiento en las indagaciones geográficas producidas explícitamente desde perspectivas teóricas trans, frecuentemente por investigadores que son trans, travestis o no binaries. En esta línea se encuentran, por ejemplo, los trabajos de Butierrez (2019, 2020 y 2021), Torres Rodríguez (2012), Fernández Romero (2019 a y b) y el número especial de la *Revista Latino-americana de Geografía e Género* editado por Fernández Romero, Torres Rodríguez y Lenzi (2021). Otros trabajos se han presentado en la mesa de “Geografías trans, travestis y no binaries” del Encuentro de Geografías de América Latina en 2021, que ha tenido paralelismos fuera de la región con mesas similares en las reuniones de la American Association of Geographers de 2014 y 2021 y en la conferencia de la Royal Geographical Society e Institute of British Geographers en 2022.

2.5.b. Perspectivas de la discapacidad

Los estudios de la discapacidad son un campo de investigación interdisciplinario originado entre fines de la década de 1970 y principios de la década de 1980 (Ferguson y Nusbaum, 2012). Uno de sus núcleos conceptuales es la idea de que la discapacidad es un fenómeno

social y, por lo tanto, debe entenderse en el marco de contextos sociales específicos. Esta perspectiva, denominada “modelo social de la discapacidad”, surgió dentro del activismo de las personas con discapacidad en Inglaterra en la década de 1970, sobre todo a partir del trabajo de la UPIAS: *Union of the Physically Impaired Against Segregation*, es decir, Unión de los Físicamente Impedidos en Contra de la Segregación (Oliver, 1983; Barnes y Mercer, 2004).

El modelo social de la discapacidad constituye una reacción ante lo que se denomina el modelo médico o rehabilitador, según el cual la discapacidad es una tragedia personal o una cuestión médica individual; es decir, una disfunción en el cuerpo o la mente de un individuo que potencialmente podría corregirse o normalizarse a través de la rehabilitación (Romañach y Palacios, 2008). En cambio, según el modelo social, la discapacidad es consecuencia de las formas de organización social que generan limitaciones a quienes poseen ciertas características físicas o mentales. De esta manera, se realiza una distinción analítica entre, por un lado, las “deficiencias” o “déficits” (*impairments*) –diferencias en alguna estructura o función corporal–, y por otro lado la discapacidad, que es un estado socialmente determinado que surge por las limitaciones que pueden experimentar las personas con ciertas deficiencias en un contexto dado. En esta tesis utilizamos el término deficiencia en este sentido; aunque posee una connotación negativa en el lenguaje cotidiano, en este campo específico de conocimiento se utiliza de manera valorativamente neutra para aludir a las variaciones corporales.¹²

Gran parte de las primeras teorizaciones realizadas desde esta perspectiva atribuían al capitalismo el origen de la discapacidad o de la exclusión de las personas con discapacidad, debido a que este modo de producción demanda cierto tipo de trabajadorxs y sustenta una serie de valores individualistas que llevan al menosprecio de quienes no pueden insertarse en el sistema productivo (Oliver, 1990). Algunas investigaciones geográficas se han enmarcado en esta corriente y proponen un abordaje “materialista histórico-geográfico” (Gleeson, 1996, 1999a y 1999b). A partir de la década de 1990, se han realizado críticas a estos primeros abordajes. Por ejemplo, algunas autoras con discapacidad han criticado el borramiento del cuerpo en el modelo social, aunque entienden el carácter estratégico que tuvo ese gesto en un inicio para confrontar la hegemonía del modelo médico. Desde un punto de vista feminista, estas autoras han insistido sobre la importancia de no focalizarse sólo sobre los entornos discapacitantes, sino valorizar también las experiencias subjetivas de la

¹² Esta distinción entre deficiencia o déficit, por un lado, y discapacidad, por el otro, no solamente se utiliza dentro del activismo o la investigación académica sino que ha sido adoptada institucionalmente, como por ejemplo en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2006, p. 4), que en Argentina posee rango constitucional.

discapacidad y las particularidades de los sujetos por razones de género, orientación sexual, raza o clase (Morris, 1996; Crow, 1996; en la geografía, ver Butler y Bowlby, 1997, y Chouinard, 1997). Estas autoras también insisten sobre la importancia de lo microsocial, incluyendo lo que ocurre en las interacciones con otrxs (Keith, 1996).

Los desarrollos teóricos expuestos hasta aquí sobre discapacidad han provenido sobre todo de la academia anglosajona. Sin embargo, en ámbitos hispanohablantes también se ha dialogado con esta perspectiva, sobre todo desde comienzos del siglo XXI. Desde España, se ha propuesto el concepto de diversidad funcional. Sus defensores argumentan que el modelo social continúa considerando la existencia de personas con discapacidad como un problema; si bien busca desplazar la causa de dicho problema desde el individuo hacia el entorno, mantiene como objetivo lograr que las personas con discapacidad funcionen en sociedad de la misma manera que el resto. En contraposición, el modelo de la diversidad funcional propone que se acepte la existencia de personas que realizan ciertas funciones, como la comunicación o el desplazamiento, de diferentes maneras (Romañach y Lobato, 2005; Romañach y Palacios, 2008).

Desde Latinoamérica, las investigaciones han retomado los estudios de la discapacidad anglosajones, reconociendo las particularidades regionales de las desigualdades –pero también de los activismos– referidos a las personas con discapacidad. Algunas de las principales compilaciones que representan la diversidad de autorxs de la región han sido coordinadas por Angelino y Almeida (2012), Yarza de los Ríos, Sosa y Pérez Ramírez (2019) y Lázaro Jiménez, Cruz Maldonado y Pérez Ramírez (2019). En estas obras se puede ver que en la academia latinoamericana, las investigaciones frecuentemente surgen de disciplinas con tradición de abordaje práctico de la discapacidad, tales como la educación, la psicología o el trabajo social; y que existe una menor participación de investigadorxs con discapacidad en comparación con el mundo anglosajón.

En Argentina existen varias líneas de pensamiento en las ciencias sociales y humanidades que dialogan críticamente con los estudios de la discapacidad anglosajones. Algunas de ellas se han abocado a desnaturalizar la “ideología de la normalidad”, como las producciones del equipo dirigido por Rosato y Angelino (2009). Otras han buscado producir un “giro en las prácticas” que coloca el foco sobre la accesibilidad, más que en la discapacidad (ver producciones del Programa de Discapacidad y Accesibilidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, tales como García et al., 2015, o Rusler et al., 2019). En este último caso, la diferencia con el modelo social tradicional yace en que no se tiene en cuenta únicamente al entorno como productor de discapacidad, sino que se incorporan las críticas posteriores a dicho modelo que recuerdan la importancia de considerar a los sujetos; por ende, esta

perspectiva pregunta cómo los contextos pueden disponerse para albergar las experiencias particulares, corporizadas y situadas. Otra característica que comparten las producciones argentinas es el considerar la discapacidad y la accesibilidad desde un paradigma de derechos humanos (Palacios, 2008).

Por último, a lo largo de la última década, en Argentina se han publicado investigaciones académicas sobre la acción política en torno a la discapacidad. Algunos de estos trabajos se abocan a las organizaciones no-gubernamentales vinculadas a discapacidad, las cuales frecuentemente son dirigidas por personas sin discapacidad, tales como familiares (Dell'Anno, 2008; Chudnovsky y Potenza Dal Masetto, 2010), mientras que más recientemente han surgido publicaciones dedicadas al activismo propio de las personas con discapacidad (Bregain, 2012; Maciel y Balbinder, 2015; Ferrante, 2012, 2017 y 2020; Testa, 2018)

Los estudios de la discapacidad generalmente no tienen en cuenta la dimensión espacial (Imrie y Edwards, 2007), a pesar de su insistencia en el rol del contexto en la producción de la discapacidad. Sin embargo, desde la geografía se han recuperado los aportes teóricos del modelo social dentro del campo de la geografía de las discapacidades, como presentaremos a continuación.

2.5.b.i. Geografía de la discapacidad

Dentro de la geografía, la discapacidad comenzó a ser abordada entre fines de la década de 1970 y principios de los años '80, aunque de manera aislada de los estudios de la discapacidad que estaban surgiendo en los mismos años. Las primeras investigaciones derivaron de las geografías de la salud y de la conducta, por lo cual conceptualizaban la discapacidad desde una perspectiva médica o rehabilitadora (Imrie y Edwards, 2007). Recién en la década de 1990 se comenzó a desarrollar el área disciplinar conocida como geografía de la discapacidad. Esta se alimentó, por un lado, de los abordajes sociales de la discapacidad y, por otro lado, de las discusiones teóricas provenientes de la geografía. En un principio, se partía de conceptualizaciones materialistas, marxistas y constructivistas sociales del espacio, y más recientemente, también de puntos de vista postmodernos y postestructuralistas. La geografía de la discapacidad comenzó a focalizarse en los procesos sociales, políticos y culturales que producen espacios excluyentes o discapacitantes, en vez de limitarse a una postura meramente técnica que considera el entorno físico como un factor determinante y auto-explicativo (Imrie y Edwards, 2007). El desarrollo de este campo se ha dado primordialmente en ámbitos anglosajones, aunque más abajo comentaremos sobre algunas producciones de contextos hispanoparlantes.

Desde la geografía de la discapacidad, se busca superar las propuestas de intervención en accesibilidad que atribuyen la responsabilidad de la producción de espacios discapacitantes exclusivamente a la falta de conciencia o experiencia en torno a la discapacidad de actores individuales (arquitectos, urbanistas o implementadores de políticas públicas). Gleeson describe este tipo de visión simplista del espacio como “el abordaje del «diseño desconsiderado»” (*thoughtless design*; 1999b, p. 105). Adoptar una visión más compleja del espacio implicaría ir más allá de considerar el rol que cumplen los actores individuales; como señalamos más arriba, Lefebvre sostiene que ningún actor por sí mismo posee el control completo sobre el espacio que contribuye a producir, ni siquiera “los planificadores y programadores tecnocráticos” (2013 [1974], p. 96). Por ende, es necesario tener en cuenta las relaciones sociales, políticas y económicas que están implicadas tanto en los procesos de diseño urbano como en las vidas de las personas con discapacidad.¹³ Esto ha sido abordado desde distintos enfoques.

Primero, desde una perspectiva estructural, Gleeson (1996, 1999a y 1999b) combina visiones materialistas provenientes tanto de la geografía marxista como del campo de los estudios de la discapacidad. Posicionándose desde el modelo social de la discapacidad, y añadiéndole una mirada geográfica, el autor afirma: “Lejos de ser una experiencia humana natural, la discapacidad es lo que puede surgir a partir de las deficiencias [*impairments*] a medida que cada sociedad se produce socio-espacialmente” (Gleeson, 1996, p. 391). Este investigador señala algunas dinámicas que son inherentes al capitalismo y que producen discapacidades, tales como la separación del hogar y trabajo –que obliga al desplazamiento– y la búsqueda de maximización de la productividad. Desde este punto de vista, la causa de la discapacitación de ciertos cuerpos yace en dinámicas que son estructurales e invisibles. La mera modificación de los entornos espaciales concretos no modifica de raíz esas causas, si bien resulta importante para mejorar las vidas de las personas con discapacidad en el presente.

Segundo, desde otras perspectivas, Hansen y Philo (2007), Freund (2001), Kitchin (1998) y Butler y Bowlby (1997) abordan diferentes formas en las cuales los elementos culturales, representaciones e ideas en torno a la discapacidad impactan sobre los espacios de manera tal que los vuelve excluyentes para personas con discapacidad. Tanto en el entorno material como en las interacciones entre transeúntes se hallan inscriptas prácticas culturales o

¹³ Cuando se atribuye la inaccesibilidad al “diseño desconsiderado”, una de las soluciones propuestas es involucrar a personas con discapacidad. Si bien aquí proponemos complejizar el abordaje del diseño desconsiderado, continuamos afirmando la necesidad de que las personas con discapacidad participen de cualquier decisión que las implique, proveyendo su propia perspectiva (demanda formulada tanto desde el activismo como desde los estudios de la discapacidad; Ferguson y Nusbaum, 2012)

mensajes ideológicos respecto a la discapacidad, que tienen la consecuencia de “poner en su sitio” a estos sujetos. Por ejemplo, existe una carga simbólica en el hecho de que la única puerta de entrada accesible a una institución sea una de servicio; o que un aula, auditorio o consultorio sólo sea accesible para personas con discapacidad en el rol de estudiantes, público o pacientes, pero no en el rol de docentes, actorxs o profesionales. Es decir que los espacios reafirman la exclusión de las personas con discapacidad, de manera tal que se sientan “fuera de lugar” en todo tipo de ámbitos, con la excepción de sus viviendas o instituciones específicas tales como escuelas especiales o centros de rehabilitación.

Desde los enfoques recién mencionados, las interacciones, actitudes y experiencias que atraviesan las personas con discapacidad en el espacio público son parte de los procesos de producción de esos espacios como excluyentes, discapacitantes o capacitistas. Más recientemente, en esta misma línea, también se ha reconocido que la accesibilidad de los espacios depende de un ensamblaje entre la materialidad de los espacios y las prácticas cotidianas de quienes los usan, lo cual resulta coherente con las visiones expuestas más arriba sobre el espacio como algo en constante producción. Incluso en los casos en que existen infraestructuras de accesibilidad tales como rampas o ascensores, Muñoz (2021) muestra que la accesibilidad no se produce automáticamente, sino que emerge de manera relacional a partir de la interacción entre dichos elementos materiales y sus usuarios con y sin discapacidad.

Algunas investigaciones de la geografía de la discapacidad se dedican a analizar empíricamente las experiencias de este colectivo en el espacio público desde el abordaje de distintos tipos de procesos de exclusión. Una parte de estos trabajos se enfocan en las interacciones en el espacio público, mientras que otros examinan aspectos más estructurales de la producción y organización de este espacio. Un ejemplo del primer conjunto de indagaciones lo constituye el estudio de las reacciones recibidas por personas con discapacidad visual en el espacio público: las concepciones y actitudes negativas terminan afectando las posibilidades de estos sujetos para moverse libremente por estos ámbitos (Butler y Bowlby, 1997). Con respecto al segundo conjunto de investigaciones, Freund (2001) e Imrie (2012) estudian las dificultades que encuentran algunos sujetos para maniobrar a través de un espacio-tiempo urbano dominado por el transporte automotor, que suele generar situaciones de peligro para quienes no pueden percibir visualmente los vehículos o moverse con cierta rapidez al cruzar la calle. Por otra parte, existen trabajos sobre las estrategias de las personas con discapacidad visual (Hernández Flores, 2012; Due y Lange, 2018) o auditiva (Kusters, 2017) para circular por el espacio público y el transporte público, evitando diferentes tipos de obstáculos y creando instancias de encuentro entre sí.

A diferencia de lo que ocurre con las feminidades trans, no existen investigaciones focalizadas en la resistencia organizada de personas con discapacidad contra la exclusión vivida específicamente en el espacio público. En el caso de este grupo social, es más frecuente que se aborden las luchas orientadas a lograr la accesibilidad de los espacios en general (Hamraie, 2017). En Argentina, aunque ya hemos mencionado algunas investigaciones sobre acciones políticas de personas con discapacidad, aún no se ha escrito sobre las demandas organizadas por la accesibilidad de este tipo de espacio.

También a diferencia del primer caso de estudio, la mayor parte de las investigaciones espaciales sobre discapacidad provienen del ámbito anglosajón. Pero los últimos años han visto una producción incipiente en castellano, sobre todo desde Latinoamérica, a pesar de que uno de los primeros trabajos que planteó la importancia de abordar la discapacidad desde la geografía provino de España (Olivera Poll, 2006). El principal tema abordado es la experiencia de la ciudad por parte de las personas con discapacidad, ya sea que se enfoque en una discapacidad específica tal como la visual (Hernández Flores, 2012; Martínez Wong, 2016) o auditiva (Ramos Benítez et al., 2020), ya sea que se preste atención a una variedad de discapacidades, incluyendo no sólo la visual o auditiva sino también la intelectual u otras cuestiones tales como la talla baja (Paniagua Arguedas, 2020 y 2021; Angulo, 2019). En la actualidad, se encuentra en producción el primer dossier en una revista de geografía en castellano que se aboca a la discapacidad, en este caso focalizado sobre movilidades, que será publicado en 2023 en la *Revista Transporte y Territorio* y que estará editado por Verónica Rusler, Marina Heredia, Nora Lucioni y el autor de esta tesis.

2.5.c. Cisexismo y capacitismo

Los campos de estudios recién reseñados han producido términos para describir las relaciones de poder específicas que atraviesan respectivamente las experiencias de personas trans y/o con discapacidad: *capacitismo* y *cisexismo*. Estos conceptos han sido acuñados por analogía a otros ejes de opresión, tales como el sexism, el racismo, el heterosexismo o el etnocentrismo. A continuación, detallaremos el origen de cada uno de ellos y las propuestas metodológicas que habilitan.

En la década de 1990, el término “cis” comenzó a usarse en comunidades trans angloparlantes para denominar a las personas que no son trans (Serano, 2007; Enke, 2012; etimológicamente, los prefijos “cis-” y “trans-” refieren a lo que está “de este lado” o “del otro lado”, en este caso con respecto al género asignado al nacer). De manera similar a vocablos como “heterosexual” o “blanco”, “cis” resulta importante para marcar la especificidad y la no-neutralidad de aquello que –cuando no es nombrado– se presenta como más natural, obvio

o normal que el resto.¹⁴ La creación del adjetivo “cis” luego desembocó en el desarrollo de reflexiones y análisis en torno al cisexismo, que es aquel “sistema de exclusiones y privilegios simbólicos y materiales vertebrado por el prejuicio de que las personas cis son mejores, más importantes, más auténticas que las personas trans” (Radi, 2015, s/n).

En teoría, se podría utilizar el concepto de violencia de género para describir las experiencias opresivas vividas por personas trans, pero como indican Pérez y Radi (2018), este término suele generar un “espejismo hermenéutico”, es decir, la ilusión de que abarca una amplia gama de experiencias cuando generalmente sólo se usa para ciertas situaciones específicas. Por ejemplo, es frecuente que las instituciones señalen sus políticas contra la violencia de género para alegar que son inclusivas hacia las personas trans, cuando en la práctica, dichas políticas se basan principalmente en las mujeres cis y no contemplan agresiones trans-específicas tales como la malgenerización. Es decir, consideran las relaciones patriarciales entre varones y mujeres –implícitamente cis– como la única forma de opresión vinculada al género.

En otras instancias se usan términos como “homofobia” u “heteronormatividad” para describir los prejuicios contra las personas trans, pero dicho uso se sostiene sobre una fusión entre el ser trans y el ser gay o lesbiana, y por ende fracasa en captar la particularidad de las experiencias que las personas trans viven por su género, más allá de sus relaciones sexoafectivas. Otros términos de uso común son “transfobia” o “trans-odio”, que sí se refieren de modo más preciso a las actitudes negativas hacia personas trans. Sin embargo, el concepto de cisexismo ofrece mayores posibilidades analíticas para la presente investigación ya que no se refiere sólo a aquellas posturas que se oponen de manera explícita a la existencia de personas trans, sino que busca asir un entramado de supuestos en torno a los cuerpos y géneros que subyacen a los procesos sociales en general y que producen efectos constantemente, no sólo en momentos de violencia. Se trata, sobre todo, de supuestos en torno a la correlación considerada “natural” entre ciertos géneros y ciertas características corporales.

Análogamente, el capacitismo consiste en la suposición de que todos los cuerpos deberían tener las mismas capacidades sensoriales, motrices y cognitivas; éstas serían una condición esencial de lo plenamente humano, y por ende, las personas sin discapacidad serían superiores a las que tienen alguna discapacidad (Toboso Martín, 2017). El concepto fue acuñado desde el feminismo estadounidense en la década de 1980 (Oxford Reference, 2022)

¹⁴ Por ejemplo, la frase “mujeres y trans”, o “mujeres y mujeres trans” implica que la palabra “mujeres” sólo incluye personas cis; en cambio, “mujeres cis y trans” pone en pie de igualdad a ambos tipos de mujeres.

y popularizado a partir de la década siguiente. En términos de la geógrafo y usuaria de silla de ruedas Vera Chouinard, el capacitismo:

“...se refiere a ideas, prácticas, instituciones y relaciones sociales que presuponen la integridad corporal, y al hacerlo, construyen a las personas con discapacidad como marginalizadas, oprimidas y como ‘otros’ en gran parte invisibles. Esta suposición, sea o no intencional, significa que la capacidad de alguien de acercarse a la norma de integridad corporal influye sobre múltiples facetas de su vida, tales como el carácter y la calidad de las relaciones interpersonales, las oportunidades económicas y los grados de acceso físico y social a diversos espacios vitales” (Chouinard, 1997, p. 380).

Desde la teoría *crip* (teoría lisiada o tullida), que es un modelo cultural de la discapacidad basado en la teoría queer, McRuer (2006) ha descripto los fenómenos vinculados al capacitismo como *compulsory able-bodiedness*, generalmente traducido como capacidad corporal obligatoria o integridad corporal obligatoria. El autor elige esta denominación por analogía con el concepto de heterosexualidad obligatoria de Adrienne Rich, con el fin de subrayar las similitudes entre las hegemonías de la heterosexualidad y de los cuerpos sin discapacidad.¹⁵ McRuer retoma los postulados de Judith Butler sobre la heterosexualidad para afirmar que el ideal de la capacidad corporal nunca puede ser alcanzado de manera plena; es intrínsecamente imposible de encarnar, pero no por ello es menos obligatorio. En el presente neoliberal, la diferencia ya no se estigmatiza de manera simplista; de hecho, el “buen” sujeto heterosexual y sin discapacidad debe ser lo suficientemente flexible como para tolerar ostensiblemente al sujeto LGBTQ o con discapacidad. Pero a la larga, la diferencia que encarnan estos últimos continúa resultando contenida y marginalizada.

Los conceptos de cisexismo y capacitismo sirven para trazar una estrategia de análisis en las investigaciones en torno a temáticas trans o de discapacidad. Respecto a esto último, ya desde el surgimiento del modelo social, las perspectivas críticas en discapacidad pretenden analizar cómo el entorno presupone cierta funcionalidad corporal y por ende resulta discapacitante para quienes se desvían de esa norma. Por ejemplo, la propuesta metodológica de Oliver (1990) consiste en estudiar la “política de la discapacitación” –similar a lo que hoy se define como capacitismo– para entender el origen de la opresión de las personas con discapacidad, en contraposición al individualismo metodológico de las investigaciones que atribuyen las dificultades a los sujetos mismos.

Análogamente, los estudios trans no se interesan solamente en las personas trans en sí mismas, sino en las estructuras y prácticas que demarcan a estas como diferentes al mismo

¹⁵ Además, de acuerdo a este autor, ambas formas de normalidad se constituyen mutuamente: la heterosexualidad obligatoria es inherentemente capacitista y el capacitismo es necesariamente heterosexista. Es decir, las formas más “exitosas” de heterosexualidad son aquellas de las personas sin discapacidad, y para ser plenamente una persona sin discapacidad no se debe presentar ninguna desviación sexual ni de género (McRuer, 2006).

tiempo que producen la normalidad. En este sentido, en los últimos años, distintxs autores en Argentina –en su mayoría pertenecientes o cercanxs al colectivo trans– parten del concepto de cisexismo para sugerir que resultaría más provechoso dejar de focalizar en las personas trans como “casos” extraordinarios, para comenzar a analizar cómo opera en distintos entornos la presuposición de que las personas deben vivir en el mismo género asignado al nacer (Fernández Romero, 2019 a y b; Disalvo, 2020; Millet, 2020; Laterra, 2022; Repetto, 2015). Es decir, se reconoce “la necesidad de ‘dar vuelta la lupa’ que generalmente apunta hacia las personas trans, para pasar a estudiar las estructuras y dinámicas sociales que oprimen a las personas trans” (Fernández Romero, 2019a, p. 31). Mediante esta estrategia, se puede entender cómo los contextos “enrarecen” –vuelven raras– las experiencias de vida trans (Millet, 2020; Laterra, 2022). Específicamente con respecto al espacio, hallamos antecedentes en las geografías de las sexualidades, desde las cuales se ha buscado entender cómo el espacio se “heterosexualiza”, es decir, cómo la mayoría de los ámbitos se construyen activamente como predominantemente heterosexuales (Bell et al., 1994; Valentine, 1993 y 1996); en nuestro caso, lo que interesa es comprender cómo los lugares se “cisexualizan”.

En esta tesis, adoptamos la perspectiva analítica recién descripta. Esta no implica omitir por completo la atención hacia las personas transfemeninas y de las personas con discapacidad motriz o visual; en efecto, es el estudio de sus experiencias, prácticas y cuestionamientos lo que permite identificar las lógicas cissexistas y capacitistas en el espacio público. Al mismo tiempo, la exploración del cisexismo y del capacitismo en este ámbito interesa no por una curiosidad abstracta sobre los supuestos que subyacen a la producción del espacio, sino principalmente por su influencia sobre las vidas de los sujetos trans o con discapacidad.

Por último, deseamos señalar que aún si aislamos analíticamente al cisexismo y al capacitismo como formas específicas de opresión, esto no significa que operen independientemente de otras relaciones de poder. Como veremos a lo largo de esta tesis, las vivencias individuales dependen no solo del ser una persona trans o con discapacidad sino también de la posición en términos de clase, estatus migratorio, racialización, género, edad u ocupación (tal como se postula desde la teoría de la interseccionalidad; Crenshaw, 1990).

Capítulo 3: Metodología

3.1. Introducción

En toda investigación debe existir una relación de coherencia entre las distintas partes: la teoría, el método, el objeto de estudio y las técnicas de producción de datos (Escolar, 2000). La dimensión teórico-conceptual se halla necesariamente imbricada en el método y en las técnicas de investigación, ya que éstas no son herramientas preexistentes a ser seleccionadas y “aplicadas” por el investigador, sino que se construyen a partir de alguna perspectiva teórica específica con el fin de abordar un problema de investigación particular (Bourdieu et al, 1973; Escolar, 2000). Al mismo tiempo, los objetos y problemas de investigación no son “cosas” con existencia empírica, sino que también son construidos: son producto de las articulaciones conceptuales realizadas por el sujeto que investiga y de las operaciones intelectuales habilitadas por las técnicas y el método usados (Bourdieu et al, 1973; Messina y Varela, 2011).

En este capítulo, explicitamos la lógica subyacente a las articulaciones teórico-metodológicas de la investigación doctoral y describimos los pasos metodológicos seguidos. Comenzamos por explicitar los motivos para adoptar una estrategia metodológica cualitativa, en general, y más específicamente un diseño de investigación basado en un estudio de casos. Luego, describimos los criterios para la selección de los casos, el recorte conceptual y espacio-temporal de los mismos, las unidades de análisis y variables mediante las cuales serán abordados, y las técnicas propuestas para producir información sobre ellos.

3.2. Estudios de caso

El estilo cualitativo adoptado resulta pertinente para el tipo de objetivos, preguntas y análisis que se plantean en el problema de investigación. Los métodos cualitativos son adecuados para indagaciones tales como la que proponemos aquí, donde se busca comprender (a) los procesos a través de los cuales se conectan acontecimientos, personas y situaciones, (b) la relación entre las acciones de los sujetos y los *contextos* que los enmarcan, y (c) los *significados* que los sujetos involucrados otorgan a estos procesos, entendiendo que estos sentidos son parte ineludible de la realidad bajo estudio (Vasilachis de Gialdino, 2006; Maxwell, 2019). En efecto, aquí el problema de investigación apunta a comprender procesos de exclusión socio-espacial en espacios públicos y los cuestionamientos a dichos procesos, en el marco de ciertos contextos histórico-geográficos, centrándose en la perspectiva de quienes fueron protagonistas tanto de esa exclusión como de la lucha contra la misma. Además, la flexibilidad y la apertura que otorgan los métodos cualitativos permitieron

modificar el diseño durante el curso de la investigación, dando lugar al posible surgimiento de nuevas relaciones no previstas con anterioridad al trabajo de campo (Maxwell, 2019).

El problema de investigación ha sido abordado a través de dos estudios de caso. Los estudios de caso consisten en el tratamiento de fenómenos concretos, situados histórica y geográficamente, mediante un enfoque holístico que respeta la complejidad de los mismos, aunque atiende con mayor profundidad a algunas dimensiones específicas que son definidas desde alguna perspectiva de investigación (Neiman y Quaranta, 2006; Yin, 2018). De acuerdo a Stake (1998), el tipo de estudio de casos que emprenderemos podría considerarse como instrumental ya que no se orienta únicamente a conocer los casos en tanto fin en sí mismo, sino como modo de comprender una problemática más amplia. Por ende, las preguntas que se plantean sobre cada caso focalizan la atención en ciertos aspectos particulares que han sido definidos a partir de consideraciones conceptuales, aunque sin desatender la particularidad de cada caso ni su relación con su contexto. En esta investigación, los casos involucran a las feminidades trans, por un lado, y a las personas con discapacidad motriz y visual, por el otro, en su relación con los espacios públicos porteños. En este sentido, pretendemos que ambos casos contribuyan conjuntamente a comprender las siguientes problemáticas más amplias: los procesos de exclusión socio-espacial en los espacios públicos; las consecuencias del acceso reducido a estos espacios en la vida cotidiana de los sujetos; y las formas en que dichas lógicas y dicha exclusión resultan disputadas.

Pero el abordaje de cada caso no se halla exclusivamente en función de estos temas: cada uno de los casos también interesa por su especificidad, y en ese sentido, contribuye al entendimiento de las experiencias específicas de las feminidades trans y de las personas con discapacidad motriz o visual, las lógicas sociales cissexistas o capacitistas, y su materialización en los espacios. Este aspecto es importante ya que no deseamos reproducir la tendencia señalada en el capítulo anterior mediante la cual se instrumentaliza –sobre todo– a las personas trans para demostrar ciertos postulados teóricos, sin preocuparse genuinamente por la situación material de este colectivo. De esta manera buscamos producir aportes a la geografía y a disciplinas afines que estudien los procesos espaciales y/o urbanos, pero también a los estudios trans y a los estudios de la discapacidad.

3.2.a. Selección de los casos

La selección de los casos surge a partir de una investigación exploratoria, emprendida sobre cierta base de conocimiento previo, en la cual identificamos una coincidencia entre ambos en tres aspectos: (a) el alto grado de dificultad que han enfrentado las feminidades trans y las personas con discapacidad motriz o visual para circular o usar los espacios públicos urbanos;

(b) las consecuencias en sus vidas cotidianas; y (c) su organización en movimientos sociales que han tenido, entre sus objetivos, la eliminación de estos obstáculos en el espacio público.

Como hemos mostrado en nuestra revisión de la literatura en el capítulo anterior, las relaciones sociales de poder y desigualdad generan limitaciones en el uso de este tipo de espacio para un amplio espectro de individuos, incluyendo, por ejemplo, a quienes son mujeres cis, gays, lesbianas, bisexuales, personas racializadas o de religiones minoritarias, trabajadorxs de la vía pública y/o jóvenes de sectores populares. Sin embargo, en la ciudad de Buenos Aires de las últimas décadas, no se ha documentado que estas exclusiones hayan tenido un alcance tan sistemático y generalizado a través de la quasi totalidad del espacio público, ni que haya acarreado consecuencias tan profundas sobre un grupo social prácticamente en su conjunto, como en el caso de los colectivos seleccionados.¹⁶ En vinculación con esto último, las feminidades trans y las personas con discapacidad motriz o visual han estado entre los grupos más focalizados en transformar las condiciones de producción del espacio público porteño para su uso cotidiano. Un punto importante a aclarar es que en otras ciudades o períodos históricos, es probable que alguno de estos grupos experimente menor exclusión en el espacio público en comparación con otros, o que estos colectivos no focalicen sus procesos organizativos sobre el acceso a dicho ámbito. Por ende, la coincidencia entre las características mencionadas entre ambos casos en el espacio público de la ciudad de Buenos Aires es contingente o circunstancial, y no inherente a los mismos

¹⁶ Como se verá a lo largo de los capítulos, la posición social individual de una persona trans o con discapacidad (en términos de clase social, estatus migratorio, género, edad y empleo) puede amortiguar la exclusión. Pero a lo largo de gran parte del período estudiado, las características de producción y regulación del espacio público han afectado de manera general a lxs integrantes de ambos grupos, más allá de sus diferencias internas.

Por último, las diferencias entre ambos casos también contribuyen al propósito general de la tesis de contribuir a las discusiones sobre procesos de exclusión socio-espacial en espacios públicos urbanos. Como hemos descripto en el capítulo anterior, desde el giro infraestructural se reconoce que el acceso desigual a las infraestructuras –incluyendo los espacios públicos– frecuentemente materializa y contribuye a la marginación de ciertos sectores sociales (Rodgers y O’Neill, 2012), lo cual puede atribuirse en parte a la materialidad de estos elementos y en parte a las prácticas de control que operan sobre los mismos. Esta perspectiva cuenta con antecedentes en la geografía latinoamericana, dado que Milton Santos ya señalaba que las infraestructuras y el espacio en general poseen dos grandes dimensiones: el “sistema de objetos” materiales y el “sistema de acciones” que hacen a su construcción, mantenimiento y regulación de su uso (Santos, 1996). Nuestros casos de estudio permiten indagar sobre ambos aspectos: la exclusión de las feminidades trans se vincula con las normativas legales para el uso del espacio público y la aplicación de las mismas para criminalizar a dicho colectivo; mientras que las personas con discapacidad motriz y visual enfrentan obstáculos en la materialidad de las calles, las veredas y el transporte público, tanto por su diseño como por las prácticas de construcción y mantenimiento. En menor medida, ambos casos también implican la regulación más informal del espacio público que ocurre a través de las interacciones con otrxs transeúntes.

3.2.b. Recorte conceptual de los casos

Como cada caso puede abordarse potencialmente desde una infinidad de perspectivas, es necesario un recorte conceptual que coincida con el planteamiento del problema, con los objetivos y con las preguntas de investigación. En esta tesis, el recorte conceptual de los dos casos resulta definido por las variables e indicadores seleccionados para abordarlos, que se presentan en el siguiente cuadro. Allí también se indica a cuál objetivo específico contribuye principalmente la definición de cada variable.

Cuadro 1. Variables de análisis e indicadores

Variables de análisis	Indicadores
Instancias de exclusión socio-espacial en el espacio público de feminidades trans y de personas con discapacidad motriz y visual (Objetivo específico n° 1: “Analizar las normativas, prácticas y lógicas estatales vinculadas al espacio público de la ciudad de Buenos Aires que han sido excluyentes	-Detenciones policiales -Obstáculos materiales -Actitudes y acciones de otrxs transeúntes

<p>para las feminidades trans y para las personas con discapacidad motriz o visual”)</p>	
<p>Consecuencias de esta exclusión en sus vidas cotidianas</p> <p>(Objetivo específico n° 2: “Analizar las implicancias de esta exclusión socio-espacial en el espacio público sobre la vida cotidiana de estos sujetos, incluyendo las posibles limitaciones para desplazarse y/o para realizar actividades en el espacio público en sí mismo o en otros puntos de la ciudad.”)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Trayectos y actividades que no pueden realizarse -Lugares a los que pueden o no pueden acceder -Estrategias para acceder al espacio público a pesar de los obstáculos -Estrategias para llevar adelante sus vidas sin atravesar el espacio público
<p>Prácticas y estrategias llevadas adelante por los movimientos transfemenino y de personas con discapacidad para cuestionar esa exclusión</p> <p>(Objetivo específico n° 3: “Caracterizar las prácticas y estrategias llevadas adelante por los movimientos sociales de personas con discapacidad y de feminidades trans frente las normativas, prácticas y lógicas estatales que promueven la exclusión socio-espacial.”)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Acciones llevadas a cabo (manifestaciones, litigio judicial, participación en instancias legislativas...) -Sentidos asignados a la disputa por el espacio público -Relaciones con otros movimientos sociales -Transformaciones logradas en la producción del espacio público
<p>Ideas en torno a los cuerpos que deben circular en el espacio público, en términos de identidad de género o capacidad</p> <p>(Objetivos específicos n° 1 y 3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Indicadores de cisexismo: Normativas en torno al espacio público, o interrelaciones que ocurran allí, que muestren una suposición de que las personas que circulan (o que deben circular) deben enmarcarse dentro de la identidad y expresión de género esperados según su sexo asignado al nacer -Indicadores de capacitismo: Elementos materiales del espacio público, normativas que lo regulan o interrelaciones que ocurren allí, que muestren una suposición de que las personas que circulan (o que deben circular) no deben poseer discapacidades motrices ni visuales -Propuestas e intervenciones de organizaciones sociales que amplíen la

	gama de cuerpos habilitados para circular por los espacios públicos
--	---

La “puerta de entrada” que seleccionamos para indagar sobre estas variables de análisis y sus respectivos indicadores son las luchas del movimiento transfemenino y del movimiento de personas con discapacidad por acceder al espacio público. Es decir, las prácticas y estrategias llevadas a cabo por las organizaciones para disputar la exclusión socio-espacial constituyen una de las variables a analizar, pero al mismo tiempo, las denuncias y cuestionamientos de ambos colectivos son una de las vías principales para identificar y caracterizar las situaciones de exclusión del espacio público. Por ejemplo, el hecho de que ambos movimientos señalen las normativas y prácticas estatales como las principales causantes de obstáculos en el espacio público ha llevado a que focalicemos allí nuestra atención, a pesar de que también tenemos en cuenta las actitudes y acciones de otrxs transeúntes.

La decisión metodológica de tomar como “puerta de entrada” las disputas planteadas por organizaciones de ambos colectivos surge por dos motivos. Por un lado, esta decisión se basa en la tendencia general de los métodos cualitativos a tener en cuenta la perspectiva de los individuos con los que se investiga (Vasilachis de Gialdino, 2006; Maxwell, 2019). Pero más específicamente, surge de la insistencia desde los estudios feministas, trans y de la discapacidad sobre la necesidad de reconocer las experiencias y saberes de los sujetos (López González, 2006; Radi, 2019; Thien, 2009). Por otro lado, consideramos que los conflictos son instancias clave para entender el espacio urbano: ellos sirven para iluminar la diversidad de actores, objetivos, representaciones simbólicas, etc., que existen en la ciudad (dos Santos, 2011). Como los movimientos sociales resaltan aquellos aspectos de la sociedad con los que no están de acuerdo y proponen alternativas, contribuyen a desnaturalizar facetas que frecuentemente se dan por sentadas; en este caso, el cisexismo y el capacitismo del espacio urbano. En efecto, la filósofa feminista Sara Ahmed (2021) señala que las quejas, incluyendo aquellas provenientes desde el activismo, “pueden ser una forma de aprehender lo que te rodea: si te quejás o intentás hacerlo, aparecen tantas cosas que no aparecerían de otra forma” (p. 15).

Indagar sobre la exclusión socio-espacial y sus consecuencias desde la perspectiva de los movimientos sociales –en vez de, por ejemplo, construir una muestra de personas travestis, trans o con discapacidad– nos permite acercarnos de un modo condensado a las experiencias de estos colectivos. Aunque no podemos considerar que cada organización (ni cada militante)

represente ni “hable por” la población a la cual se asocia, el trabajo activista lleva a que sus miembros tomen contacto con una diversidad de situaciones que exceden su propia experiencia, y que hacen que los obstáculos vividos de manera individual se conviertan en una problemática colectiva. Además, al entrevistar a integrantes de organizaciones sociales, accedemos a un conocimiento que no es sólo experiencial sino que también es un conocimiento experto sobre las problemáticas relevantes para esta investigación, debido a su trayectoria de trabajo en ese campo (esto ha sido postulado para las organizaciones de personas con discapacidad, por ejemplo, en la entrevista realizada por Gallone y Heredia [2022] al profesional y activista Carlos García).

En el caso específico de las personas trans, además, el entrevistar sólo a personas activistas –para quienes la participación en investigaciones forma parte de la difusión de las problemáticas que abordan– sirve para evitar una profundización de la “sobreinvestigación” y “fatiga de la investigación” vivida por este colectivo. Este fenómeno ha sido documentado desde los estudios trans norteamericanos y europeos (Bonté, 2021; Ashley, 2021) pero también se constata anecdotíicamente en Argentina. Como dijo una participante de una pesquisa reciente en Estados Unidos sobre salud trans, “no me interesa la investigación, me interesan los servicios [de salud]” (Everhart et al., 2022). En nuestro contexto, una respuesta más común frente a las convocatorias para encuestas o entrevistas es la demanda de ser pagadxs por el tiempo invertido; sobre todo en el caso de las investigaciones dirigidas por personas cis y/o cuando no quedan claros los posibles aportes para mejorar las condiciones materiales del colectivo.

Las organizaciones que definimos como relevantes para esta investigación son aquellas compuestas exclusivamente por personas travesti-trans o con discapacidad, además de algunas donde estos grupos forman parte significativa de la conducción y membresía. Más específicamente, hemos seleccionado organizaciones para las cuales el espacio público porteño ha sido implícita o explícitamente un objeto de disputa significativo. La identificación inicial de organizaciones e individuos relevantes fue posible a partir de dos formas de trabajo de campo exploratorio. La primera consistió en la asistencia a diversos eventos culturales y políticos donde participaban organizaciones travesti-trans o de personas con discapacidad, de manera presencial entre 2017 y 2019, y luego de manera virtual cuando comenzaron las restricciones a la circulación y concentración de personas por la pandemia de covid-19 a inicios de 2020. La segunda forma de indagación exploratoria correspondió al análisis de producciones de este tipo de organizaciones, ya sea en sitios web y redes sociales, ya sea – para el caso travesti-trans– el trabajo con materiales de archivo, que inicialmente se dio mediante el acceso físico a los documentos y después debió continuar con el acceso a las

digitalizaciones de los mismos. Las organizaciones seleccionadas serán enumeradas en el próximo apartado, que refiere a las estrategias de producción de datos. Estas modalidades de trabajo de campo exploratorio fueron complementadas de manera más informal con las conversaciones y actividades en las cuales participé como integrante del programa “Sexo y Revolución”, mencionado más arriba, y del Programa de Discapacidad y Accesibilidad de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

La focalización específica sobre dos sub-conjuntos de los colectivos travesti-trans y de personas con discapacidad –las feminidades trans y las personas con discapacidad motriz o visual– terminó de definirse a lo largo de estas indagaciones exploratorias, que mostraron que estos grupos específicos han sido los más abocados a visibilizar e incidir sobre las formas de exclusión vividas en el espacio público. En el caso de las personas trans, nuestro conocimiento previo e inserción en el colectivo ya sugería este hecho, que fue confirmado por el trabajo de archivo; pero en el caso de las personas con discapacidad, lo aprendimos con el trabajo de campo exploratorio, que inicialmente también abarcaba eventos y documentos producidos por organizaciones de personas sordas o de personas con discapacidad intelectual. Por otra parte, en un principio, solo consideramos como agrupaciones relevantes a aquellas que estuvieran asociadas específicamente a los grupos sociales bajo estudio. Pero como establecimos hace unas líneas, finalmente decidimos tener en cuenta a algunas otras que poseen una presencia significativa de estos colectivos en su composición y en sus agendas de lucha. En un caso, esto se debió a que durante la investigación hallamos que en los últimos años la lucha contra la represión policial a las feminidades trans en la vía pública proviene en mayor medida de organizaciones abocadas a temáticas como el trabajo sexual o la violencia institucional que de agrupaciones con delimitación identitaria (ver capítulo 8, *Luchas por el espacio público...*). En el otro caso, esta decisión obedece al hecho de que la mayoría de las organizaciones poseen algunos integrantes sin discapacidad; aún aquellas con un fuerte liderazgo de personas con discapacidad, como las que seleccionamos para esta investigación.

3.2.c. Recorte espacial y temporal

El período de tiempo abarcado por la investigación se extiende entre 1992 y 2022. Como desarrollamos en el capítulo 8, en 1992 se crean en Buenos Aires las dos primeras organizaciones formales abocadas a ampliar el acceso del espacio público porteño para las feminidades trans (Travestis Unidas) y para las personas con discapacidad motriz (Fundación Rumbos). Más allá de estos hitos específicos, resulta de interés iniciar la pesquisa en la década de 1990 ya que en ese entonces el espacio público se constituye como objetivo

destacado de lucha para ambos grupos sociales. En parte, se trataba de un período fructífero para el planteo de estas demandas debido a la reforma de la Constitución Nacional en 1994 que le otorgó autonomía a la ciudad de Buenos Aires. Este hecho llevó a la conformación de una Asamblea Constituyente local que fue el foco de una diversidad de demandas ciudadanas, incluyendo de los dos grupos estudiados aquí. Si bien la exclusión socio-espacial de estos colectivos no inicia en esa fecha, ni tampoco la organización social y política de los mismos, a partir de allí se comienzan a plantear de manera más sistemática una serie de demandas y propuestas para el espacio público que nos permiten tener una imagen más acertada del cisexismo y capacitismo desde esa época. El año elegido para cerrar el recorte temporal es 2022, fecha de finalización de la tesis, debido a que las organizaciones vinculadas a ambos colectivos continúan señalando la vigencia del cisexismo y el capacitismo en las prácticas estatales de producción y regulación del espacio público.

El recorte espacial de ambos casos abarca principalmente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), aunque también comentamos en menor medida la situación de las zonas lindantes. La consideración de los límites político-administrativos de esta ciudad no es arbitraria: la legislación y las prácticas estatales de nivel local han sido centrales en la producción de mayor o menor cisexismo y capacitismo en los espacios públicos porteños, y por ende han sido el objeto de disputa de los movimientos sociales, aún si el trabajo de estos desborda las fronteras jurídicas.

A los fines de esta tesis, nuestra delimitación del espacio público comprende aquellas áreas de la ciudad que se hallan al aire libre y que son de uso colectivo, especialmente las calles, veredas, plazas y parques. Este recorte se asemeja al abordado por autores y autoras tales como Jacobs (1961), Gehl (2011 [1971]), Delgado y Malet (2007), Koch y Latham (2011), Marcús (2017) o Da Costa Gomes (2018). Quedan por fuera de nuestro análisis otras áreas que son incluidas en algunas otras formas de operativizar el concepto de espacio público, tales como los edificios de propiedad estatal (hospitales, escuelas, museos, etc.) o los edificios abiertos a la concurrencia de público (restaurantes, comercios, cines, etc.).

Este recorte se basa en dos razones. En primer lugar, al ser considerados como parte de la “vía pública”¹⁷ por parte del Estado, los espacios comprendidos dentro de esta delimitación poseen una regulación estatal –en cuanto a su construcción material y a los comportamientos permitidos en él– que conlleva efectos sobre los dos grupos estudiados. En consecuencia, la forma de regulación de estos entornos ha sido objeto de disputa por parte de las

¹⁷ La vía pública se halla definida por la ley nacional nº 13.983 de 1949, artículo 14, como “Carretera, camino, calle, callejón, pasaje, senda, paso de cualquier naturaleza incorporado al dominio público o a las áreas así declaradas por la autoridad”. Consultado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/295000-299999/296295/texact.htm>.

organizaciones sociales vinculadas a ambos grupos. En segundo lugar, este conjunto de espacios comparte un rol similar en la vida cotidiana. Por un lado, son sitios de paso que pueden o deben atravesarse con distintos fines, como vimos en el apartado anterior: ya sea para llegar a cualquier otro punto de la ciudad o simplemente para disfrutar del recorrido en sí mismo. Por otro lado, son ámbitos donde se produce la copresencia y el encuentro entre individuos que no se conocen entre sí. Si bien esto ocurre también en otros espacios, el carácter pretendidamente irrestricto de las calles, veredas, parques y plazas, junto con su papel clave para las actividades de la vida diaria, potencialmente genera una mayor frecuencia y diversidad de encuentros que otros sitios de concurrencia de público, más vinculados al consumo o a alguna actividad específica (aunque esta tesis muestra que la posibilidad de estar presente en esos espacios no es tan igualitaria como sugieren las definiciones normativas del espacio público).

Un caso límite que tendremos en cuenta en esta investigación es el transporte público: colectivos, trenes y subterráneos. Los espacios vinculados al transporte público no cumplen con todos los criterios de nuestro recorte propuesto, ya que uno no se encuentra estrictamente al aire libre al momento de desplazarse dentro de algún vehículo (y en el caso del subterráneo, tampoco mientras se espera en la estación). Tampoco son espacios de acceso gratuito. Pero las fronteras entre el transporte público y lo que aquí definimos como “espacio público” son difusas: en el caso del colectivo y el tren, las paradas o estaciones se hallan al aire libre, y en el caso del colectivo, la totalidad del trayecto se realiza dentro de la vía pública: primero se espera en la vereda y luego el vehículo se desplaza por calles o avenidas públicas. En las prácticas cotidianas tampoco hay una distinción abrupta entre ambos ámbitos: para llegar de un punto a otro, frecuentemente se realiza un trayecto continuo que combina tramos a pie por la vereda con tramos en algún modo de transporte público.

Al comienzo de nuestra investigación, no nos propusimos considerar al transporte público dentro de nuestro recorte, pero en ambos casos bajo estudio apareció como un sitio donde ocurrían procesos similares a los que observábamos en las calles y en los parques. En retrospectiva, no debería sorprendernos ya que este ámbito posee las mismas características que indicamos hace dos párrafos para el resto del espacio público: son sitios de alta circulación de individuos que no se conocen ni suelen encontrarse entre sí en otros entornos, son de uso casi obligado para alcanzar distintos puntos de la ciudad, y el Estado regula sus aspectos materiales y de funcionamiento. En el caso de las personas con discapacidad motriz y visual, también se constituyó en objeto de disputa a la par del espacio público.

3.3. Estrategias de producción de datos

Cada uno de los estudios de caso ha sido analizado a través del trabajo con información primaria y secundaria, tal como detallaremos a continuación. El uso de diferentes fuentes de información se ha orientado a conocer distintos aspectos y períodos de los fenómenos estudiados y a profundizar nuestra comprensión de los mismos (Maxwell, 2019).

3.3.a. Entrevistas

La principal estrategia de producción de datos ha sido la realización de entrevistas en profundidad a personas que han integrado alguno de los dos movimientos sociales abordados. La técnica de la entrevista resulta adecuada para producir información rica y profunda sobre la perspectiva en primera persona de los sujetos que protagonizan los procesos de exclusión y de lucha socio-espaciales bajo investigación. Entendemos que dicha técnica no nos otorga un acceso directo a los acontecimientos, sino a una interpretación individual sobre los mismos que, además, se construye en la situación del encuentro con el entrevistador (Piovani, 2007; Guber, 2011); sin embargo, esto no resulta una desventaja, ya que el punto de vista de las personas entrevistadas es parte de los fenómenos bajo estudio. En efecto, la dimensión subjetiva participa de su experiencia de la exclusión en el espacio público, la repercusión de esta en sus vidas cotidianas y el cuestionamiento a la misma. Además, como afirman Hammersley y Atkinson (2007), las entrevistas pueden ser usadas como fuente de información sobre los fenómenos estudiados dado que las personas entrevistadas han adquirido conocimiento sobre el mundo social mientras han participado en él. El carácter subjetivo de lo dicho en una entrevista no niega su validez; en todo caso, la validez de los datos producidos mediante esta técnica debe ser constantemente evaluada, como la de toda otra fuente. Hemos realizado entrevistas de tipo semi-estructurado de final abierto (*open-ended*), lo cual implica que en cada encuentro hemos realizado indagaciones orientadas a responder al problema de investigación, pero que hemos constreñido de antemano ni la formulación de las preguntas ni el abanico de posibles respuestas (Hammer y Wildavsky, 1990).

En el caso de las feminidades trans, hemos entrevistado a una ex-integrante del Archivo de la Memoria Trans y a referentes actuales de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTAA) y de la Casa Roja de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR). También hemos entrevistado a una trabajadora del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); aunque no se trata de una organización centrada en las personas trans, la entrevistada actualmente se inserta allí continuando el activismo iniciado anteriormente en el seno de colectivos travesti-trans, como el Bachillerato Popular

Trans "Mocha Celis". En relación a las personas con discapacidad motriz, hemos entrevistado a dos referentes de la Fundación Rumbos (uno de ellos también miembro fundador de REDI, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad), una de Acceso Ya y una ex-referente de la Asociación para la Espina Bífida e Hidrocefalia (APEBI). Finalmente, en cuanto a las personas con discapacidad visual, entrevistamos a dos dirigentes que pertenecen simultáneamente a la Biblioteca Argentina para Ciegos (BAC) y a la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA). La mayor parte de las personas entrevistadas son ellas mismas mujeres trans, travestis o personas con discapacidad motriz o visual, con la excepción de la integrante de Acceso Ya y una referente de Fundación Rumbos.

En ambos casos hemos entrevistado personas de distintas generaciones, de edades comprendidas aproximadamente entre los 25 y 65 años. En la mayoría de los casos, nos han otorgado su consentimiento para publicar su nombre y apellido; de lo contrario, sólo nos referimos a la organización a la que pertenecen. En esta investigación en particular hemos ofrecido la opción de utilizar los nombres propios de las personas como forma de reconocimiento de los conocimientos que han contribuido cada una de ellas, que desbordan los saberes meramente experienciales. En la Tabla 3.1 indicamos la pertenencia organizacional de cada persona entrevistada.

Organización	Rol	Nombre
Archivo de la Memoria Trans	Ex integrante	Ivana Tintilay
ATTTA Nacional	Referente	Nadir Cardozo
Fundación Huésped	Equipo de participación comunitaria	
Casa Roja de AMMAR	Coordinadora social	Yokhari Márquez Ortiz
CELS	Trabajadora	Quimey Ramos
Mocha Celis	Docente	
REDI	Miembro fundador	Eduardo Joly
Fundación Rumbos	Presidente	
	Integrante	-
Acceso Ya	Integrante	-

Biblioteca Argentina para Ciegos	Comisión directiva	Carlos García y Andrea Grassia
FAICA	Integrante	
APEBI	Ex-referente	Valeria Fantasía

Tabla 3.1. Pertenencia organizacional de las personas entrevistadas

Las entrevistas fueron realizadas entre mediados de 2019 y comienzos de 2022. Sólo la primera y la última entrevista se llevaron a cabo de manera presencial; como la mayoría se concretó luego del inicio de la pandemia de covid-19, algunas debieron efectuarse obligatoriamente de manera virtual debido a las restricciones a la circulación y concentración de personas, y luego otras se concretaron por esa misma vía por preferencia de las mismas entrevistadas, que ya se habían habituado a reunirse de manera remota. Según los recursos tecnológicos de la persona entrevistada, se realizó una videollamada o bien una llamada telefónica; en ambos casos, se solicitó consentimiento para grabar el audio de la conversación, que luego transcribimos personalmente. Para realizar estas entrevistas, hemos tenido en cuenta las reflexiones existentes con respecto al trabajo de campo mediado por plataformas virtuales (Villareal Puga y Cid García, 2022; Rivera Sánchez y Odgers, 2021).

Las entrevistas se complementaron con el análisis documental, cuyas características explicaremos en el próximo subapartado. Ambas estrategias de producción de datos se desarrollaron de manera paralela y relacional: a partir de una de ellas surgían inquietudes que generaban o refinaban los criterios de búsqueda o las preguntas a formular, y viceversa. Continuamos en el proceso de realización de entrevistas y compilación de documentos hasta llegar entre ambas al punto de saturación, es decir, hasta que las nuevas entrevistas y documentos no aportaran nuevos elementos respecto a las preguntas de investigación (Piovani, 2007).

3.3.b. Relevamiento y análisis documental

Como mencionamos recién, en ambos estudios de caso hemos complementado las entrevistas con el análisis de distintos tipos de documentos que dan cuenta de los procesos de exclusión de los colectivos estudiados en los espacios públicos porteños o que registran el trabajo de las organizaciones sociales que seleccionamos como relevantes para la presente investigación. Una lista completa de los mismos se encuentra en el apartado “Fuentes documentales” debajo de la bibliografía de la tesis.

Por un lado, hemos revisado documentos producidos por las propias organizaciones sociales –independientemente o en conjunto con organizaciones aliadas–, incluyendo sitios web, redes sociales, informes, boletines y volantes. Aquí hemos abarcado algunas agrupaciones de feminidades trans que han cesado de existir y cuyas integrantes han fallecido o se han retirado de la vida pública y que, por lo tanto, no han podido ser entrevistadas: Travestis Unidas, la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti Transexual (ALITT) y la Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina (OTTRA). En algunas instancias, han servido como fuentes secundarias que describen o analizan aquellos fenómenos de exclusión que nos interesa abordar; es el caso de los documentos en los que aparecen testimonios o sistematizaciones del hostigamiento o de los obstáculos experimentados en el espacio público (que han sido de utilidad principalmente para los capítulos 5 y 6) o donde se explican las consecuencias cotidianas de estas experiencias (capítulo 7). En otras ocasiones, hemos utilizado este tipo de materiales como fuentes primarias, es decir, como el registro original de aquellas demandas, acciones de lucha o discursos que hemos constituido como objeto de análisis (sobre todo, en el capítulo 8).

De manera similar, hemos acudido a documentos que no son de autoría directa de las organizaciones sociales, pero donde se reproduce de manera textual el discurso de sus integrantes. Dentro de esta categoría se incluyen las versiones taquigráficas de audiencias públicas en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, grabaciones de entrevistas realizadas en programas radiales o de televisión (tanto en medios masivos como en medios comunitarios), filmaciones de eventos de historia oral transmitidos por redes sociales, y entrevistas publicadas en revistas o libros. Hemos utilizado estos materiales como fuentes primarias o secundarias con el mismo criterio recién descripto, aunque teniendo en cuenta que en estos casos existe la mediación de quienes transcribieron, editaron y publicaron el material.

Por otra parte, hemos consultado una serie de documentos provenientes de instituciones estatales de diverso tipo. Tomamos como fuentes primarias el texto de algunas leyes vigentes o ya derogadas, fallos judiciales y proyectos de ley pertenecientes principalmente al ámbito de la ciudad de Buenos Aires, en tanto permiten analizar las posturas frente a las personas trans o con discapacidad que se han cristalizado o se han deseado plasmar en la normativa local. Utilizamos como fuentes secundarias algunos informes de organismos públicos tales como el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, el Instituto Nacional de Estadística y Censos o el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En otro plano, también nos hemos nutrido de algunas investigaciones académicas previas, las cuales han servido como fuentes secundarias.

Por último, hemos recurrido a publicaciones periodísticas, especialmente para documentar la exclusión y el activismo protagonizados por las feminidades trans en la década de 1990. Al igual que los tipos de documentos mencionados anteriormente, las publicaciones periodísticas fueron tomadas, en algunas instancias, como fuentes primarias, ya que muestran la forma en que las travestis, mujeres transexuales y mujeres trans fueron representadas por los medios masivos de comunicación. Pero principalmente las hemos utilizado como fuentes secundarias que registran distintos tipos de hechos de exclusión (por ejemplo, operativos policiales o posturas vecinales transfóbicas; ver capítulo 5, *Espacios cisexistas...*) o de oposición a la misma (tales como manifestaciones; ver capítulo 8, *Luchas por el espacio público...*). Dado el tratamiento estigmatizante de parte de estos medios hacia el colectivo, hemos tomado el recaudo de triangular la información vertida allí con otras fuentes, tales como entrevistas o publicaciones comunitarias como los boletines producidos por organizaciones de gays, lesbianas, bisexuales, travestis y transexuales.

Varios hechos explican por qué las publicaciones periódicas nutrieron principalmente nuestra indagación sobre las experiencias de las feminidades trans en el espacio público. En primer lugar, en este caso existe una mayor necesidad de acudir a fuentes documentales de distinto tipo. Como se trata del caso que posee una mayor densidad de acontecimientos en los primeros años de nuestro recorte temporal (década de 1990), se reduce la cantidad de posibles entrevistadas dado que las condiciones de vida de las travestis, mujeres transexuales y mujeres trans causó la muerte temprana o el exilio de un gran número de ellas.

En segundo lugar, existe un mayor volumen de publicaciones sobre dicho colectivo y una mayor facilidad para su identificación y acceso. Por un lado, las feminidades trans han concitado históricamente un gran interés mediático; como se verá a lo largo de los capítulos de esta tesis, cada acción vinculada a ellas frecuentemente era cubierta por un gran número de publicaciones periódicas. Por otro lado, existieron iniciativas sistemáticas a lo largo de – por lo menos– las últimas cuatro décadas por parte de activistas gays, lesbianas, bisexuales, travestis y trans para recortar y almacenar artículos vinculados al tema; más recientemente, lxs mismxs se hallan trabajando para poner estas colecciones de recortes a disposición del público. En efecto, gran parte de las piezas periodísticas consultadas para esta investigación forman parte de los fondos personales¹⁸ de varixs activistas que los han donado al Programa de memorias políticas feministas y sexo-genéricas “Sexo y Revolución” del CeDInCI. Algunos de estos documentos fueron consultados presencialmente, hasta que las medidas de

¹⁸ En archivística, un “fondo personal” consiste en una serie de materiales reunidos por un mismo individuo. Dichos documentos no se disgregan al ingresar al acervo ya que dan cuenta de los intereses y trayectoria de vida de esa persona específica.

aislamiento impuestas por la pandemia de covid-19 llevaron al cierre de la sede de la institución. Posteriormente, la consulta fue posible dado que una parte de estos fondos personales han sido escaneados por sus titulares (Marcelo Ernesto Ferreyra, Marcelo Reiseman y María Luisa Peralta), quienes generosamente nos cedieron copias digitales. En este mismo acervo también consultamos algunos de los materiales producidos por las propias organizaciones sociales.¹⁹

Estos mismos hechos también explican parcialmente por qué el caso de las feminidades trans posee un desarrollo mayor en algunos capítulos de esta tesis que el caso de las personas con discapacidad. Además de los aspectos metodológicos recién señalados, en este caso han existido de manera ininterrumpida desde la década de 1990 diversas agrupaciones abocadas a las problemáticas de las travestis, mujeres transexuales y mujeres trans en los espacios públicos porteños, mientras que la mayoría de las organizaciones de personas con discapacidad se han comenzado a focalizar en este ámbito de manera más reciente.

3.4. Estrategias de análisis de datos

El análisis de datos ha comenzado por la lectura o escucha repetida de los materiales obtenidos, junto con las notas u observaciones personales. Aunque se trata de actividades informales, Maxwell (2019) señala que se trata de importantes formas de análisis de datos, sobre todo para familiarizarse con los materiales y desarrollar las primeras ideas provisorias.

El resto de las estrategias utilizadas pueden sintetizarse en aquellas de conexión y aquellas de categorización (Maxwell, 2019). Las de conexión se orientan a formar una imagen completa de los procesos de exclusión y organización correspondientes a cada caso, de manera holística y contextualizada. En nuestra investigación, esto requirió la complementación entre distintas fuentes. Por ejemplo, en entrevistas y en documentos periodísticos y de las organizaciones, se mencionan distintos cambios en las normativas locales que afectan a las feminidades trans o a las personas con discapacidad motriz o visual; pero los aspectos formales de dichos cambios sólo resultan claros luego de indagar en la legislación, en informes de organismos públicos y en la bibliografía secundaria. A la inversa, la voces y producciones de ambos colectivos complementan la lectura de estas últimas fuentes al mostrar cómo se implementan en la práctica las normas y políticas públicas y sus

¹⁹ Hacia el final del proceso de investigación, coordiné un proyecto colectivo mediante el cual varixs integrantes del Programa Sexo y Revolución creamos un sitio web donde colocamos a disposición del público más de mil documentos vinculados a los activismos gays, lésbicos, bisexuales, travestis y trans en Argentina (financiado por el programa "Puntos de Cultura" de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria del Ministerio de Cultura de la Nación). Casi trescientos de estos documentos pertenecen a una colección temática sobre los activismos travesti-trans, que se encuentra disponible en www.sexoyrevolucion.cedinci.org.

consecuencias para la vida cotidiana y para las demandas políticas de estos colectivos. En definitiva, el estudio de las conexiones permitió comprender las causas, consecuencias y relaciones que definen a cada caso.

Si las estrategias de conexión sirven para comprender cada caso como un todo coherente, las de categorización contribuyen a hallar regularidades entre las distintas experiencias correspondientes a cada caso y luego entre ambos casos. Para ello, hemos realizado una codificación del contenido de las entrevistas y de los documentos analizados. En un inicio, ello implicó el uso de grandes categorías temáticas generales que poseían el fin de organizar la información, como “violencia policial”, “obstáculos materiales” o “logros de las organizaciones”. Luego, fuimos desarrollando categorías sustantivas que emergen de manera inductiva a partir de nuestra interpretación de los datos; por ejemplo, “acceso al espacio público como metáfora de la democracia” o “inaccesibilidad física del transporte público” (estos ejemplos pertenecen a uno u otro caso, pero ambos luego se insertaron en categorías más amplias que abarcan a ambos grupos sociales, como “sentidos asociados al espacio público” o “experiencias con el transporte público”). Es decir, en distintas instancias del análisis, la codificación fue más cerrada –en base a categorías predefinidas– o más abierta –partiendo de ideas emergentes–, pero siempre se halló en diálogo tanto con el material empírico como con el recorte conceptual provisto por nuestro problema, preguntas y objetivos de investigación. La estrategia de categorización se cristalizó en la elaboración del cuadro de variables de análisis e indicadores presentado más arriba.

Es importante resaltar que en distintas instancias del análisis la codificación fue más cerrada –en base a categorías sugeridas por nuestro marco teórico– o más abierta –partiendo de ideas o fenómenos emergentes–, pero siempre se mantuvo el diálogo entre el material empírico y el recorte conceptual provisto por nuestro problema, preguntas y objetivos de investigación. Este ida y vuelta entre la empiria y la teoría fue lo que permitió interpretar los datos producidos, dándoles sentido, significatividad y relevancia en el marco de la perspectiva conceptual propuesta, pero con el cuidado de no forzar a los casos a amoldarse a la teoría ni dejar afuera lo que las teorías omitían en captar. Por ejemplo, la perspectiva de la movilidad contribuyó a que prestáramos atención –al producir y analizar los datos– a las personas trans o con discapacidad en tanto *transeúntes* que pasan por el espacio público en un intento por llegar a algún lado, y por lo tanto nos permitió interpretar una parte del impacto que posee la exclusión de ese ámbito. Pero las primeras teorizaciones de la movilidad que adoptamos no tenían en cuenta los niveles de estigmatización e invisibilización que aparecen en estos casos de estudio, y por lo tanto no explicaban por qué las experiencias vividas por lxs transeúntes podrían impedirles movilizarse; ni tampoco servían para captar un fenómeno que se repetía en el material empírico, que era la importancia de la experiencia de desplazarse como un fin

en sí mismo, más allá de como medio para llegar a un destino. En consecuencia, debimos ampliar nuestro marco teórico para incluir otras teorizaciones sobre la movilidad que consideraran esos aspectos, además de complementar con las reflexiones ofrecidas desde los estudios trans y estudios de la discapacidad.

Las actividades de análisis de datos comenzaron con el trabajo de campo exploratorio y luego continuaron hasta finalizar la tesis. Es decir, no se trata de una fase posterior al trabajo de campo, sino que de hecho guió al mismo. Más arriba ya explicamos cómo el recorte conceptual, espacial y temporal de los casos terminó de definirse durante el trabajo de campo exploratorio. Pero además, los análisis preliminares permitieron identificar cuestiones a seguir indagando en las entrevistas y en el relevamiento documental, tanto para completar vacíos de información que impedían comprender cada caso como un todo, como para buscar posibles regularidades dentro o entre los casos (por ejemplo, el hallar demandas frecuentes del colectivo de personas con discapacidad en torno al transporte público llevó a interrogar sobre dicho tema entre las feminidades trans).

Sección 2.

Espacios concebidos: Cisexismo y capacitismo

Capítulo 4. Antecedentes de la exclusión socio-espacial: la “inversión sexual” y los “inútiles para el trabajo” en el cambio de siglo

4.1. Introducción

A lo largo de esta sección de la tesis, describimos y analizamos cómo las feminidades trans y las personas con discapacidad han sido excluidas de los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires. A través de los conceptos de cisexismo y capacitismo, deseamos comprender qué forma toman las exclusiones específicas a cada uno de estos grupos sociales, reconociendo la heterogeneidad interna de cada uno de ellos. Antes de presentar la situación de ambos grupos en las últimas décadas, en este capítulo ofrecemos algunos precedentes de su tratamiento por las políticas estatales en la ciudad desde fines del siglo XIX. Aunque sería anacrónico utilizar los términos “trans” o “discapacidad” durante dicho período, encontramos algunas continuidades entre las experiencias y representaciones urbanas de quienes se autodenominan como personas trans, travestis o con discapacidad en la actualidad y quienes vivían en aquel entonces en un género distinto al asignado al nacer o eran consideradxs física o mentalmente débiles o inválidos.

Este capítulo posee varios fines. Por un lado, sirve para contextualizar históricamente los casos: nos permite entender cómo se fue conformando un espacio público que fue denunciado como excluyente a partir de las décadas de 1980 y 1990 por los movimientos sociales de personas trans y con discapacidad. Por otro lado, nos sirve para ubicar estos dos casos dentro de una serie de tensiones más amplias en torno a la presencia de ciertos tipos de cuerpos o sujetos en la ciudad. Y por último, nos permite entender el rol productivo de las políticas urbanas o de las políticas espaciales en general, que hemos propuesto considerar como mecanismos de ordenamiento de la población en términos de Foucault (2012 [1976]). Estas políticas producen un orden urbano que tiende a favorecer cierto orden social, potenciando las capacidades de la población en tanto fuerza de trabajo, al mismo tiempo que producen su exterior constitutivo, compuesto por sujetos que pasan a considerarse “anormales”.

En el próximo apartado, describimos el proceso de modernización urbana, política y social que atravesó la ciudad de Buenos Aires en el cambio del siglo XIX al XX, en el marco de la

consolidación del Estado-nación. Es en este contexto que surgen ciertas ideas sobre el ciudadano ideal (tanto en el sentido de “habitante de la ciudad” como “habitante de la nación”) que consolidan el lugar de otredad de lo que era leído como desviación sexual, física o mental. Los siguientes dos apartados se dedican a identificar el lugar otorgado a los dos grupos bajo estudio dentro de este contexto de ideas y dentro del proceso de modernización de Buenos Aires. Primero analizamos el tratamiento de la “inversión sexual”, homosexualidad o travestismo (frecuentemente considerados como un mismo fenómeno) por parte del higienismo, la criminología y las normas policiales de regulación del espacio público. Luego, abordamos distintas formas en que las personas consideradas como deficientes en lo físico, sensorial o mental fueron apartadas de los espacios comunes en la ciudad y en el país mediante su institucionalización, su potencial criminalización en algunos casos, y la construcción de entornos urbanos centrados en un peatón que camina y ve sin dificultades. Por último, reflexionamos sobre cómo todas estas políticas urbanas contribuyeron a consolidar la exclusión de ambos grupos sociales, pero también consideramos cómo ellas son condición de posibilidad para la conformación de los sujetos hoy considerados como *sin* discapacidad y sexo-genéricamente “normales”.

4.2. Buenos Aires entre fines del siglo XIX y principios del XX

En las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, la ciudad de Buenos Aires se expandió rápidamente, tanto en superficie como en población. A partir de 1880 la ciudad se federalizó y en 1887 sus límites se ampliaron hasta la hoy llamada Avenida General Paz, incorporando los partidos de Flores y Belgrano. Para la década de 1930, la trama urbana llegó a ocupar casi toda esta superficie y a desbordar sus límites, fusionándose con las localidades vecinas (Zunino Singh, 2013). Simultáneamente, la ciudad experimentó un gran crecimiento demográfico debido a las migraciones, primero externas y luego internas: la población que residía dentro de sus límites prácticamente llegó a cuadruplicarse entre 1887 y 1914 (pasó de 433.000 a 1.576.000 habitantes), y luego se duplicó nuevamente hasta estabilizarse en su población actual de casi 3 millones de habitantes en 1947 (Lattes y Recchini de Lattes, 1992, p. 124).

Mientras tanto, el Estado-nación argentino continuaba consolidándose. Este proceso implicaba la conformación de un aparato estatal moderno capaz de establecer la soberanía institucional y política sobre el territorio pretendido, pero también la construcción de una ciudadanía con determinadas características y con sentimientos de pertenencia nacional (Ben, 2000). En este marco, diversos campos de la cultura y la política participaban de la producción de un imaginario sobre el ciudadano ideal que pudiera contribuir a este proyecto

de Estado-nación moderno a partir de ciertas características físicas y morales. En el exterior constitutivo de esta ciudadanía se hallaban los individuos que cuestionaban explícitamente el proyecto político y social en cierres, tales como anarquistas y socialistas. Pero al mismo tiempo, el ciudadano ideal poseía ciertos rasgos étnicos, sexuales, de género y de clase (Ben, 2000; Salessi, 1995).

Entre los aspectos pertinentes para esta tesis, se consideraba amenazante “cualquier forma de vida que pusiera en cuestión el modelo de familia nuclear, conyugal, monogámica y heterosexual” (Farji Neer, 2017, p. 44), tales como el trabajo sexual o la inversión. La inversión incluía a varones o mujeres que tuvieran relaciones sexoafectivas con personas del mismo sexo, pero también a individuos que usaran vestimentas, nombres o pronombres asociados a un sexo diferente al que le fuera asignado al nacer (Ben y Acha, 2001). Incipientemente, desde los estudios argentinos de la discapacidad también se ha comenzado a señalar que el proyecto de nación priorizaba ciertos rasgos mentales y físicos, dejando fuera a quienes hoy denominaríamos “personas con discapacidad” pero que en ese momento se clasificaban bajo términos como débiles, anormales, inválidos o torcidos (Ramacciotti y Testa, 2014).

Varias fuentes teóricas de extracción positivista contribuyeron a estas definiciones del ciudadano ideal entre fines del siglo XIX y principios del XX. Uno de ellos fue el higienismo, que se instaló luego de las pandemias de fiebre amarilla que azotaron la ciudad entre 1852 y 1871 (Salessi, 1995). Esta corriente de pensamiento se basaba en un binomio salubre/insalubre, sano/enfermo, que no sólo aplicaba a la salud física sino también a la salud social y moral. A partir de la metáfora del país como cuerpo instalada por Sarmiento –o, posteriormente, a partir de la imagen metonímica de la ciudad de Buenos Aires como nación/cuerpo, tomando a dicha ciudad como representación del país en su totalidad– se justificaba la intervención sobre cuestiones sociales para preservar la salubridad de la nación. Uno de los aspectos clave a controlar era la circulación de los flujos migratorios internacionales e internos, que podía ser un medio para el ingreso de la “civilización” (desde el norte europeo) pero también para la intrusión de sujetos menospreciados por sus posiciones políticas o por sus características raciales, étnicas o religiosas. El rápido crecimiento urbano en Buenos Aires, que se percibía como asociado a un aumento en la marginalidad, criminalidad y desorden, volvía más acuciante la preocupación por la inmigración (Di Liscia y Fernández Marrón, 2009).

Por ello, antes de pasar al análisis de las ideas y políticas específicas que han afectado a quienes vivían en un género distinto al asignado y a quienes eran considerados como corporal o mentalmente deficientes, explicaremos las estipulaciones que fijaban las leyes migratorias con respecto a estos grupos. Se trata de políticas con un carácter claramente espacial, que

demarcan un adentro y un afuera; y si bien se refieren al espacio de la nación y no al de la ciudad, afectan a esta última en tanto forma parte del país. Además, resulta pertinente abordar estas leyes aquí por dos motivos. Por un lado, en ellas se exponen de manera explícita y detallada las características del ciudadano ideal, lo cual contribuye a entender las razones de fondo por las cuales los dos grupos sociales abordados en esta tesis eran considerados indeseables. Por otro lado, en un contexto de proporciones muy elevadas de población inmigrante, alcanzando en 1914 un 29,9% de la población nacional y un 49,4% de la población de la ciudad de Buenos Aires (Presidencia de la República Argentina, 1916), las restricciones al ingreso pueden haber moldeado al menos temporariamente el carácter de la población de la ciudad y del país no sólo en lo relativo a lo étnico, racial, religioso o de clase, sino también en términos de capacidad y de género.

En las leyes migratorias sancionadas entre fines de siglo XIX y principios del XX, la preocupación central era el potencial productivo y el carácter moral de los inmigrantes: la Ley de Inmigración y Colonización de 1879 (Ley n° 817) priorizaba a los individuos que acreditaran “su moralidad y sus aptitudes” (art. 12), “su buena conducta y su aptitud para cualquier industria, arte ú oficio útil” (art. 14). En otras palabras, dadas las ideas de la época, las personas que vivían en un género distinto al asignado al nacer o que poseían deficiencias físicas, mentales o sensoriales encarnaban exactamente el tipo de sujeto indeseable: inmoral y/o no apto para el trabajo. Más específicamente, los capitanes de buques no podían ingresar al país a:

“...enfermos de mal contagioso ó de cualquier vicio orgánico que los haga inútiles para el trabajo; ni dementes, mendigos, presidiarios ó criminales que hubiesen estado bajo la acción de la justicia, ni mayores de sesenta años, á no ser jefes de familia...” (art. 32).

De acuerdo a la literatura historiográfica, el principal objetivo era evitar nuevas pandemias de fiebre amarilla, cólera, peste o viruela, o un incremento en los “vicios” como el trabajo sexual, el alcoholismo, la criminalidad, el socialismo o el anarquismo (ver por ejemplo Di Liscia y Fernández Marrón, 2009). Desde la perspectiva de los estudios trans y de la discapacidad, se puede analizar cómo estas categorías potencialmente contenían a individuos que vivían en un género distinto al asignado o que hoy se considerarían personas con discapacidad motriz, sensorial, intelectual o mental. La inclusión de estos últimos resulta aún más explícita en el decreto de reglamentación a la ley que se sancionó en 1923 y se publicó en 1924, que

enumeraba más exhaustivamente los motivos para impedir el ingreso de alguien al país.²⁰ La mayor parte de ellos se vinculaba directamente con la aptitud física o mental para el trabajo:

“a) presentar síntomas o hallarse afectado de tuberculosis crónica que disminuya su capacidad para el trabajo; b) Padece de demencia o enajenamiento mental, en cualquiera de sus formas de manifestación, idiotez, imbecilidad, epilepsia, etc.; c) Tener un vicio orgánico, congénito o adquirido, total o parcial, que los haga inútiles o disminuya de cualquier forma su capacidad para el trabajo, como ser ciegos, sordos, mudos, paralíticos, raquílicos, enanos, mancos o inválidos de una pierna o cualquier otro vicio o defecto que impida ser considerado del todo apto para el trabajo; d) Estar comprendido en el concepto de inmigración viciosa o inútil; e) Ser persona que se presume que pueda caer a cargo de la beneficencia pública...” Decreto s/n, “Reglamentación de la ley N° 817”, 1924; en Pereira, 2020.²¹

Sin embargo, los objetivos de las élites políticas no siempre se llevaron a la práctica. En el caso de las leyes migratorias, Devoto (2001) sostiene que existió cierto grado de laxitud en el accionar de los funcionarios portuarios, quienes frecuentemente dejaban ingresar al país a personas que no cumplían con los criterios establecidos. La rigurosidad era mayor para quienes poseían enfermedades o lesiones físicas, aunque el autor citado sostiene que la causa era más bien práctica: “...no tenía que ver tanto con las concepciones eugenésicas sino con que, en ese tema, la tipificación de la causa de rechazo era mucho mas precisa e ignorarla por parte de un funcionario implicaba, claramente, una violación legal” (Devoto, 2001, pp. 284-285).

Las leyes migratorias no se referían de manera tan específica a personas que vistieran o vivieran en un género distinto al asignado al nacer, pero es probable que estas normativas hayan contribuido directa o indirectamente a limitar el ingreso o permanencia de estos individuos en el país. Por un lado, se restringía el ingreso de personas con antecedentes penales, entre los cuales quedaría incluida cualquier detención en otros países por motivos de inversión, travestismo o similares. Por otro lado, a partir de la sanción de la Ley de Residencia de Extranjeros en 1902 (Ley n° 4144), la policía poseía la potestad formal de ordenar la expulsión del país de los inmigrantes que cometieran crímenes o “cuya conducta comprometa la seguridad nacional ó perturbe el orden público” (art. 1 y 2).

²⁰ Según Di Liscia y Fernández Marrón (2009), la mayor especificidad en el control a partir de las primeras décadas del siglo XX puede atribuirse al hecho de que se esperaba que la Primera Guerra Mundial, junto con las crecientes restricciones a la inmigración en Estados Unidos, crearían “oleadas de población descartada por su calidad étnica y social” (párrafo 50).

²¹ El resto de los motivos se vinculaba con cuestiones de género y edad: “f) Ser mujer sola con hijos menores de 15 años, salvo que posea un permiso especial de desembarco; g) Ser menor de 15 años, que viaje sin los padres, a no ser que posea permiso de libre desembarco; h) Tener más de 60 años, aunque haya sido residente anterior en el país, a no ser que posea un permiso especial de desembarco” (Decreto s/n, “Reglamentación de la ley N° 817”, 1924; en Pereira, 2020).

Si bien el travestismo no estuvo tipificado como delito en Buenos Aires hasta la década de 1930, ya anteriormente se presuponía una asociación entre la inversión y la criminalidad, como detallaremos en el próximo apartado. Además, como muchos de estos individuos trabajaban en el mercado del entretenimiento, se hallaban al margen del mercado laboral “honesto” y por ende no cumplían con las expectativas de productividad económica esperadas de la población inmigrante. En este marco, se registra por lo menos un caso de alguien que fue deportada desde Buenos Aires en 1912 por ser “un ladrón vestido de mujer”, a pesar de que su causa policial no incluía ninguna prueba de delito; se trata de la figura conocida como la Princesa de Borbón (Schettini y Galeano, 2019). Schettini y Galeano (2019) señalan que la atribución de delitos a estos individuos puede haber sido totalmente ficticia, para legitimar el accionar policial contra ellas, pero que también es posible que el robo u otras actividades criminales hayan sido algunas de las pocas formas disponibles de supervivencia para ellas.

Por último, la atribución de inmoralidad o inaptitud para el trabajo no operaba en el vacío, sino sobre cuerpos que ya estaban marcados por las autoridades en términos étnicos, raciales o de clase; en efecto, ambas cualidades se asociaban con las corrientes inmigratorias consideradas como menos deseables. Por un lado, se postulaba que las desviaciones sexuales eran un fenómeno más común entre inmigrantes judíos e italianos, fomentando la discriminación étnica y el antisemitismo (Salessi, 1995). Por otro lado, el temor al tracoma (enfermedad contagiosa de la vista que frecuentemente producía ceguera) servía como pretexto para impedir el ingreso de algunos individuos o familias turcas, sirio-libanesas, centroeuropeas, italianas del sur, judías de origen polaco o ruso, y/o de escasos recursos. Si bien el motivo alegado era la mayor prevalencia de esta enfermedad “incapacitante” entre estos grupos, Di Liscia y Fernández Marrón (2009) señalan que la superficialidad de la revisación médica para detectar a quienes estaban afectados, junto con los prejuicios negativos sobre estos grupos, probablemente llevaba a (mal) diagnosticarlos y deportarlos en mayor medida.

En síntesis, tanto por razones de orden moral como por razones económicas, las políticas migratorias en el cambio de siglo parecen haber limitado el ingreso a Buenos Aires y al resto del país de personas con deficiencias funcionales y/o que desafiaran las normas de género de la época. Ahora bien, una vez que ya había dentro de la ciudad individuos de estas características, ¿cómo eran abordadas desde distintas disciplinas científicas y cómo era gestionada su presencia? Los próximos dos apartados buscan responder este interrogante.

4.3. Inicios de la criminalización del travestismo

4.3.a. La “inversión sexual” en el cambio de siglo

En la transición entre los siglos XIX y XX las ideas higienistas comenzaron a canalizarse a través de la criminología, disciplina preocupada específicamente por los efectos delictuosos de las patologías psicológicas y morales (Salessi, 1995). La medicina forense, la criminología y la psiquiatría se entrecruzaban para definir y analizar “sujetos peligrosos” tales como delincuentes, locos o desviados sexuales, que amenazaban con contagiar al resto de la sociedad (Farji Neer, 2017).

Como hemos mencionado, el vestir o vivir en un género diferente al asignado al nacer era considerado por la medicina y por la criminología como una forma de inversión sexual, junto con las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo asignado al nacer. Es decir que dentro de la misma categoría de invertidos convivían lo que luego se llamarían homosexualidad junto con lo que más adelante se conocería como transexualidad, travestismo, transgenderidad u otras experiencias de vida trans. En el caso de la inversión “masculina”, es decir, la de individuos asignados al sexo masculino al nacer, se consideraba un fenómeno poco frecuente y se asociaba a conductas específicamente sexuales. En cambio, por inversión “femenina” se entendía un homoerotismo menos sexualizado, aunque se consideraba que potencialmente existían tendencias hacia ella en prácticamente toda la población. Estas propensiones podían ser estimuladas por la participación de las mujeres en actividades “masculinas” como el trabajo fuera del hogar o la política (Ben y Acha, 2001).

Las distintas categorías de sujetos considerados peligrosos o degenerados por la criminología no eran totalmente independientes entre sí sino que se consideraban en estrecha vinculación, ya sea por relaciones de similitud o de causalidad entre ellas. Por ejemplo, se creía que la inversión era “auxiliar del delito” (Ben, 2000) y que ambas condiciones –inversión y criminalidad– provenían de un mismo origen: “las sugerencias predominantes en la cultura de Buenos Aires del período” (Salessi, 1995, p. 263). Como sostenía el médico Francisco de Veyga respecto a una tal Rosita del Plata: “lo mismo que se ha hecho invertido ha podido hacerse delincuente u otra cosa cualquiera, si la sugerión lo hubiera solicitado en otro sentido” (en Salessi, 1995, p. 263). El travestismo en particular resultaba objeto de sospecha por su supuesta vinculación con el simulacro, la mentira y el engaño (Farji Neer, 2017). También se suponía cierta relación entre la inversión y algunas condiciones físicas o mentales que hoy podríamos entender dentro del ámbito de la discapacidad: por un lado, la inversión se consideraba una forma de alteración psíquica en sí misma, y por otro lado, se creía que esta podía conducir a niveles cada vez mayores de degeneración mental, moral e incluso

física, predisponiendo a las personas afectadas a adquirir enfermedades como la tuberculosis (Ben y Acha, 2001).²²

El higienismo y la criminología resultaban altamente influyentes en la clase política argentina de la época. En efecto, uno de los principales órganos de difusión de estas ideas, la publicación periódica *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines* fundada en 1902, contaba con editores y autores con estrechas conexiones a instituciones estatales de salud y de educación, a la policía y a las Fuerzas Armadas (Ben y Acha, 2001). Sin embargo, estos proyectos de reforma social y ciudadana no necesariamente se plasmaban de manera directa en las políticas efectivamente llevadas a cabo. Por ejemplo, Ben (2010) señala que a pesar de las advertencias que realizaban dichas corrientes de pensamiento sobre el peligro de las relaciones sexuales entre varones para el progreso de la nación, estas no se hallaban criminalizadas ni en el Código Penal de 1886 ni en los edictos policiales que se crearon luego de la federalización de la ciudad de Buenos Aires.²³

Pero aún si en la ciudad de Buenos Aires no existió hasta 1932 ningún delito específico contra quienes vestían o vivían en un género distinto al asignado al nacer, las perspectivas hostiles sobre la inversión las llevaba a constituirse en objeto de detenciones policiales frecuentes. En los *Archivos...*, el médico Francisco de Veyga describió varios casos de inversión que conoció a partir de sus vínculos con la fuerza policial, de la cual obtenía acceso a objetos de estudio y a la cual incluso le pedía como favor que capturara a ciertos tipos de individuos de interés para la ciencia (Ben y Acha, 2001). En sus escritos queda plasmado el carácter arbitrario de las detenciones de aquellas personas que cruzaban los límites del género. Refiriéndose al caso de una detenida llamada Aurora, sostiene que es delincuente reincidente, y que:

“...por ese motivo la policía ejerce sobre él [sic] la vigilancia activa que tiene sobre todos los cientos, o mejor dicho miles, de tipos que se encuentran en ese caso, vigilancia que convierte en arresto, fingiendo cualquier contravención (escándalo, embriaguez, etc.) cuando sospecha la intención de un delito”. De Veyga, 1903, p. 195; en Salessi, 1995, p. 158.

Algunos otros individuos de características similares que fueron descriptos en los *Archivos...*, siempre gracias a su detención por parte de la policía, llevaban por nombre Rosita del Plata,

²² Desde los estudios de la discapacidad anglosajones se suele señalar una asociación histórica similar entre “anormalidades” sexuales y de capacidad: las sexualidades y géneros no normativos han sido clasificados como patologías, mientras que las personas con discapacidad han tendido a considerarse como asexuales, hipersexuales o de conducta sexual impropia (Yergeau, 2018).

²³ Ben (2019) atribuye este hecho a la influencia de la tradición legal francesa, de corte liberal en lo atingente a la relación entre el Estado y la vida privada. Por lo tanto, el autor argumenta que la detención ocasional de varones por tener relaciones con alguien del mismo sexo no era parte de un plan maestro, como afirmaba Salessi (1995), sino una extensión ad-hoc del poder policial.

Manón y la Bella Otero (Salessi, 1995). Resulta difícil inferir la concepción que cada una de ellas poseía sobre su propio género debido a que sólo las conocemos mediante la voz de médicos y criminólogos. Sin embargo, parecen ser individuos que vivían de manera relativamente estable como mujeres: usaban vestimentas asociadas a ese género y se autodenominaban con nombres y pronombres femeninos. La Bella Otero, quien exigió que se publicaran algunos párrafos autobiográficos en el artículo que escribió de Veyga sobre ella, sostuvo allí siempre haberse sentido mujer; y la llamada Princesa de Borbón, quien fue apresada en Río de Janeiro luego de ser deportada de Buenos Aires, se negó a ser fotografiada con ropa masculina para su legajo policial (Schettini y Galeano, 2019).

4.3.b. La criminalización de las “ropas del sexo contrario”

En 1932 comienza a criminalizarse de manera formal por primera vez a quienes vestían o vivían en un género distinto al asignado al nacer, dentro del edicto policial titulado “Escándalo”. Ese año, bajo el gobierno de facto de Uriburu, se sancionó el decreto nº 32.265 que autorizaba a la Policía Federal a emitir y aplicar edictos para reprimir acciones no contempladas en las leyes (Chillier, 1998). Como consecuencia de ello se realizaron modificaciones y adiciones sustanciales al sistema de edictos, los cuales luego permanecerían en su mayor parte sin modificaciones hasta la sanción del nuevo código contravencional porteño a fines de la década de 1990 (Gentili, 1995). Entre los edictos añadidos en 1932, aparece la primera alusión a “Los que se exhibieren en la vía pública o lugares públicos vestidos o disfrazados con ropas del sexo contrario” (art. 2º F del edicto “Escándalo”). También aparece la preocupación por la corrupción de menores: se comienza a penalizar a “Los sujetos conocidos como pervertidos que se encontraren en compañía de menores de 18 años cumplidos” (art. 2º I del edicto “Escándalo”).

Los edictos mencionados se encuadran dentro del propósito general de los sistemas de edictos y contravenciones, originados a fines del siglo XIX en Argentina como parte de un “proyecto civilizatorio, disciplinante y coercitivo” (Tiscornia, 2004, p. 82) que buscaba encauzar la vida cotidiana, persiguiendo las ofensas contra el orden público, las buenas costumbres y la seguridad personal. Dado que los códigos contravencionales y edictos surgieron en el marco de la consolidación del Estado-nación, quizás no sorprende que encarnen una noción de orden público “más emparentado con la concepciones positivistas de la defensa social del Estado –en la cual sospechoso es todo aquel que subvierte el orden previamente establecido– que con una concepción ligada a la defensa de las libertades y los derechos” (Chillier, 1998, p. 7; ver también Pita, 2003).

En este contexto, no sólo se perseguía la ejecución de ciertos actos, sino también a ciertos tipos de personas. Esto último se sustentaba en un tipo de derecho penal conocido como “de autor”, en contraste con el derecho penal “de acto”. En el derecho penal de autor, se criminaliza a ciertos individuos por quiénes son, más que por lo que hacen (Zaffaroni, 2002, en Farji Neer, 2017; ver también Litardo, 2017). Así, “fue consolidándose una especie de muestrario de tipos sociales considerados ‘sospechosos’, ‘peligrosos’ o moralmente reprobables, que ‘inevitablemente’ se correspondían con los grupos sociales más vulnerables al control penal” (Pita, 2003, p. 27). En línea con el postulado de Foucault de que el poder no es sólo represivo sino también productivo, Sabsay (2011, p. 87) añade que los edictos han sido “una máquina de subjetivación cuyas fórmulas y prácticas de interpellación performativa no paraban de producir subjetividades segregadas”. En otras palabras, la implementación repetida de los edictos ha contribuido a concebir a las personas detenidas como los sujetos descriptos en la normativa: vagos, pervertidos, profesionales del delito, etc.

La tipificación de ciertas clases de persona en los edictos (como por ejemplo, quienes visten “ropas del sexo contrario”) ha sido considerada como una extensión de su estigmatización dentro de las páginas de los *Archivos de Criminología, Psiquiatría y Ciencias Afines* (Farji Neer, 2017). Pero también es necesario tener en cuenta que los nuevos edictos añadidos a partir de 1932 se enmarcan dentro de un nuevo contexto de políticas sexuales crecientemente restrictivas a partir de la década de 1930. Garrido Gamboa y Simonetto (2019) atribuyen esta situación a varios factores: la crisis política, cultural, económica y social del liberalismo argentino; el rápido crecimiento poblacional de las ciudades por migraciones internas y externas, con el consiguiente debilitamiento de las formas de control comunal; y la creciente circulación global de perspectivas alarmistas sobre la sexualidad. En ese marco, se buscaba afianzar cierta forma de ser argentino donde la moral sexual ocupaba un papel preponderante. Existían continuidades con proyectos político-culturales anteriores, tales como las ideas higienistas, pero también aparecían elementos novedosos; por ejemplo, el nuevo discurso nacionalista apelaba al mito de una nación católica e incorporaba también elementos militares y autoritarios (Simonetto, 2016). En este ambiente de ideas se consideraba particularmente peligrosa la sexualidad de homosexuales, trabajadoras sexuales y sectores populares, y se entendía al espacio público urbano como un lugar propicio para establecer límites a esos comportamientos.

Simonetto (2016) sostiene que este ideario moral, y las formas de violencia estatal que buscaban implementarlo, mantuvieron cierta continuidad a lo largo de gobiernos democráticos y dictaduras de las décadas subsiguientes. Los edictos policiales de la Capital Federal continuaron en vigencia, mientras que la provincia de Buenos Aires sancionó un

Código de Faltas con contenido similar en 1945.²⁴ Dentro del edicto de “Escándalo” de la ciudad se agregó, en 1949, la criminalización de “Las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofrecieren al acto carnal” (art. 2º H). Si bien la bibliografía indica que éste se sancionó para criminalizar a homosexuales y trabajadoras sexuales (Simonetto, 2016), es posible que también se aplicara sistemáticamente desde un comienzo a las personas que vivían en un género distinto al asignado al nacer, ya sea por ser leídas como homosexuales o por su vinculación –real o imaginada– con el trabajo sexual. En efecto, en el relato de algunas travestis tales como Malva, Vanessa Show y Dominique Sanders, aparece el uso de dicho artículo 2º H desde el mismo año de su sanción y a lo largo de las décadas siguientes, junto con el artículo 2º F de prohibición del uso de “ropas del sexo contrario” (Cutuli, 2013). Desde por lo menos la década de 1950, algunas de estas detenciones se realizaron en el marco de razzias policiales, que fueron un mecanismo utilizado para perseguir la “amoralidad” en la ciudad y provincia de Buenos Aires (Simonetto, 2016). Las razzias continuaron siendo denunciadas por activistas gays, lesbianas, travestis y transexuales hasta, al menos, la década de 1990.

Es importante reiterar que la represión del siglo XX hacia homosexuales (incluyendo a quienes hoy denominaríamos travestis o personas trans) se enmarcaba dentro de prácticas más amplias de encauzamiento moral de la población, sobre todo en cuestiones sexuales y de género. Si bien la historiografía no ha tendido a realizar un análisis espacializado de dichas prácticas, podemos encontrar en ellas una regulación específica de las conductas y de las apariencias en los espacios públicos. A partir de la década de 1960, dichas prácticas incluían la persecución policial hacia “el uso de minifaldas, los pantalones anchos y el pelo largo en los varones, los besos en las plazas y lugares públicos, la concurrencia a hoteles alojamiento, y las salidas a boites y whiskerías” (Simonetto, 2017, pp. 34-35). En un comunicado de 1973, el Frente de Liberación Homosexual (FLH) describía:

"Revelando insólitas vocaciones, las fuerzas del orden se han puesto a competir con Chanel, Christian Dior y otros centros de la moda. Munidos de hachas y tijeras, policías recorren las calles de la Capital y Gran Bs. As. dispuestos a imponer el prototipo de los galanes yankis del 40 para los jóvenes argentinos; así, arrancan pelos y barbas, cortan tacos y desgarran botamangas que excedan 10 cm. por considerarlas 'poco masculinas'." FLH, 1973, p. 7.

Los integrantes de este grupo denunciaban la persecución policial específica hacia las personas homosexuales (FLH, 1973) y describían las torturas especiales que ellas recibían en la cárcel del barrio porteño de Devoto (Simonetto, 2017). Pero también consideraban que

²⁴ Su artículo 92, inciso E, establecía multas para quien “en la vida diaria se vista y haga pasar como persona de sexo contrario”. Este apartado no fue derogado hasta 2008, con la ley provincial n° 13.887.

las razzias anti-homosexuales debían entenderse como sólo una parte del más amplio "desesperado intento de la reacción por reimponer los roles sexuales tan caros a la moralina burguesa" (FLH, 1973, p. 7).

Aún no está cerrado el debate respecto a la posible existencia de una persecución específica hacia personas con géneros o sexualidades no normativas durante la dictadura cívico-militar transcurrida entre 1976 y 1983. Un integrante de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas reportó haber detectado alrededor de cuatrocientas personas de estas características que estaban denunciadas como desaparecidas (Villalba, Boy y Maltz 2018). Aunque estos individuos solían recibir torturas especialmente brutales, hasta muy recientemente no se consideraba que hubiera planes sistemáticos de las fuerzas armadas para detenerlos por ese motivo, sino por su militancia política. Sin embargo, durante la redacción de esta tesis, una mujer trans recibió por primera vez la reparación económica prevista en la Ley 24.043 para personas detenidas por motivos políticos en el contexto de la dictadura cívico-militar, reconociendo que las personas trans eran consideradas como agentes "subversivos" en el marco de la Doctrina de la Seguridad Nacional (*Télam*, 04/08/2022). Más allá de la existencia o no de un plan maestro de erradicación de este colectivo, existen testimonios de mujeres trans y travestis que reportan haber sido detenidas y torturadas por su género durante este período, tanto por la policía como por el Ejército (Butierrez, 2022; Ludueña y Gutiérrez, 2019). Pero Ixs autorxs citadxs señalan que la pregunta por la persecución específica debe tener el cuidado de reconocer otros circuitos de la represión, incluyendo aquella ejercida por las divisiones de moralidad de la Policía Federal y por las policías provinciales, cuya cronología se extiende antes, durante y después de la última dictadura.

Para concluir, deseamos hacer una mención a quienes vivían como varones y que habían sido registrados como niñas al nacer. A diferencia de lo que ocurría con las travestis, mujeres transexuales y mujeres trans, no hay registros de una persecución policial sistemática contra ellos a lo largo del siglo XX en la ciudad de Buenos Aires o alrededores. Como mencionamos más arriba, la categoría de "inversión", al aplicarse a las personas asignadas al género femenino al nacer, no solía referirse a una desviación sexual; más bien, lo que preocupaba era una mutación en los roles sociales causada por el ingreso masivo de las mujeres en el mercado laboral y su consiguiente alejamiento de la familia (Ben y Acha, 2001). Pero esta falta de atención no significa que no hubiese cierto número de personas que vivieran como varones en la ciudad de Buenos Aires o alrededores a pesar de haber sido registrados como mujeres al nacer. Algunos de ellos aparecen en los medios locales a partir de la década de 1930, generalmente luego de que su "sexo verdadero" fuera "descubierto" en circunstancias excepcionales tales como un accidente o una detención policial (Disalvo, 2020; Fernández

Romero y Mendieta, 2022), y podemos suponer que existía una cantidad mayor de ellos que no se hallan en el registro histórico gracias a que lograron pasar desapercibidos. Existe un volumen muchísimo menor de investigaciones sobre estas personas, y por lo tanto se requieren mayores indagaciones para reconstruir sus experiencias históricas en el espacio público. Existen relatos anecdóticos sobre detenciones a lesbianas masculinas durante las últimas décadas del siglo XX, por lo cual es posible que le ocurriese lo mismo a aquellas personas que se identificaran como varones pero que fuesen leídos como mujeres machonas. En efecto, en uno de los pocos testimonios en primera persona de una persona transmasculina anterior a la década de 1990, Eugenio Talbot Wright relata que solía ser detenido junto a sus compañeras travestis durante razzias policiales hacia fines de la década de 1980 en la ciudad de Córdoba (Oliva, 2020).

4.4. Antecedentes de la inaccesibilidad del espacio público

4.4.a. La segregación de “anormales” y “lisiados”

Como hemos venido señalando, las características mentales y corporales de la población resultaban cruciales para los diferentes proyectos de nación que se sucedieron entre fines del siglo XIX y mediados del XX, en los cuales cobraban centralidad las aptitudes productivas de la ciudadanía. Si bien el conjunto de las personas que en ese período se consideraban como deficientes en lo físico-mental no coincide punto por punto con quienes hoy denominaríamos personas con discapacidad (por ejemplo, se incluía a las y los invertidos dentro del conjunto de los enfermos psíquicos), nos interesa comprender el rol que se le otorgaba a estos individuos en el espacio urbano ya que acarreó una serie de consecuencias duraderas para la producción del espacio público.

Las investigaciones históricas realizadas desde los estudios de la discapacidad en Argentina se han centrado principalmente en el mundo de la educación, la salud y el trabajo. A partir de ellas, se puede reconstruir un panorama de relativa segregación de las personas con deficiencias físicas, intelectuales o mentales, por lo menos desde fines del siglo XIX hasta las últimas décadas del siglo siguiente. Es decir, una parte o la totalidad de las vidas de estos individuos se desarrollaba en sitios separados de la vida comunitaria, frecuentemente sin su consentimiento: asilos, escuelas de educación especial, talleres protegidos de producción,²⁵ etc. Aquellos que provenían de familias pobres solían ser internados en instituciones residenciales religiosas, estatales o de la sociedad civil, mientras que los de familias

²⁵ Son talleres donde trabajan exclusivamente personas con discapacidad, generalmente por una baja remuneración y sin derechos laborales.

adineradas podían ser atendidos en sus propios hogares por profesionales privados. Esta tendencia a la segregación coincidía con las ideas en boga sobre la discapacidad a nivel mundial, aunque con particularidades específicas al contexto; por ejemplo, por falta de presupuesto, en Argentina no siempre se lograban abrir las instituciones segregadas que las y los profesionales de la salud o de la educación demandaban a las autoridades (Ramacciotti y Testa, 2014).²⁶

A lo largo de las décadas, los razonamientos que subyacían a la segregación de estos individuos fueron modificándose. Por ejemplo, entre fines del siglo XIX y principios del XX el encierro de los niños “anormales” (es decir, con deficiencias intelectuales o mentales), ya sea en sus casas o en instituciones, obedecía al fin de proteger al resto de la sociedad y evitar que produjeran una descendencia de “seres inferiores”, en coincidencia con ideas higienistas y eugenésicas (Ramacciotti y Testa, 2014). Algo similar ocurría en las escuelas: se comenzaba a clasificar a los niños según sus conductas y capacidades, en parte para que no fueran disruptivos para los niños “normales”. Al mismo tiempo, se buscaba intervenir en la vida familiar para promover ciertos hábitos higiénicos y conductas profilácticas contra la “anormalidad” ya que ésta se creía, en parte, causada por fenómenos como el alcoholismo, la desviación sexual o la delincuencia (Ramacciotti y Testa, 2014).

Sin embargo, también existían médicos y educadores que deseaban que las instituciones segregadas fueran educativas y terapéuticas. Para ello, se debía comenzar a diferenciar entre los individuos, ya que estas instituciones podían ser sumamente inespecíficas. Algunas de ellas mezclaban a niños, jóvenes y adultos, o albergaban a individuos en situaciones muy diversas (Ramacciotti y Testa, 2014). Por ejemplo, hasta por lo menos la década de 1930, el Asilo de Menores Mujeres recogía a niñas sordas, ciegas, “débiles mentales y retardadas”, enfermas de tuberculosis, huérfanas, madres, de conducta desviada, etc. (Freidenraj, 2021). Una de las principales diferenciaciones que empezó a establecerse en los años ‘30 fue entre deficientes físicos o mentales:

“Si bien la raíz del problema era el mismo –la imposibilidad de adaptarse al sistema productivo a la vez de representar un oscuro porvenir ligado a la mendicidad, al debilitamiento de la raza y de la nación– los ‘anormales’ físicos guardaban el potencial, dado su atributo de ser ‘mentalmente normales’, de constituirse en mejores candidatos

²⁶ Estos circuitos segregatorios y/o terapéuticos podían ser resistidos por algunas familias que partían de una perspectiva diferente sobre la deficiencia. Ramacciotti y Testa (2014) sostienen que algunos médicos demandaban una ley que obligara a reportar casos de deficiencias físicas para que pudieran ser tratadas, ya que “En las ciudades de las provincias y en los ámbitos rurales, era frecuente que [...] se naturalizara la deficiencia” (p. 241). Este ejemplo nos sugiere que las perspectivas estigmatizantes sobre la discapacidad eran algo a imponer; no partían de un consenso ya establecido en toda la población.

‘socialmente útiles’ a partir de la reeducación y la capacitación”. Ramacciotti y Testa, 2014, p. 237.

Entre las décadas de 1940 y 1950, comenzó a cristalizar y a profesionalizarse el campo de la rehabilitación, orientado principalmente hacia estos individuos con deficiencias físicas o sensoriales. A través de la capacitación, estos individuos podían llegar a ser productivos y por ende “útiles” a la sociedad en vez de una carga social. Por lo tanto, en la década de 1940, comenzó a reemplazarse la palabra “inválido”, que aludía a la incapacidad completa para trabajar, sustituyéndola primero por el término “lisiado” y luego, en la década de 1960, por “discapacitado” (Bregaín, 2012). Simultáneamente, algunas organizaciones de personas ciegas o con discapacidad motriz comenzaban a reclamar por la integración social y por el acceso al trabajo digno (Bregaín, 2012). Pero a pesar de las acciones de rehabilitación, continuaban siendo muy escasas las personas lisiadas o discapacitadas que conseguían ser empleadas fuera de talleres protegidos de producción.

En síntesis, las personas con deficiencias mentales, intelectuales, sensoriales o motrices resultaron segregadas de la vida comunitaria a lo largo del siglo XX, ya sea mediante su institucionalización forzada, su confinamiento en los hogares, su colocación en escuelas “especiales” o su imposibilidad de conseguir un empleo. A diferencia de las personas que vestían o vivían en un género distinto al asignado, no tenían prohibida su aparición en el espacio público –salvo en las situaciones de encierro forzoso, sobre lo cual ampliaremos en el próximo apartado–, pero esta situación de segregación puede haber contribuido a que se hallaran ausentes de todo tipo de espacios comunitarios, incluyendo las calles de la ciudad. Las leyes migratorias mencionadas más arriba también pueden haber reducido su presencia urbana. Ciertamente, estas políticas migratorias y segregatorias frecuentemente resultaban más una declaración de intenciones que una práctica exhaustivamente implementada, ya sea debido a una falta de presupuesto o de control; por ende, no podemos afirmar que las calles de Buenos Aires efectivamente estuvieran vacías de personas con deficiencias. Sin embargo, aún siendo incumplidas, estas prácticas y normativas reflejaban un clima de ideas en el cual se consideraba que estos individuos eran indeseables o al menos debían estar separadas del resto de la sociedad; por lo cual no era esperable su presencia en el espacio público.

4.4.b. ¿Criminalización de las personas con deficiencias?

En el transcurso de nuestra investigación nos hemos preguntado por posibles mecanismos represivos contra la presencia de personas con deficiencias en el espacio público. En otros países, como Estados Unidos, han existido leyes que buscaban desplazar a este tipo de individuos de las calles bajo ciertas circunstancias específicas: se trata de las *ugly laws* (“leyes de fealdad”), que son una serie de leyes municipales similares entre sí que fueron

sancionadas en distintas ciudades de Estados Unidos entre fines del siglo XIX y principios del XX (Schweik, 2009). Estas normativas generalmente apuntaban a prohibir la presencia de personas “enfermas, lisiadas, mutiladas o deformadas” que estuvieran mendigando. Las *ugly laws* han sido recuperadas en las últimas décadas por activistas del movimiento de personas con discapacidad como ejemplo de capacitismo estatal, pero Schweik (2009) insiste sobre la importancia de tener en cuenta la especificidad de los sujetos afectados por dicha legislación: eran aquellos que se hallaban en la intersección entre discapacidad y pobreza. Dicho foco cobra sentido en el marco de las ideas eugenésicas prevalecientes en aquel momento, que tendían a colocar en un mismo plano de “indeseabilidad” a una serie de características diferentes tales como la pobreza, las deficiencias físicas o mentales, o la delincuencia.

El efecto de las *ugly laws* municipales quedaba relativizado por el hecho de que, en la práctica, muchos municipios no las implementaban. En algunas localidades incluso se daba prioridad a las personas con deficiencias para tramitar habilitaciones para la venta ambulante, ya sea por la percepción errónea de que serían incapaces para realizar otros trabajos o por el reconocimiento realista de que no conseguirían ser empleadas. Sin embargo, estas leyes pueden entenderse como una materialización de “la opresión hacia las personas con discapacidad que se implementaba y enmarcaba, ideológica y estructuralmente, en relaciones sociales capitalistas, de clase (y también generizadas y racializadas)” (Schweik, 2009, p. 16).

En Buenos Aires, al revisar los edictos policiales vigentes durante la mayor parte del siglo XX, no hallamos figuras similares a las *ugly laws*. Por el contrario, se exime de ser criminalizados por mendigar a quienes no poseen “aptitud para el trabajo”:

“Vagancia y mendicidad - Artículo 2º: Serán reprimidos con multa de 600 a 2100 pesos, o con arresto de 6 a 21 días:

- a) Los que teniendo aptitud para el trabajo u otros medios de subsistencia ejercieren o explotaren la mendicidad pública.”

–Edictos Policiales del Reglamento de Contravenciones de la Policía Federal Argentina, 1958; reproducido en Gentili, 1995, p. 87.

No se realizan aclaraciones respecto a quiénes serían identificados como no aptos para el trabajo, lo cual parece darse por sentado y parece suponerse como algo detectable a simple vista, sin mayores indagaciones. Dadas las ideas que circulaban en la época sobre las personas con deficiencias, podemos hipotetizar que éstas quedarían comprendidas dentro de esa categoría, junto con personas ancianas y posiblemente otros individuos. En todo caso, como ya mencionamos, Sabsay (2011) sostiene que los edictos policiales producían los mismos sujetos que buscaba castigar o gestionar. En este caso, los mismos agentes

policiales contribuían a definir a los sujetos como aptos o no aptos para el trabajo, en el propio acto de clasificarlos como tales.

¿Qué tratamiento se le otorgaba, entonces, a quienes mendigaran sin tener “aptitud para el trabajo” ni “otros medios de subsistencia”? Las instrucciones para el accionar policial en esos casos puede encontrarse en el Reglamento de Procedimientos Contravencionales (R.R.P.F. 6), Título III, “De los procedimientos especiales”, subtítulo “De los mendigos ineptos y carentes de medios de subsistencia” (reproducido en Gentili, 1995, pp. 120-121). En primer lugar, se debían iniciar averiguaciones sobre los medios de vida y posibles parientes que pudieran ocuparse del individuo en cuestión y alertar a instituciones gubernamentales de asistencia social. Mientras tanto, la persona era enviada a una de las instituciones de detención de contraventores (“al Instituto de Detención de la Capital Federal o al Asilo San Miguel, según su sexo”), pero no como forma de arresto sino “en calidad de simples asiladas, hasta tanto la Jefatura pueda resolverles la situación”. Se requerirían mayores indagaciones para comprobar si efectivamente ha habido personas con deficiencias que hayan pasado por estos procedimientos policiales. Alternativamente, es posible que generalmente resultaran ignoradas por los agentes policiales por no estar incluidas entre quienes podían ser criminalizadas por mendigar; en la práctica, también pueden haber recibido la misma penalización que las demás personas que mendigaran.

Por otra parte, hasta la sanción de la Ley nº 26.657 de salud mental en 2010, el artículo 482 del Código Civil y Comercial de la Nación establecía que los “enfermos mentales” podían ser internados contra su voluntad, y que la policía podía participar de ese proceso:

“Las autoridades policiales podrán disponer la internación, dando inmediata cuenta al juez, de las personas que por padecer enfermedades mentales, o ser alcoholistas crónicos o toxicómanos pudieren dañar su salud o la de terceros o afectaren la tranquilidad pública. Dicha internación sólo podrá ordenarse, previo dictamen del médico oficial.” Artículo 482, CCyCN.

Aunque no se trata de una normativa orientada específicamente a regular lo que sucede en la calle, la afectación de la “tranquilidad pública” en algunos casos podía producirse en el espacio público, como así también la intervención policial para detener al individuo. En efecto, un informante clave dentro del Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial porteño (órgano encargado de defender los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos para su salud mental) afirmó que a lo largo del último siglo ha sido muy común la participación de la policía en la institucionalización forzada de personas con algún padecimiento de salud mental, tanto en el marco de allanamientos judiciales como en el caso

de que el individuo estuviera alterando el orden en la calle.²⁷ Aún en la actualidad, la policía se halla habilitada a trasladar forzosamente a una persona para su evaluación compulsiva en un hospital (artículo 42 del Código Civil y Comercial de la Nación).

En síntesis, las normativas citadas sugieren que la regulación del espacio público se constituyó en uno de los sitios donde podía intervenir la trama estatal dedicada a gestionar de los individuos “sin aptitudes para el trabajo” y/o “enfermos mentales” (y, siguiendo a Sabsay, donde se los producía como tales), al menos para aquellos que estuvieran en situación de pobreza y que por lo tanto se consideraran un problema urbano a resolver.

4.4.c. La producción de infraestructura de circulación peatonal

Al mismo tiempo que se consolidaban los circuitos segregatorios explicados en los últimos dos apartados, la ciudad de Buenos Aires continuaba siendo construida en un sentido material. Como mencionamos, entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX la urbanización se fue expandiendo hasta cubrir toda la jurisdicción, que a su vez se había ampliado al anexar áreas vecinas. Las calles de tierra se fueron adoquinando, lo cual mejoró las condiciones de circulación para el transporte automotor y contribuyó a que este pudiera ir reemplazando a los vehículos de tracción a sangre. Esta sustitución también era alentada desde el Estado, que promovía la cultura del automotor como factor modernizador, llegando a un gran crecimiento del parque automotor a fines de los años 1950 (Gruschetsky, 2018).

Algunas de estas mejoras en la transitabilidad se reflejan en las publicaciones que presentan los resultados de los “Censos generales de población, edificación, comercio e industrias de la ciudad de Buenos Aires” llevados a cabo en 1887 y 1904. Primero se destacan las obras que redujeron las inundaciones, dado que anteriormente “Sucedía muchas veces que las familias tuvieran que pasar semanas enteras materialmente interceptadas hasta de una acera con la otra en la misma cuadra” (Vicente Fidel López, 1883, citado en el *Censo general...*, Dirección General de Estadística Municipal, 1906, p. 412). Luego se destacan las mejoras en la pavimentación, ya que hasta la década de 1880, en Buenos Aires, “Tener que transitar, aún por sus calles centrales, representaba un verdadero *vía crucis*, pues sus empedrados eran, por lo general, un hacinamiento informe de piedras irregulares” (Dirección General de Estadística Municipal, 1906, p. 415). Traemos aquí estas citas ya que se asemejan a las

²⁷ También añadió que lo que pesa es la *percepción* de la existencia de alguna problemática de salud mental. Señaló que algunas personas han sido manicomializadas debido a esa suposición, a pesar de que solamente eran personas pobres, trans, con discapacidad intelectual, o personas migrantes o sordas que no podían acceder a intérpretes, etc.

declaraciones que continúan realizando hoy las personas con discapacidad visual o motriz, aludiendo a sus intentos por circular por la misma ciudad.

Pero los avances en la pavimentación y en la tecnología vehicular no alcanzaban para garantizar una circulación eficiente en la ciudad. Esta fue una preocupación central para el gobierno municipal y para la opinión pública desde la década de 1880: tanto habitantes como visitantes advertían sobre “La congestión, el caos vehicular, el peligro para los peatones y los accidentes de tránsito” que caracterizaban las calles de Buenos Aires (Zunino Singh, 2013, p. 175). Las voces de la época resaltaban la necesidad de poder desplazarse para llevar adelante casi cualquier tipo de actividad, y los gobernantes de aquel período estaban especialmente preocupados por garantizar el desarrollo fluido de las actividades económicas. Por ejemplo, el intendente Crespo advertía en 1887 que el tráfico “es tan inmenso en esta ciudad que cree que llegará un momento en que se perderá con los obstáculos de la vía pública una parte importante del tiempo útil de trabajo” (Censo general de población, edificación, comercio é industrias de la ciudad de Buenos Aires, 1887, p. 103, en Zunino Singh, 2013, p. 175). Nuevamente, como veremos en los próximos capítulos, nuestro trabajo de campo revela reclamos extraordinariamente similares a estos entre las personas con discapacidad motriz y visual, quienes señalan que la inaccesibilidad del espacio público les genera peligros, demoras y pérdida de participación en actividades.

A partir de las preocupaciones sobre el tránsito se llevaron adelante una serie de obras de infraestructura para mejorar la circulación vehicular durante las primeras décadas del siglo, tales como el ensanchamiento de avenidas, la apertura de diagonales o la construcción del subterráneo (Gruschetsky, 2018; Zunino Singh, 2013). En paralelo a estas intervenciones materiales, resultaba necesario ordenar las interacciones entre el tráfico y los peatones. Esto se logró a través de algunas obras de infraestructura, junto con normativas estatales en las que se traslucía un interés por regular el comportamiento peatonal. Como explicaremos a continuación, en todo momento se halla implícito el supuesto de que el peatón no posee limitaciones motrices ni sensoriales.

Con respecto a la normativa, en el Reglamento General de Tránsito (decreto presidencial nº 12.689/45, convertido en ley nº 13.893 en 1949) se explicitó que la calzada sería para uso exclusivo del tránsito vehicular, salvo en las zonas de cruce en las esquinas, y también se regulaba el modo de cruce. Es decir, resultaba cada vez más importante que los peatones se limitaran a circular por las veredas y que cruzaran la calle respetando ciertas pautas, tanto por su seguridad como para garantizar la fluidez del tráfico vehicular. Esa situación no resultaba exclusiva a la ciudad de Buenos Aires: en las ciudades estadounidenses, el primer tercio del siglo XX vio tensiones entre los distintos actores que se disputaban la calle, que

hasta entonces era usada no sólo por vehículos sino por vendedores ambulantes, niñxs que jugaban y peatones. Allí, recién a partir de la década de 1930 comenzó a estar socialmente naturalizado el monopolio de los automotores sobre la calzada (Norton, 2007). Pero en las medidas tomadas para separar vehículos de peatones, se hallaba implícita la suposición de que estos últimos podrían identificar visualmente el borde de las veredas y los momentos adecuados para cruzar en las esquinas, y que podrían ascender y descender fácilmente entre la vereda y la calzada.

Aunque las políticas de la época no parecen haberle prestado el mismo grado de importancia a la infraestructura de circulación peatonal que a aquella destinada al tránsito vehicular, algunas obras redujeron los peligros para quienes andaban a pie. Entre estas se pueden mencionar, por ejemplo, las veredas o aceras elevadas, los pasos peatonales subterráneos y los semáforos luminosos (Gruschetsky, 2009). Pero estos equipamientos urbanos sólo cumplen plenamente su función de resguardar del tráfico a lxs transeúntes si estxs no poseen deficiencias sensoriales ni motrices.

En consecuencia, algunas de las soluciones halladas desde el gobierno local para mejorar la seguridad peatonal favorecieron únicamente a quienes hoy denominaríamos “personas sin discapacidad”, y algunas de estas intervenciones incluso generaron obstáculos nuevos para ciertos individuos. Los semáforos luminosos, por ejemplo, pueden haber creado un nuevo problema para las personas con discapacidad visual. Antes de su instalación, existía un cuerpo de agentes dedicados específicamente a dirigir el tráfico –en ocasiones desde una garita elevada– desde por lo menos el año 1910, cuando se creó la Dirección de Tránsito de la Policía Federal (Rocha, 2014). Retrotrayéndonos aún más en el tiempo hasta la llegada del tranvía en la década de 1860, “Cuando empezaron á circular los primeros coches, iba delante de cada uno un hombre á caballo, anunciando, en cada bocacalle, á son de corneta, la aproximación de *la máquina destructora*” (Dirección General de Estadística Municipal, 1906).

Presumiblemente, estos arreglo eran más accesibles a personas con discapacidad visual, e incluso para personas con movilidad reducida, ya que los agentes podrían percibir la presencia de tales individuos, darles indicaciones verbales e incluso mantener frenados a los vehículos durante el tiempo necesario. Pero en el *Proyecto Orgánico para la Urbanización del Municipio* de 1925 se comenzó a planificar para Buenos Aires la implementación del sistema de semáforos luminosos (Gruschetsky, 2009), que luego se concretó a partir de 1958 (Rocha, 2014). Algunos de los primeros semáforos automáticos que habían sido instalados en Estados Unidos en la décadas de 1910 y 1920 emitían sonidos además de mostrar luces de colores (Mueller, 1970), no por razones de accesibilidad sino para llamar la atención del

público, que aún no estaba familiarizado con ellos; pero eventualmente el sonido fue eliminado.

Podríamos hipotetizar que la elevación de las veredas respecto a la calzada también produjo obstáculos nuevos para las personas con limitaciones en la motricidad, pero este no parece ser un elemento del todo novedoso: en fotografías y obras de arte del siglo XIX, ya se puede observar su presencia en, al menos, algunas calles céntricas de Buenos Aires.²⁸ Si bien no hallamos referencias escritas sobre la historia de las veredas en Buenos Aires, en otras ciudades del mundo las veredas se elevaron entre los siglos XVIII y XIX (Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht, 2009). Por otra parte, si las obras de modernización vial incluyeron la reparación y/o ensanchamiento de las veredas, junto con la repavimentación y ampliación de las calles, esto potencialmente podría haber constituido una mejora para quienes caminaban con dificultad; al menos, sería un avance frente a la alternativa de veredas angostas y posiblemente deterioradas. Sin embargo, el hecho de que no se contemplara la construcción de rampas en las esquinas sugiere que no se concebía la existencia de transeúntes que utilizaran ruedas para movilizarse: ni sillas de ruedas, que comenzaron a popularizarse en la primera mitad del siglo XX,²⁹ ni cochecitos de bebé o carritos para la compra, mayormente utilizados por mujeres. Es decir, se imaginaba un peatón varón, adulto, relativamente joven y sin discapacidad.

4.5. Reflexiones finales

A lo largo de este capítulo hemos reconstruido cómo en la ciudad de Buenos Aires se construyó una arquitectura material y regulatoria del espacio público –apoyada en saberes e instituciones médicos, educativos, criminológicos, policiales, políticos y urbanísticos– que privilegió a quienes hoy denominaríamos personas cis y personas sin discapacidad. Hemos rastreado los orígenes históricos de esta tendencia en el deseo de conformar una ciudadanía nacional económicamente productiva y moralmente recta, que en la ciudad de Buenos Aires tuvo como consecuencia una búsqueda por construir y regular una infraestructura de circulación de personas y vehículos que apoyara la producción económica y la conservación de ese orden social.

²⁸ Ver por ejemplo la litografía *Cabildo y policía* de Carlos Enrique Pellegrini, de 1841, o la colección de fotografías del Archivo General de la Nación (algunas de ellas disponibles en https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Archivo_General_de_la_Naci%C3%B3n_Argentina). En algunas imágenes también se observan postes que separan la calle de la vereda.

²⁹ No hemos hallado registros sobre la adopción de sillas de ruedas en Argentina, pero en 1950 comenzó la práctica de deportes con silla entre los sobrevivientes del brote de poliomielitis de 1942 y 1943 (Ferrante, 2012), lo que sugiere que esta tecnología ya habría ingresado al país para esas décadas.

Como hemos ido señalando, la tendencia a encerrar, tratar de corregir y/o desatender a quienes vivían en un género distinto al asignado al nacer o que poseían deficiencias físicas, mentales o sensoriales contribuyó a convertir a estos en sujetos anormales. Pero al mismo tiempo, dichas políticas colaboraron en la producción de los sujetos considerados como normales, como explicaremos a continuación.

Analizando las ordenanzas contra el travestismo en la vía pública en ciudades estadounidenses tales como San Francisco, Sears (2015) afirma que estas se constituyeron como una estrategia de gobierno que moldeó el género normativo o normal en un período de tiempo en que, como Buenos Aires, dichas ciudades estaban atravesando rápidas transformaciones sociales y demográficas. Aunque harían falta mayores investigaciones para constatar si aquí se produjeron procesos análogos, en los contextos que analiza Sears, el uso de ropas que desde una mirada occidental y moderna eran leídas como “del sexo contrario” era una práctica cultural relativamente extendida entre sectores de distintas clases sociales y orígenes étnicos antes de la sanción de las ordenanzas mencionadas (incluso más allá de quienes vivían de manera estable en un género distinto al asignado; por ejemplo, hombres que se arreglaban de la manera tradicional china o algunas mujeres feministas que usaban pantalones). Por lo tanto, estas normativas contribuyeron a definir estas prácticas como “desviadas”, confinarlas al espacio privado y restringir la variedad de expresiones de género presentes en el espacio público. Todo esto contribuyó a que “se sobreestimara la excepcionalidad de la ‘diferencia’ y que se exagerara la prevalencia de la ‘norma’” (Sears, 2105, p. 14).

En el caso de la dis/capacidad, queda aún más clara la producción de la normalidad dentro de la ciudad de Buenos Aires. Si el precepto central del modelo social de la discapacidad es que esta se construye en la interrelación entre un cuerpo y su entorno, un corolario es que también la capacidad (o la persona sin discapacidad) existe solamente en relación con un contexto. Es decir, si un espacio puede ser discapacitante, también puede resultar “capacitante”; como afirma Foucault (2012 [1976]), el poder no sólo puede reprimir y excluir, sino también potenciar las capacidades de la población. Como hemos mencionado, Buenos Aires atravesó extensas obras de renovación en sus infraestructuras de circulación durante las últimas décadas del siglo XIX y la primera mitad del XX, justificadas en parte porque la creciente congestión estaba impidiendo la circulación de vehículos y de transeúntes. Esta modernización incluyó elementos materiales que consolidaron la separación entre vereda y calzada, o que crearon momentos de pausa en el tránsito para el cruce peatonal, y que volvieron a posibilitar una circulación peatonal fluida en un contexto de predominio del tránsito automotor, al menos para peatones que caminan y ven sin dificultades. Prestar atención a la historia de estas infraestructuras, en vez de naturalizarlas como parte ahistórica del paisaje

urbano, nos obliga a reconocer los apoyos de infraestructura que nos “capacitan” o habilitan a las personas sin discapacidad para desplazarnos de manera segura y eficiente por la ciudad, y sin los cuales experimentaríamos mayores dificultades.

Desde este punto de vista, la demanda reciente de las organizaciones de personas con discapacidad por la accesibilidad del espacio público no resulta una exigencia para adicionar algo especial a las calles que sólo ellas necesitan. En cambio, se constituye en un señalamiento crítico: al construir las infraestructuras peatonales que necesita cualquier sujeto que recorre la ciudad, sólo se tuvo en cuenta a individuos con ciertas características corporales. Desde perspectivas feministas podría señalarse que tampoco se tuvieron en cuenta los desplazamientos para realizar tareas reproductivas o de cuidado, desproporcionadamente desempeñadas por mujeres, que podrían resultar obstaculizadas por las aceras elevadas y sin rampas (por ejemplo, si se acarrea un carro de bebés o de compras; Kern, 2020).

Capítulo 5. Espacios cisexistas: la exclusión de personas trans

5.1. Introducción

En una investigación desarrollada en colaboración entre el Ministerio Público de la Defensa y el Bachillerato Popular Travesti-Trans Mocha Celis sobre las experiencias de personas trans que habitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la calle fue identificada como un sitio donde un 89,3% de las personas entrevistadas habían vivido violencias. Esta cifra más que duplica el segundo lugar enumerado, la comisaría, con un 40,9%. Otros espacios públicos, como el vecindario y el transporte público, también poseían posiciones destacadas, con un 28,3% y 26,4% respectivamente. Como sostenía una participante:

“La ley está, pero las costumbres no, por eso nos siguen agrediendo. Ahora podemos decir no, eso no se hace, pero el acoso y el agravio en la calle siguen sucediendo. Y no puedo ponerme a pelear por cada cosa que me digan”. En Ministerio Público de la Defensa, 2017, p. 129.

En el presente capítulo, nuestro análisis se centra en comprender las lógicas cisexistas que han subyacido y que continúan subyaciendo a la producción del espacio público porteño, más allá de los cambios legislativos y culturales logrados por los colectivos travesti-trans. El cisexismo consiste en la suposición de la existencia de una correlación natural entre ciertos géneros y ciertas características corporales; es decir, se trata de la idea de que resultaría más válido, lógico o natural vivir en el género asignado al nacer que vivir en algún otro género. Llevadas al extremo, estas concepciones conducen a negar el género de las personas trans –por ejemplo, a través de la afirmación de que las personas trans están vestidas con “ropas del sexo contrario”, como establecían los edictos policiales– o a considerarlas como de dudosa moralidad. Como muestran las geografías trans, este eje de opresión tiene consecuencias sobre el modo en que se organiza el espacio. En la presente tesis, consideraremos que la lógica del cisexismo subyace a las representaciones dominantes sobre el espacio público, es decir, al espacio concebido para este ámbito (Lefebvre, 2013 [1974])

A lo largo del presente capítulo, se pone en evidencia la jerarquía cisexista que se constituye entre las vidas trans y las vidas cis en materia de regulación del espacio público. En efecto, la legislación –hasta la década de 1990– y las prácticas policiales –hasta la actualidad– operan sobre una presunción de delictividad constante sobre las travestis, mujeres transexuales y mujeres trans en ese sitio. Asimismo, el cisexismo de una parte de la población de la ciudad se ha expresado a través de la demanda de normativas y procedimientos policiales que regulen la presencia en las calles de las feminidades trans que son trabajadoras

sexuales o se hallan en situación de prostitución. Podría argumentarse que la oposición hacia esta actividad no es inherentemente cisexista, sino que solo las afecta por el hecho de que históricamente una gran parte de ellas lo ejerce (en encuestas centradas en CABA y/o el conurbano, se ha mantenido como la ocupación principal para más del 70% de ellas; ver Berkins y Fernández, 2005; INDEC e INADI, 2012; Ministerio Público de la Defensa, 2017). Pero como expondremos, las características de las reacciones vecinales, mediáticas y policiales sugieren una hostilidad específica hacia ellas, más que hacia las trabajadoras sexuales cis.

El foco del capítulo se coloca sobre las leyes y prácticas policiales que han criminalizado a las travestis, mujeres transexuales y mujeres trans en la vía pública, ya que esto ha sido identificado por las organizaciones sociales del colectivo como el principal factor de exclusión en este sitio (ver capítulo 8, *Luchas por el espacio público...*). Pero también abordaremos las actitudes y acciones de otros transeúntes que frecuentemente causan que las feminidades trans no sean bienvenidas en el espacio público.

En un primer apartado (5.2), sistematizaremos las normativas consecutivamente vigentes durante las últimas tres décadas en la ciudad de Buenos Aires que sirvieron para criminalizar directa o indirectamente a las feminidades trans. Los tres apartados siguientes se abocan a analizar las sucesivas formas de persecución policial de este colectivo, que han variado de acuerdo a los cambios normativos recién mencionados pero con influencia también de otros factores contextuales. En primer lugar, abordamos la criminalización directa de la presencia de personas travestis y transexuales en la vía pública durante la década de 1990 mediante el edicto contra el uso de “ropas del sexo contrario” (5.3). Luego nos enfocamos en el viraje del motivo principal de su persecución desde la vestimenta hacia el ejercicio del trabajo sexual o prostitución, mediante un análisis de la construcción de las feminidades trans como “alteradoras de la tranquilidad pública” en los debates vecinales, mediáticos y legislativos que rodearon la entrada en vigencia del Código de Convivencia Urbana (1998) (5.4). Seguidamente, nos centramos en la actualidad, en la cual la Ley de Identidad de Género (de 2012) ampara los derechos de algunas personas trans pero no logra proteger a aquellas que están más expuestas a la violencia policial por su pertenencia de clase, étnica, racial, o en especial, por su ocupación y origen migratorio (5.5). Dedicamos un último apartado a considerar las actitudes y acciones de otrxs transeúntes frente a las feminidades trans (5.6). Finalmente, ofrecemos algunas reflexiones a modo de cierre (5.7).

5.2. Legislación

Como adelantamos en el capítulo anterior, en 1932 y 1949 se reformaron los edictos policiales de la ciudad de Buenos Aires para añadir –entre otras figuras– los incisos F, H e I en el capítulo referido a “Escándalo”:

“Escándalo - Artículo 2º - Serán reprimidos con multa de 600 a 1500 pesos, o con arresto de 6 a 15 días: [...] f) Los que se exhibieren en la vía pública o lugares públicos vestidos o disfrazados con ropas del sexo contrario; [...] h) las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofreciesen al acto carnal; i) los sujetos conocidos como pervertidos que se encontraren en compañía de menores de 18 años cumplidos”. Reproducido en Gentili, 1995, p. 61.

Para fines de siglo, estas resultaban las causales más frecuentes de detención de travestis y mujeres transexuales, aunque en el apartado siguiente mostraremos que también les han sido aplicadas otras figuras como la resistencia a la autoridad o la emisión de “palabras torpes, obscenas o indecentes”. Como abordaremos en el capítulo 8, las organizaciones de travestis, transexuales, gays y lesbianas –junto con otras organizaciones de derechos humanos– contribuyeron a la decisión de derogar los edictos que fue tomada por la Asamblea Estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires en 1996, en el proceso de autonomización de la ciudad luego de la reforma de la Constitución Nacional. Pero los edictos continuaron parcialmente vigentes hasta la sanción de la ley n° 10 en 1998 que creó el Código de Convivencia Urbana (luego reemplazado por el Código Contravencional). En dicho documento desaparecieron las referencias a las “ropas del sexo contrario” y a los “sujetos conocidos como pervertidos”; en un inicio, tampoco se incluía ninguna previsión respecto a la oferta de servicios sexuales, lo cual efectivamente la descriminalizó ya que no se halla penalizada por ninguna legislación de carácter nacional (Berkins y Fernández, 2005; Sabsay, 2011). Pero pocos meses después de la sanción del Código, dicha actividad volvió a considerarse ilegal (ver apartado 5.4). A continuación sintetizamos el devenir del tratamiento del trabajo sexual en los Códigos de Convivencia Urbana y Contravencional ya que, aún si en la normativa no se alude específicamente a las personas trans o travestis, la criminalización de esta actividad ha servido para continuar la persecución de este grupo en el espacio público, frecuentemente incluso en ausencia del ejercicio de dicha actividad (Fernández, 2004; Sabsay, 2011). En apartados subsiguientes del presente capítulo daremos cuenta de los contextos que enmarcaron los vaivenes del Código.

El mismo año de aprobación del nuevo Código de Convivencia Urbana (1998), la ley n° 42 estableció varias modificaciones y agregados. Dentro del Capítulo VIII sobre “Uso del espacio público” se añadió como contravención el artículo n° 71:

“Alteración de la tranquilidad pública. Causar alteraciones a la tranquilidad pública frente a viviendas, establecimientos educativos o templos, o en su proximidad, con motivo u ocasión del ejercicio de la prostitución y como resultado de su concentración, de ruidos, o perturbación del tránsito de personas o vehículos, o con hostigamiento o exhibiéndose en ropa interior o desnudo/a. Se dará intervención al Ministerio Público Fiscal cuando corresponda aplicar el artículo 19º de la Ley 12.”

La última oración implica que la policía sólo podía aprehender a un individuo si persistía en la actividad luego de haber sido advertido y si, además, se obtenía la autorización del Ministerio Público Fiscal. Unos meses después, en 1999, la ley n° 162 acotó aún más las conductas permitidas por el Código. En vez de criminalizarse solamente el ejercicio del trabajo sexual caracterizado como ruidoso u obstructivo del tránsito, se comenzó a perseguir cualquier tipo de trabajo sexual. El artículo n° 71 quedó redactado de la siguiente manera:

“Alteración de la tranquilidad pública. Ofrecer o demandar para sí u otras personas, servicios sexuales en los espacios públicos”.

Luego, en 2004, la ley n° 1472 derogó el Código de Convivencia Urbana y lo reemplazó por un Código Contravencional. En la nueva normativa, el artículo n° 71 fue sustituido por el n° 81, dentro del Capítulo II, titulado “Uso del espacio público y privado” (más adelante su numeración fue cambiando, pero sin modificarse su contenido, debido al añadido de otros artículos en el Código; primero pasó a ser el n° 86 y actualmente es el n° 96). Nótese que se niega expresamente la criminalización en base a “apariencia, vestimenta o modales”, lo cual busca evitar la arbitrariedad en las detenciones por “portación de rostro”:

“Oferta y demanda de sexo en los espacios públicos - Quien ofrece o demanda en forma ostensible servicios de carácter sexual en los espacios públicos no autorizados o fuera de las condiciones en que fuera autorizada la actividad, es sancionado/a con uno (1) a cinco (5) días de trabajo de utilidad pública o multa de doscientos (\$ 200) a cuatrocientos (\$ 400) pesos. En ningún caso procede la contravención en base a apariencia, vestimenta o modales. En las contravenciones referidas en el párrafo precedente, la autoridad preventora sólo puede proceder al inicio de actuaciones por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal.”

El artículo alude a espacios autorizados para el ejercicio del trabajo sexual, pero nunca se han reglamentado las condiciones que habilitan dicha autorización. En cambio, desde la sanción del Código Contravencional continúa vigente una cláusula transitoria (en el capítulo “Disposiciones transitorias”) que establece:

“Hasta tanto se apruebe la autorización a la que se hace referencia en el artículo 81, no se permite la oferta y demanda ostensible de servicios de carácter sexual en espacios públicos localizados frente a viviendas, establecimientos educativos o templos o en sus adyacencias. En ningún caso procede la contravención en base a apariencia, vestimenta o modales. Se entiende por ‘adyacencias’ una distancia menor

de doscientos (200) metros de las localizaciones descriptas precedentemente. En las contravenciones referidas en el párrafo precedente, la autoridad preventora sólo podrá proceder al inicio de actuaciones por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal.”

Como abordaremos más adelante, estas modificaciones se enmarcan en un clima de tensiones en torno al uso del espacio público entre travestis y mujeres trans, legisladores de la ciudad, y vecinxs, comerciantes y organizaciones vecinales del barrio de Palermo, una de las zonas de mayor concentración de la oferta callejera de servicios sexuales (Boy, 2015).

En la mayoría de las jurisdicciones del país han existido normativas que, similarmente a los edictos policiales de la ciudad de Buenos Aires, criminalizaban el travestismo y el ofrecimiento de sexo (Berkins, 2007). A modo de comparación con nuestra área de estudio, aquí mencionaremos los artículos análogos que han existido en el Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires, sancionado en 1973 por el decreto-ley n° 8031/73. Por un lado, el artículo n° 92 penaba con multa a quien “en la vida diaria se vista y haga pasar como persona de sexo contrario” hasta que dicho artículo fue derogado por la ley n° 13.887 en 2008. Por otro lado, a partir del decreto-ley n° 8.797 de 1977, el artículo n° 86 establecía multas para “la prostituta o el homosexual que se ofreciere públicamente, dando ocasión de escándalo o molestando o produjere escándalo en la casa que habitare”; dicho artículo fue derogado por la ley n° 15.041 de 2018. Es decir que el vivir como una persona trans continuó siendo ilegal cuando ya no lo era en la ciudad de Buenos Aires, pero a la inversa, la oferta pública de servicios sexuales sólo se ha descriminalizado en la Provincia y no en la CABA.

Para finalizar, reconocemos que la legislación y sus cambios no se reflejan de manera directa en la actuación de los agentes estatales en general, ni de la policía en particular, dado cierto grado de discrecionalidad en su trabajo cotidiano (Pita, 2003; Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira, 2004). Sin embargo, el entramado normativo opera como indicador de aquello que se considera socialmente tolerable –al menos para los sectores de la sociedad con mayor incidencia política– y también establece ciertas orientaciones y límites para el accionar policial, aún si estos no siempre resultan acatados en su totalidad. Asimismo, como afirmamos en el marco teórico de esta tesis, el espacio es producido de manera dinámica y por diferentes actores (Lefebvre, 2013 [1974]; Massey, 1994). En esta tesis focalizamos en la persecución policial dado que es el factor más señalado por las organizaciones travesti-trans como causante de exclusión en el espacio público (y de por sí implica la participación de distintos actores), pero como veremos a lo largo de este capítulo, otros habitantes y usuaries de la ciudad han influido sobre las experiencias urbanas de las feminidades trans, tanto a través de la presión política como a través de las interacciones cotidianas.

5.3. “Ropas del sexo contrario”: criminalización del travestismo

La legislación presentada en el apartado anterior no sería de relevancia si no fuese por su uso frecuente por parte del personal policial. Por ello, a lo largo de este apartado, brindaremos datos cuantitativos (subapartado 5.3.a) y cualitativos (5.3.b) sobre la criminalización de travestis y mujeres transexuales³⁰ en el espacio público de la Ciudad de Buenos Aires. Pero antes, describiremos el contexto en el cual se producía esta persecución. La elevada actividad represiva durante la década de 1990, que comentaremos a continuación, podría sugerir que la situación de hostigamiento vivida por las feminidades trans no era singular, sino propia del período. En realidad, como veremos en los próximos subapartados, la frecuencia con la que ellas eran detenidas y la desproporcionalidad de la violencia desplegada contra ellas resultaban excepcionales aún en dicho escenario represivo. Pero resulta importante entender la forma de accionar de la policía en las calles porteñas ya que ellas vivían, de manera acentuada, las consecuencias de ciertas prácticas comunes para la época.

En efecto, la detención en el espacio público en base a algún edicto policial no ha sido una experiencia vivida exclusivamente por las feminidades trans: se ha documentado un incremento sostenido de la aplicación de este tipo de normativa a lo largo de la década de 1990 hasta el momento de su derogación. Según datos de la propia Policía Federal, entre 1992 y 1996 se triplicó la cantidad anual de detenciones basadas en la supuesta violación de algún edicto (Pita, 2003), llegando a un total de 593.396 personas detenidas en total durante esos años (Chillier, 1998), sin contar las demoras por averiguación de antecedentes. Pero este fenómeno no afectaba de manera homogénea a toda la población. La bibliografía indica que las detenciones frecuentemente eran arbitrarias, es decir que se enfocaban en quienes se consideraban “sospechosos” o incluso en estado “pre-delictual”, más que en la persecución de delitos efectivamente cometidos; y por lo tanto afectaban sobre todo a personas que fueran jóvenes, de sectores populares, migrantes y/o gays, lesbianas, bisexuales, travestis o transexuales (Chillier, 1998; Pita, 2003).

Podría argumentarse que la persecución sistemática hacia las travestis y mujeres transexuales se debía a dos incentivos de parte de los agentes policiales que no necesariamente implican cisexismo de su parte: por un lado, la exigencia interna de “hacer estadística”, y por otro lado, la búsqueda de recaudación de coimas (sobornos). En efecto, a continuación abordaremos ambos fenómenos. Sin embargo, como trataremos más abajo, el

³⁰ Estos eran los términos más utilizados para el período temporal en cuestión, como mencionamos en el capítulo 1. En apartados siguientes de este capítulo, pasaremos a hablar de travestis y mujeres trans, en la medida en que el término “trans” comenzó a difundirse en los primeros años del siglo XXI..

nivel de abusos y violencia vivido por este colectivo parece exceder la búsqueda de recompensas laborales o monetarias.

El siguiente testimonio de la activista trans María Belén Correa, una de las co-fundadoras de la Asociación de Travestis Argentinas (ATA, hoy ATTTA), ilustra tanto el fenómeno de “hacer estadística” como la extracción de sobornos:

“Nosotras éramos la caja chica de la Policía Federal, y que ellos tenían que llenar el libro decían, que ellos tenían que tener tantas travestis, tantos vagos, tantos borrachos, tantos vagabundos. En el libro... ellos tenían que llenar ese libro, no importaba qué. Y dentro de ese libro también estaban las trabajadoras sexuales porque había una represión muy grande entre las mujeres [cis]. No nos tenemos que olvidar que existía un área [dentro de la Policía] que se llamaba Moralidad. Mi foto con [Claudia] Pía [Baudracco] estuvo casi seis años colgada en el pizarrón de Moralidad para que todos supieran quiénes eran las cabecillas.” María Belén Correa, en la emisión de YouTube “Razzias en los 80 y 90” de la FALGBT, 2020.

El informe de GaysDC citado más arriba refería a la misma práctica:

“..estadísticamente cada travesti debe ‘perder’, o sea, ser detenida una vez por semana para cumplir con las estadísticas policiales; está desprovisto de la más elemental razonabilidad ya que las travestis no constituyen un grupo delictivo, sino un grupo con una opción sexual diferente.” GaysDC, 1997a, p. 5.

Estas afirmaciones se hallan respaldadas por la investigación académica sobre las prácticas policiales en la ciudad de Buenos Aires en la década de 1990, que efectivamente ha documentado la existencia de órdenes hacia los agentes policiales por parte de sus superiores para alcanzar cierta cifra de detenciones, bajo la amenaza de recibir sanciones disciplinarias si no las acataban (Chillier, 1998; Pita, 2003). Dichos trabajos además recuperan las evidencias presentadas en diversas causas judiciales vinculadas a irregularidades en el ejercicio de la actividad policial. Como testificó un suboficial:

“...había que llevar adelante detenciones sí o sí, y consecuentemente se producían detenciones de contraventoras cualquiera fuese su situación, lo que le era relatado por las contraventoras que, por ejemplo, le mostraban la bolsa del supermercado indicándole que habían salido a hacer compras y no estaban ‘trabajando’, no obstante lo cual y como eran conocidas se las llevaba igual.” Testimonio recogido en Chillier, 1998, p. 28.

Las mismas investigaciones revelaron la existencia de prácticas sistemáticas de extorsión hacia personas que ejercían el trabajo sexual o la venta ambulante, mediante las cuales se les permitía la continuación de la actividad a cambio de una “cuota” o “arreglo” semanal (Pita, 2003). Pero como ya adelantamos y como desarrollaremos a continuación, la existencia de incentivos para aplicar los edictos, o para amenazar con su aplicación, no necesariamente

requieren la asiduidad ni la brutalidad con el que la policía efectivamente trataba específicamente a las travestis y mujeres transexuales en la calle.

5.3.a. Alcance de la criminalización

Comenzaremos por cuantificar la criminalización de las feminidades trans a partir de cifras presentadas por la organización Gays y Lesbianas por los Derechos Civiles (GaysDC) en su informe sobre violaciones a los derechos humanos en 1997, dentro del capítulo “Detenciones y accionar represivo de la Policía Federal Argentina y las policías provinciales a causa de la identidad sexual”. Dicho informe sistematiza datos de detenciones ocurridas entre 1990 y 1997, registradas por activistas travestis o transexuales y por abogadxs de GaysDC (GaysDC, 1997a).

Para nuestro análisis, tomaremos como ilustrativo el año 1995 por ser el período con mayor sistematicidad en el registro de las detenciones, ya que para los demás años solamente se asentaron algunos casos aislados. De las 349 detenciones identificadas ese año, todas ellas en la ciudad de Buenos Aires, 339 eran de mujeres transexuales o travestis; las demás eran de personas identificadas como “gays” o, en un caso, como “madre de travesti”. Es importante tener en cuenta que el número de detenciones es mayor que el número de personas detenidas ya que muchas de ellas fueron aprehendidas repetidas veces. Contamos 93 nombres diferentes entre las 339 detenciones de feminidades trans, lo que arroja un promedio de 3,65 instancias para cada una. Pero para varias de ellas, la cifra fue mucho mayor. Por ejemplo, para una de nuestras entrevistadas, Ivana Tintilay, figuran 13 detenciones; y para las activistas Mónica León, Lohana Berkins y Nadia Echazú, 14, 20 y 25 detenciones respectivamente.

Al clasificar las detenciones por comisaría (Figura 5.1 y Tabla 5.1), se constata que la aplicación de los edictos era una práctica extendida a través de la ciudad; no era obra de algún grupo aislado de agentes policiales. Aunque predominan ampliamente las detenciones en Palermo, también aparecen otros barrios. Es importante, sin embargo, tener en cuenta que dicho documento no consiste en un relevamiento sistemático y completo de todas las detenciones realizadas en la ciudad, sino sólo un registro de aquellas detenciones de las cuales tomaron conocimiento les activistas y profesionales de GaysDC y sus aliadas dentro del colectivo travesti-transexual, y que por lo tanto su alcance se limita a las redes de contactos de dichos individuos. Por ello, los datos abordados aquí no necesariamente son representativos de la totalidad de las detenciones experimentadas por las feminidades trans.

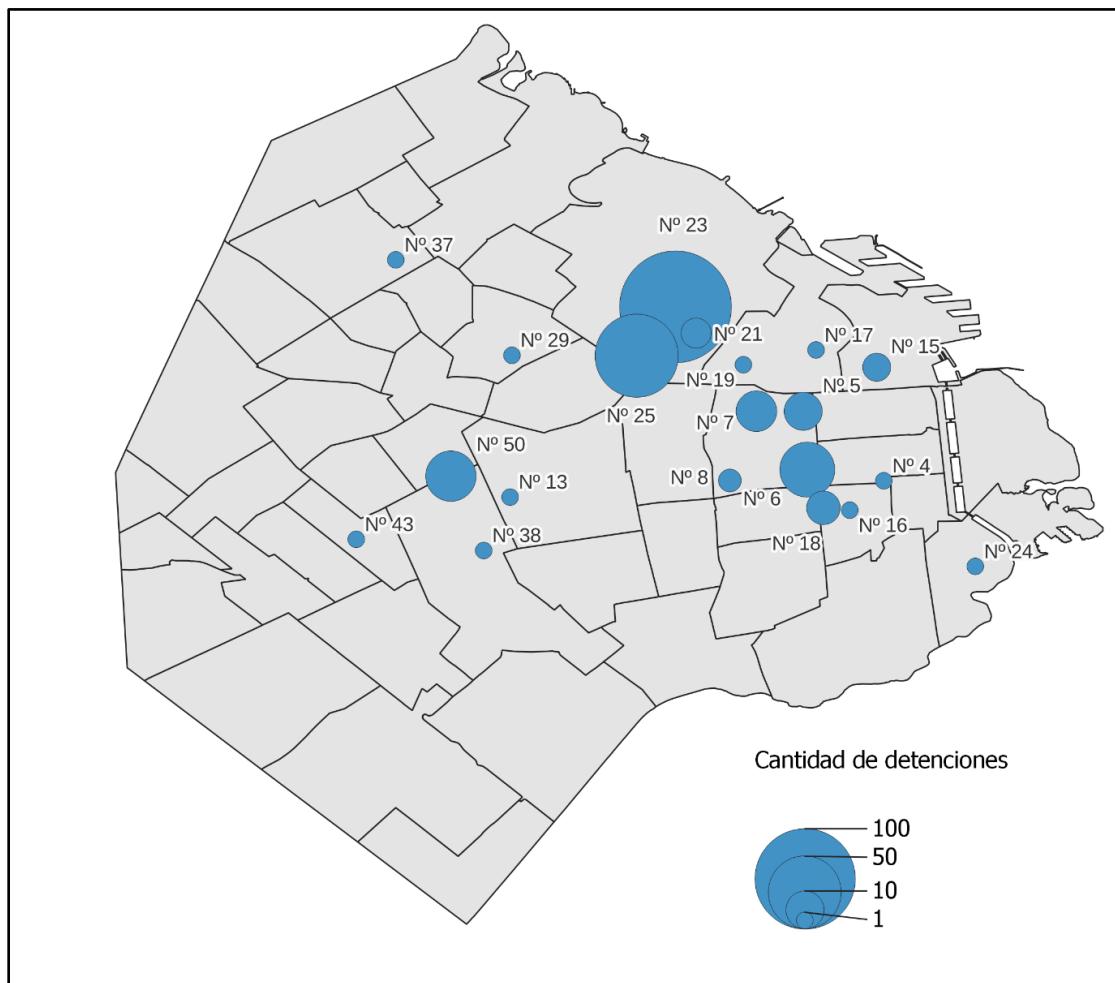


Figura 5.1. Mapa de cantidad de detenciones a travestis y mujeres transexuales en 1995, por cualquier motivo, por comisaría. Elaboración propia a partir de la sistematización de la lista de detenciones de 1995 presentada en GaysDC, 1997a.

Comisaría	Barrio	Cantidad de detenciones de feminidades trans en 1995
Nº 23	Palermo	125
Nº 25	Palermo	67
Nº 6	Balvanera	26
Nº 50	Flores	21
Nº 7	Balvanera	12
Nº 5	Balvanera	10
Nº 18	Constitución	7
Nº 21	Palermo	5

Nº 15	Retiro	4
Nº 8	Balvanera	2
Nº 4	Monserrat	1
Nº 13	Caballito	1
Nº 16	Constitución	1
Nº 17	Recoleta	1
Nº 19	Recoleta	1
Nº 24	La Boca	1
Nº 29	Chacarita	1
Nº 37	Villa Urquiza	1
Nº 38	Flores	1
Nº 43	Floresta	1

Tabla 5.1. Cantidad de detenciones a travestis y mujeres transexuales en 1995, por cualquier motivo, por comisaría. Elaboración propia a partir de la sistematización de la lista de detenciones de 1995 presentada en GaysDC, 1997a.

5.3.b. Arbitrariedad y desproporcionalidad en las prácticas policiales

En este subapartado comenzaremos por analizar los motivos por los cuales las feminidades trans solían ser detenidas durante la vigencia de los edictos policiales, lo cual sugiere que eran perseguidas por quiénes eran, más que por sus acciones. Luego, colocaremos el foco sobre las modalidades de acción de lxs agentes policiales contra ellas, lo que muestra un nivel extraordinario de saña contra este colectivo.

En primer lugar, como se ve en la Tabla 5.2, al sistematizar las causas de detención sobresale la aplicación del edicto contra el travestismo, es decir el artículo 2° F del capítulo de “Escándalo”, que prohibía el uso de “ropas del sexo contrario”:

<i>Edicto que justifica la detención</i>	<i>Número de detenciones</i>
Capítulo “Escándalo”, art. 2° F (“Los que se exhibieren en la vía pública o lugares públicos vestidos o disfrazados con ropas del sexo contrario”)	157
Capítulo “Escándalo”, art. 1° B (“Los que públicamente vertieren	146

palabras torpes, obscenas o indecentes ofendiendo el pudor o corrompiendo las buenas costumbres”)	
Resistencia a la autoridad	15
Capítulo “Escándalo”, art. 2° H (“Las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofreciesen al acto carnal”)	4
Capítulo “Escándalo”, art. 1° A (“Los que ofendieren públicamente el pudor con palabras, actos o ademanes obscenos”)	1

Tabla 5.2. Cantidad de detenciones a travestis y mujeres transexuales en 1995, según el motivo. Elaboración propia a partir de la sistematización de la lista de detenciones de 1995 presentada en GaysDC, 1997a.³¹

A pesar de haber sido redactados con medio siglo de anterioridad, los edictos policiales como el artículo 2° F del capítulo de Escándalo continuaban siendo defendidos en la década de 1990 en base a ideas afines a ese origen. Como afirmaba el jefe del Departamento de Delitos Contra las Personas, del cual dependía la División de Moralidad de la Policía Federal (ver Figura 5.2):

“Esa norma [el edicto 2° F] protege una relación de orden público. Si no existiera, habría tal grado de confusión, afectando un principio de identidad y de orden, que para poder saber si uno en la calle se relaciona con un hombre o una mujer tendría que tocarle los genitales. (...) Para probar la violación del edicto sobre escándalo alcanza con la fotografía que muestra al sujeto vestido de mujer”. Comisario inspector Alberto Castro, entrevistado en *La Nación*, 1/11/1992.

³¹ La cifra obtenida al sumar la segunda columna no coincide con el total de detenciones ya que en algunas instancias no consta la causa y en otras consta más de un edicto.



Figura 5.2. Recorte de La Nación del 01/11/1992. Por encima del titular “A la hora de pelear, lo hacen a lo macho” se halla una foto rotulada como “Dos divertidas traviesas” y una foto del jefe del Departamento de Delitos Contra las Personas, entrevistado para dicha nota.

Fuente: CeDInCI.

Como muestra la última oración, según la cual una fotografía resulta suficiente para probar el delito, los edictos sobre quienes vestían “ropas opuestas a su sexo” se basaban en la decimonónica doctrina penal de autor que criminalizaba a ciertos individuos por sus características, en vez de una doctrina penal de acto que busca penalizar ciertas acciones (Litardo, 2017). No hacía falta demostrar una acción criminal, sino que bastaba mostrar características de la persona mediante una fotografía. Es decir que las mujeres transexuales y las travestis no eran perseguidas por las acciones que llevaran a cabo en la vía pública –o al menos esta no era la única o principal causa– sino por estar presentes en ese espacio. En efecto, en los relatos de las propias mujeres transexuales y travestis aparece la aplicación sistemática de los edictos en su contra:

“...salíamos al mediodía sin estar ejerciendo el trabajo sexual y se nos detenía y se nos ponían los dos artículos: de vestimenta contraria al sexo, que era el ‘segundo f’; y ‘segundo h’, prostitución, porque tampoco podíamos justificar un trabajo, ya que no teníamos recibo de sueldo. Cuando esto se reiteraba más de tres veces, éramos remitidas a la cárcel de Devoto”. Claudia Pía Baudracco, en Máximo y Aversa, 2021, p. 16.

Numerosos testimonios indican no era necesario estar usando “ropas del sexo contrario” ni estar violando ningún otro edicto para que una feminidad trans fuera llevada a la comisaría,

lo cual sugiere que su detención no era una mera cuestión de aplicación rigurosa de la normativa vigente sino que formaba parte de una persecución sistemática contra este colectivo. En la Tabla 2, aparece como segunda causa más frecuente de detención el inciso 1º B del capítulo de “Escándalo” (“Los que públicamente vertieren palabras torpes, obscenas o indecentes ofendiendo el pudor o corrompiendo las buenas costumbres”). El informe de GaysDC explica el motivo del reiterado uso de dicho inciso:

“...cuando las opciones de aplicación de edictos se agotan porque la travesti está vestida como hombre, está sola y sin que haya motivo para la detención, se le aplica el edicto Escándalo Art. 1ro, inciso B [...]. Esto es aunque cualquier persona que por estar en la calle es llevada detenida puede proferir palabras torpes, obscenas o indecentes, contra quienes cometen tal arbitrariedad, sin que ello esté corrompiendo las buenas costumbres”. GaysDC, 1997a, p. 19.

Por último, la especificidad cisexista de la persecución policial se percibe en el nivel de violencia física y la desproporcionalidad de los recursos desplegados para detener a las feminidades trans. Ambos elementos se hallan descriptos en el mismo informe de GaysDC citado más arriba:

“Las detenciones se producen con violencia verbal y física. La primer actitud del personal de patrulleros es invitar a subir al móvil diciendo: ‘Subí puto de mierda’. La acción siguiente es tomar a la víctima de los pelos y obligarla a subir. Son numerosas las lesiones que han sido constatadas por los médicos forenses correspondientes. Las travestis corren cuando ven que la policía se acerca, y ellos bajan de sus móviles con armas, apuntando a las víctimas, tirándolas al suelo, palpándolas y con muy malos tratos las suben a los autos. A veces como a delincuentes de máximo cuidado les disparan para detenerlas o poder arrestarlas. Por supuesto que si se resisten obtienen el correspondiente proceso por ‘Desacato, resistencia a la autoridad y lesiones’. Además de la agresión física en la comisaría. La pregunta en estos casos es, Dónde se establece que para detener una travesti son necesarios 12 patrulleros? Se han probado alguna vez que los firmantes hayan delinquido? la respuesta es siempre la misma: DISCRIMINACIÓN”. GaysDC, 1997a, p. 1.

El informe continúa por relatar el caso específico de una de las comisarías de Palermo:

“El comisario Blanco ha introducido en la seccional [nº 23] la modalidad de golpear a las personas travestis, durante la detención, con un bate de béisbol. Durante uno de esos ataques policiales a una travesti le pulverizaron los huesos de la rodilla. Sus compañeras presentaron el caso ante los tribunales. La única medida que se tomó fue transferir a los policías que dispararon a otra dependencia policial de la ciudad. La mujer herida y sus compañeras que habían hecho la denuncia fueron severamente golpeadas por los nuevos policías a cargo de la zona”. GaysDC, 1997a, p. 1.

Las activistas travestis y transexuales ofrecieron testimonios similares a este en medios de comunicación masivos, comenzando por las apariciones de integrantes de Travestis Unidas en los programas de televisión “Almorzando con Mirtha Legrand” y “Hola Susana”, en 1993,

y luego ampliándose a lo largo de la década de 1990 a militantes de otras organizaciones en programas tales como “Claramente Lía” de Lía Salgado, “Frente a Frente” de Alejandro Rial o “Mediodía con Mauro” de Mauro Viale. Pero estas activistas también empezaron a escribir al respecto en publicaciones propias de la incipiente comunidad lésbica, gay, travesti y transexual, como los boletines *Confidencial* y *La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual*. A continuación reproducimos parte de un artículo publicado en 1997 por la militante Nadia Echazú en *La Hora...* donde relata haber sido detenida mientras conversaba en la vereda con un vecino (ver Figura 5.4):

“...fui conducida a una celda para detenidos incomunicados, despojada de mis prendas y de mi calzado... y así debí pasar el resto del día sin ir al baño ni tomar un solo vaso de agua. Ya como a la media noche una amiga exigió verme y así pude enterarme que 15 horas antes me habían traído elementos para dormir, los cuales estaban tirados en el patio. Indignada y comprobando que dos compañeras recuperaron su libertad y que pensaban ‘educarme’ dejándome presa junto a otras dos comenzamos a golpear un vaso de plástico y un envase descartable contra el piso. En ese momento entraron cuatro guardias y me sacaron al patio y se sumó uno que me agarró del cabello y me apretaba el cuello, a la vez que otros me tomaban de las piernas y me las abrían y las apretaban contra el piso, mientras otro me torcía los dedos de la mano derecha y un quinto el otro brazo. Yo gritaba de bronca y de horror y me pusieron boca abajo y, con las manos hacia atrás, me sujetaron un chaleco de fuerza y me pegaban...” Nadia Echazú, en *La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual* nº 9, p. 1.

En este caso la tortura puede haber sido más extrema de lo usual, ya que los agentes deseaban retaliarse contra Echazú por haber visibilizado su conducta irregular en un canal de televisión (la aparición de activistas travestis y transexuales en televisión fue cada vez más frecuente en la segunda mitad de la década de 1990). Pero el relato sintetiza varios elementos que se repiten en los testimonios de las detenciones: ser llevada a la comisaría por la presunta violación de algún edicto en la vía pública, ser incomunicada, estar desprovista de los elementos más básicos para la supervivencia y recibir abusos físicos.



Figura 5.4. Recorte de la tapa de La Hora... n° 9 donde se observa la nota de Nadia Echazú ilustrada con una fotografía de una protesta de OTTRA (Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina) en una escalinata. Fuente: CeDInCI.

En las instancias más extremas, la persecución policial terminaba en la muerte. Como desarrollaremos en el capítulo 8, algunas de las primeras instancias de organización política travesti se dieron en torno a la violencia vivida en la autopista Panamericana, en los suburbios del norte de la Ciudad de Buenos Aires, donde murieron decenas de travestis en situación de prostitución o trabajadoras sexuales en el marco de razzias policiales entre la década de 1980 y comienzos de la década de 1990 (Butierrez y Simonetto, 2020). Dentro de la ciudad, uno de los travesticidios más conocidos es el de Mocha Celis, que fue hallada con un tiro mortal en la cabeza luego de haber recibido amenazas del comisario de la Comisaría n° 50 del barrio de Flores (GaysDC, 1997b; Costa Wegsman, 2021).

5.4. “Alteración de la tranquilidad pública”: persecución de la oferta callejera de servicios sexuales

5.4.a. Posturas vecinales en los debates públicos

La nueva Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada en 1996 con motivo de su autonomización, estableció que en los primeros tres meses de funcionamiento de la primera Legislatura ésta debía aprobar un Código Contravencional para reemplazar a los edictos policiales. En marzo de 1998, el último día de ese plazo, se aprobó el Código de Convivencia

Urbana. Como no se había alcanzado a debatir en profundidad, ni dentro del recinto ni en la sociedad, dicha normativa poseía cierto carácter provisorio (Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira, 2004). El nuevo Código poseía un espíritu democrático y se fundaba en una serie de principios y garantías judiciales orientados a resguardar los derechos de la ciudadanía, evitando la discrecionalidad y los abusos por parte de la policía.³² Se habían eliminado las figuras poco precisas que servían para detener a personas en estado “pre-delictual” por conductas tales como el “merodeo”; y en lo que concierne a nuestra investigación, se habían suprimido las alusiones a las “ropas del sexo contrario” y a la oferta de servicios sexuales.

La nueva norma fue celebrada por las organizaciones de travestis, transexuales, lesbianas, gays, bisexuales y de derechos humanos (ver por ejemplo *La Hora...* n° 17 y 18, de marzo y abril de 1998), que como veremos en el capítulo 8, se habían aliado entre sí para proponer ciertos lineamientos para dicho Código. Sin embargo, rápidamente se comenzó a discutir su primera reforma. La misma limitación al poder policial que había sido apoyada por las organizaciones mencionadas fue fuertemente resistida por la Policía Federal, que buscaba amedrentar a la población afirmando que ahora tenía las “manos atadas” para la prevención de delitos. El superintendente de Seguridad Metropolitana de la Policía Federal advirtió que “la ciudad cambiará su cara”, aludiendo entre otras cuestiones a la libertad de circulación de las travestis (*Clarín*, 10/03/1998). También se sumó la presión de agrupaciones vecinales de barrios como Palermo, Flores o Constitución, varias de las cuales estaban vinculadas a los Consejos de Prevención del Delito y la Violencia promovidos por el GCBA o a las Asociaciones de Amigos de las Comisarías. El foco de atención mediático y político terminó por concentrarse en la exhibición del travestismo y la prostitución callejera, alcanzando lo que Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira calificaron como un “pánico moral” en el cual se imaginaba que las travestis “realizaban verdaderas orgías callejeras” (2004, p. 94).

En Palermo, por ejemplo, la cantidad de travestis y transexuales trabajadoras sexuales o en situación de prostitución había aumentado a mediados de la década de 1990, sobre todo en los alrededores de la calle Godoy Cruz entre las avenidas Santa Fe y Córdoba (*Clarín*, 24/02/1997). Ya en 1996, dos años antes de la discusión por el Código de Convivencia Urbana, habían aparecido carteles adheridos a los muros del barrio con el texto “Palermo sin travestis - Apoyamos a la Comisaría 23 - Comisión Vecinal de Palermo” (*Clarín*, 04/04/1996; ver también Figura 5.4). Para el año siguiente, algunos vecinos habían comenzado a reunirse semanalmente y a organizar concentraciones llevando carteles con frases tales como “Luchemos por nuestra familia, terminemos con la inmoralidad” o “Basta de prostitución en

³² Agradezco a Emilio Litardo su asesoramiento para comprender el entramado normativo y el funcionamiento actual del Código Contravencional. Cualquier posible error en el texto es exclusivamente mío.

Palermo”, logrando una visibilidad mediática cada vez mayor (*Clarín*, 24/02/1997; *Crónica*, 07/03/1997; ver Figura 5.5). El mismo año, las asociaciones vecinales habían mantenido reuniones con el jefe de gobierno Fernando de la Rúa, con el ombudsman de la ciudad y con los comisarios de la zona para expresar su deseo de desplazar a las feminidades trans de las calles del barrio y plantear su preocupación por la próxima derogación de los edictos que permitían criminalizarlas (*Clarín*, 24/02/1997).



Figura 5.4: Afiche adherido en la calle en el barrio de Palermo, en 1996, con la frase “Palermo sin travestis. Apoyamos a la Comisaría 23. Comisión Vecinal de Palermo”. Fuente: Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.



Figura 5.5. Fotografía de una protesta contra la presencia de feminidades trans en Palermo publicada en Crónica (07/03/1997). En primer plano, se ve a tres niños sosteniendo una tela que dice “Basta de prostitución”. Detrás se ve una pancarta con la frase “Luchemos por nuestra familia, terminemos con la inmoralidad”. Fuente: Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

En la cobertura de los medios se había convocado también a representantes de inmobiliarias, y si bien estxs no expresaban un consenso, algunxs presentaban inquietudes por los efectos del conflicto en los precios de las propiedades: “los clientes [...] están preocupados por tener que explicarles a los hijos por qué hay hombres vestidos de mujer” (*Clarín*, 24/02/1997). Expresiones tales como esta última muestran que el rechazo hacia estas trabajadoras sexuales no era causado únicamente por su actividad –aunque algunas quejas mencionaban los ruidos y embottellamientos generados por los autos de clientes– sino también por su género. Sin embargo, en las fuentes citadas aparecen las opiniones de otrxs vecinxs a quienes no les molestaba su presencia o incluso la valoraban debido a que reducía la cantidad de robos.

Esta clase de movilizaciones, expresiones y cobertura mediática prefiguraron lo que, como ya mencionamos, luego se volvería masivo con las discusiones en torno al Código de Convivencia Urbana. Como desenlace de la presión vecinal y mediática a favor del “orden” y la “moral”, y a pesar de la resistencia “progresista” (en términos de Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira, 2004, p. 94), en julio de 1998, a cuatro meses de la sanción del Código, se aprobó una reforma que introdujo la figura de “alteración a la tranquilidad pública” (entre otras) que permitía perseguir la oferta de servicios sexuales, aunque sólo cuando perturbase dicha tranquilidad. En los meses siguientes, la cuestión se volvió clave en la puja electoral entre los partidos y en la disputa entre el Jefe de Gobierno de la Ciudad, Fernando de la Rúa, y el

Presidente de la Nación, Carlos Menem. Estos hechos, junto con la agitación mediática contra las travestis –que persistía dado que el tema generaba altos *ratings*– crearon las condiciones para que en marzo de 1999 se realizara una segunda reforma del Código donde se prohibió por completo la oferta de servicios sexuales en la calle (Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira, 2004). Además, el mismo mes, el Presidente sancionó el decreto n° 150/99 que rehabilitaba el poder de la Policía Federal para realizar detenciones por averiguación de antecedentes frente a conductas similares a las descriptas por los edictos policiales, tales como molestar a otrxs “con palabras o ademanes que implicaren una ofensa a la moral” (art. 1, inc. f) u ofrecer sexo “cuando ello provocare una perturbación del orden y la tranquilidad públicos, u ofensa pública al pudor mediante palabras, actos o ademanes obscenos” (art. 1, inc. g.). Como veremos en el capítulo 8, cada uno de estos cambios normativos estuvo acompañado de protestas por parte de organizaciones de travestis, transexuales, lesbianas, gays, bisexuales y de derechos humanos.

5.4.b. Cambios y continuidades en el accionar policial

Aún tras de la derogación de los edictos, los agentes policiales continuaron persiguiendo selectivamente a las feminidades trans. Luego de las reformas del Código de Convivencia Urbano pudieron hacerlo bajo el pretexto de que ejercían –o eran percibidas como que ejercían– el trabajo sexual callejero, pero en *La Hora...* n° 19 se describe una detención sin motivo aparente que se realizó a una travesti durante la vigencia de la primera versión del Código, que no criminalizaba dicha actividad.

En 2004, el Código de Convivencia Urbana fue derogado por la ley n° 1472 y reemplazado por un Código Contravencional. Esta normativa fue foco de acalorados debates en los medios y en audiencias públicas, tal como describe Boy (2017 a y b), en las cuales volvió a colocarse en el centro la cuestión de la oferta callejera de servicios sexuales. Como resultado, se incluyó el artículo n° 81 que regula espacialmente esta actividad, limitándola a zonas alejadas de viviendas, establecimientos educativos o religiosos (actualmente es el artículo n° 96, no por cambios en su contenido sino debido al añadido de nuevos artículos al Código Contravencional).

Más allá de los cambios en el articulado, el proceso de autonomización de la ciudad llevó a transformaciones en el procedimiento de actuación policial. Desde la sanción de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en 1996, se eliminó la detención preventiva en materia contravencional, salvo en casos supuestamente excepcionales en los que fuera necesaria la aprehensión del individuo para evitar daños o peligros (art. n° 13). Además, a diferencia de los edictos, en la aplicación de las contravenciones el aparato judicial interviene

en todas las etapas, fiscalizando, controlando y legitimando la actuación policial. Ante alguien que comete una contravención, la policía debe invitarle a cesar en la conducta y labrar un acta, es decir, registrar por escrito la conducta y obtener la firma de testigos. El acta luego se remite a una fiscalía, que cita a la persona para que se presente en la sede judicial, donde prosigue el caso. En caso de que la persona persista en la conducta, o no pueda comprobar su identidad, la policía puede aplicar coacción directa; esto es, si la fiscalía lo autoriza, aprehender a la persona. Esta acción ya no se denomina “detención” ya que no se debe llevar al individuo a la comisaría, sino a los sitios establecidos por la justicia contravencional. Pero como describen Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira (2004), el funcionamiento de estos centros es muy similar al de las comisarías. Además, el hecho de que el primer sitio de aprehensión contravencional se hubiese inaugurado con un pabellón específico para travestis fue repudiado por las mismas, dado que revelaba que únicamente eran consideradas como población objetivo para políticas represivas y no para otros tipos de políticas sociales (Fernández, 2020).

En términos numéricos, alrededor del cambio de siglo, el artículo nº 71 del Código de Convivencia Urbana –aquel que aludía a la oferta y demanda de sexo en la vía pública– se ubicaba en el primer lugar en términos de actas labradas: en 2001 y 2002 representaba el 56% y el 59% del total de las actas, respectivamente (Pita, 2003). Pero dicho artículo también se hallaba entre las contravenciones con mayor número de actas que presentaban irregularidades y que por ende eran desestimadas por las fiscalías: en 2001, le correspondían el 74% del total de actas archivadas (Pita, 2003).

Por otra parte, de acuerdo a la nueva legislación contravencional, la mayoría de los procedimientos policiales debía finalizar en el labrado de un acta que luego sería remitido a una fiscalía, y sólo se debía aprehender al individuo sospechoso en situaciones excepcionales, aunque en la práctica esto último sucedía en el 29% de los casos.³³ Estas aprehensiones se concentraban especialmente en el artículo nº 71, y las personas aprehendidas eran casi en su totalidad quienes ofertaban servicios sexuales, no quienes lo demandaban (Pita, 2003).

Los datos presentados aquí evidencian solamente la persecución sistemática del trabajo sexual, pero un análisis más detallado muestra una desproporcionalidad en el foco sobre las feminidades trans. Para el 2001, ellas componían el 40% de las actas referidas al artículo nº 71 –cifra de por sí elevada, dado que representan una porción pequeña de la población– pero además, del total de aprehensiones motivadas por cualquier contravención, un 57,4% se

³³ A partir de este párrafo (e incluyendo al mismo), los porcentajes no se refieren al total de las actas labradas sino a una muestra representativa de 200 actas construida por Pita (2003).

operaba sobre ellas (otro 39% eran mujeres cis detenidas por el mismo artículo, 3% eran “cuidacoches” y 0,6% eran causantes de “ruidos molestos”; Pita, 2003). Es decir que en el caso de ser abordadas por el personal policial, enfrentaban una probabilidad mayor que las mujeres cis de ser trasladadas a un centro de detención. Además, Pita (2003) documentó que las actas referidas a feminidades trans ofrecían descripciones de la vestimenta que no aparecían en el caso de las mujeres cis, como por ejemplo “oferta de sexo en vía pública frente a domicilio particular vestido de mujer” u “oferta de sexo en la vía pública vistiendo biquini verde, botas de cuero negra y vincha negra” (citado en Pita, 2003, p. 95). Este hecho sugiere una continuación de la estigmatización de las feminidades trans, más allá de que hubiera cesado la criminalización formal del uso de “ropas del sexo contrario”.

Por otra parte, el nuevo sistema contravencional no puso fin a las extorsiones por parte de la policía hacia las feminidades trans. Tal como documentan Berkins y Fernández (2005) y Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira (2004), al ser abordadas por un agente policial por presunta oferta de sexo fuera de las condiciones previstas en el Código Contravencional, las travestis y mujeres trans podían enfrentar distintas situaciones. Por un lado, el policía podría exigir una coima a cambio de no llamar al fiscal que ordenara el labrado de un acta, y en caso de ser rechazado, podría imputar “resistencia a la autoridad”, que es un delito menor pero conlleva la detención dado que pertenece al ámbito penal, no ya al contravencional. Por otro lado, el agente podría labrar el acta, que de acuerdo a las circunstancias podría implicar la aprehensión de la persona, o bien esta podría quedar libre, en cuyo caso recibiría eventualmente una citación en su domicilio. Pero por diversos motivos, era frecuente que las feminidades trans no acudieran a la cita: ya fuera porque no recibieran la notificación –debido a la inestabilidad de su situación habitacional o debido a que en sus domicilios no conocieran sus nombres legales– (Berkins y Fernández, 2005), ya fuera porque recibían tantas citaciones semanales que resultaba oneroso acudir a todas (Radi y Pecheny, 2018). Por lo tanto, eventualmente se les emitía un pedido de captura que implicaba su detención.

Sin embargo, en los relatos de las mujeres trans y travestis mayores, la época de vigencia del Código de Convivencia Urbana y del Código Contravencional –desde 1998 hasta la actualidad– suele describirse como de mayor libertad en comparación con las décadas de 1980 y 1990 (Radi y Pecheny, 2018). Aunque continuó la práctica de extorsionarlas por dinero a cambio de no aplicarles una contravención, cuando se les labraba un acta podían seguir libres hasta acudir a la cita en la fiscalía. Aún en el caso de ser aprehendidas, sólo eran retenidas por un período de horas en vez de días; e incluso si un juez fallaba en su contra, la sanción consistía en una multa o la realización de trabajos de utilidad pública, en vez del arresto. Además, hacia el final de la primera década del siglo XXI, parece haber descendido el número de personas detenidas bajo el artículo del Código Contravencional que regula la

oferta de sexo en la calle. Entre 2008 y 2009, dicho artículo sólo representaba el 11% de las contravenciones ingresadas (Ministerio Público Fiscal, 2010), cifra muy inferior al 59% de 2002, y nuevamente casi la totalidad de esas causas terminaban archivadas. Por otra parte, ocurrió un desplazamiento geográfico en la cantidad de detenciones por comisaría: las de Palermo cedieron el primer lugar a las de Constitución (nº 16 y 18) y Flores (nº 50), que concentraron un 88% de las contravenciones por trabajo sexual entre 2008 y 2009, seguidas en mucho menor medida por la nº 8 de Balvanera (Ministerio Público Fiscal, 2010). Este hecho puede observarse en la Figura 5.6, aunque debemos señalar que dicho mapa no es comparable con el de la Figura 5.1. Mientras que el mapa de la Figura 5.1 muestra la cantidad de detenciones de feminidades trans por cualquier motivo, el de la Figura 5.6 refleja el número de contravenciones emitidas por el artículo nº 81 a personas de cualquier género.

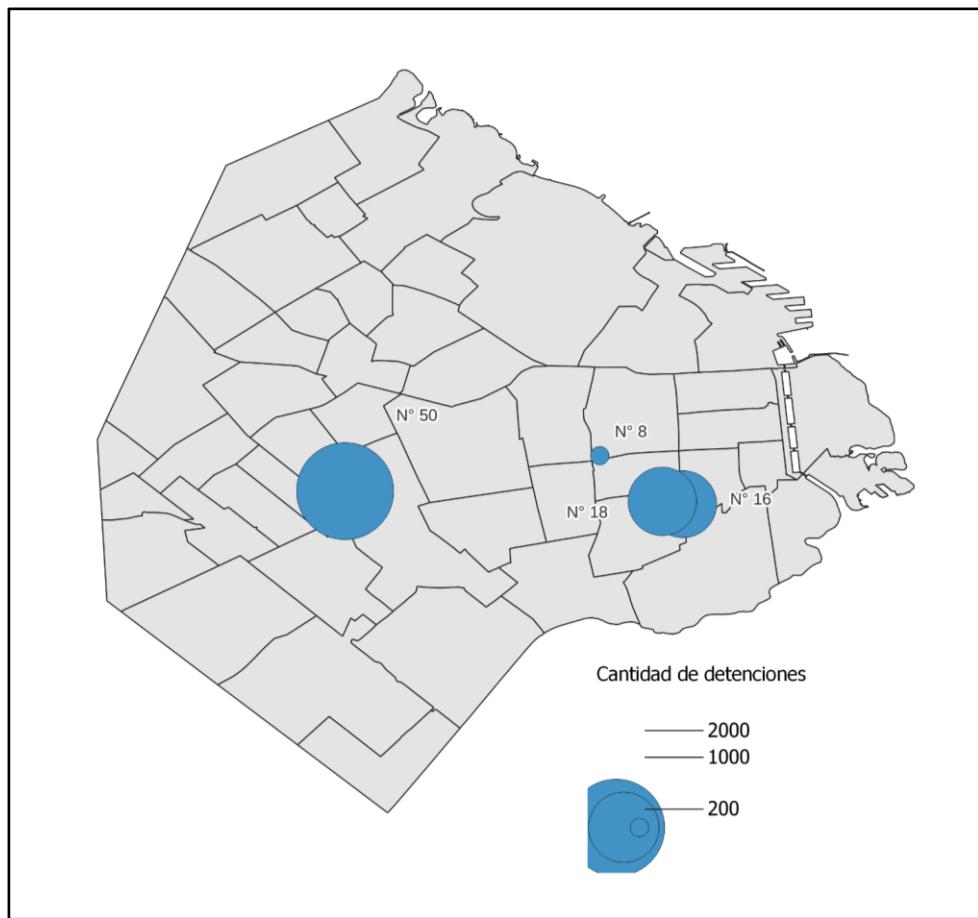


Figura 5.6. Cantidad de detenciones por el artículo 81 del Código Contravencional en 2009, de personas de cualquier género, por comisaría. Fuente: Elaboración propia a partir de informe del Ministerio Público Fiscal, 2010. En dicho informe sólo se indican las comisarías que realizaron más de 100 detenciones.

No obstante, una minuta de la Comisión Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud de la Legislatura Porteña –en base a un pedido de información pública solicitado al Ministerio

Público Fiscal por la legisladora Diana Maffía— permite observar una creciente selectividad en el accionar policial. Para 2010, el 62,5% de las causas por el artículo n° 81 sobre oferta callejera de sexo se hallan registradas como correspondientes a “hombres”, que probablemente en su mayoría son en realidad feminidades trans; entre ellas, un 72% son migrantes, sobre todo de Perú (Comisión Mujer..., 2011).³⁴ En efecto, como abordaremos en el próximo apartado, en la actualidad el nivel de hostigamiento policial permanece particularmente agudo para ciertos sectores del colectivo de feminidades trans, en especial las migrantes; y como veremos en el capítulo 7 (*Consecuencias cotidianas de la exclusión del espacio público*), la situación continúa acarreando consecuencias profundas en sus vidas cotidianas.³⁵

5.5. La selectividad en la represión: el escenario post- Ley de Identidad de Género

5.5.a. La Ley de Identidad de Género

En mayo de 2012, gracias al trabajo de activistas travestis, mujeres trans y varones trans se sancionó la ley nacional n° 26.743, conocida como Ley de Identidad de Género (LIG). Allí se establece el derecho de todo individuo al reconocimiento de su identidad de género, definida como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente”. Más específicamente, dicha normativa determina el derecho de cada persona a ser tratada con el nombre y género que se adecúa a su identidad, ya sea que desee o no cambiarlo en sus documentos oficiales, y asienta el derecho a acceder a modificaciones corporales vinculadas a la vivencia del género.

³⁴ Ese año, además, prácticamente se había duplicado la aplicación de dicho artículo con respecto a 2009, pasando a constituir un 18,15% de las contravenciones aplicadas. Representaba la segunda contravención más numerosa, detrás del ejercicio de actividades lucrativas sin autorización en el espacio público.

³⁵ A modo de aproximación a la situación en el conurbano durante el período abarcado en este apartado (1998-2012), puede tomarse como referencia una encuesta realizada a 209 personas trans del partido de La Matanza por parte del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). De las personas encuestadas, un 84,7% eran feminidades trans, y entre ellas, un 83,1% afirmó haber vivido discriminación por parte de la policía por el hecho de ser trans. Un tercio de ellas caracterizó esos hechos como “extorsión, amenazas, maltrato, humillación”, un 20% lo definió como detención arbitraria, un 15% como violencia verbal, un 13,8% como violencia física, otro 13,8% como violación o abuso sexual, y un 2,5% como tortura. Además, un 58,8% habían sido detenidas sin la intervención de un juez. Entre varones trans, un 40,6% declaró haber vivido discriminación por parte de la policía y un 18,8% había sido detenido sin intervención de un juez (INDEC e INADI, 2012). Estos datos sugieren que la persecución policial hacia masculinidades trans ha sido subestimada, coincidiendo con lo que sostiene Fabre (2021).

La sanción de esta ley, al igual que la derogación del edicto contra el uso de “ropas del sexo contrario”, no conllevó el cese inmediato de la persecución policial hacia personas trans: como se viene explicando a lo largo de este capítulo, subsisten formas de criminalización indirecta que se vinculan al ejercicio (o a la percepción de ejercicio) del trabajo sexual, y que se agravan por ser trans o travesti. Pero el respaldo jurídico de la LIG protege a cierta parte de la población, como sugiere una de nuestras entrevistadas, Quimey Ramos, activista travesti y trabajadora del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Señala, por ejemplo, que las personas que tienen un mayor grado de *cis passing*,³⁶ es decir quienes pueden “pasar por” personas cis, resultan más amparadas de la transfobia y el cisexismo cuando pueden cambiar sus documentos para que reflejen su identidad:

“La gran diferencia que no podemos eludir es la condición de existencia jurídica. [Antes de la LIG] vos quedabas especialmente expuesta a la hora de tener que presentar un documento, si tenías mucho *passing*. Porque ahí es donde la existencia legal te dejaba expuesta, la existencia jurídica. Al tener ahora cierta cobertura jurídica, ese aspecto de las personas se resguarda.” Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

Al mismo tiempo, la LIG habilitó un mayor acceso a las tecnologías de modificación corporal. La entrevistada advierte que este acceso frecuentemente se da por vía privada, debido a que los sistemas de salud pública, obras sociales y prepagas suelen obstaculizar o desfinanciar las intervenciones que deberían ser gratuitas de acuerdo a la LIG. De todas maneras, señala que las personas que son percibidas como cis están menos expuestas a distintos tipos de violencias, y que estas tecnologías pueden contribuir a lograrlo:

“Creo que también hay una cuestión clave que es cómo ha cambiado el acceso democrático a las tecnologías del género y de modificación corporal. Porque quizás, si vos le preguntás a una que tenía mucho *passing* en los ‘80, su *passing* es... O más bien, sus condiciones de proyección vital –para lo cual no podemos dejar de considerar su capacidad económica, sus condiciones de vivienda, su grado de formación– estaba totalmente atravesado por la lectura social de su cuerpo.³⁷ [...] [El acceso a las intervenciones corporales] no es un factor menor, teniendo en cuenta

³⁶ El término *passing* es cuestionado por parte del colectivo trans ya que puede sugerir cierto grado de impostura o implicar que parecerse a las personas cis es un deseo universal entre personas trans. Pero aquí lo usamos en el sentido valorativamente neutral que trae la entrevistada, es decir, simplemente como una tendencia a ser percibidx como cis. Solo deseamos añadir que el *passing* no depende únicamente del cuerpo de un individuo sino también de la mirada de quien percibe; por lo cual una misma persona puede ser leída como trans o como cis en distintos contextos.

³⁷ En efecto, otra entrevistada, Ivana Tintilay, relata la historia de una travesti que migró con ella de Jujuy a Buenos Aires a comienzos de la década de 1990 y que tuvo una trayectoria de vida diferente por ser percibida como mujer cis: “Ella tuvo la oportunidad de volverse... tuvo el privilegio de poder ser cartonera. Ella, al ser tan mujer que la gente no se daba cuenta... ni para hablar ni para... nada, ella no tenía nada de hombre. Ella podía porque la policía si la veía, veía una persona que andaba cartoneando, y no una travesti que andaba cartoneando. Porque a nosotras nos llevaban de todos lados” (entrevista, 2020).

que la lectura social que se pueda hacer de tu cuerpo también... Cuán visiblemente trans seas también entra dentro de los factores determinantes para esa persecución [policial]." Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

A pesar de estas transformaciones en el acceso al reconocimiento legal del género y a las intervenciones corporales, como veremos en el próximo subapartado (5.5.b), los relatos e informes más recientes continúan mostrando una persecución sistemática de las personas trans; o mejor dicho, de algunas personas trans, ya que como señala Ramos no todas se hallan en condiciones de que la LIG las resguarde jurídicamente y en sus vidas cotidianas. En el subapartado subsiguiente (5.5.c), presentaremos la creciente selectividad que posee el accionar policial contra las travestis y personas trans, en términos étnicos, raciales, de estatus migratorio o de clase. Por último, dedicaremos un subapartado a considerar la situación durante la pandemia de covid-19.

5.5.b. Continuidad de la persecución policial

En el presente subapartado recogemos datos de dos informes que registran la continuidad de la persecución policial hacia las feminidades trans y los colocamos en diálogo con las entrevistas realizadas. El primero de estos documentos fue elaborado por más de veinte organizaciones trans y de derechos humanos –mayormente de la ciudad y provincia de Buenos Aires– para presentar ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la Organización de Naciones Unidas (AA.VV., 2016).³⁸ El segundo fue redactado por dos organizaciones de trabajadoras sexuales cis y trans: la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR) y la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex) (AMMAR y RedTraSex, 2017).

Dentro de la CABA, como ya explicamos, una de las figuras legales más comúnmente utilizadas contra las trabajadoras sexuales en general es el artículo del Código Contravencional que penaliza la oferta y demanda ostensible de sexo en la vía pública por fuera de los sitios y condiciones permitidos por la ley. El informe de AMMAR y RedTraSex

³⁸ La lista completa de firmantes es la siguiente: Akahatá, Agrupacion Nacional Putos Peronistas, Cooperativa de Trabajo La Paquito, Abogados y abogadas del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES), Arte Trans, Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), Asociación de Travestis Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTIA), Bachiller Popular Mocha Celis, Centros de Estudios Legales y Sociales (CELS), Colectiva Lohana Berkins, Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ), Colectivo para la Diversidad (COPADI), Comisión de Familiares y Compañerxs de Justicia por Diana Sacayán- Basta de Travesticidios, Conurbanos por la Diversidad, Frente Florida, Frente TLGB, La Cámpora Diversa, Lesbianas y Feministas por la despenalización del aborto, Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL), Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, OTRANS y Personas Trans Autoconvocadas de Argentina.

(2017) señala que la redacción actual de este artículo facilita la discrecionalidad en su aplicación debido a que criminaliza el grado de ostensibilidad de la oferta o demanda de servicios sexuales, sin precisar lo que se entiende por este término. De 363 trabajadoras sexuales encuestadas en 2017 por estas organizaciones, mayormente en la CABA, un 90% afirmó haber vivido violencia por parte de las fuerzas de seguridad en el último año, mientras que un 76% habían sido demoradas en el mismo plazo de tiempo.³⁹ De estas últimas, un 46% habían sido demoradas al menos 4 veces durante el año anterior, y más de la mitad fue demorada entre 12 y 48 horas (AMMAR y RedTraSex, 2017). El hecho de ser trans o travesti agudiza la situación; en efecto, el informe recién citado indica que:

“...las personas transgénero que ejercen el trabajo sexual en la calle reciben la mayoría de las citaciones emitidas en virtud de la ley, así como las sanciones de multa o libertad vigilada a las que dan lugar [...] Desde la organización contamos con un dato importante al cual no accedimos a través de la encuesta, pero que en nuestra cotidianidad de trabajo de campo recogimos, y es la mayor persecución y agresión a las chicas TRANS sobre las CIS por parte de las fuerzas de seguridad. En ellas la policía pone más foco, y el proceso de requisas es mucho más violento porque existe una presunción de delictividad que estigmatiza más a este colectivo.” AMMAR y RedTraSex, 2017, págs. 16, 17 y 24.

Además de la contravención que regula el trabajo sexual callejero, otras dos normativas que permiten la criminalización indirecta de sujetos prejuzgados como sospechosos, incluyendo a las feminidades trans, son el “Protocolo de actuación para la realización de allanamientos y requisas personales” (Resolución 275/2016 del Ministerio de Seguridad de la Nación), que habilita las detenciones y requisas sin orden judicial, y el fallo “Vera” del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires que permite que la policía realice detenciones en la vía pública por averiguación de identidad (AA.VV. 2016). De acuerdo a AMMAR y RedTraSex (2017), un 52% de las trabajadoras sexuales que habían sido detenidas indicaron como causa la averiguación de antecedentes. Las organizaciones redactoras de este último informe sostienen que este dato sugiere una mirada estigmatizante y una presunción del delito que suele proyectarse sobre las trabajadoras sexuales en general; y como indicamos anteriormente, estos prejuicios suelen fortalecerse al tratarse de trabajadoras sexuales trans o travestis.

Un caso que contribuyó a visibilizar esta realidad fue el de Yhajaira Falcón, una mujer trans activista, migrante venezolana y afrodescendiente. En 2013, fue detenida en el barrio de Constitución, donde la policía la golpeó y la imputó por presunto robo con armas, aunque

³⁹ “Por demora entendemos la situación en la cual la policía/gendarmería y/o alguna otra fuerza de seguridad nacional o local, se acercó a ellas solicitándoles algún tipo de requisito y/o cuestionándole su actividad, en este escenario se les suele solicitar su identificación y se les requisar a fin de corroborar si tienen algún estupefaciente en su poder” (AMMAR y RedTraSex, 2017, p. 26).

eventualmente fue absuelta por falta de pruebas (Guzmán, 30/08/2013). Las organizaciones que la acompañaron señalaron que no fue un hecho aislado: que las comisarías de Constitución continúan realizando este tipo de arrestos arbitrarios y violentos a travestis, con la policía como únicos testigos (Cooperativa de trabajo La Paquito, 19/08/2013). En efecto, de acuerdo a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, y continuando la tendencia que ya mencionamos para la década anterior, el 96% de las causas labradas en estos contextos son rápidamente archivadas por ausencia de pruebas (Guzmán, 30/08/2013), lo cual sugiere la falta de sustento de las detenciones.

Pero aún si este tipo de procesos judiciales fracasan, la abogada de Falcón, Luciana Sánchez, afirma que tienen efectos profundos: “La condena es secundaria; lo grave es que te tienen cuatro meses torturándote por caminar por Constitución y la única prueba que tienen son unos vidrios y una baldosa rota” (*Página 12*, 23/08/2013). Algo similar se indica en el informe de AMMAR y RedTraSex (2017): entre las trabajadoras sexuales encuestadas, aunque un 76% había sido demorada, ninguna había llegado a una causa judicial. Además de coartar la libre circulación de los individuos que son objeto de hostigamiento policial, un fiscal de la Procuraduría contra la Violencia Institucional, del Ministerio Público Fiscal, señala que estas prácticas pueden ser el ingreso a un circuito más largo de injusticias: “determina[n] que una persona muchas veces sin conducta ilícita termine sujeta a un proceso de violencia institucional y no sólo pierda la libertad, sino que contraiga enfermedades, sea torturada, sea bloqueada en su posibilidad de desarrollar su vida en sociedad” (*Página 12*, 23/08/2013).

Una de nuestras entrevistadas, Yokhari Márquez Ortiz, coordinadora social de la Casa Roja de AMMAR en Constitución, describe el accionar actual de lxs agentes policiales de ese barrio y señala el grado de humillación diferencial con el que son tratadas las trabajadoras sexuales en comparación con el resto de los individuos de sectores populares:

“A la hora de sacar coimas, ¿qué te hacen? La cámara te vio, te calatean [te desnudan], te dicen ábrete, abre tus partes de atrás, a la hora que tú te abres la parte de atrás vienen y te meten la mano en la cartera. Y tú no ves que te están sacando la plata porque estás volteada, no sé qué haciendo, para ellos, para el deleite de ellos, porque yo nunca he visto que tengo que desnudarme y abrirme el culo para que... Nunca he visto que a un albañil le hagan eso, nunca vi que a un cartonero le hagan eso... Te estoy hablando de la economía popular, no te estoy poniendo a los abogados, doctores. Entonces, bueno, solamente el ejemplo de la economía popular, que sí o sí son aborrecibidos por la gente que se cree de alta alcurnia. Bueno, a ellos no le pasan estas cosas. Al cartonero no le bajan el pantalón, al vendedor ambulante menos... A ellos no le hacen eso, solamente a las trabajadoras sexuales, y no sé con qué fin. Con el fin de robarles.” Entrevista con Yokhari Márquez Ortiz, 2022.

Entre trabajadoras sexuales, nuevamente, observa un diferencial en el trato entre las que son cis y trans. Narra una situación que le ocurrió a Georgina Orellano, la secretaria general nacional de AMMAR, que también se halla relatada en las redes sociales de esta última (Orellano, 06/07/2021):

“A Georgina la policía la detuvo y la cagó a palos en la esquina de Salta y Pavón. ¿Cuál fue...? Que hasta risa me da y en ese momento me daba cólera, ¿cuál fue el argumento de los policías? Que pensaron que era una chica trans, que por eso le pegaron.” Entrevista con Yohkari Márquez Ortiz, 2022.

Además, como ya se había comenzado a registrar en 2010, cuando el pedido de información pública citado al final del apartado anterior (5.4.b) reveló que la mayoría de las personas con causas por trabajo sexual callejero eran migrantes, la persecución policial se ha mostrado como altamente selectiva por motivos étnicos, raciales, de estatus migratorio o de clase. En el subapartado siguiente analizaremos dicho aspecto.

5.5.c. Transformaciones: mayor selectividad en la persecución policial

A lo largo del trabajo de campo para esta tesis, hemos oído y leído perspectivas contradictorias de parte de diferentes interlocutores sobre las variaciones entre las experiencias de las feminidades trans en el espacio público en la década de 1990 y en la actualidad. Desde algunos puntos de vista, la represión policial callejera descendió notoriamente, en especial luego de la entrada en vigencia del Código de Convivencia Urbana (1998) y/o desde la sanción de la Ley de Identidad de Género (2012); desde otras posturas, existe una continuidad más allá de los cambios legislativos. Esta contradicción sólo se explica al cesar de observar a las feminidades trans como conjunto homogéneo para adoptar una perspectiva interseccional, es decir, si se busca comprender cómo el hecho de ser trans o travesti se entrecruza con otras dimensiones de la vida de cada persona. Al dialogar sobre esta cuestión, una de nuestras entrevistadas lo explicó de la siguiente manera:

“Por cómo funciona el entramado de violencias... Con respecto a centrar lo interseccional de cómo se entran, en función de cuál sea tu coordenada de vida... En ese sentido, cómo estás atravesada por el racismo, por tu pertenencia de clase, yo creo que son como... Los diques de contención que ha construido el derecho actual funcionan menos; los diques de contención contra las violencias de las fuerzas del orden.” Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

Es por ello que algunos individuos pueden beneficiarse más que otros de los cambios legislativos favorables hacia las personas trans. En efecto, la entrevistada citó al pensador trans estadounidense Dean Spade, quien pone en cuestión la capacidad de revertir la discriminación que poseen las leyes protectoras de diferentes identidades sexo-génericas,

dado que existen otras desigualdades entre los sujetos (Spade, 2016 [2012]). Ramos brindó el siguiente ejemplo:

“Digo, porque tu cuerpo, mi cuerpo, en ciertos barrios de Capital Federal, ya hay como todo... Siendo blancxs, ¿no? Portando ciertos atributos de vestimenta que dan como una marcación de clase... Fácilmente legibles como argentines... Son toda una sumatoria de factores que hacen a la no-mirada de los agentes policiales. Pero cuando vos no contás con todos esos marcadores, la enseñanza es que para los policías sos parte de la población que debe estar bajo la mira.” Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

En efecto, las entrevistas realizadas y los documentos consultados reflejan la selectividad del accionar policial. El informe de AMMAR y RedTraSex (2017), elaborado principalmente en referencia a la CABA, indica que las migrantes denuncian mayores niveles de persecución y acoso por parte de la policía, quien se dirige a ellas con expresiones xenófobas y racistas. Una de nuestras entrevistadas, quien es originaria de Perú, añade que las migrantes frecuentemente no conocen la legislación local y por lo tanto están más expuestas a los abusos policiales: “Te dicen ‘vuélvete a tu país, que si no te gusta, esas son las reglas’... Y una como no sabe, [piensa] ‘bueno, capaz así es’, ¿no?, y accede a esto” (entrevista con Yokhari Márquez Ortiz, 2022). Otra entrevistada, Quimey Ramos, reflexiona sobre el componente de clase que lleva a que las migrantes tengan menores posibilidades laborales y por ende experimenten una mayor necesidad de acudir al trabajo sexual callejero, con la exposición a la violencia policial que este implica:

“¿Por qué es sobre todo, creo yo, terriblemente sistémico esto? Porque por lo general, la mayoría de las mujeres trans y travestis que llegan al país, llegan sin una red de contención y de cuidados lo suficientemente armada o compuesta en función de que... No es que llegás, como podría pasarle a otras personas de clase media, a un lugar donde te dicen ‘bueno, tenés este espacio por un mes, podemos darte alojamiento y comida mientras buscás trabajo’... Esas condiciones no están. Una llega a la intemperie más expuesta, donde por ahí conocés otras dos o tres personas que están bastante en la misma, y rápidamente el único camino que queda es el trabajo sexual o la prostitución.” Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

En efecto, en un informe co-producido entre AMMAR y CONICET en 2021 sobre las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales de Constitución (Varela et al., 2021), se halló que entre las mujeres trans y travestis el porcentaje de migrantes (74%, mayormente de Perú, Colombia o Paraguay) era mucho mayor que entre las mujeres cis (36%).⁴⁰ En el capítulo 7 desarrollaremos las consecuencias que la persecución policial acarrea sobre las

⁴⁰ En dicha investigación, se encuestó a 99 personas, de las cuales el 54% eran trans.

vidas de las feminidades trans originarias de otros países, reduciendo sus posibilidades de regularizar su situación migratoria y ejercer su derecho a la identidad de género.

No podemos afirmar de manera concluyente si en décadas anteriores también existían estas formas de selectividad en el accionar policial, ya que las fuentes consultadas no desagregan los datos de las detenciones por edictos o contravenciones según categorías demográficas tales como el origen nacional. Las mujeres trans mayores consultadas –todas ellas de nacionalidad argentina– no recuerdan haberlo percibido; en parte porque sostienen que la criminalización era generalizada y en parte porque afirman que había un menor número de feminidades trans migrantes (por ejemplo, una de las primeras encuestas de travestis y transexuales sólo arrojó un 6% oriundo de otro país; Berkins y Fernández, 2005). Sin embargo, luego de reflexionar, una entrevistada –Nadir Cardozo, referente de ATTTA Nacional y del equipo de participación comunitaria de Fundación Huésped– relató la siguiente anécdota:

“En el 2000, me acuerdo que... Era como que iban ensañados contra ellas, ¿me entendés?, más. Me acuerdo de un hecho de pasar en un taxi, de que nos pare la policía, que la paren a ella [una compañera migrante] que le preguntaron de qué país era, le dijo, [y le dijeron] ‘bueno, ahora bajate’. Y a mí me preguntaron de dónde sos y le dije Argentina. Me dijo, ‘¿pero sos de acá de Buenos Aires?’ Digo no, soy de Jujuy. ‘Bueno portate bien, si no, te vamos a mandar tu provincia’, pero me dejaron ir.” Entrevista con Nadir Cardozo, 2022.

Otro aspecto que genera una mayor exposición a la persecución policial en la calle es la pertenencia de clase y, de manera asociada, el área geográfica habitada. Aunque el recorte espacial de esta investigación se limita a la Ciudad de Buenos Aires, a modo de comparación traemos las reflexiones de Quimey Ramos sobre la mayor vulnerabilidad de las personas trans que residen en las localidades lindantes a la ciudad de Buenos Aires:

“En el conurbano, en las periferias de Buenos Aires, pasa esto mismo que pasa en los lugares más chicos, de que tenés más conocimiento de quién es tu vecino de quién vive en la otra cuadra. [...] Lo que se comparte comúnmente en las periferias de las grandes ciudades es que todos están en condiciones de una mayor exclusión económica y de acceso a otros derechos. Entonces todos son población mira, que está en la mira del control o de la limpieza social. Y por lo tanto de las policías. Si vos ya te encontrás viviendo ahí, probablemente tengas menos acceso a las intervenciones corporales [que podrían generar un mayor *passing*]. Si en tu comunidad se sabe que sos trans o travesti, ya hay todo un marco de vigilancia que se activa. Se sabe que esa es la casa de la travesti, y la persecución por lo tanto es... Una vez que ya sos detectada o detectado, se construye lo sistemático. Y me parece que entonces ahí hay como... Hay un cruce de clase, de raza, de estatus migratorio, de *cis passing*. Donde todo termina dando por resultado existencias absolutamente bajo asedio permanente.” Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

La entrevistada también afirma que el menor grado de anonimato en el conurbano, en comparación con la CABA, facilita la identificación y localización de las personas trans para el ejercicio de violencias sociales; como ejemplo, trae el caso de dos varones trans que fueron golpeados por agentes policiales en la estación de ferrocarril de Lanús (*Infobae*, 24/05/2022), uno de los cuales volvió a ser atacado unos días después por parte de civiles.⁴¹ Si bien estas circunstancias podrían facilitar los ataques dentro del conurbano, en el siguiente apartado consideraremos algunos testimonios que sugieren que en ciertas zonas del mismo, las y los habitantes han sido más amigables que en la ciudad de Buenos Aires. La misma Ramos relata que dentro de las villas de la ciudad de La Plata, es más común hallar travestis integradas a la vida cotidiana en comparación con la ciudad formal.

Antes de finalizar este apartado, deseamos hacer referencia a la situación actual en la Provincia de Buenos Aires, donde se apela de manera creciente a la ley nacional nº 23737 – contra la tenencia y tráfico de estupefacientes– para detener a travestis y mujeres trans (AA.VV., 2016). Aunque excede el recorte espacial de esta investigación, decidimos comentarlo por dos motivos. Por un lado, a modo comparativo, el fenómeno constituye un ejemplo de cómo mutan las prácticas policiales para continuar deteniendo a las feminidades trans, aún cuando se derogan las normativas más utilizadas para ese fin. Por otro lado, en la Ciudad de Buenos Aires adhirió en 2018 a la ley nº 26.052 de desfederalización que permite que los sistemas judiciales de cada jurisdicción asuman la persecución de los delitos menores de drogas (CELS, 2020). El Centro de Estudios Legales y Sociales advierte que la política de drogas de la Ciudad podrá comenzar a asemejarse a aquella de la Provincia, que adhirió a la desfederalización en 2006. En consecuencia, los procesos descriptos a continuación podrían comenzar a ser cada vez más relevantes en la CABA.

El uso creciente de la ley nacional contra la venta de estupefacientes para la detención de las feminidades trans en la Provincia de Buenos Aires ocurre en el marco de un incremento general de la persecución de la tenencia y comercialización de estas sustancias en Argentina.⁴² El informe de AMMAR y RedTraSex (2017) indica que la presunción de posesión de drogas sirve como pretexto frecuente para requisar a las trabajadoras sexuales en esta

⁴¹ La elevada circulación mediática del caso de Lanús revela la visibilidad cada vez mayor que poseen las violencias policiales hacia las masculinidades trans en Argentina. Estas ya venían siendo tematizadas por Radi y Losada Castilla (2020) y por Fabre (2021), quienes señalaban que aquellos varones trans que son percibidos como hombres jóvenes pobres se vuelven, por ello, parte de la población más afectada por requisas y detenciones policiales, no necesariamente por ser trans sino por sus características raciales y de clase, pero pueden ser más violentados cuando lxs agentes descubren este hecho.

⁴² Entre 2002 y 2017, la población encarcelada por delitos de drogas aumentó un 252%, acelerándose después de 2015. El CELS (2019) considera que la mayor parte de las causas iniciadas bajo esta ley corresponden a consumidores o pequeños vendedores, más que a narcotraficantes, y que por lo tanto constituye un modo de criminalización de la pobreza.

Provincia, donde el artículo contra el trabajo sexual del Código de Faltas fue derogado en 2018 y por lo tanto no puede utilizarse como motivo de aprehensión. De hecho, el 91% de las mujeres trans bajo custodia del Servicio Penitenciario Bonaerense fueron detenidas por supuesta comercialización de drogas (AA.VV., 2016). Los autores de este último informe consideran que la arbitrariedad de las detenciones queda demostrada por la manera de proceder de la policía:

“Las detenciones en la provincia de Buenos Aires son realizadas en la vía pública como tareas de ‘prevención policial’, sin denuncias previas ni en el marco de operativos identificados o investigaciones penales en curso. La intervención policial está motivada por el ‘olfato policial’ (una travesti parada en la calle, subiendo o bajando de un auto, hablando con otras personas). A las detenidas se les imputa la comercialización de estupefacientes, un delito no excarcelable. La única prueba de cargo es el relato policial; los hechos relatados, el dinero incautado y la poca cantidad de droga no indican comercialización”. AA.VV., 2016, págs. 6 y 7.

Nuestra entrevistada Quimey Ramos sostiene que la ley de estupefacientes es una causa significativa de criminalización en las grandes ciudades de las provincias de Córdoba y Buenos Aires, pero que en otras ciudades tales como Salta o Mendoza se continúa obrando a través de contravenciones que aluden al escándalo y a la moral.⁴³ En aquellas áreas donde se aplica la ley de estupefacientes, una novedad fundamental es que la aprehensión de feminidades trans en la calle (o en el marco de allanamientos de sus domicilios) puede finalizar en el encarcelamiento, en contraste con la aplicación de contravenciones que se sancionan con multas o trabajo comunitario:

“Yo entiendo que la población penitenciaria de población trans y travesti ha crecido paradigmáticamente en estos últimos diez años, más de lo que existía antes. ¿Por qué? Porque el tipo de causa, la gravedad de las causas es distinta, digo, en función del castigo. Entonces la persecución sistemática antes se daba en torno de comisarías, que sin embargo, como tenían un uso desmedido de la fuerza, lo que hacían era esto que han narrado tantas de las compañeras, de ‘te suelto con la misma ropa, caminás dos cuadras, te vuelvo a detener’. [...] En el marco creciente de la política de la guerra contra las drogas, como campaña, como plataforma política del imperialismo, vemos el impacto que eso tiene en la población trans y travesti es ser carne de cañón absoluto. Y de empezar a hacer más población carcelaria que antes, en número.” Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

⁴³ Ramos halló esta diferenciación geográfica en las formas de criminalización a partir de una investigación que llevó adelante desde el CELS junto con dos varones trans, Thiago Galván y Sebastián Zocayki: el “Monitoreo sobre las condiciones de vida de la población trans, travesti y no binarie durante la pandemia del covid-19 y el ASPO [Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio]”. Los resultados de dicha investigación fueron publicados luego de la redacción de esta tesis en: <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/monitoreo-sobre-las-condiciones-de-vida-de-la-poblacion-trans-travesti-y-no-binaria-durante-la-pandemia-del-covid-19-y-el-aspo/>.

En esta misma línea, a lo largo de la última década se construyó mediáticamente –sobre todo en la provincia de Buenos Aires– la figura de la “narcotravesti”: una travesti o mujer trans migrante de quien se alega que atenta contra el orden público (Cutuli, 2017). Esta noción fue reforzada a través de un video promocional publicado por el Ministro de Seguridad de la Provincia donde se superponen el cisexismo y la xenofobia para indicar la eficacia de la policía: “Desbaratamos una organización criminal que vendía droga. Una banda trans que vendía a plena luz del día en la zona roja del barrio El Mondongo, en el partido de La Plata, y una banda peruana que les proveía las sustancias desde el barrio de la Boca” (Berni, 3/10/2020). Si bien aquí se aludía a arrestos realizados en el marco de allanamientos, la percepción de las feminidades trans como narcotraficantes puede contribuir a establecerlas como “peligrosas” y así legitimar su persecución sistemática en el espacio público.

Por último, en este fenómeno de criminalización mediante la ley de estupefacientes, se observa la misma tendencia ya descripta para la CABA de una selectividad creciente hacia ciertos grupos demográficos dentro del colectivo travesti-trans. Ya mencionamos que la casi totalidad de mujeres trans y travestis bajo custodia del Servicio Penitenciario Bonaerense se halla allí por este tipo de causas; entre ellas, el 85% son migrantes de países tales como Perú o Ecuador, son afrodescendientes y/o pertenecen a pueblos originarios (AA.VV., 2016). Esta cifra representa un porcentaje mucho mayor que la población general detenida por esa institución, donde solo un 3% es extranjero. Además, el 100% de las feminidades trans migrantes alojadas por dicha institución han sido detenidas por presunta venta de estupefacientes. El informe presentado ante la CEDAW afirma que “No existe otro grupo poblacional que esté preso en su totalidad bajo la misma calificación. Esto da cuenta del uso excluyente de la ley 23.737 como método de criminalización” (AA.VV., 2016, p. 7). Todas estas personas trans migrantes han sido detenidas en la ciudad de La Plata; para un mayor análisis sobre dicho fenómeno en esa ciudad, ver Lascano (2019) o Vélez y Lascano (2020).

5.5.d. Pandemia de covid-19

La pandemia de covid-19 llevó a que en Argentina se sancionaran distintas medidas de aislamiento y distanciamiento social –progresivamente más laxas– entre 2020 y 2021. El primer año, especialmente, vio un incremento en la violencia policial en general (*Infobae*, 16/08/2020) y entre las feminidades trans en particular (Bachillerato Popular Travesti-Trans Mocha Celis y CELS, 19/06/2020). En las redes sociales, se difundieron filmaciones de múltiples detenciones de mujeres trans y travestis por “violación de cuarentena” cuando se dirigían a comprar alimentos –actividad permitida por las disposiciones del momento– o cuando salían a tomar aire a la puerta de los hoteles y pensiones donde vivían (ver por

ejemplo Torchia, 15/04/2020). Como describe una entrevistada, las personas cis no eran detenidas por las mismas acciones:

“La Casita Roja [sede de AMMAR] estaba acá nomás, entonces cuando teníamos que ir por los bolsones [de alimentos], ahí nos molestaban, que por qué salimos... Y ahí le decíamos, no, tenemos que... O al ir al [supermercado] chino o pasear al perro, ahí nos querían hacer la contravención, tenías tres policías acá. O sea ellos [las personas que no son trans] podían tener vida normal, vida propia, menos nosotras”. Entrevista con Yokhari Márquez Ortiz, 2022.

Otra entrevistada añade que, además de estas actividades cotidianas, las trabajadoras sexuales debían continuar saliendo a la calle para mantenerse económicamente, lo cual las dejaba aún más expuestas que antes al accionar policial:

“Partiendo de saber que existe una persecución sistemática de las policías, o más bien... Que existe un albedrío en el uso de la fuerza desmedida por parte de los agentes de la policía, previo a la pandemia... El hecho de que no hayan contado con certificado de circulación por trabajadoras, por trabajo esencial, para salir a la vía pública, le dio más material a las policías para ejercer ese uso desmedido de la fuerza. Entonces vimos persecuciones arbitrarias, detenciones arbitrarias... [...] Entonces ahí funcionó como una avanzada de la limpieza ciudadana de la vía pública, y también el ejercicio de mayor coacción en función de coimas, con la consecuencia del empobrecimiento de las trabajadoras sexuales. Pero también con mayor legitimidad o amparo a la cara del estado”. Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

En efecto, en el barrio de Constitución, las contravenciones relacionadas al ejercicio del trabajo sexual aumentaron un 151% entre 2019 y 2020. La mayoría de las actuaciones fueron iniciadas a partir de denuncias de vecinxs, lo cual Varela et al. (2021) atribuyen a un crecimiento de las agrupaciones vecinales que buscan regular el uso del espacio público a lo largo de la última década. En dicho barrio se registró nuevamente una diferencia por identidad de género: el 60% de las trabajadoras sexuales cis habían vivido alguna situación conflictiva con la policía durante el primer año de la pandemia, mientras que entre las feminidades trans la cifra ascendía al 85% (Varela et al., 2021).

Por último, en los Certificados Únicos de Circulación que fueron necesarios para circular por el espacio público durante parte de 2020, no había posibilidad de registrar un nombre y género distintos a los del DNI, a pesar de que la Ley de Identidad de Género requiere ofrecer dicha opción. Anecdóticamente, dicha situación generaba ansiedades entre las personas trans de cualquier género que no hubieran cambiado su documentación, dado que les exponía en los controles policiales que velaban por el cumplimiento de la cuarentena.

5.6. Trato de otrxs transeúntes

Por último, las interacciones con otras personas que transitan la ciudad también forman parte de la experiencia del espacio público. En primer lugar, abordaremos las maneras en que otrxs transeúntes han contribuido a la hostilidad vivida por las travestis y mujeres trans en estos espacios; aunque en segundo lugar complejizaremos este panorama mostrando que en algunos casos, las y los vecinos han respetado a estos sujetos.

Una de nuestras entrevistadas, Ivana Tintilay, una mujer trans que se mudó a la ciudad de Buenos Aires a inicios de la década de 1990 y que integró durante un tiempo el Archivo de la Memoria Trans, describe el trato recibido en la calle:

“La gente nos veía a nosotras y nos decían sidosos, directamente. A los gritos. Era un insulto decirte ¡trava, travuco, travesaño, sidoso, sida, sida! Te gritaban. Por la calle, en la escuela, en todos lados. Era una cosa común”. Entrevista con Ivana Tintilay, 2020.

“La gente que caminaba por la calle... todo el tiempo era insultos. Pero esas cosas no te molestan porque el insulto lo tenemos marcado desde los 5 años, cuando nos dicen ‘mirá, va a ser mariquita’, ‘mariquita’. [...] Era común insultar, golpear... era como un eco que iba por atrás tuyo. Trava, travuco, travesaño, ¡pah!, una patada en el culo. Trava, travuco, travesaño, y de enfrente te tiraban un botellazo. Trava, travuco, travesaño, una trompada en la nuca. Yo no he tenido agresiones en la calle, así feas feas, más que... Me han tirado papas, me han tirado tomates, me han tirado botellazos...”. Entrevista con Ivana Tintilay, 2020.

En la primera década del siglo XXI, este tipo de hostilidad persiste. Godoy (2021) describe cierta tendencia a la reducción de la violencia a lo largo de la última década en la ciudad de Buenos Aires, pero identifica una variedad de maneras en que se continúa expresando el rechazo hacia las personas trans, como por ejemplo a través de miradas invasivas o el alejamiento corporal en la vía pública, además de las interacciones más explícitamente negativas. En efecto, en la actualidad, algunas de nuestras entrevistadas continúan experimentando tratos que generan incomodidad, y también viven agresiones, incluyendo instancias de acoso sexual:

“Cuando me subo yo a un colectivo y me ven que soy una chica trans, ahí hay miradas, que ‘mira, ¿qué es?’, que el niño pregunta ‘¿pero es hombre o mujer?’” Entrevista con Yokhari Márquez Ortiz, 2022.

A diferencia de la persecución policial, que en la actualidad se halla focalizada en ciertas mujeres trans y travestis (trabajadoras sexuales, migrantes, racializadas y de sectores populares), la violencia social aún posee un carácter más generalizado:

“Las que están paradas en la esquina están como un poco más vulnerables. Obviamente están más visibles, están más expuestas, las que están en la calle. Pero después hay momentos de violencia hacia todas cuando salís a caminar. Y de pronto las personas no saben si sos trabajadora [sexual] o no estás trabajando. Viste cuando está esto del odio hacia la identidad trans, no hace falta que estés en una en una zona de trabajo, zona roja. Estás afuera en la calle y te gritaron los tipos en la esquina, te gritaron ‘puto de mierda, te voy a hacer cagar’, te escupieron y siguen pasando estas cosas, me entendés, siguen pasando”. Entrevista con Nadir Cardozo, 2022.

Sin embargo, una anécdota de la misma entrevistada sugiere que en los últimos años el acoso ha menguado a tal punto que ahora, cuando le sucede, le llama más la atención:

“Hace dos semanas atrás... Hace mucho que no me pasaba una situación, viste cuando venís zafando, hace tiempo que no te pasa... Vino una amiguita mía, salimos a caminar, salimos a dar una vuelta, estábamos volviendo por [Avenida] Corrientes a la altura del Teatro San Martín, tipo nueve de la noche, y pasó un pibe. El pibe se paró y yo miré como de reojo, viste, un pibe que venía vendiendo flores, qué sé yo, un pibe joven, bien presentable, todo, me entendés y se lo veía bien. Se volvió, se puso adelante y me dice que si le queríamos comprar flores. Le dije que no, gracias, no, y me mira y me dice ‘¿Te gustaría que te meta la pija? Tengo una pija bien gorda’. Me dice ‘¿La querés? ¿Querés probarla?’. Me quedé como shockeada, porque primero que no... Me han pasado un montón de cosas de violencia, pero en este tiempo... Hace tiempo que no me pasaba. Como que me había desacostumbrado, en una palabra, ¿no? Me quedé así como muda, asombrada. Y me dice ‘¿O querés que te la meta en la boca?’”. Entrevista con Nadir Cardozo, 2022.

Si bien esta interacción no es explícitamente anti-trans sino que podría haberle sucedido a cualquier mujer –cis o trans–, se enmarca dentro de una hipersexualización de las feminidades trans en particular (Serano, 2007) y una percepción de que se las puede abordar impunemente de esta manera, incluso en un sitio altamente transitado como en este caso. Por otra parte, la entrevistada problematiza una mirada lineal de la historia en la cual la sociedad se vuelve progresivamente más tolerante hacia las personas trans. A partir de los intercambios que mantiene constantemente con otrxs activistas trans pero también lesbianas, gays y bisexuales cis, ella percibe cierto resurgimiento de los ataques motivados por la identidad de género u orientación sexual:

“Hay también como un brote... No sé si tiene que ver esto de la derecha, esto de los seguidores de los libertarios, de Milei, de la Canosa, de todo ese bombardeo mediático... Como que está siendo para tomar un poco de alerta, ¿no?” Entrevista con Nadir Cardozo, 2022.

En la anécdota ocurrida en la Avenida Corrientes, la amiga de Nadir quiso confrontar al acosador, pero ella la detuvo: “no, no dejalo, esquivalo un poco y seguí caminando porque no vale ni la pena. Porque viste que si te vas al insulto, vos insultás, él insulta, y se van escalando. Entonces no, por lo menos eso aprendí yo en todos estos años” (entrevista con

Nadir Cardozo, 2022). Desde hace varias décadas que las mujeres trans y travestis saben que en estos casos, la policía no va a intervenir para protegerlas, o aún peor, va a terminar deteniéndolas a ellas si atinan a defenderse. Así lo relata Ivana para la década de 1990:

“A los insultos nunca les hicimos caso, nunca nos dimos vuelta a contestar a ellos, porque ¿para qué? Si les contestábamos al que te insultaba, se armaba un quilombo, venía la policía, a la que llevaban presa era a una, y no a la persona que te estaba insultando. [...] Aprendí a agachar la cabeza, a soportar todo lo que me digan, me pueden decir de todo en la calle, que yo te voy a mirar y voy a hacer como que no escucho nada. Nunca. Era al pedo enfurecerse, pelearse con la gente en la calle, si sabías que ibas a ir presa vos. Yo tenía amigas mías que te peleaban, claro. Claro que muchísimas sí se peleaban con la gente. Pero yo, al no saber entenderme con las manos, y como no me gusta pelearme en la calle, entonces hago como que... Nunca, nunca me interesó lo que me estaban diciendo, que no era para mí el insulto, así que... Pero conozco amigas mías que se agarraron a trompadas y después tuvimos que salir corriendo todas”. Entrevista con Ivana Tintilay, 2022.

En efecto, en el informe presentado ante la CEDAW mencionado más arriba, se afirma que “los agentes [policiales] suelen ser indiferentes hacia la violencia perpetrada por terceras personas contra ellas” (AA.VV., 2016, p. 8). Dentro de la ciudad de Buenos Aires, dos ejemplos muestran que cuando suceden este tipo de discriminaciones, la policía continúa intercediendo en favor de los agresores. En 2015, cuatro mujeres trans integrantes del Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación, incluyendo la activista Diana Sacayán, fueron verbalmente agredidas en el andén del Metrobús de la Avenida 9 de Julio. Cuando empezaron a discutir con el agresor, varios agentes de la Policía Metropolitana se acercaron a golpearlas, insultarlas y se llevaron detenida a una de ella durante varias horas, junto con un empleado del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) que se había acercado a ayudarlas (Ministerio Público Fiscal, 07/09/2015). Más recientemente, mientras caminaba hacia un kiosco, la activista Yhajaira Falcón comenzó a ser golpeada por tres hombres al grito de “Puto de mierda, hay que matarte”. Pero cuando pasó un patrullero, los agentes la obligaron a ella a subir al vehículo policial mientras se burlaban de ella (revista *Cítrica*, 19/06/2019). Una de nuestras entrevistadas relata un fenómeno similar:

“Lo que pasa acá es que siempre, por más que no tengamos la culpa, siempre preguntan a la otra persona. Ponle, yo estoy ensangrentada, me rompieron la cabeza, estoy tirada y el cliente está parado ahí, o la persona que me agrede. El policía va y le dice, ‘¿te hizo algo?’, a la persona que me agredió. No tanto el cliente, porque el cliente nunca te va a hacer eso. Pero la persona que no te soporte, o es homofóbico, algo, te rompe la cabeza, te pega, el policía te ve y no dice ‘¿qué pasó, chica?’ No. [Al agresor le preguntan] ‘¿Te robó o qué te hizo?’” Entrevista con Yokhari Márquez Ortiz, 2022.

Por el contrario, varias mujeres trans y travestis relatan haber tenido mejores experiencias en el espacio público en las villas que se hallan dentro o alrededor de la ciudad de Buenos Aires, o en las localidades del conurbano más en general, al menos en décadas pasadas.⁴⁴ Aunque nuestro recorte espacial se limita a la Ciudad de Buenos Aires, estos relatos sirven para cuestionar algunas ideas respecto a que más allá de CABA (o más allá de la ciudad formal) existen menores niveles de aceptación hacia la diversidad sexo-genérica:

“Mirá, los vllerros han sido unas personas amorosas... en aquel entonces, porque todo va cambiando, el mundo va cambiando y los lugares van cambiando, ¿no es cierto? Como toda persona oprimida, ahí, lleno de marginales y gente trabajadora también, nunca, nunca se metían con nosotras, las travestis. Te estoy hablando de los ‘80, de los ‘90. Si vos te vas a los archivos, todas vivían en la villa en aquel entonces, en los ‘80. En los ‘90, yo llego a Bs As, estoy una semana [en la villa 31]. Pero tengo a mi hermana, la mayor, que vive en la villa [La Rana]. Entonces la conozco porque iba a verla a mi hermana, acá, a Villa La Rana, en Villa Ballester. Y a mí nunca... Mirá que yo iba a ver a mi hermana a la villa de taco aguja, de botas, campera, nunca nadie me ha faltado el respeto. No, nunca me faltaron el respeto ni me golpearon; no, para nada. O sea, nosotras vivíamos en la villa porque no podíamos vivir en la Capital. Vivíamos en el conurbano, fuera de Capital.” Entrevista con Ivana Tintilay, 2020.

Esta anécdota alude a la zona noroeste del conurbano bonaerense, mientras que la siguiente –de carácter similar– se refiere a la zona sur:

“En los ‘80 cuando me vengo a vivir acá [al partido de Quilmes] ya sí la gente sabía porque laburábamos acá nomás, cruzando la avenida. ellos nos veían. Salíamos a laburar, nos veían los vecinos, todo y sabían. La gente nunca te decía ni te juzgaba ni te preguntaba... Era como que la gente también sabía que una la pasaba mal, o sea porque saben que una está presa, suponen que una no la pasa bien”. Wanda Sánchez, entrevistada por Ivana Tintilay como parte del ciclo de videos de historia oral “Operación Bagayo”, 2020.

En síntesis, si bien ha existido y continúa existiendo cierto grado de cisexismo en el espacio público que se origina en las interacciones con otros transeúntes, estas experiencias han sido más variadas en comparación con los intercambios con la policía, que han sido abrumadoramente negativos.

⁴⁴ Las experiencias positivas relatadas a continuación tampoco pueden generalizarse. En la investigación realizada en conjunto por el INDEC y el INADI en La Matanza en 2012, el 63,2% de las personas trans encuestadas declararon haber vivido experiencias de discriminación por parte de vecinxs por su identidad de género. Además, el 90,4% de las feminidades trans (y 53,1% de las masculinidades trans) había sido discriminada en la vía publica por parte de personas desconocidas (INDEC e INADI, 2012).

5.7. Reflexiones finales

A lo largo de este capítulo hemos analizado las múltiples maneras y justificaciones a partir de las cuales las feminidades trans se han visto excluidas del espacio público porteño, principalmente por el accionar policial cotidiano. Este último ha mutado desde la década de 1990, cuando el uso de “ropas del sexo contrario” era la principal causa de detención, hasta el siglo XXI, en el cual las travestis y mujeres trans resultan indirectamente criminalizadas a través de la aplicación de contravenciones contra el trabajo sexual callejero (o –fuera del recorte espacial de esta tesis– a través de la legislación contra la venta de estupefacientes). La aplicación de estas figuras ha afectado desproporcionadamente a las trabajadoras sexuales travestis o trans por sobre las cis, e incluso alcanza a las feminidades trans que no ejercen dicha actividad, dada su asociación popular con la misma.

A pesar de este hecho, las mujeres trans mayores suelen relatar un mayor grado de libertad durante el siglo XX, que algunas atribuyen al reemplazo de los edictos por las contravenciones –que ya no poseen como pena el arresto, sino una multa o trabajo comunitario– y/o a la sanción de la Ley de Identidad de Género. Sin embargo, algunas relatan la persistencia de un acoso policial sistemático; al analizar más de cerca las características de dicha persecución, se revela su focalización más específica sobre las feminidades trans que son trabajadoras sexuales y que además son migrantes. Aunque esta selectividad acota la proporción de travestis y mujeres trans afectadas por la hostilidad policial, en algunas situaciones se agrava el potencial castigo. Es el caso de aquellas a quienes se les imputa la comercialización de estupefacientes, dado que a diferencia de las contravenciones y edictos policiales, este delito conlleva una pena de cárcel. Pero como explicamos en el apartado 5.5.c, este fenómeno por ahora es menos frecuente dentro del área de estudio de esta tesis (CABA) que en la Provincia de Buenos Aires.

Pese a que el presente capítulo se ha abocado principalmente a las prácticas policiales, deseamos enfatizar que la policía no es el único actor involucrado en la regulación del espacio público. En efecto, como adelantamos en el capítulo 2 (*Orientaciones teóricas*), el espacio es producido por una diversidad de actores (Lefebvre, 2013 [1974]). En este caso, hemos expuesto cómo la legislación porteña que regula las prácticas policiales ha sido redactada a partir del debate entre legisladores, que a su vez no se desarrolló en el vacío sino que tuvo una participación de actores vecinales y mediáticos. Estos han instrumentalizado el pánico moral en torno a la presencia trans en las calles para demandar el regreso de facultades más amplias para la policía –ya que estas habían sido reducidas por el primer Código de Convivencia Urbana– y para exigir figuras legales contra el trabajo sexual callejero. Las posturas vecinales no sólo han influido sobre la legislación, sino sobre el ejercicio cotidiano

del poder policial; como sostienen Lascano y Vélez al analizar la persecución a feminidades trans en La Plata, “no hay olfato policial sin olfato social” (2020, p. 200).

A su vez, el accionar policial se halla moldeado en la actualidad por el Poder Judicial de la CABA que regula la aplicación de las contravenciones, y por las denuncias vecinales que en ocasiones motivan los procedimientos, como hemos visto para el caso de Constitución. Por su parte, como ampliaremos en el capítulo 8, las agrupaciones de travestis y trans –junto con sus aliadxs de organizaciones gays, lésbicas, bisexuales, de trabajadoras sexuales y de derechos humanos– han intervenido tanto sobre la producción de normativas como sobre su uso cotidiano. Fuera del accionar policial, otrxs transeúntes y vecinxs también han contribuido a producir un espacio público con mayor o menor nivel de hostilidad hacia las feminidades trans.

Como indicamos en el capítulo 2, los procesos de exclusión socio-espacial se basan en –y a la vez refuerzan– ciertos imaginarios sobre los espacios y grupos sociales en cuestión. En este caso, hemos descripto cómo desde la institución policial y desde algunas agrupaciones vecinales se han movilizado ideas en torno al espacio público como un sitio en el que resulta necesario tender hacia el orden y hacia la tranquilidad pública, en el que hay que eliminar los elementos que, desde su perspectiva, son inmorales o ambiguos ya que pueden corromper o confundir a lxs niñxs. Desde este punto de vista, las feminidades trans (frecuentemente percibidas como “hombres con vestido”) resultan escandalosas, criminales y generadoras de ruidos molestos, y por lo tanto se alega que no saben convivir en la ciudad.⁴⁵ La regulación policial cisexista del espacio público materializa estas concepciones estigmatizantes y relaciones sociales excluyentes en torno a las travestis, mujeres transexuales y mujeres trans, a la vez que las fortalece: si son constantemente demoradas o aprehendidas, se profundiza su percepción como delincuentes. Al mismo tiempo, como ampliaremos en el capítulo 7, la exclusión de este colectivo del espacio público genera dificultades para el desarrollo de sus vidas cotidianas que limita o precariza su acceso a la educación, al trabajo, a la participación social o a la documentación personal acorde a su género.

⁴⁵ Por su parte, como veremos en el capítulo 8 (*Luchas por el espacio público...*), las organizaciones trans vinculan el espacio público con la democracia, la libertad y los derechos humanos, a la vez que buscan humanizar la percepción del colectivo por parte de la sociedad.

Capítulo 6. Espacios capacitistas: la exclusión de personas con discapacidad

6.1. Introducción

En la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires funcionó entre 2018 y 2019 un espacio llamado “Mesa por el derecho al espacio público inclusivo”, conformado por asesores legislativos y representantes de organizaciones de personas con discapacidad. Desde allí se produjo un documento de diagnóstico que sintetiza de la siguiente manera la inaccesibilidad del espacio público de esta ciudad:

“Las personas con discapacidad no se sienten cómodas y seguras en el espacio público, y por eso cuesta disfrutarlo. Esto se debe a que la ciudad no cuenta con un diseño universal e inclusivo en sus equipamientos e infraestructuras, y está llena de barreras que representan peligros e incomodidades”. Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo, 2019, p. 5.

Estas afirmaciones parten de un modelo social de la discapacidad, que como adelantamos en el capítulo 2 (*Orientaciones teóricas*), consiste en la visión de que las dificultades experimentadas por las personas con discapacidad no surgen automáticamente de sus propios cuerpos, sino que se generan en la interacción con entornos centrados en personas sin discapacidad. De manera similar a las investigaciones de la geografía de la discapacidad, el documento citado sostiene que el espacio es una de las dimensiones que contribuyen a discapacitar o excluir a estos sujetos. Siguiendo esta misma línea, en este capítulo identificamos los diversos obstáculos que encuentran las personas con discapacidad para circular o permanecer por los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires. Para ello, analizamos la legislación pertinente, las entrevistas realizadas y algunos materiales producidos por las organizaciones de personas con discapacidad.

Nuestro análisis se centra en comprender las lógicas capacitistas que subyacen a la producción del espacio urbano. El capacitismo consiste en la suposición de que todos los cuerpos deberían poseer las mismas capacidades sensoriales, motrices y cognitivas, y que las personas sin discapacidad son superiores a las que tienen alguna discapacidad. Este eje de opresión tiene consecuencias sobre el modo en que se organiza el espacio (Chouinard, 1997). En esta tesis, consideramos que la lógica del capacitismo se halla implícita en las representaciones dominantes sobre el espacio, es decir, en el espacio concebido (Lefebvre, 2013 [1974]). El ejemplo más conocido son las barreras arquitectónicas para quienes usan silla de ruedas, pero como veremos en este capítulo, también hallamos lógicas capacitistas

en otros aspectos, como por ejemplo en la forma en que se presenta la información indispensable para circular por el espacio público –que es casi exclusivamente visual– y en las actitudes de las personas sin discapacidad al interactuar con personas con discapacidad en la calle.

A continuación, comenzamos por enumerar la legislación nacional y local sobre accesibilidad en espacios públicos: sintetizamos los lineamientos que establecen estas leyes y analizamos brevemente la visión de la discapacidad que las atraviesa. El resto del capítulo se aboca a estudiar aquellas prácticas de diseño, construcción y mantenimiento de los espacios públicos, y las prácticas cotidianas de lxs transeúntes, que producen exclusión para las personas con discapacidad motriz o visual. Siguiendo el modelo social, no deseamos organizar nuestro análisis según “tipos” de discapacidad; por ejemplo, una sección sobre obstáculos para personas ciegas, otra sobre quienes usan silla de ruedas, etc. Esto último podría volver a colocar la discapacidad exclusivamente dentro del cuerpo individual, en vez de entender que “diferentes formas de ser discapacitado surgen de relaciones cuerpo-entorno distintas y cambiantes” (Muñoz, 2020, p. 30). Por ello, ordenamos el análisis siguiendo cuatro dimensiones donde se producen procesos socio-espacialmente excluyentes: la orientación y señalización callejera, la transitabilidad de las veredas, el transporte público y las interacciones con otrxs transeúntes. Si bien algunas dimensiones afectan mayormente a algún grupo específico, esta forma de clasificar el material empírico nos incentiva a focalizar sobre los modos en que el espacio es producido y es vivido, más que sobre las diferencias corporales de los sujetos.⁴⁶

6.2. Legislación sobre accesibilidad

Si los obstáculos enfrentados por mujeres transexuales, mujeres trans y travestis se originan en la aplicación abusiva de la legislación, en el caso de las personas con discapacidad motriz o visual, la exclusión se vincula en parte con la sub-aplicación de las leyes existentes. Una de las primeras normativas destinadas a este colectivo es la ley nacional nº 22.431, del año 1981, de “protección integral de los discapacitados”. Esta normativa buscaba “...neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y [darles] oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales” (artículo 1). El lenguaje y el abordaje de esta ley se perciben cercanos al modelo médico-rehabilitador; es decir, subyace la idea de que la discapacidad es un problema propio de las personas con ciertos tipos de cuerpos, que deben ser rehabilitados y protegidos.

⁴⁶ Agradezco a Marina Heredia, del Programa de Discapacidad y Accesibilidad de la Facultad de Filosofía y Letras, las reflexiones sobre por qué conviene evitar la clasificación por tipos de discapacidad.

Prácticamente no se alude a modificaciones en el entorno material (calles, edificios, transporte público, etc.), salvo en su artículo n° 22: “En toda obra pública que se destine a actividades que supongan el acceso de público, que se ejecute en lo sucesivo, deberán preverse accesos, medios de circulación e instalaciones adecuadas para personas discapacitadas que utilicen sillas de ruedas”.

Esta normativa fue actualizada en 1994 por la Ley de accesibilidad de personas con movilidad reducida (n° 24.314), más cercana al modelo social, ya que se centra en intervenciones sobre el entorno en vez de sobre los cuerpos individuales. Ya en su primer artículo establece “la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte”. Luego, define la accesibilidad como:

“la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades”.
Ley n° 24.314, art. 1.

Con respecto a las “vías y espacios libres públicos”, esta ley propone suprimir las “barreras físicas urbanas” mediante una serie de provisiones: una anchura mínima para las vías peatonales tales como veredas o senderos de parques; desniveles y rampas transitables para personas con movilidad reducida; una señalización de las obras en construcción que sea perceptible por personas con discapacidad visual; etc.

Luego, cada jurisdicción del país posee normas más específicas sobre accesibilidad. En el caso de la ciudad de Buenos Aires, ya desde el artículo n° 42 de su Constitución se establece que se debe prever “...el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, lingüísticas, comunicacionales, sociales, educacionales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo, y la eliminación de las existentes”. Como veremos en el capítulo 8 (*Luchas por el espacio público...*), esta provisión fue resultado de la incidencia de activistas con discapacidad en la Convención Constituyente de la ciudad en 1996. Además, a fines de esa misma década, dos organizaciones de personas con discapacidad, Fundación Rumbos y la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), lograron que se iniciara una reforma del Código de Edificación de la ciudad. Este proceso culminó con la sanción de la ley n° 962 de “Accesibilidad física para todos”, en 2002, que modificó dicho código para incluir previsiones de accesibilidad en edificaciones y en el espacio público para personas con discapacidades motrices, visuales o auditivas (Joly y Coriat, 2003).

Sin embargo, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha tendido a admitir numerosas excepciones a esta normativa. Este hecho ha sido denunciado por organizaciones tales como

Acceso Ya, que es una ONG centrada en los derechos de personas con discapacidad motriz o movilidad reducida (Acceso Ya, 2014). Además, la ley nº 962, que ampliaba las previsiones de accesibilidad, ha quedado sin efecto desde 2019, dado que en 2018 se modificó nuevamente el Código de Edificación de la ciudad de Buenos Aires, junto con el Código Urbanístico. Como veremos en el capítulo 8, varias organizaciones de personas con discapacidad participaron activamente de los cuestionamientos a los nuevos códigos. Uno de los principales aspectos señalados es que las características de las veredas y de las rampas de las esquinas no fueron especificadas, sino que fueron derivadas a una reglamentación técnica aún no elaborada (Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo, 2019).

Por otra parte, el análisis de la legislación no es suficiente para comprender la producción de (in)accesibilidad, aún en el hipotético caso de que se cumplieran sus lineamientos. Como adelantamos en el marco teórico de esta tesis, el espacio se produce y se transforma de manera dinámica: no es producido de una vez por todas ni es el resultado de las acciones de un único actor (en este caso, el Estado local, las empresas de transporte o cualquier institución alcanzada por las leyes relevadas) (Lefebvre, 2013 [1974]; Massey, 1994). La accesibilidad tampoco surge automáticamente a partir de entornos “bien” construidos, sino que es un hacer que emerge de manera relacional a través de las prácticas cotidianas (Muñoz, 2021). Por ello, en los siguientes apartados exploramos distintas dimensiones en que se produce inaccesibilidad en el transcurso de la vida diaria de las personas con discapacidad.

6.3. Barreras en el espacio público

6.3.a. Orientación y señalización callejera

Según las organizaciones y activistas vinculados con la discapacidad visual, uno de los principales obstáculos para la circulación por la ciudad es el predominio de la señalización visual. En efecto, la mayoría de los elementos diseñados para orientar a lxs transeúntes o para protegerlxs del tránsito son de carácter visual: semáforos, sendas peatonales, carteles en las paradas del transporte público, etc. Resulta fácil naturalizar estas piezas de infraestructura por su omnipresencia y su uso cotidiano, sobre todo para quienes cumplimos con las características de los destinatarios imaginados para su uso. Pero como hemos planteado en el primer capítulo de la presente sección, la infraestructura urbana posee una historia, en la cual influyen los supuestos respecto a quiénes debían circular y para qué.

Como hemos explicado, durante las primeras décadas del siglo XX, la expansión del tránsito motorizado y las políticas estatales para el encauzamiento del mismo contribuyeron a producir

al peatón como un sujeto que debía ser orientado y protegido del tráfico vehicular mediante intervenciones materiales y normativas. Pero ambos fenómenos –la creciente dominación del espacio público por el transporte automotor y las adaptaciones de la ciudad para lidiar con él– crearon un entorno crecientemente visio-céntrico. Algunas de estas transformaciones se reflejan en el propio registro histórico de la comunidad de personas con discapacidad visual, en el que se identifica una mayor necesidad de usar el bastón blanco con el aumento del tránsito automotor a mediados de siglo. Así lo afirma un entrevistado que es dirigente de la Biblioteca Argentina para Ciegos (BAC) y de la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes (FAICA):

“Hay que pensar, para hacer una contextualización más histórica, que las personas ciegas antes de los años ‘60 en general o iban acompañadas con alguien, o bien iban solas, de manera autónoma, sin usar bastón. [...] En general, como el tráfico era otro, la ciudad era distinta, quizás había menos baches, menos autos, entonces no usaban bastón. [...] De hecho también la complejidad de la ciudad empezó a hacer que mucha gente, hacia los años '60, empezara a usar justamente el bastón.” Entrevista con Carlos García, 2020.

Las transformaciones urbanas no son el único factor que impactó sobre las prácticas de estos individuos, ya que el entrevistado recién citado también menciona la influencia recibida desde Estados Unidos, donde luego de la Segunda Guerra Mundial se perfeccionó el bastón blanco y se incrementó su uso (Kelley, 1999). Sin embargo, los cambios en los modos de transporte predominantes de la ciudad generaron nuevos peligros que contribuyeron a la necesidad de adoptar este tipo de instrumentos. En efecto, como afirmamos más arriba los estudios de la discapacidad indican que la organización social del espacio (y del tiempo) contribuye a discapacitar a los cuerpos con ciertas características. Por ejemplo, Freund (2001) sostiene que los modos de transporte predominantes, y las maneras en que estos configuran el espacio, dis/capacita de manera diferencial a distintos cuerpos. En el caso de las sociedades actuales que se basan en el transporte automotor, quedan excluidos tanto quienes no pueden conducir como quienes tienen dificultades en maniobrar a través de espacios dominados por el tránsito vehicular; por ejemplo, personas con discapacidad visual o con movilidad reducida que tienen problemas para cruzar la calle de forma segura o con suficiente rapidez (lo que luego Imrie, 2012, denominó como “espacios auto-discapacitantes” ya que priorizan al automóvil). Freund también considera la organización social del tiempo como un elemento discapacitante, por ejemplo para quienes no pueden seguir el ritmo veloz de desplazamiento impuesto por la sociedad capitalista.

Uno de los elementos visio-céntricos que fueron instalados para ordenar el tránsito vehicular y peatonal –y la relación entre ambos– fueron los semáforos luminosos, que como ya vimos comenzaron a instalarse en la ciudad en la década de 1950. Recién más adelante fueron

inventados los semáforos sonoros y/o vibratorios para personas con discapacidad visual, aunque en Buenos Aires son escasos:

“Los semáforos sonoros son otra cuestión, que no hay en la ciudad o hay algunos nada más en algunos lugares donde haya alguna [institución para personas con discapacidad visual]. En Medrano y Rivadavia hay uno, porque está cerca la BAC [Biblioteca Argentina para Ciegos], después hay otro en Perú e Independencia porque está la escuela [de Educación Especial Para Formación Laboral] Gatti, y hay otra institución ahí, ASAC [Asociación de Ayuda al Ciego], pero hay en muy pocos lugares. En sus momento se quiso... pero Macri vetó ese tema de semáforos sonoros⁴⁷. Y se habían hecho distintas pruebas para la forma de generar las señales”. Entrevista con Carlos García, 2020.

Como menciona este activista, la mayoría de los semáforos sonoros se han instalado cerca de instituciones específicas para personas con discapacidad visual. Aunque esta ubicación probablemente resulte útil debido a la mayor concurrencia de personas ciegas o con disminución visual a esas zonas, la escasez de estos dispositivos en el resto de la ciudad limita la circulación de estos individuos por la totalidad del espacio urbano. Por otra parte, los semáforos en sí mismos tampoco resuelven por completo las necesidades de orientación y seguridad en los cruces de calle, tal como indica otra dirigente de la BAC y de FAICA:

“Había un poco de debate sobre el tema de los semáforos sonoros, pero no hay una postura homogénea sobre eso. Porque la realidad es que vos ponés un semáforo sonoro, pero después te dobla un [auto] y tampoco te da tanta garantía. Y además, las sendas peatonales no están... la cebra no está en relieve. Entonces una persona que no tiene demasiada orientación no cruza en línea recta la calle. O sea, el semáforo sonoro te puede dar una pauta, pero tenés que tener muy buena orientación para cruzar”. Entrevista con Andrea Grassia, 2020.

Por un lado, como señala esta activista, a pesar de que se instale infraestructura para proteger a los peatones, el tránsito vehicular en sí mismo es un peligro persistente para quienes circulan a pie, como ya señalaba Freund (2001). Es por ello que este y otros autores (como Imrie, 2012) critican las iniciativas que buscan proponer soluciones meramente técnicas a la discapacidad; en cambio, sostiene que la clave yace en comprender y modificar la organización social del espacio y el tiempo. Desde aquellas perspectivas del giro infraestructural que prestan atención a las prácticas cotidianas que “activan” las infraestructuras, también se puede señalar que el entorno material en sí mismo no genera accesibilidad (Muñoz, 2021). En este caso, la accesibilidad sólo emerge si se produce una

⁴⁷ En 2011 se sancionó en CABA la ley n° 4.020, que establecía la adaptación de todos los semáforos para que emitieran señales sonoras. Disponible en:

<http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley4020.html>.

Decreto nº 004/012, que veta parcialmente dicha ley, disponible en:

<http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/anexos/dvl4020.html>.

interacción exitosa entre el semáforo sonoro, la persona con discapacidad y los conductores de los vehículos.

Por otro lado, en las palabras de la activista recién citada aparece una segunda necesidad de orientación de las personas con discapacidad visual: la existencia de suelos texturizados, también llamados “podotáctiles”, que facilitan el desplazamiento en línea recta y la percepción de sitios específicos, tales como una parada de colectivo, una bifurcación en el camino o el ingreso a un ascensor. Este tipo de suelos fue inventado en paralelo en por lo menos dos contextos diferentes. En las décadas de 1960 y 1970, en la ciudad de Berkeley, California, en Estados Unidos, activistas con discapacidad del Movimiento de Vida Independiente diseñaron algunas de las primeras rampas en las esquinas para personas usuarias de sillas de ruedas. Sin embargo, estas rampas ponían en peligro a las personas con discapacidad visual ya que éstas dejaban de percibir un límite nítido entre el cordón de la vereda y la calle, a menos que la rampa tuviese una pendiente escarpada, lo cual dificultaría su uso con silla de ruedas. La solución que se halló fue añadirle una textura a la superficie de la rampa para que fuese claramente percible mediante el tacto (Hamraie, 2017). Paralelamente, a partir de 1967, distintas ciudades de Japón comenzaron a instalar baldosas con relieve –también conocidas como “tenji blocks”– en veredas y en andenes de ferrocarril (Yamauchi y Yamauchi, 2003).

En la ciudad de Buenos Aires, la ley n° 962 de “Accesibilidad física para todos” del año 2002 estableció la obligación de instalar baldosas de color y textura contrastantes⁴⁸ alrededor de las rampas de las esquinas para advertir sobre la proximidad del cruce peatonal, y en efecto, se observa la presencia de estos elementos a través de la ciudad (ver Figura 6.1).

⁴⁸ El color contrastante sirve para las personas con disminución visual; generalmente, el color elegido es amarillo. Por este mismo motivo se ha comenzado a pintar de amarillo el primer y último escalón de las escaleras en lugares con concurrencia de público.



Figura 6.1. Vista aérea de una esquina de la ciudad de Buenos Aires donde se observa que las rampas están rodeadas de baldosas podotáctiles de color amarillo. Fuente: GCBA, sin fecha (descargado en 2022).

En consecuencia, los principales reclamos de las organizaciones de personas con discapacidad visual con respecto a las superficies podotáctiles se centran en algunos tipos de espacios específicos, como los parques, las veredas con obras en construcción o las nuevas calles semi-peatonales del microcentro –oficialmente denominadas como “calles prioridad peatón”– donde la calzada se elevó al mismo nivel de la vereda:

“Otra cuestión de la movilidad tiene que ver con la falta de sendas que te permitan guiarte, por ejemplo, en los parques. Y después también el problema está en las semi-peatonales donde no hay una división entre el espacio para peatones y el espacio para los autos. O bueno, están esos bolardos [columnas bajas que sirven como demarcación], pero uno se choca porque son muy bajitos. Y también tenemos el tema de las obras en construcción que tampoco están adecuadamente señalizadas, esas serían algunas de las barreras”. Entrevista con Carlos García, 2020.

La designación de ciertas calles como *shared spaces* o espacios compartidos entre vehículos y peatones se ha extendido en varias ciudades del mundo, generalmente con el fin de revitalizar la actividad comercial en los centros urbanos. Pero ya se ha señalado que este tipo de intervención presupone cuerpos que pueden maniobrar con facilidad y velocidad en entornos dominados por el tránsito automotor, y por lo tanto incrementa el peligro (real o percibido) para algunos sujetos, tales como las personas mayores o con discapacidad visual

(Imrie, 2012). En Buenos Aires, las calles semi-peatonales o de prioridad peatonal evitan algunos de estos peligros al contar con bolardos que delimitan una vereda donde no pueden ingresar los vehículos, pero la Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo (2019) ha documentado las dificultades que igualmente se generan:

“...las personas ciegas y con baja visión pueden entrar al área de circulación vehicular sin diferenciar a través del tacto que están transitando por un área de riesgo (que en el resto de las calles se identifica fácilmente por el desnivel entre la calle y la vereda). Su implementación ha provocado desconcierto en este colectivo, y muchos han redefinido sus trayectos diarios en función de evitar estas vías de riesgo”. Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo, 2019, p. 17.

El documento reconoce que en algunas calles de este tipo se ha demarcado con relieve el límite entre vereda y calzada, y recomienda la generalización de esta práctica (Ver Figuras 6.2 y 6.3). Pero subraya la necesidad de que se unifique la manera de señalizar estos límites a lo largo de la ciudad y que se difunda el significado de cada tipo de textura.⁴⁹



Figura 6.2. Esquina sin desnivel –ni ningún otro tipo de demarcación– entre vereda y calzada. Avenida Triunvirato y Avenida Roosevelt, barrio de Villa Urquiza. Fuente: fotografía propia, 2021.

Figura 6.3. Zona de “prioridad peatón” en la calle Perú, en el microcentro porteño. La vereda y calzada se hallan al mismo nivel, con bolardos ubicados a un intervalo de dos metros entre sí que marcan el límite entre ambas. No se ha colocado ningún tipo de solado

⁴⁹ Similarmente, en otra sección del documento también se indica que “no todos los semáforos adaptados funcionan con la misma tecnología, lo cual resulta confuso para la identificación o decodificación del mensaje para las personas ciegas y con baja visión” (MEPI, 2019, p. 16).

específico para indicar con claridad dicho límite a personas con discapacidad visual. Fuente: GCBA, sin fecha (descargado en 2022).

Nuevamente, como señala Muñoz (2021), la infraestructura material no produce automáticamente accesibilidad, sino que esta solamente surge a partir de las prácticas activas de las personas con discapacidad, que en este caso necesitan información para producir sentido a partir del suelo texturado. En esta misma línea, nuestro entrevistado de la Biblioteca Argentina para Ciegos sugiere:

“Lo importante sería que cuando se toman medidas de accesibilidad, se difundiera eso o hubiera folletería, o videos explicativos, porque una persona que viaja en subte ya conoce [las baldosas podotáctiles], pero alguien que viene de otro lugar o que viaja por primera vez no entiende por qué están esas baldosas así”. Entrevista con Carlos García, 2020.

Además de las calles semi-peatonales, otro tipo de espacio donde existen obstáculos para la orientación de las personas con discapacidad visual son los senderos de los parques y plazas:

“Al ser espacios muy amplios, sin línea de fachada, las personas ciegas y con baja visión no pueden seguir una senda en línea recta, por lo que necesitan una guía en el suelo. Tampoco existen referencias táctiles que identifiquen los distintos sectores de las plazas y los parques, o que indiquen área de descanso, con bancos y/o mesas y sillas”. Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo, 2019, p. 25.

En efecto, nuestrxs entrevistadxs explicaban que para orientarse en la calle, muchas personas con discapacidad visual se desplazan manteniéndose cerca de la línea de fachada de los edificios, rebotando periódicamente el bastón contra los frentes para asegurarse de estar siguiendo una trayectoria en línea recta. Pero en los parques o plazas, se pierde dicha referencia:

“En una plaza no tenés una senda guía, entonces cómo te orientás, porque no tenés pared. La verdad que la plaza no es un lugar cómodo para poder circular”. Entrevista con Andrea Grassia, 2020.

“Hay que pensar que en los espacios abiertos se dificulta más la movilidad porque no hay una pared que sirva de referencia; que vos podés saber que está ahí, vos vas caminando y la tenés siempre a tu costado”. Entrevista con Carlos García, 2020.

Para resolver este problema en algunos sitios de la ciudad, tales como la Plaza Clemente del barrio de Colegiales, se han colocado planos hapticos, es decir, planos en relieve con referencias en Braille. Pero como afirma el informe de la Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo, “Si bien [el plano] brinda una noción sobre la forma que tiene la plaza, no logra su objetivo ya que está disociado de elementos complementarios de guía hacia el

interior de la plaza” (2019, p. 27). Nuestrxs entrevistadxs ampliaron sus perspectivas sobre este tema:

“Está bueno el plano guía, el plano en relieve, pero el plano en relieve es una aproximación; es para darte una idea del lugar. Pero si vos eso no lo traducís después en... o sea, si no agregás baldosas guía [dentro de la plaza], ¿vos cómo hacés para orientarte si todo el piso es igual y no tenés un borde? No sabés por dónde, no tenés un borde para seguir, una delimitacion, algo que te siga un caminito.” Entrevista con Andrea Grassia, 2020.

“Hay lugares que tratan de resolver todo tipo con un plano háptico. Y en realidad a mí no me sirve el plano si yo no puedo ir al lugar, si no puedo recorrer el lugar yo. ¿Qué sentido tiene que yo vea cómo es una plaza, si no puedo ir ahí, caminar, pasear, lo que sea?” Entrevista con Carlos García, 2020.

Por estos motivos, el plano háptico de Plaza Clemente es uno de los ejemplos que ofrecen lxs entrevistadxs para insistir sobre la importancia de que las personas con discapacidad estén involucradas en la planificación e implementación de obras en el espacio público. En este caso, el intento de resolver las dificultades para la orientación continuó reproduciendo una perspectiva capacitista y visio-céntrica propia de sujetos sin discapacidad visual: se añadió un mapa como apoyo, pero sin cuestionar ni modificar de manera transversal el modo de diseñar los senderos en sí mismos.

Por último, lxs activistas con discapacidad visual señalan la peligrosidad que genera el circular por veredas con una cantidad elevada de roturas. En la siguiente sección abordaremos este problema, que afecta también a las personas con discapacidad motriz o movilidad reducida.

6.3.b. Transitabilidad de las veredas y del transporte público

Las organizaciones lideradas por personas con discapacidad motriz indican que el principal obstáculo para circular por el espacio público de la ciudad de Buenos Aires es el mal estado de la veredas y la construcción deficiente de las rampas de las esquinas. En este caso, a diferencia de lo que desarrollamos en el apartado anterior, el problema actual ya no es el diseño del espacio, ya que la norma indica la obligatoriedad de construir veredas accesibles desde hace dos décadas. En cambio, las dificultades surgen por las prácticas constructivas y de mantenimiento que deberían implementar dicho diseño. En menor medida, las organizaciones también aluden a los obstáculos generados por otros individuos o por comercios, tales como vehículos o mesas que bloquean las veredas o las rampas. En el presente apartado abordaremos estas diferentes problemáticas.

Como indicamos en el primer capítulo de esta sección (cap. 4, *Antecedentes de la exclusión socio-espacial...*), las obras de modernización de la ciudad que se llevaron a cabo entre fines

del siglo XIX y comienzos del XX se orientaron principalmente a facilitar el tránsito de vehículos motorizados, más que los desplazamientos de a pie; y durante varias décadas, las obras dirigidas a los peatones no tuvieron en cuenta a las personas con discapacidad motriz o movilidad reducida. Pero como mencionamos en este capítulo, el trabajo de incidencia de las organizaciones llevó a que en 2002 se sancionara la ley n° 962 de “Accesibilidad física para todos” que volvió obligatoria la construcción de rampas en las esquinas y estableció otros lineamientos para asegurar la transitabilidad de las veredas. Esta ley ya no está vigente desde la modificación del Código de Edificación local en 2018, que omitió o redujo algunas consideraciones de accesibilidad; y aún no se han publicado las reglamentaciones técnicas que establecerían los requerimientos de construcción de veredas y rampas.

Luego de la sanción de la ley n° 962 se ha generalizado la construcción de rampas en las esquinas de la ciudad de Buenos Aires, pero las organizaciones lideradas por personas con discapacidad motriz señalan que éstas frecuentemente están mal construidas y no son realmente utilizables por personas usuarias de sillas de ruedas. Por ejemplo, es frecuente que el borde inferior de la rampa culmine varios centímetros por encima del nivel de la calle. En este sentido, como mencionamos más arriba, las organizaciones reclaman que las personas con discapacidad estén presentes en todas las fases de las políticas públicas para supervisar que sean utilizables por este colectivo.

Simultáneamente, las organizaciones denuncian la falta de durabilidad o de mantenimiento de las veredas y rampas. Por ejemplo, el presidente de la Fundación Rumbos, que es un sociólogo usuario de silla de ruedas, afirma:

“Las rampas están mal hechas. Al mes o a los dos meses se empiezan a romper, a resquebrajar. Las veredas, las baldosas nuevas que ponen, se quiebran. Se empiezan a aflojar. Porque está mal hecho el trabajo. Y está mal hecho el trabajo porque está todo sub-sub-sub contratado, y el que termina tomando la subcontratación de última le pagan un mango partido por la mitad, no tiene la plata ni los elementos para hacer el trabajo bien, y no hay ningún control y no les importa. [...] Hay obsolescencia programada pero de meses. ¡De meses!” Entrevista con Eduardo Joly, 2020.

“No hay ningún tipo de control estatal de lo que se hace. Cuarenta años atrás, treinta años atrás, veinte años atrás inclusive, todo eso lo hacían cuadrillas municipales. Trabajaban mejor. Nadie ganaba guita con eso. Era el Estado. Se gastaba seguramente menos plata de lo que se gasta ahora, a peso comparable, a valor comparable. Menos. Y eran cuadrillas municipales, con empleados municipales que salían y reparaban las veredas. Y las reparaban”. Entrevista con Eduardo Joly, 2020.

Más allá de estas apreciaciones cualitativas, algunas organizaciones han realizado desde 2017 relevamientos más sistemáticos que apoyan sus afirmaciones, como veremos en el capítulo 8. En todos los relevamientos llevados a cabo por Fundación Rumbos en distintos

barrios de la ciudad de Buenos Aires, por lo menos el 70% de los tramos de vereda relevados⁵⁰ presentaban alguna rotura u obstáculo: baldosas rotas, baldosas levantadas por las raíces de un árbol, tapas de servicios de red que sobresalían del suelo, etc. (ver Figuras 6.4 y 6.5). Más del 70% de las rampas de las esquinas también estaban rotas o mal construidas (Fundación Rumbos, 2017a). Aquí sostenemos que la falta de atención a este área –ya sea la escasez de inversión o la implementación discapacitante de las obras– tiene un cariz capacitista en tanto afecta de manera particularmente aguda a las personas con discapacidad motriz o visual; pero es importante recordar que también afecta a sectores más amplios, como por ejemplo las personas adultas mayores, quienes corren el riesgo de caerse (ver Varela, 2008, para un análisis de los temores de quienes pertenecen a esta franja etaria en relación a los espacios públicos porteños).



Figura 6.4. Usuaria de silla de ruedas motorizada, atascada en una vereda rota. Fuente: Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2019.

Figura 6.5. Usuaria de silla de ruedas manual descendiendo por una rampa cuyo borde inferior está roto. Fuente: Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2019.

La Fundación Rumbos atribuye la falta de mantenimiento, parcialmente, a la atomización de la responsabilidad sobre las veredas entre diferentes actores privados y estatales. Por un lado, en la ciudad de Buenos Aires la responsabilidad por el mantenimiento de las veredas se delega en los propietarios frentistas (los propietarios de cada parcela urbana), salvo por

⁵⁰ Por tramo de vereda se entiende la sección de acera correspondiente al frente de una sola edificación; es decir, cada cuadra contiene varios tramos.

roturas ocasionadas por empresas de servicios, que son incumbencia de dichas empresas, o daños producidos por raíces de árboles, que están a cargo del gobierno de la ciudad (Ley de la Ciudad de Buenos Aires n° 5.902). Organizaciones tales como la Fundación Rumbos y REDI (2017) argumentan que esta privatización del cuidado del espacio público contribuye al estado irregular de las veredas. Además, sostienen que la atomización de esta responsabilidad entre actores privados ignora el hecho de que para realizar cualquier recorrido se debe pasar por los tramos de vereda que corresponden a decenas de parcelas urbanas, donde la existencia de un solo trecho con roturas puede obligar a desviarse o impedir totalmente la concreción del itinerario. Estas organizaciones afirman que sólo el Gobierno de la Ciudad puede garantizar una continuidad en la accesibilidad mediante un abordaje integral. Por otro lado, las obras que son responsabilidad del Estado también están sectorizadas entre diferentes áreas de trabajo, como señala una integrante de Fundación Rumbos:

“Como está pensado desde el Estado, una cosa es el área que se ocupa de calles, otra área se ocupa de veredas y vados,⁵¹ en las esquinas tenés el tema semáforos, iluminación, servicios, esa es otra área. Y cuando vos querés decir que necesitás que la calle, la vereda y el vado sean todo un continuo, estas hablando de diferentes áreas de gobierno que parece que no tienen demasiada comunicación entre ellas. Entonces cuando decís se arma una cuneta [una zanja entre el vado y la calle], ¿a quién le corresponde? Eso es lo que más cuesta, que se coordinen y piensen en esto, en recorridos.” Entrevista con integrante de Fundación Rumbos, 2019.

Nuevamente, esta segmentación de las responsabilidades contrasta con la necesidad de los peatones de que haya un camino transitable continuo desde su lugar de origen hasta su lugar de destino:

“Es un concepto que tenemos nosotros, ‘itinerarios peatonales accesibles’. De entrada lo pensamos así como un recorrido. Porque lo que uno tiene que pensar es que un peatón va por la calle para ir a algún lugar. Decir ‘esta rampa está rota, no funciona’, así aisladamente no te dice mucho. Pero si vos decís, una persona sale de su casa y tiene que llegar al trabajo, y en ese recorrido tiene que tener accesibilidad, la accesibilidad suficiente para poder llegar en tiempo y forma, ahí ya vas pensando que es un recorrido que tiene que hacer. Desde entrar en el ascensor y salir de su casa, hacer el recorrido por la vereda, poder subirse a un transporte público, poder llegar al otro lado y tener un ingreso”. Entrevista con integrante de Fundación Rumbos, 2019.

Coincide con esta postura una ex referente de la Asociación para la Espina Bífida e Hidrocefalia, que luego se ha desempeñado como trabajadora en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y como funcionaria en la Agencia Nacional de Discapacidad:

⁵¹ “Vado” es el nombre técnico de las rampas de las esquinas. En esta tesis, utilizamos el término “rampa” dado que es la denominación más usual, pero “vado” aparecerá al citar algunas fuentes.

“Nosotros por el código urbanístico hablamos también de circulaciones próximas: que si yo tengo que ir a un lugar, si tengo que ir a tomarme un café a una esquina, no sólo tiene que estar ese local comercial con un ingreso accesible y con un baño, sino también sus circulaciones próximas. Y esto también lo extendés a lo que es el transporte. Porque yo para llegar [a un destino], tengo que haber llegado a una parada, una parada que tenga accesibilidad, que permita que ese colectivo pare, y que me permita a mí subir, y llegar”. Entrevista con Valeria Fantasía, 2020.

Como veremos en el capítulo 7 (*Consecuencias cotidianas de la exclusión del espacio público*), estas reflexiones se condicen con la perspectiva de la movilidad en ciencias sociales. Los desplazamientos por el espacio tienen el fin de acceder no sólo a distintos lugares, sino a las actividades, servicios, recursos o relaciones sociales que se hallan en cada lugar (Gutiérrez, 2010). Por lo tanto, no alcanza con que algún tramo aislado del espacio público sea accesible, sino que se necesita que haya continuidad en todo el recorrido que un individuo desee realizar entre un punto y otro.

Además de la falta de mantenimiento, la Fundación Rumbos identifica como problemáticos los obstáculos ubicados sobre la vereda o frente a las rampas, ya sean colocados por individuos privados (por ejemplo, motocicletas estacionadas) o por el propio Estado (por ejemplo, estaciones de bicicletas de alquiler). Además, señalan como peligrosos los elementos que sobresalen del frente de los edificios y que pueden ser chocados por personas con discapacidad visual, tales como toldos o carteles (entrevista con integrante de Fundación Rumbos, 2019). La literatura académica, de manera similar, identifica como riesgosos los objetos impredecibles que aparecen en las veredas y que no son detectables por el bastón de las personas ciegas o con baja visión (Due y Lange, 2018). Durante la pandemia de covid-19, algunos de estos obstáculos se incrementaron debido a las prohibiciones a que bares y restaurantes utilizaran las mesas del interior del local, lo cual llevó a un incremento de las mesas colocadas en las veredas:

“Estamos detectando a ver qué pasa con el tema de las mesas de los bares... La mayoría está cumpliendo con dejar un espacio libre como indica la ley, o sea, entre la línea de fachada y la mesa. Pero una de las chicas que tiene discapacidad motriz, que es usuaria de silla de ruedas, detectó varios lugares donde esas áreas gastronómicas son un caos para pasar con la silla, que no tienen lugar... Estamos trabajando para tratar de que se genere, por un lado conciencia, pero que además haya controles reales y efectivos del gobierno de la ciudad para eso. Porque hay una ley que hay que cumplir”. Entrevista con Andrea Grassia, 2020.

Aquí nuevamente aparece el carácter no determinista de las infraestructuras: tal como la accesibilidad puedeemerger de la interacción entre la materialidad y las personas con y sin discapacidad (Muñoz, 2021), de la misma manera puede producirse inaccesibilidad, dado que el espacio se produce constantemente en un proceso continuo y nunca acabado de

interrelaciones (Massey, 2005). Por ejemplo, una vereda o una rampa construidos inicialmente de manera accesible puede dejar de serlo si lxs usuarixs del espacio colocan allí objetos que obstruyen el camino.

A parte de las veredas, algunas de las personas entrevistadas han destacado algunos obstáculos que encuentran las personas con discapacidad motriz o movilidad reducida para acceder a los parques y plazas de la ciudad:

“En términos de plazas, el adefesio que empezó con [la intendencia de] De la Rúa fue cercar las plazas. Enjaularlas. Y al enjaular las plazas le restó accesibilidad: para poder llegar a entrar a la plaza tenés que hacer un recorrido tan largo para encontrar el lugar de acceso... Y luego han modificado en muchos casos [los senderos] con estas piedritas... rojizas... grava partida que en silla de ruedas motorizada podés [transitar], pero en silla manuales, imposible. Y con muletas, te la regalo. No lo han tomado en cuenta. Entonces te diría que en general en las plazas en Buenos Aires, ha habido retroceso. Ha habido un enorme retroceso”. Entrevista con Eduardo Joly, 2020.

Es decir que, por un lado, los senderos resultan intransitables para algunos individuos; mientras que la reducción del número de puntos de ingreso a las plazas y parques enrejados ha alargado el camino a recorrer para entrar a los mismos. En ambos casos, se ha supuesto un peatón con ciertas capacidades corporales. Como detallaremos en el siguiente apartado, una situación similar ocurrió en las estaciones de ferrocarril, al cerrarse algunas de las entradas a los andenes.

6.3.c. Transporte público

Como se viene exponiendo en este capítulo, las y los activistas entrevistados atribuyen algunos de los obstáculos en la vía pública a la falta de consulta a personas con discapacidad en las distintas fases de las políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. En el capítulo 2 indicamos que es necesario superar los análisis que consideran el “diseño desconsiderado” como único factor de producción de inaccesibilidad, ya que también entran en juego factores de orden estructural (Gleeson, 1999b). Pero como se señala desde las organizaciones de personas con discapacidad, y como hemos venido repitiendo en varios apartados, la ausencia de posibilidades de participación es uno de los componentes que contribuyen a perpetuar el capacitismo en el diseño y la construcción del espacio público, ya que priman las perspectivas de quienes no poseen ninguna discapacidad.

Esta ausencia de personas con discapacidad a lo largo del ciclo de las políticas urbanas se puede exemplificar mediante la señalética del transporte público; en este caso, existen intenciones de generar espacios públicos más inclusivos, pero ocurren fallas en el proceso.

Una de nuestras entrevistadas, una mujer con discapacidad visual que es asesora en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, contribuyó a redactar en 2010 la ley nº 3810 para que las paradas de colectivo (autobús) tuvieran información en Braille, a partir de una propuesta que se había gestado en la Biblioteca Argentina para Ciegos. Sin embargo, ella explica que ni quienes colocan los carteles, ni quienes los supervisan, tienen conocimientos de Braille, por lo tanto:

“La ley se cumple pero hay un problema con el control de los carteles, porque hay carteles que están mal puestos, los ponen al revés. Entonces, ¿cómo hacés para leerlo? Te tenés que dar vuelta, porque no lo podés leer de izquierda a derecha, entonces es una locura. O hay carteles que indican una parada que no es”. Entrevista con Andrea Grassia, 2020.

Este es uno de los ejemplos que ofrecen las organizaciones de personas con discapacidad para argumentar que deben ser consultadas o contratadas para hacer un seguimiento de todas las fases de la política pública, incluyendo su implementación; en este caso, podrían supervisar las obras de señalización en Braille.

En comparación con los colectivos, en el transporte subterráneo existen menos barreras para personas con discapacidad visual, al menos una vez que se está dentro de las estaciones o de los vagones:

“...yo creo que se han dado algunas mejoras, por ejemplo en el subte ahora hay baldosas podotáctiles. Hay baldosas que son las más acanaladas que te permiten guiarte, y después están las baldosas de punto, esas de botones, que son las que te frenan [al borde del andén]; es un límite para que vos no sigas.” Entrevista con Carlos García, 2020.

En la Figura 6.6 se pueden observar ambos tipos de baldosas.

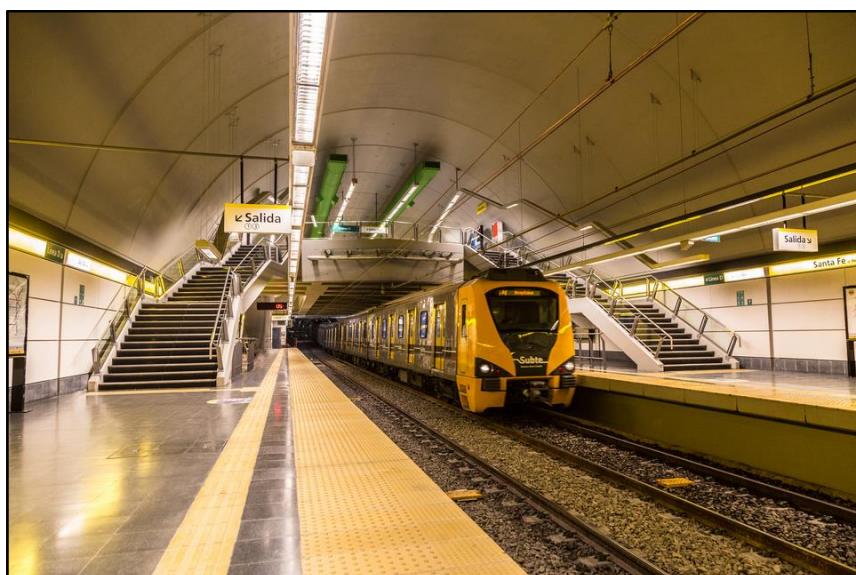


Figura 6.6. Estación Santa Fe de la línea H del subterráneo. Se observa una hilera de baldosas de punto que indican el borde del andén. Otra hilera de baldosas acanaladas indica un recorrido en línea recta a lo largo del andén, con una desviación que lleva hacia la escalera. Fuente: GCBA, sin fecha (descargado en 2022).

En algunas de las líneas de subterráneo también existen avisos sonoros en cada estación:

“...algo de accesibilidad de personas ciegas que se terminó logrando fue el tema del anuncio sonoro en las estaciones de subte”. Entrevista con Andrea Grassia, 2020.

Sin embargo, no todas las líneas cuentan con el mismo servicio, como así tampoco los colectivos:

“La Línea E, por ejemplo, hasta cuando yo viajaba, no tenía señal sonora que indicara las estaciones. Como sí la tiene la línea A, por ejemplo, o la H. La E como es la línea proletaria, no lo tenía. Y [...] los colectivos podrían tener GPS para indicar las paradas principales. Podrían tener GPS para que se escuchara por dónde van”. Entrevista con Carlos García, 2020.

En cambio, las y los activistas con discapacidad motriz señalan una mayor resistencia de parte de las empresas de transporte para implementar cambios que faciliten o posibiliten el acceso de personas con movilidad reducida o que usan sillas de ruedas. Yendo más allá de las lecturas del “diseño descuidado”, es posible que ello se deba a las mayores inversiones y mayores gastos de operación y mantenimiento que serían necesarios para eliminar las barreras existentes en este sentido. En efecto, para Hansen y Philo (2007), las adaptaciones para hacer accesibles los espacios suelen ser mínimas y añadidas a posteriori, ya que se considera que las personas con discapacidad en realidad no “pertencen” ahí. Sólo se permite su presencia en tanto no altere la “normalidad” de los espacios y de los flujos:

“Frecuentemente se trata a las personas con discapacidad como si su modo de hacer las cosas fuera disruptivo para la velocidad, el flujo o la circulación ‘normales’ de personas, mercancías y capital ya que ‘gastan’ más tiempo y espacio del que deberían, quizás reduciendo el margen de ganancia”. Hansen y Philo, 2007, p. 498-499.

En el subterráneo de la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, las personas que usan sillas de ruedas no pueden utilizar la mayor parte de las estaciones: sólo 29 de las 87 estaciones poseen ascensor para acceder a los andenes en ambas direcciones, y además es frecuente que los ascensores y las escaleras mecánicas estén fuera de funcionamiento (Fundación Rumbos, 2017b; ver Figura 6.7).

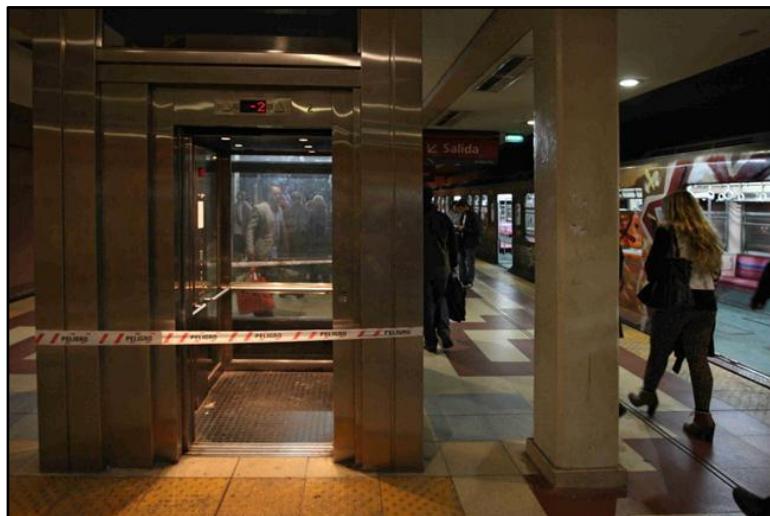


Figura 6.7. Andén de una estación de la línea B del subterráneo donde el ascensor se encuentra rodeado de una cinta con la palabra “peligro” para indicar que está fuera de servicio. Fuente: En El Subte, 2018.

Como detallaremos en el capítulo 8, se han realizado diferentes presentaciones judiciales a la empresa de subterráneo, Metrovías, pero las obras para incrementar la accesibilidad no se han establecido como una cuestión a resolver en el corto plazo:

“Yo estuve trabajando desde la Defensoría [del Pueblo de CABA] cuando fue la modificación del Código de Tránsito y Transporte, y el amparo del subte. Metrovías pidió 20 años de prórroga para dotar de accesibilidad al subte. Y ahí fui a una reunión y les dije, ‘¿vos me estás diciendo que yo me voy a poder subir a un subte a los 55 años? Como para que ustedes se den cuenta del impacto real de las medidas’. Entonces ahí fue como... hubo un silencio y dijeron bueno, no pero... no sabían qué decir. Porque claro, cuando uno se enfrenta a esa realidad que tiene que ver con la vida de cada una de las personas, el impacto es diferente. Igual que yo le diga a un niño, niña o niñe ahora que no va a poder subirse a un subte hasta que tenga 20 años. Y eso es lo que se está diciendo y eso es a veces lo que la norma indica.” Entrevista con Valeria Fantasía, 2020.

Lo mismo ocurre con las estaciones de ferrocarril, muchas de las cuales continúan siendo inaccesibles para quienes usan sillas de ruedas (entrevista con representante de Acceso Ya). En algunos casos, el acceso se redujo durante la década de 1990, al ser privatizadas las empresas de ferrocarril. Como parte de ese proceso, en algunas estaciones se cerraron algunos de los puntos de ingreso al andén:

“Cuando se privatizaron los trenes, nos opusimos a las reformas que se estaban empezando a hacer en los andenes, en todas las estaciones de tren... Antiguamente, todas las plataformas de trenes en sus extremos tenían rampa. Olvidate que si la pendiente era correcta o no, pero el acceso era rampante, no era con escalera. Todo el mundo accedía. Había algunas escaleras por el medio, pero vos accedías por

cualquiera de los dos extremos. Y ya estabas ahí, ibas a la boletería, comprabas tu boleto, cartoncito, subías al tren y luego pasaba el boletero, el guarda, y te marcaba el boleto. Bueno, la primera cosa que hicieron para sacarse de encima a esos guardas, era cerrar las puntas de andenes, concentrar todo por el centro, donde no había rampa. No solamente nos jodían a quienes usábamos la silla de ruedas, sino que obligaban a personas adultas mayores, a personas con movilidad reducida, a hacer recorridos a veces 200 metros adicionales a lo que ya hacían para llegar al andén y tomar el tren". Entrevista con Eduardo Joly, 2020.

Por estos motivos, algunas personas que usan sillas de ruedas consideran que el modo de transporte público más accesible en la ciudad es el colectivo, ya que una parte de las unidades cuenta con rampas desplegables (entrevista con representante de Acceso Ya). Aún así, no resulta un modo de transporte confiable, en parte por motivos vinculados a los colectivos en sí mismos –algunos conductores se resisten a usar las rampas y éstas frecuentemente están fuera de funcionamiento– y en parte por obstáculos en el espacio urbano:

"A nivel ciudad, los coches de las unidades de colectivos no son accesibles. Si bien tienen piso bajo, por ejemplo para usuarios de sillas de ruedas, a la hora del uso, hay dos situaciones: que los choferes no paran, por más que la unidad sea accesible, y la otra es que no tienen lugar para parar por cómo está trazada hoy la ciudad. Porque están los tachos de basura, está el auto que estaciona, está el árbol... Entonces tenemos la unidad accesible –que en algunos casos puede andar o no andar, pero un porcentaje está dotado de accesibilidad– pero tenemos ahora este problema de cómo garantizamos el uso. Esto también tiene que ver con el diseño de la ciudad, cómo se diseñan las paradas." Entrevista con Valeria Fantasía, 2020.

Esta entrevistada agrega, además, que pocas paradas de colectivo cuentan con asientos, que resultan necesarios para las personas con movilidad reducida mientras esperan la llegada del vehículo. Por todos estos motivos, una de las pocas maneras de transportarse que poseen las personas con discapacidad es el uso de un vehículo propio:

"[Desde el Estado se proponen] soluciones que no resuelven la accesibilidad. Si vos no podés tomar el transporte público, bueno, perfecto, mirá, acá tenés una oblea para poner en tu auto y te voy a facilitar... no te voy a cobrar el impuesto del IVA para la compra del auto si es nacional, y le ponés la adaptación que querés, y si el auto vale menos de 22.000 dólares, lo podés importar y no te voy a cobrar ni el IVA ni la tasa de importación. Eso existe desde hace mucho tiempo. Eso solamente les sirve a los que pueden comprar un auto y mantenerlo; clase media, cada vez más acomodada." Entrevista con Eduardo Joly, 2020.

Es decir, el único medio fiable para trasladarse de manera autónoma depende de cierta capacidad económica. Pero poseer altos ingresos tampoco es una condición suficiente para garantizar la movilidad en condiciones de autonomía: también es necesario poseer cierta edad y ciertas habilidades motrices y sensoriales suficientes como para conducir. Incluso en sectores económicos que podrían costearse traslados frecuentes en taxi o remis para saldar

la inaccesibilidad del transporte público, esta no siempre es una opción viable debido a la ausencia de taxis preparados para transportar a quienes usan sillas de ruedas; en todo caso deben contratar servicios específicos de traslado (entrevista con representante de Acceso Ya).

6.3.d. Interacciones con otros transeúntes

Por último, las interacciones entre individuos también forman parte de la construcción de cualquier espacio. Como plantean Butler y Bowlby (1997), las concepciones y actitudes hacia la discapacidad que se traslucen en esas interacciones pueden afectar negativamente las posibilidades de las personas con discapacidad para moverse libremente en el espacio público. En efecto, las actitudes hacia las personas con discapacidad frecuentemente muestran que no son esperadas o bienvenidas en diferentes lugares (Kitchin, 1998).

Una de las principales actitudes descriptas por las personas entrevistadas es la suposición, por parte de los individuos sin discapacidad, de que las personas con discapacidad están desvalidas, lo cual se puede manifestar en expresiones de lástima:

“En algunos casos, por ahí algunas personas que van caminando dicen ‘uy, es cieguito’, o algo así. Capaz que es una mezcla de lástima y de... no sé si llamarlo curiosidad, pero una mezcla de lástima y... como de apiadarse de alguna manera. O a veces te dicen ‘ay, por lo que hay que ver en el mundo’, esas cosas”. Entrevista con Carlos García, 2020.

En algunas instancias, se asocia la presencia de los individuos con discapacidad en el espacio público con la mendicidad:

“En algunos ámbitos todavía está este tema de la... siempre decimos de la infantilización, pero también está el tema de que no podemos trabajar, o no está en el imaginario. Está la imagen típica del ciego mendigando. Es muy típica, como de tiempo inmemorial. Después habrá que ver las reconfiguraciones en el siglo veinte, pero esto de las personas pidiendo es super estereotipado. De hecho, alguna vez me pasó que me dieron algún billete en la calle”. Entrevista con Carlos García, 2020.

Aquí se constata un fenómeno parecido al que halló la socióloga Ferrante (2015) al entrevistar a quienes le dan limosna a personas con discapacidad que mendigan en Buenos Aires. De manera unánime, señalaban sentir pena hacia esos individuos, a quienes describían como impedidos de poder trabajar. Ferrante interpreta esta actitud como una “naturalización de la discapacidad como tragedia médica individual” (2015, p. 165).

En otros casos, el mismo supuesto sobre el desamparo de las personas con discapacidad también genera intentos de ayudarlas de maneras inapropiadas. Una situación común, según

los relatos de personas con discapacidad visual, es estar de pie en una esquina, esperando a alguien, y que una persona desconocida les tome del brazo e intente hacerlas cruzar la calle. Algunas personas con discapacidad motriz relatan situaciones de la misma índole:

“Yo me he caído [de la silla de ruedas] en la calle, me ha pasado que me he caído, y la gente me ha levantado... que yo ni me di cuenta de que me caí. Y ni siquiera llegué a decir ‘no, esperen, que me acomodo de esta manera’. Te hacían así una situación como de... este auxilio que se entiende que por el solo hecho de tener discapacidad, te asisto de esta manera”. Entrevista con Valeria Fantasía, 2020.

Los intentos inoportunos de proveer ayuda se repiten tan frecuentemente que la Biblioteca Argentina para Ciegos (2019) publicó un video denominado “Sugerencias para ayudar a una persona con discapacidad visual” donde se explica que es necesario preguntarle primero al individuo si necesita ayuda para orientarse. El citado informe de la Mesa por el Derecho al Espacio Público también aborda esta cuestión:

“...se percibe aún la sensación de que para muchos/as ciudadanos/as las personas con discapacidad son niñas y niños eternos, incapaces de tener una vida autónoma. Por eso, en ocasiones muchas personas viven momentos incómodos en su circulación cotidiana por la ciudad cuando otros/as transeúntes hacen preguntas invasivas, por ejemplo. Muchas veces, a partir de personas con la intención de ayudar, se dan situaciones donde se agarra y/o empuja de manera sorpresiva a una persona con discapacidad y/o movilidad reducida, sin previo aviso ni previa consulta sobre las necesidades o ganas de ayuda (situación que se da con más frecuencia en el caso de las mujeres ciegas y con baja visión). Se suele presuponer que, por el sólo hecho de tener una discapacidad, las personas no pueden elegir cómo desean o necesitan ser ayudadas/os”. Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo, 2019, p. 24.

Como señala el fragmento citado, se distingue también un componente de género en este tipo de interacciones que las personas con discapacidad califican como negativas. En las mujeres, la tendencia a ser tocadas sin su consentimiento puede escalar a situaciones de acoso sexual:

“A nuestros compañeros varones de la organización [Biblioteca Argentina para Ciegos] no les pasa que los agarren tanto. Por ahí sí, pero no tanto. Y además, hay otro tema, no tienen miedo de que les pase algo. Nosotras, yo creo que también nos pasa que tenemos miedo. Porque también es cierto que las situaciones de acoso callejero les pasa a mujeres con y sin discapacidad, pero a los varones no. Entonces los varones no tienen miedo de que los violen. A ver, este señor que a nosotras nos acosaba en las inmediaciones de la Biblioteca, nos acosaba sólo a las mujeres. A los varones no los agarraba de la cintura y les decía ‘cómo me gustás’. Y la mayoría de los varones decían que ellos no notaban, no percibían que les pasara eso, de que cuando vas a subir a un colectivo te agarran de la cola para subir. Y tal vez sí, ojo, puede ser que a los varones también se lo hagan. Sabés lo que pasa, yo creo que los varones no tienen el miedo que tenemos nosotras a que nos pase algo.” Entrevista con Andrea Grassia, 2020.

La activista recién citada alude a un hombre que acosaba a mujeres con discapacidad visual en los entornos de la Biblioteca Argentina para Ciegos, pero este acoso no era percibido como tal por otros transeúntes:

“No es lindo que un tipo te agarre y que encima vos grites y nadie te ayude porque claro, porque la gente piensa... A una de mis compañeras, una señora le dijo ‘ah, pensé que era tu abuelo’. Claro, porque no perciben que a una persona con discapacidad la pueda acosar. Porque no nos ven como, no sé, como objeto de deseo, ponele, como objeto de acoso, no. ¡No, no, quién va a ser tan perverso como para acosar a una persona así como vos!. [...] Se daban estas situaciones. A mí cuando me pasó yo empecé a gritar, y escuchaba los pasos de la gente y nadie decía nada.” Entrevista con Andrea Grassia, 2020.

En el capítulo 7 exploraremos las consecuencias que acarrean estas diferencias generizadas en las interacciones cotidianas sobre las vidas de personas con discapacidad de distintos géneros.

6.4. Reflexiones finales

En este capítulo, hemos analizado cómo el Estado local diseña, construye y mantiene los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires –incluyendo los espacios vinculados al transporte público– de una manera capacitista que contribuye a producir exclusión socio-espacial para las personas con discapacidad visual o motriz. En menor medida, también hemos abordado algunas actitudes capacitistas de otrxs transeúntes que contribuyen a producir al espacio público como un ámbito incómodo para transitar para las personas con discapacidad. Es decir, en distintos ámbitos del espacio público, tales como las calles, veredas, parques, plazas o estaciones de subterráneo, se espera la presencia de individuos sin discapacidad, y se priorizan las necesidades o deseos de circulación y esparcimiento de los mismos. En otros términos, desde el modelo social de la discapacidad, se podría sostener que el análisis presentado en este capítulo contribuye a la afirmación de que la discapacidad se produce socio-espacialmente: las personas con discapacidad se configuran como tales, al menos en parte, debido a los obstáculos producidos por el entorno.

Como ocurre en otros procesos de exclusión socio-espacial (Herbert, 2008; Sibley, 1995), aquí se invocan y se reinscriben imaginarios preexistentes sobre un grupo de sujetos y sobre un tipo de espacio. En este caso, entran en juego concepciones de las personas con discapacidad como individuos que no participan de la vida social comunitaria; como sujetos que no trabajan, estudian, se encuentran con amistades, pasean con una pareja, etc., o al menos no de manera autónoma. Por su parte, el espacio público se imagina como un entorno habitado por personas que ven y caminan según estándares corporales capacitistas. Así, el

espacio público porteño refleja y materializa concepciones estigmatizantes y relaciones sociales excluyentes en torno a la discapacidad. En el capítulo 7 abrevaremos en las perspectivas sobre exclusión socio-espacial desde el giro de movilidad para analizar cómo las barreras en el acceso al espacio público contribuyen a excluir a las personas con discapacidad (y a las feminidades trans) de diferentes ámbitos tales como el trabajo, la educación o el ocio, lo cual a su vez refuerza las concepciones recién mencionadas sobre este grupo social. Aquí se percibe la relación de doble sentido que esta tesis establece entre espacio público y exclusión socio-espacial: los procesos ocurridos en el espacio público poseen efectos sobre la situación más amplia de exclusión (o inclusión) y viceversa.

A lo largo de este capítulo, buscamos evitar simplificaciones al explicar la existencia de elementos materiales o interacciones que producen exclusión a partir de lógicas capacitistas. La trama que produce esta inaccesibilidad es compleja: tal como afirmamos en el marco teórico, ni el espacio ni las desigualdades entre grupos sociales son producidos desde un único centro de poder, ni desde un único actor individual o colectivo (Lefebvre, 2013 [1974]; Foucault 2012 [1976]; Spade, 2015 [2012]). Además, ni el espacio en general (Massey, 1994) ni la accesibilidad del espacio en particular (Muñoz, 2021) se producen de una vez por todas, sino que emergen a partir de las prácticas e interrelaciones entre actores.

En consecuencia, intentamos trazar una compleja red que contribuye a producir el espacio público: de legisladores, funcionarios, contratistas, empresas de transporte, choferes de colectivo, transeúntes sin discapacidad, y las propias personas con discapacidad. Pero entre estos diferentes actores existe una desigual distribución en el ejercicio del poder. Es por ello que la mayor parte de las demandas de las organizaciones de personas con discapacidad con respecto al espacio público se dirigen hacia el Estado local en su doble rol de productor de exclusión espacial y supuesto garante del derecho al espacio público, y por consiguiente, es por ello que nos enfocamos en esta tesis en las barreras capacitistas producidas desde el Estado (en toda su heterogeneidad interna). Además, como mencionamos en capítulos anteriores, entendemos la producción del espacio público como una de las instancias de ordenamiento de la población mediante las cuales distintas dependencias del Estado buscan potenciar las capacidades de los habitantes de la ciudad, considerados como fuerza de trabajo (Foucault, 2012 [1976]). Por ende, se constituye en un sitio clave para comprender qué características posee la población que se busca potenciar.

Aunque en esta tesis buscamos resaltar el carácter productivo del poder, expresado por ejemplo mediante las técnicas de ordenamiento de la población, la contracara del potenciamiento de las facultades de una parte de la población es el debilitamiento de la otra (como explicamos en el capítulo 2, subapartado 2.4.b). Si concebimos la producción y

mantenimiento de las infraestructuras –incluyendo aquellas del espacio público– como parte de estas técnicas, entonces la exclusión vivida por las personas con discapacidad a partir de los espacios públicos capacitistas puede describirse como una forma de violencia infraestructural, producida por la exclusión en el uso de estas infraestructuras materiales. En este caso, dichas violencias surgen a partir de la aparición de lógicas capacitistas en distintos momentos de la “vida” de las infraestructuras: en el diseño, construcción y mantenimiento del espacio público por parte del Estado o las empresas contratadas para ello, y en su uso por parte de otros transeúntes. A diferencia de la violencia experimentada por numerosas personas trans, esta no se materializa en agresiones físicas directas. En cambio, puede considerarse como un caso más bien de *violencia lenta*, es decir, “una violencia que ocurre gradualmente y fuera de la vista, una violencia de destrucción diferida que se dispersa en el tiempo y el espacio, una violencia de desgaste que típicamente no se ve como violencia en absoluto” (Nixon, 2011, p. 2).

Sección 3.

Espacios vividos: Cotidianeidad y política

Capítulo 7. Consecuencias cotidianas de la exclusión del espacio público

“Caminar no es meramente llegar del punto A al punto B, sino que es un proceso de todo lo que va pasando en el recorrido...”
Entrevista con Eduardo Joly de Fundación Rumbos

7.1. Introducción

A lo largo de la sección anterior de la tesis, hemos identificado y analizado cómo los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires se han construido y regulado de una manera que excluye o dificulta la presencia de las personas transfemeninas o con discapacidad motriz o visual. Es decir, en términos de Lefebvre, abordamos el *espacio percibido* que se materializa a partir del *espacio concebido* por distintos agentes del Estado, que está atravesado por lógicas espaciales cissexistas y capacitistas. La presente sección se dedica a analizar el *espacio vivido* por las propias personas trans o con discapacidad, es decir, sus experiencias del espacio público y sus propuestas para el mismo. En el presente capítulo buscamos responder al interrogante, ¿qué consecuencias acarrean los procesos excluyentes descriptos en los últimos capítulos sobre las vidas cotidianas de quienes integran alguno de estos dos grupos sociales?

Comenzamos por trazar un panorama general de las experiencias cotidianas de las travestis, mujeres trans y personas con discapacidad motriz o visual al enfrentarse con los elementos cissexistas y capacitistas descriptos en la sección anterior de la tesis. Dichas experiencias incluyen tanto sus vivencias subjetivas de los obstáculos como las acciones que toman frente a ellos, ya sea que desplieguen estrategias para sortearlos o que decidan reducir las salidas al espacio público. En efecto, si bien ambos grupos sociales se han organizado políticamente para transformar estas situaciones de exclusión o violencia en el espacio público, mientras tanto sus integrantes han desplegado diferentes estrategias individuales y colectivas para poder circular en este ámbito o para sobrevivir saliendo poco. Es importante abordar estas cuestiones para evitar una visión determinista del espacio como un fenómeno que impacta unidireccionalmente sobre los sujetos, y en cambio reconocer que estos también procesan y producen de manera activa sus experiencias en el espacio público.

Si ese primer apartado ya presenta algunas consecuencias del carácter cisexista y capacitista del espacio público, en los siguientes tres apartados recuperamos los aportes del giro de la movilidad para analizar las implicancias que poseen estas experiencias y negociaciones en el espacio público en términos de exclusión socio-espacial. Tal como expusimos en el capítulo

2 (*Orientaciones Teóricas*), este enfoque entiende que las barreras al desplazamiento pueden contribuir a la exclusión social dado que impiden la llegada a diferentes puntos en el espacio y, por consiguiente, limitan la participación en las actividades, servicios o recursos que están disponibles en esos sitios. Esta perspectiva nos permite ir más allá de la constatación de si las personas trans o con discapacidad están o no presentes en los espacios públicos, para comprender que se mueven a través de ellos (o desearían hacerlo) con diversos fines específicos, en el marco de distintas prácticas de movilidad. En efecto, en el Área Metropolitana de Buenos Aires, al menos un 76% de los desplazamientos implica al espacio público: un 24% de los viajes se realizan a pie, un 3% en bicicleta y un 49% en transporte público (Gutiérrez, 2020).

En este sentido, en primer lugar, nos centramos en cómo se ven obstruidos los desplazamientos *hacia* distintos lugares de la ciudad y hacia las actividades que allí se desarrollan: trabajo, educación, reuniones sociales o mandados de la vida diaria. En segundo lugar, nos enfocamos en cómo se ve obstaculizada la participación en las actividades o relaciones que ocurren en el transcurso del movimiento *a través* del espacio público: el disfrute del aire libre, la interacción con personas conocidas o desconocidas, y la participación en movilizaciones políticas. En tercer y último lugar, analizamos cómo la exclusión vivida en el espacio público influye sobre la posibilidad de las feminidades trans de *permanecer* de manera estable en un sitio debido a la precariedad que genera en sus condiciones habitacionales y migratorias, con las dificultades que dicha inestabilidad acarrea para el ejercicio de diversos derechos. Si bien la perspectiva de la movilidad estructura el análisis de estos apartados, a lo largo del capítulo también recuperaremos algunos aportes del giro infraestructural, en particular los análisis de la sobrecarga de tiempo y tareas generada por el acceso reducido a infraestructuras clave tales como el espacio público.

7.2. Experiencias y negociaciones cotidianas del espacio público

7.2.a. Espacio cisexista: entre la discreción y el escándalo

En los relatos de mujeres transexuales y travestis sobre las décadas de 1980 y 1990, puede percibirse cómo interrumpía sus vidas cotidianas la persecución policial basada en los edictos contra el travestismo y el trabajo sexual. Por ejemplo, cuando las integrantes de la organización Travestis Unidas acudieron al programa de televisión *Hola Susana* en 1993, una de ellas trajo la siguiente anécdota:

“Yo tengo derecho a querer salir a hacer una compra, como toda persona, ¿no? El martes pasado, salí a hacer una compra para el día del amigo, y estaba entrando en una peluquería [...]. Y la policía me vino siguiendo ya: desde que entré a la boutique,

salí, me vinieron siguiendo. Cuando entré a la peluquería, entraron adentro de la peluquería y de adentro de la peluquería me sacaron.” Gabriela Carrizo, en *Hola Susana*, 1993.

Esta historia es representativa de las experiencias de muchas mujeres transexuales y travestis. Las detenciones policiales o la amenaza de las mismas eran omnipresentes en sus vidas, tal como sugiere la siguiente evocación de la activista María Belén Correa sobre los años '90:

“Cuando estábamos en un cumpleaños el tema de conversación era primero contar a las invitadas que estuvieran todas y que no haya caído alguna presa. Y después siempre la misma conversación: caer presa, ser golpeada, ser arrestadas.” María Belén Correa, en Bellucci, 2015.

En apartados subsiguientes, veremos que esta situación llevó a cierto encierro de las feminidades trans en espacios privados. Pero como no podían dejar de salir por completo al espacio público, en parte por ser el sitio de trabajo de una gran parte de ellas, la alternativa era generar condiciones de posibilidad para poder desplazarse: ya sea adaptando sus propias prácticas, como veremos en breve, ya sea negociando con quienes las perseguían. Con esto último, nos referimos al pago de los sobornos que la policía exigía para no detenerlas. Sin embargo, los espacios de posibilidad generados por estos intercambios monetarios poseían límites espaciales y temporales:

“Yo seguía pagando a la policía, como todas, porque todas estábamos en el juego. Y en ese juego de la noche podíamos estar libres aunque sea pagando esa pseudo libertad que teníamos, por hora, que cada guardia policial creo que dura ocho horas. Entonces esas ocho horas eran nuestro refugio, nuestra libertad, nuestra pseudo libertad. Donde podíamos caminar, donde podíamos salir, siempre en la misma jurisdicción donde trabajábamos, ¿no? No quiere decir que le pagábamos a la policía y caminábamos por todo Buenos Aires. En este caso, [en el barrio de] Palermo, era la zona de la comisaría 25.” Entrevista con Ivana Tintilay, 2020.

Como veremos en el próximo capítulo, el activismo por la derogación de los edictos buscó erradicar definitivamente la persecución policial. Pero mientras tanto, algunas travestis y mujeres transexuales idearon prácticas cotidianas para evitar tanto la extorsión como las detenciones. Algunas de estas estrategias fueron sugeridas por una abogada que asesoraba a la Asociación de Travestis Argentinas en la década de 1990, Ángela Vanni, quien les sugirió usar ropa unisex en la calle –un pantalón de jean y una remera– para evitar ser detenidas bajo el edicto contra el travestismo (Máximo, 2018). Si bien esta práctica funcionó temporalmente, pasado un tiempo la policía continuó exigiendo sobornos a cambio de no detenerlas ya que constituyan una fuente importante de ingresos informales. Por otra parte, esta estrategia implicaba restringir las propias expresiones de género de las mujeres

transexuales y travestis como precondición para poder circular por la ciudad, lo cual sumaba otro elemento de desigualdad entre ellas y las demás personas, que generalmente no debían disimular su propio género en el espacio público con el fin de no causar controversia. Para algunas de estas mujeres resultaba un sacrificio importante; cuando la abogada presentó esta idea, inicialmente se encontró con la siguiente reacción:

“[La abogada] nos dice: ‘chicas, si las llevan [detenidas] por vestirse de mujer, ¿por qué no se empiezan a vestir de hombre para trabajar?’ Te imaginás los gritos que pegamos todas. Yo pégue un grito, les dije de todo a todas, y me fui.” Entrevista con Ivana Tintilay, 2020.

Individualmente, algunas mujeres transexuales y travestis ya habían adoptado una estrategia similar:

“Por suerte tuve una buena [madre trans], que me enseñó cómo camuflarme para poder no caer tanto tiempo presa. Yo empecé a conocer las comisarías a partir de que me hice activista. Porque hasta antes de ser activista, antes de tener mis veinte años, yo no caía presa. Yo me disfrazaba con mi jardinero (...) podía pasar por maricón, podría pasar por cualquier cosa, pero no por travesti. Hasta podía pasar por lesbiana, pero nunca por travesti. (...) Me manejaba dentro de la calle no con el aspecto que normalmente [se creía] socialmente, de que la travesti tenía que estar de minifalda y tacos y pintarrajeadas.” María Belén Correa, en la emisión de YouTube “Razzias en los 80 y 90” de la FALGBT, 2020.

Además de prestar atención a su apariencia, las feminidades trans debían evaluar con quiénes circular por el espacio público. Por un lado, aparecer juntas entre ellas en el espacio público podía resultar llamativo, y por lo tanto, peligroso: “[no] nos podíamos reunir en un bar ni podíamos ir dos chicas al cine, lo hacíamos de a una porque dos llamaba la atención” (María Belén Correa, en Bellucci, 2015, sin pag.). Por otro lado, las personas transfemeninas podían ser detenidas por el inciso 2° I del edicto de “Escándalo”, referido a “Los sujetos conocidos como pervertidos que se encontraren en compañía de menores de 18 años cumplidos”. Dicha normativa ponía en peligro de detención a quienes acogían a niñas o adolescentes travestis o trans que habían sido expulsadas de sus hogares –situación frecuente dentro del colectivo–, pero también a quienes tenían amistades cis adolescentes, como se percibe en el siguiente diálogo:

María Marta Aversa: “[Conocí a la activista Claudia Pía Baudracco y a sus amigas] a los 16 años, en la pensión de San Telmo”.

María Belén Correa: “Que para cualquier marica,⁵² tener una menor en la casa era un problemón”.

⁵² Aunque es menos frecuente que en décadas pasadas, algunas travestis y mujeres trans continúan autodenominándose como “maricas”.

María Marta Aversa: “Era un peligro. Yo me acuerdo cuando salíamos a caminar por San Telmo juntas que la gorda me decía ‘vos andá por allá, por la vereda de enfrente’. Iban todas por una... por Caseros, por avenida Caseros iban. Toda la manada allá, en esa cuadra, y yo solita por la otra cuadra”.

María Belén Correa: “Eras más peligrosa vos que nosotras”.

María Marta Aversa: “Claro, por ser menor”.

María Belén Correa: “Por ser menor, claro, porque si de última la encontraban a la chica, se la llevaban detenida por travesti, pero no por corrupción de menores”.

–Conversación entre Correa y Averso dentro del ciclo de videos de “Operación Bagayo”, 2020.

Si bien la compañía de otras travestis, mujeres transexuales y/o menores de edad podía resultar comprometedora bajo las restricciones legales del momento, la compañía de animales no-humanos ayudaba a Baudracco y a Correa pasar desapercibidas en la calle: solían “salir temprano a pasear con sus perros, para que los policías pensaran que era una mina del barrio paseando a su mascota” (Aversa y Máximo, 2021, p. 103). En realidad, no resulta claro si evitaban las detenciones porque eran percibidas como transeúntes que usaban el espacio público de una manera legal y socialmente permitida, o más bien si la estrategia servía principalmente por la actitud protectora por parte de los animales:

“Tenía al perro grande en la mano mientras trabajaba. Con el perro no te podían llevar presa. Y encima estaba con un collie grande: ‘Cuidado que muerde’, decías. ¿Y los policías qué iban a hacer? ¿Se iban a arriesgar? Tenían que llevar a diez o quince detenidas para llenar el libro, ¿se iban a poner a pelearme, encima con un perro y encima la cadena? Se iban para el otro lado que estaba lleno [...] es más, [mi perro Pony] veía un uniforme y se le tiraba encima. ¡Nunca tuve otro perro igual a él! ¡Las veces que nos salvó a nosotras Pony! Porque él veía un uniforme y se desesperaba.” María Belén Correa en Aversa y Máximo, 2021, pp. 166-168

También se recurrió a la protección en el plano espiritual: por ejemplo, previo a salir a trabajar de noche, “todas antes de salir de la habitación prendían la vela a San Jorge, quien las protegería de ‘caer’, de ser detenidas” (Aversa y Máximo, 2021, p. 77).

Al mismo tiempo que la discreción era una estrategia útil para algunas travestis y mujeres transexuales, otras no podían o no elegían optar por esa alternativa. En ocasiones, montar un escándalo podía servir para atraer la atención de otrxs transeúntes hacia los actos de violencia de la policía. Aunque no siempre era una estrategia aceptada por quienes construían un activismo más organizado e institucional, la atracción de la mirada pública y la perspectiva de tener que reducir a una persona fuera de control constituyán otros modos de disuadir a los agentes policiales:

“Vamos a decir que más allá de toda la agresión que hemos padecido en nuestros cuerpos, nosotras no éramos ninguna sumisas. Para nada. Porque yo no sabía defenderme a trompadas, pero hacíamos escándalo... Por eso es que el activismo en aquel entonces no nos quería a nosotras, por escandalosas, por quilomberas. Claro, si vivíamos así... todo el tiempo nos agredían. Y lo primero que hacíamos era sacarnos la ropa, porque era una manera de resistir. Porque claro, la policía al verte desnuda, decía, ‘dejalo a este puto que está loco, que se vaya’. Y una se iba vistiendo en el camino, pero se iba libre, entendés. Gracias a todos esos quilombos, por tratarnos de locas, de empezar a los gritos, de empezar a golpear los coches, de empezar a dar patadas a los coches, para que salte la alarma, para que la gente salga, para que la policía no te siga pegando...” Entrevista con Ivana Tintilay, 2020.

En efecto, montar un escándalo ha sido postulado por algunas investigadoras como una de las prácticas más eficaces desarrolladas por el activismo travesti de la década de 1990 para llamar la atención del público y de los medios (Butierrez y Simonetto, 2020) o para negociar con funcionarixs del Estado (Cutuli, 2015). Como veremos en el capítulo siguiente, en la actualidad la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR), que incluye una elevada proporción de integrantes transfemeninas, propone mecanismos análogos de llamada de atención para interrumpir los operativos policiales, aunque con un repertorio de acciones enmarcadas en la legalidad: filmar, interpelar en voz alta a los agentes y reunirse multitudinariamente en las puertas de las comisarías si se detiene a alguien.

Otra estrategia para reducir el riesgo de detención consistía en evitar el transporte público, ya que las mujeres transexuales o travestis podían ser detenidas en el vehículo, mientras lo esperaban o en el trayecto hacia o desde la parada. Por lo tanto, muchas de ellas recurrián a los taxis o a los remises para sus desplazamientos cotidianos. Como relata Nadir Cardozo –una de las activistas que entrevistamos para esta tesis– en otra publicación reciente: “...era todo taxi (se ríe). Olvidate de subir a un colectivo, a un subte, porque primero que era peligroso, primero porque la gente también como que se espantaba, así que se iba... o sea, la mirada de la gente como que nos iba encerrando” (en Radi y Pecheny, 2018, p. 93). Por ejemplo, entre las que eran trabajadoras sexuales, era común organizarse para compartir el viaje al área de trabajo (Butierrez y Simonetto, 2020; Aversa y Máximo, 2021). Algunas elegían vivir cerca de esa zona o bien para no tener que desplazarse hasta ella, o bien para que el viaje en taxi no resultase tan costoso. El uso de estos vehículos también servía para realizar tareas cotidianas: “...para comprarnos ropa, por ejemplo, debíamos salir de la casa en un taxi e ir a recorrer despacito los locales, ver desde el auto algo que nos gustara, parar, entrar a comprar, y subir rápidamente de nuevo” (Sandra Castillo, Archivo de la Memoria Trans, 2020, sin pag.). Como veremos más adelante en este capítulo, el alto costo de este modo de transporte ha generado limitaciones en las actividades realizadas.

La costumbre de tomar taxis en vez de usar el transporte público continúa arraigada en algunas mujeres trans que vivieron las décadas de 1980 o 1990. En una ocasión, fui a escuchar la presentación oral que realizaba una de mis entrevistadas en un evento cultural, y luego le ofrecí volver juntas ya que vivíamos en el mismo barrio. Le sugerí tomarnos determinado colectivo, y si bien le pareció una buena idea, comentó que no se le hubiese ocurrido ya que estaba acostumbrada a trasladarse casi siempre en taxi.

A pesar de contar con todas las estrategias descriptas en este apartado, la sensación de miedo o recelo continuaba permeando la vivencia del espacio público de muchas travestis y mujeres trans. Aún después de la derogación de los edictos, y dada la persistencia de la criminalización, estas “seguían viviendo con el temor y con la inseguridad de ser allanadas y arrestadas por la policía en cualquier momento” (Máximo y Aversa, 2021, p. 176). Este miedo se extendía más allá de ellas mismas para alcanzar también a quienes les tenían afecto:

“Yo tengo a mi madre, y me gustaría el día de mañana caminar tranquila, o ir a un cine con mi madre, y no estar perseguida por la policía. Aparte, quiero que mi madre esté durmiendo tranquila y no preocupada pensando si he llegado sana y salva a casa, si no es que me pasó algo. Más que nada quiero la tranquilidad de mi madre.” Gabriela Carrizo en *Hola Susana*, 1993.

En la actualidad, el miedo se distribuye de manera desigual de acuerdo a la trayectoria y la posición social de cada travesti o mujer trans, las cuales generan distintos niveles de exposición a las violencias. Una de nuestras entrevistadas describe el temor que permanece latente en las subjetividades de las que vivieron las épocas de los edictos policiales:

“Las más viejas, las más grandes, ya estamos curtidas de todo el miedo. Algunas lo hemos podido trabajar, superar, y otras personas no... Nos pasó mucho, ¿sabés cuándo? Cuando empezó el tema del ASPO, del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, vino como algo de susto, ¿no? [...] Cuando comenzamos a acompañar en el tema de los permisos [de circulación], te acordás, los primeros permisos, era impresionante cómo volvió el miedo a la policía. Y era de las más grandes. Porque claro, como tuviste miedo siempre...” Entrevista con Nadir Cardozo, 2022.

Por otra parte, como veremos más abajo en el relato de una trabajadora sexual migrante, incluso entre algunas feminidades trans más jóvenes persiste cierto recelo a circular fuera del área más conocida por la posibilidad de recibir agresiones o insultos, lo cual influye en su uso del espacio. La misma Nadir, desde que comenzó a trabajar en una fundación vinculada a la salud, conceptualiza estos fenómenos como “estigma anticipado”; dicho término, proveniente de la psicología, se refiere a las situaciones en las que un sujeto estigmatizado supone que puede recibir un trato negativo (Quinn y Earnshaw, 2013). Como describe Godoy (2021), estos temores –junto con otras sensaciones negativas tales como la incomodidad– lleva a algunas personas trans a evitar o limitar espacialmente su circulación por los espacios

públicos de Buenos Aires, o bien a modificar su apariencia o actitud para evitar tensiones. Como veremos a continuación, este miedo o aprensión frente al espacio público resulta un punto en común entre las experiencias trans y las experiencias de las personas con discapacidad.

7.2.b. Espacio capacitista: la calle como escenario incierto

Como hemos desarrollado en el último capítulo, la ciudad de Buenos Aires está colmada de barreras para el tránsito u orientación en los espacios públicos de las personas con discapacidad motriz o visual. La activista y psicóloga Mercedes Monjaime describe de la siguiente manera un recorrido típico usando silla de ruedas:

“Lo que le sucede a los automovilistas cuando se equivocaron al doblar (que tendrán que alejarse muchas cuadras más de lo previsto cuando las calles próximas les son desfavorables para doblar), me sucede cada vez que voy por calles que considero peligrosas, por ser contrarias a mi mano o por ser angostas y no hay rampas, [estas] están rotas, o estacionaron un auto [frente a ellas]. Debo alejarme muchas veces muchas cuadras, reinventando recorridos que si no los conozco puedo equivocar y tener que volver a rearmarlos. A diferencia del automovilista, en mi caso tardaré mucho tiempo más y estaré sometida a muchas situaciones más peligrosas”. Lic. Mercedes Monjaime, integrante de la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad - REDI. En: Rumbos, s/f, s/p.

Luego de describir obstáculos similares a estos, una de nuestras entrevistadas señaló que como consecuencia es común que las personas con discapacidad motriz dejen de salir de sus hogares:

“En cuanto a la accesibilidad física, generalmente no hay un itinerario completo que uno pueda realizar con plena accesibilidad. [...] Un recorrido que es muy corto, a uno le insuma mucho más tiempo, y una trayectoria mucho más grande. [...] Termina siendo una barrera, y hay una percepción de que eso es así, y muchas personas, por ese mismo temor, directamente no salen sabiendo que está el espacio público en estas condiciones, y eso termina siendo una barrera de inclusión”. Entrevista con Valeria Fantasía, 2020.

Otro entrevistado refiere una situación similar entre las personas con discapacidad visual; si bien no siempre dejan de acudir a sitios, la incertidumbre respecto a la accesibilidad es un factor que entra en juego en el proceso de decisión: “Para ir a un lugar que no conocés, pensás dos veces a ver si es accesible realmente” (entrevista con Carlos García, 2020). En efecto, uno de los principales patrones que emerge del trabajo de campo es la aversión al espacio público por parte de las personas con discapacidad motriz o visual. En algunos casos, este recelo se expresa bajo la forma de una sensación de distancia subjetiva o falta de apropiación. Por ejemplo, en las discusiones internas de la Mesa por el Derecho al Espacio

Público Inclusivo, “Muchos decían, yo no lo siento propio al espacio público, porque siento que yo tengo vedado el acceso” (entrevista con Andrea Grassia, 2020). En otros casos, el sentimiento principal es de miedo:

[En actividades con personas con discapacidad motriz o neuromotora] “Muchas veces surgía este temor al espacio público porque es un lugar incierto. Esto de que los espacios públicos no son neutrales, claramente dan un mensaje, ¿no? De quiénes pueden permanecer o no. [...] El miedo suele estar como ordenador de esta apropiación del espacio. Las personas con discapacidad no van a salir si saben que hay un montón de barreras que no van a poder enfrentar”. Entrevista con Valeria Fantasía, 2020.

El peligro al que se alude en este fragmento no es hipotético, ya que algunos entrevistados relataron accidentes vividos en el espacio público:

“Hace unos nueve o diez años, iba por Caballito por una vereda, con mi silla manual, y la vereda se veía perfecta. No venía rápido, tampoco venía despacio, pero venía normal. Y de repente la baldosa hizo así [gesto de torcerse], la rueda delantera giró, se trabó la silla, yo salí volando, me quebré ambas piernas, tibia y peroné, las dos. Terminé en el hospital, operaciones de por medio, fuera de circulación, y a partir de ahí dije: no puedo salir a la calle así. Por primera vez en mi vida pasé a una silla motorizada. Que me daba un poco más de tranquilidad porque es más pesada, un poco más estable, las ruedas son más gordas, no se van a trabar.... pero me hice bolsa”. Entrevista con Eduardo Joly, 2020.

“Conozco gente [con discapacidad visual] que tuvo accidentes en el subte, que se cayó, porque no había una diferencia clara para darte cuenta de dónde terminaba el andén y dónde era la vía. Entonces había gente que también se caía porque cuando llegaba el subte, quería subir y encontraba el hueco.” Entrevista con Carlos García, 2020.

Frente a estas posibilidades muy reales de vivir situaciones de peligro o enfrentar obstáculos difíciles de saldar, las personas con discapacidad motriz o visual despliegan una serie de estrategias. Una de ella consiste en planificar con tiempo cada salida y realizar averiguaciones respecto a la accesibilidad de la trayectoria hacia el destino:

“Las personas con discapacidad generalmente tenemos que planificar mucho más que otra persona nuestros destinos. Porque muchas veces el espacio público termina siendo un escenario incierto. Voy a ser autorreferencial: yo tengo la suerte de tener un vehículo, manejo, eso me permite tener mucha más movilidad, pero si tengo que ir a un lugar que no conozco, la noche anterior generalmente utilizo google maps, pongo la dirección, pongo el hombrecito ese [de Google Street View] en el mapa, y veo cuál es el entorno que me voy a encontrar. Porque tengo que ver por dónde voy a transitar, dónde puedo dejar el auto, si la fachada ya me refiere que tiene o no accesibilidad... Entonces todas estas cosas es una planificación previa que tenemos las personas con diversidad funcional a la hora de planificar nuestro día”. Entrevista con Valeria Fantasía, 2020.

Aquí vemos una de las consecuencias señaladas por Datta y Ahmed (2020) de las situaciones de violencia infraestructural: las personas que no tienen acceso a algún tipo de infraestructura clave deben invertir una mayor cantidad de tiempo para realizar sus tareas cotidianas. En el fragmento recién citado también se percibe el rol de las tecnologías en la producción activa de recorridos accesibles por parte de las personas con discapacidad. Refiriéndose específicamente a las tecnologías de la información y de la comunicación, un entrevistado sostiene:

"Hoy algo que ha favorecido ciertamente la movilidad es la tecnología, el hecho de poder usar GPS en el teléfono, por ejemplo. Eso también depende obviamente de donde estés, qué conectividad tengas, todo lo que ya sabemos que aplica, toda la brecha digital. Pero es verdad que ha favorecido bastante. No fue pensado exclusivamente [para personas ciegas], fue pensado para cualquier automovilista, para otros usos. Hay avances que a nosotros nos facilitan las cosas, aunque no hayan sido pensados directamente para nosotros. Y el GPS es fundamental porque te permite que vos... Si no, cuando viajabas a algún lugar que no conocías, o mismo para hacer algo en [áreas de] la capital que no conocés, o en la provincia, ahora vas mirando por dónde vas, incluso te va diciendo los lugares que tenés cerca". Entrevista con Carlos García, 2020.

Pero como él mismo señala, el hecho de depender de apoyos que no están disponibles en el espacio en sí mismo genera desigualdades según los recursos (económicos o culturales) con los que cuente cada individuo. El mismo entrevistado también alude a otra tecnología, el bastón blanco o verde utilizado respectivamente por personas ciegas o con baja visión. Si bien habilita el desplazamiento autónomo, también puede constituirse en un estigma:

"Hay gente a la que le da vergüenza el uso del bastón. No la gente grande, pero se ve mucho en los nenes, por ejemplo. Claro, el bastón es un distintivo, aparte de ser un elemento de movilidad. Es algo que marca una diferencia". Entrevista con Carlos García, 2020.

Tal como hemos mencionado para las feminidades trans, algunas personas con discapacidad acuden frecuentemente a taxis o remises dada la inaccesibilidad del transporte público. Remigia Cáceres, usuaria de sillas de ruedas y secretaria nacional de Discapacidad de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), comentó esta situación durante una protesta por los obstáculos a la circulación que existen dentro del subterráneo porteño. Señaló que estas dificultades para acceder al transporte público implican o bien una reducción en los desplazamientos, o bien una necesidad de contar con dinero para tomarse un automóvil:

"Muchos de nosotros tenemos vida autónoma y cuando pretendemos viajar de un lado a otro de la ciudad esa autonomía se termina. [...] Tenemos que estar acudiendo a los taxis, porque [además de los subtes] también los colectivos no cumplen con la accesibilidad necesaria para las sillas de ruedas... Y termina uno sin poder viajar, sin

tener esa autonomía que marca la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y termina gastando más dinero de lo que uno pretende.” Remigia Cáceres en la Televisión Pública, 02/12/2020.

De esta manera entra en juego lo que se ha denominado “crip tax” (“impuesto a lxs lisiadxs”; Blanchard, 2020), es decir, el mayor costo que conllevan una buena parte de las actividades cotidianas para las personas con discapacidad.⁵³ Pero el problema no siempre puede resolverse con dinero: la referente de Acceso Ya entrevistada aclaró que la mayoría de los taxis no están preparados para llevar a usuarixs de sillas de ruedas.

Por último, una estrategia útil para hacer más fácil o segura la circulación por el espacio público es buscar el acompañamiento de personas sin discapacidad. Esta temática surgió en nuestras entrevistas, sobre todo, en relación a las personas con discapacidad visual. La falta de apoyos a la accesibilidad, tales como semáforos sonoros o suelos texturados que sirvan para orientarse, lleva a una necesidad de depender de la asistencia ajena. Esto no necesariamente impide que salgan solas, ya que generalmente pueden contar con el apoyo de desconocidxs; pero cuando dicho apoyo desaparece por algún motivo, la inaccesibilidad de la ciudad queda aún más en evidencia. Por ejemplo, al comienzo de la pandemia de covid-19, el temor de acercarse o tocar a otra persona dificultaba el cruce de calles para quienes poseen una discapacidad visual:

“Mucha gente no se animaba a cruzarme la calle. Y para mí fue súper traumático. Muchos lo notamos, o sea, lo hablamos entre varios amigos, amigas... Ahora está un poco mejor la cosa. Yo, en lo personal, hace ocho meses que no salgo sola sola, porque bueno, justamente, me traumó mucho esto de la gente que no quisiera ayudarme... Me agarró algo así como un bajón grande... Estoy a punto de volver a mudarme sola al departamento adonde estaba hasta hace 8 meses; ahora está mejor el tema, pero fue complicado, muy complicado. Te decían ‘cruzá, cruzá’, y se iban, y es muy fuerte. Muy fuerte”. Entrevista con Andrea Grassia, 2020.

Como indica esta cita, en algunos casos, la dificultad de circular de manera independiente por el espacio público contribuyó a imposibilitar que algunos individuos continuaran viviendo de manera autónoma, debido al rol central que cobra este espacio para llevar a cabo las actividades cotidianas.

Tal como desarrollamos en el capítulo 6 (*Espacios capacitistas...*), la interacción de las personas con discapacidad con otrxs transeúntes está cruzada fuertemente por el género. La existencia de la violencia callejera hacia las mujeres vuelve aún más peligroso el espacio público para estas:

⁵³ El “crip tax” también implica costos psicológicos, temporales, de desgaste corporal, de pérdida de autonomía, etc., algunos de los cuales hemos abordado en este capítulo.

“En general, las mujeres con discapacidad visual salimos más tarde solas, en edad, que los varones. (...) Cuando pensamos en hacer esta campaña [sobre acoso callejero hacia mujeres con discapacidad visual], yo me acordé mucho de cuando yo empecé a salir sola, que obviamente tenía un montón de temores. Entonces yo pensé, si [el acoso] le pasa a una piba ciega que empieza a salir sola hace poco y le pasa esto, la inhibe. La atemoriza. Y de hecho, tenemos algunas conocidas jóvenes, entre adolescentes y jóvenes, que han pasado por situaciones de acoso callejero y que han tenido mucho miedo de andar solas”. Entrevista con Andrea Grassia, 2020.

Por último, si bien no apareció en nuestro trabajo de campo, algunas personas con discapacidad visual también pueden apoyarse en la compañía de un perro guía o de asistencia. Desde la geografía, la relación entre personas con discapacidad y perros de asistencia ha comenzado a ser abordada de manera muy reciente (Arathoon, 2022). En Argentina, la ley nacional nº 26.858 de 2013 habilita la circulación y permanencia de estos animales en cualquier sitio donde acuda su compañerx humanx; sin embargo, su uso aún está poco extendido en el país.

7.3. (No) moverse *hacia* lugares

En lo expuesto hasta aquí, ya se insinúa de qué manera las barreras en el espacio público afectan la vida cotidiana de los sujetos: las personas entrevistadas han explicado cómo cualquier desplazamiento les implica situaciones riesgosas o imprevistas que sólo pueden evitarse invirtiendo una mayor cantidad de tiempo, preparación o dinero, y han mostrado algunas maneras en que se reducen sus opciones respecto a cómo, cuándo, con quiénes y por dónde circular. Desde la perspectiva de la movilidad, esta clase de cuestiones resultan de interés para comprender cómo las experiencias excluyentes vividas en el espacio público afectan la circulación de los individuos, y por consiguiente, cómo influyen sobre la vida cotidiana. Para explorar estos interrogantes, proponemos colocar el foco sobre dos consecuencias de la exclusión en el espacio público. Primero, en el presente apartado, abordamos las dificultades para llegar a distintos lugares en la ciudad y por ende a las actividades que se desarrollan allí (trabajo, educación, reuniones sociales, etc.). Luego, en el próximo apartado (7.4), nos enfocamos en los obstáculos que esta exclusión genera para la participación en las actividades y los encuentros cara-a-cara que ocurren en el transcurso mismo del desplazamiento por el espacio público.

7.3.a. Trabajo, educación y reuniones sociales

Las investigaciones realizadas desde la perspectiva de la movilidad señalan que los desplazamientos por el espacio no se realizan solamente para llegar de una ubicación a otra: más bien, se llevan a cabo para acceder a las actividades, servicios o recursos que pueden

encontrarse en el lugar de destino (Gutiérrez, 2010). En efecto, en las voces de los actores que recuperamos en nuestro trabajo de campo, los procesos de exclusión del espacio público se mencionan frecuentemente como obstáculos para lograr distintos objetivos: para acceder a la educación, para concurrir al trabajo o para desarrollar otras actividades de la vida diaria, como por ejemplo ir de compras. Si bien la mayoría de estos fines no se satisfacen en el espacio público en sí, para participar de cualquiera de estas actividades es necesario desplazarse hasta el lugar donde se realizan. Como afirmaba la activista transexual Karina Urbina,

“...al detenerme en la vía pública, yo ya no tengo [el derecho a trabajar y aprender], porque si voy hacia mi trabajo y la policía me puede detener hasta 30 días con estos edictos policiales, entonces pierdo mis libertades.” Karina Urbina, revista Ka-buum N° 5 - Julio de 1994, p. 7.

Un informe de 1997 de la organización porteña Gays por los Derechos Civiles sobre las detenciones arbitrarias a nivel nacional realizaba señalamientos similares:

“Las personas pueden ser detenidas dos y hasta tres veces seguidas. Esto quiere decir que luego de diez horas de detención, la víctima es liberada y tras caminar una o dos calles vuelve a ser detenida, a veces, por otras diez horas. Evidentemente, nadie puede hacer una vida medianamente normal, con su trabajo estable, y condiciones dignas, si constantemente, por su apariencia física, es detenido por la Policía Federal, y obligado a permanecer 24 horas”. GaysDC, 1997a, p. 3.

Un artista que ha actuado en espectáculos de transformismo desde la década de 1990 ofrece un ejemplo concreto de cómo la aplicación de los edictos conducía a la pérdida de contratos laborales para cualquier persona que vistiera con ropa considerada del “sexo contrario”, ya fuera por identidad o por trabajo:

“Trabajamos en lugares gays, la mayoría eran under, y después empezó a haber lugares que eran como las fiestas nómadas, tipo Morocco, El Dorado, lugares alternativos donde estaba todo bien, donde no había distinción. [...] Tenía un horario: después de las 12 de la noche lo nuestro. Se usaba mucho el doblete, el triplete, que era que trabajabas primero en un lugar, en un ‘predancing’, en un bar, y después en la disco. Y cuando ibas de un lugar a otro, a veces no tenías tiempo, y a veces no ibas vestido de mujer, pero ibas maquillado y ahí muchas veces íbamos presas. [...] Te hacían firmar alguna estupidez o te hacían retener por unas dos horas y cuando le pedías un comprobante para que te creyeran en donde vos tenías un trabajo –porque a lo mejor estuviste preparando un espectáculo durante semanas y ese día justo te metían presa–, no te daban nada. Era bueno si te metían con otra, porque ya había más gente que avalaba lo que decías. Claro, a veces se pensaban que vos estabas de fiesta, culeando por ahí, y estabas presa”. Daniel Busato en Aversa y Máximo, 2021, p. 148-149.

Además de estas consecuencias directas, las barreras a la circulación generan efectos en cadena. Por ejemplo, el no poder llegar a una institución educativa luego obstaculiza las posibilidades de acceder a otras oportunidades de vida. En una reunión con funcionarios del Gobierno de la Ciudad en 1997, algunas activistas travestis explicaron que estaban impulsando un programa de educación para generar alternativas al trabajo sexual, pero señalaban la dificultad de sostener la concurrencia mientras siguiera criminalizada su presencia en las calles: “no se puede asistir a clase si de cada cinco días, tres estamos detenidas” (*Página 12*, 7/5/1997). Alrededor de esa época, estas mismas activistas habían comenzado a ofrecer cursos de inglés y de computación en una escuela en desuso en el barrio de Flores. Pero como narra una de ellas, el tener que viajar en taxi hasta la institución volvía muy costosa la asistencia:

“El problema era que teníamos que ir en taxi, porque si íbamos en colectivo, caíamos presas. ¡Era un presupuesto! Habrá funcionado unos tres meses. Creo que empezamos por junio o julio unas veinte y, en septiembre, me acuerdo porque es el Día del Maestro, éramos seis.” María Belén Correa, citada en Costa Wegsman, 2021, s/p.

En el caso de las personas con discapacidad, se observan experiencias análogas. El sociólogo y activista Eduardo Joly explica que cuando empezó a usar silla de ruedas, se redujeron drásticamente sus posibilidades de desplazamiento, y como consecuencia,

“Me perdía reuniones de amigos, reuniones con familiares, me perdí trabajos porque no podía ir. En esa época yo me ganaba la vida haciendo investigación de mercado y hubo clientes a los cuales no podía ir”. Entrevista con Eduardo Joly, 2020.

Para exponer este tipo de situaciones, una de nuestras entrevistadas publicó un libro ilustrado donde se narra la travesía de una persona que desea ir desde el trabajo hasta una plaza en su horario de almuerzo para comer su sándwich, pero encuentra tantos obstáculos urbanísticos en la vía pública, que el alimento llega en mal estado:

“Ese ejemplo surgió de los talleres que yo doy, sentías que la gente... Terminaba siendo muy abstracto el concepto de... bueno, pero ¿cómo impacta realmente la falta de accesibilidad en la planificación de la vida autónoma de una persona con discapacidad? Impacta de esa manera, impacta en que dejo de hacer cosas. Que dejo de ir a jugar, que dejo de relacionarme con mis amigos, que dejo de salir, y que cada vez termina siendo más temeroso ese espacio público”. Entrevista con Valeria Fantasía, 2020.

En estos ejemplos, como en los anteriores, vuelve a aparecer la necesidad de acceder al espacio público para ejercer derechos fundamentales, como la educación y el trabajo; pero también para participar de otras actividades de la vida cotidiana, como las reuniones sociales o el disfrute del aire libre. En efecto, Cass, Shove y Urry (2005) nos recuerdan que las

situaciones de inclusión o exclusión relativas a la movilidad no pueden definirse de acuerdo al grado de acceso que posee un individuo a ciertos lugares o actividades predefinidos (una escuela, un hospital, una oficina, etc.). En cambio, se deben tener en cuenta sus propios deseos o necesidades de desplazamiento, incluyendo los movimientos vinculados a mantener una red de sociabilidad. Más allá de lo individual, estos autores destacan que las formas de organización social –situadas en tiempo y espacio– también determinan las necesidades y deseos de desplazamiento. Es decir, si un individuo ve restringido su movimiento hasta ciertos lugares, esto sólo se transformará en una situación de exclusión en tanto haya una necesidad socialmente producida de apersonarse en esos sitios (Cass, Shove y Urry, 2005). En la pandemia de covid-19, por ejemplo, las restricciones generalizadas en el espacio y transporte públicos han incentivado la creación de mecanismos para acceder virtualmente a actividades y recursos que antes requerían movilizarse hasta cierto lugar: desde opciones de trabajo remoto, hasta la provisión de bienes y servicios a domicilio. Sin embargo, como veremos más adelante en este capítulo, estas consideraciones no tienen en cuenta otras formas de exclusión que se producen al perderse la co-presencialidad en el transcurso mismo de los desplazamientos.

7.3.c. “*Salir a comprar el pan*”

Más allá de obstruir derechos fundamentales tales como la educación o el trabajo, los obstáculos a la circulación en el espacio público afectan a tareas más mundanas, como la realización de mandados, que también son fundamentales para la reproducción de la vida. Si bien estas actividades no se hallan totalmente impedidas para ninguno de los dos grupos estudiados, les han resultado más trabajosas o peligrosas que para el resto de la sociedad. Para la activista trans Claudia Pía Baudracco, estas situaciones cotidianas constitúan una de las principales razones por las cuales las feminidades trans debían organizarse contra la persecución policial:

“Teníamos que organizarnos, primero para salir a comprar el pan tranquilas y no volver de la comisaría con la carne y la verdura marchita, la carne podrida después de veinticuatro horas o que terminaba tirándose...”. Claudia Pía Baudracco en Aversa y Máximo, 2021, p. 16.

Las consecuencias de la exclusión del espacio público aún sobre las tareas que para la mayoría de la población son de lo más corrientes y sencillas sirven para ejemplificar cómo las dificultades para transitar libremente por la calle reducen las opciones de los individuos para decidir a qué lugares desean ir, y por ende, a qué servicios, actividades y relaciones sociales pueden acceder. Un entrevistado lo ilustra a partir de una situación puntual, pero tal como

subraya, se puede extrapolar a otras situaciones donde los obstáculos en el espacio público llevan a reducir los movimientos a los mínimos necesarios:

“Uno ahora tiene más acceso a la virtualidad, uno puede comprar todo en Mercado Libre, pero aún así, vos [como persona sin discapacidad] tenés tiempo de irte por dos verdulerías o tres a preguntar precio. En general, eso que a vos te demanda diez minutos, a una persona con discapacidad le puede llevar el doble. Y si no tenés todo el tiempo del mundo, bueno, listo, comprás donde puedas, no andás de recorrida. Y digo, el ejemplo de la verdura es quizás muy simple... Uno después lo puede pensar en otros ámbitos. Como que la elección se restringe en un punto, o tenés menos alternativas”. Entrevista con Carlos García, 2020.

Anteriormente en este capítulo, presentamos algunas estrategias que se despliegan para circular de manera más segura en el espacio público. Pero en otros casos, se generan relaciones de interdependencia para acceder a bienes de consumo que generalmente sólo se adquieren desplazándose por la ciudad (aunque sea a comercios de cercanía); en otros términos, se acude a otras personas para hacer las compras y así evitar salir a la calle. Este fenómeno suele asociarse más a las personas con discapacidad, quienes pueden contar con algún familiar o con personal de apoyo para desarrollar algunas tareas de la vida diaria (Venturiello, 2014; Venturiello, Gómez Bueno y Martín Palomo, 2020); pero también aparece en algunos relatos referidos a mujeres trans y travestis. Una mujer cis, muy amiga de un grupo de feminidades trans, narra la siguiente situación recurrente en la década de 1990:

“Yo tengo el recuerdo de llegar y que estén todas ‘ay, por fin llegó alguien’, porque estaban todas encerradas esperando que llegara alguien para ir a hacer las compras. Así como entrábamos, saludábamos, ya nos mandaban con la lista al [supermercado] Coto, para poder ir a comprar, porque si salían, caían [detenidas].” María Marta Averso, en conversación con María Belén Correa dentro del ciclo de videos de “Operación Bagayo”, 2020.

La misma tarea podían cumplirla los amigos varones gays o maricas:

“...Eran momentos de que no podíamos salir, por más que teníamos al frente del hotel la verdulería, la carnicería, porque para ir a vivir, nosotros teníamos que mirar todas esas cosas, ¿no? Para no caminar mucho. Porque el transitar en la vida, para nosotras era complicado. Entonces salíamos lo menos posible, entonces la Yenny La Pelada que era marica y la Seca se encargaban de hacer las compras.” Entrevista con Ivana Tintilay, 2020.

El caso más extremo de inmovilidad ocurría cuando alguna travesti o mujer trans se hallaba detenida en una comisaría o cárcel. En esos casos, sus compañeras debían hacerse cargo de armar y llevarle un “bagayo”, es decir, un paquete con comida y artículos de higiene personal. En ocasiones le pagaban a vecinas o vecinos cis para que lo llevaran, o para que hicieran averiguaciones en la comisaría, para evitar ser detenidas ellas mismas (testimonio

de Luisa Lucía Paz en Aversa y Máximo, 2021). Esta práctica ya existía desde mediados del siglo XX, cuando se formó un grupo denominado Maricas Unidas Argentinas (MUA) para armar bagayos y enviarlos a las presas de la cárcel del barrio porteño de Villa Devoto por medio de sus madres y hermanas (testimonio de Malva en Cutuli, 2013). Como indican Datta y Ahmed (2020), una de las consecuencias de la violencia infraestructural –en el caso abordado por dichas autoras, la falta de agua corriente y saneamiento; en nuestro caso, el acceso disminuido al espacio público– es el incremento en la carga de tareas de cuidado y de reproducción social. En el caso de las travestis y mujeres trans, no sólo deben ocuparse de reproducir sus vidas a través de un espacio público adverso, sino que esta hostilidad multiplica la cantidad de tareas que deben llevar a cabo para cuidarse mutuamente.

7.4. (No) moverse a través del espacio público

A lo largo del apartado anterior, hemos explorado cómo los obstáculos al desplazamiento generan dificultades para participar de actividades o acceder a recursos y servicios que se realizan en distintos puntos de la ciudad. A continuación, pasamos a analizar otra dimensión de la exclusión del espacio público: la experiencia del transitar en sí misma.

Tal como indicamos en el capítulo 2 (*Orientaciones teóricas*), uno de los principales aportes de la perspectiva de la movilidad es el reconocimiento de que debemos prestar atención no sólo a los lugares que se conectan a través de los desplazamientos por el espacio, sino también a aquello que sucede en el transcurso del movimiento, ya que “la vida no para mientras las personas se mueven” (Jirón, 2007, p. 9). Entonces, más allá de no poder llegar a ciertos lugares de destino, las personas que enfrentan obstáculos para circular por el espacio público ven menguada su participación en esa “vida” que se despliega en el transcurso de la circulación.

Otras investigaciones han mostrado cómo algunas personas aprovechan su tiempo de viaje en transporte público o en automóvil para realizar actividades tales como maquillarse, escuchar música o dar el desayuno a lxs niñxs (Soto Villagrán, 2019). Pero también se ha comenzado a reconocer que el moverse a través de la ciudad puede ser en sí mismo una práctica gozosa. Como sostiene Castañeda (2019), la movilidad no sólo es una precondición para el derecho a la ciudad en tanto permite llegar a determinados lugares, sino que el desplazamiento puede ser en sí una de las prácticas fundamentales de la vida urbana. En efecto, en nuestro trabajo de campo hemos identificado una serie de actividades que solo pueden materializarse durante o a través de las prácticas de movilidad y que se ven afectadas por los procesos de exclusión presentados en este artículo. Hemos sistematizado estos

fenómenos en tres categorías: el disfrute de pasear al aire libre, el entablar interacciones con otras personas y la participación en movilizaciones políticas.

7.4.a. Disfrute

En primer lugar, diferentes autores se han referido al disfrute asociado al caminar por la ciudad. Las y los autores clásicos sobre el espacio público (Jacobs, 1961; Gehl, 2011) –y antes, quienes escribieron sobre la figura del “flâneur”, como Charles Baudelaire o Walter Benjamin– ya se referían al placer de deambular por la calle, gozando del aire libre y observando a los demás transeúntes. Más recientemente se han comenzado a reconocer las desigualdades en el acceso a ese disfrute, tanto desde la perspectiva de la movilidad (Giucci, 2018; Jirón, 2018) como desde el urbanismo feminista (Kern, 2020). En nuestro trabajo de campo, integrantes de los dos grupos sociales estudiados expresan la importancia de poder gozar del espacio público, aunque siempre aparecen obstáculos que deben negociar. Por ejemplo, Ivana evoca el deleite de poder circular por la ciudad durante la década de 1990, pero aclara que generalmente sólo podía hacerlo luego de pagar coimas a los agentes policiales del barrio:

“En toda esa zona de la comisaría 25, nosotras podíamos caminar libremente de noche, poder salir, ir a comprar cerveza y volver a la zona [de trabajo sexual]… Ir a dar la vuelta en el coche con un garrón⁵⁴, a dar la vuelta en taxi con otra chica… Porque no nos paraban, porque pagábamos todas.” Entrevista con Ivana Tintilay, 2020.

Pero fuera de esos momentos de “pseudo-libertad”, como los denominaba la misma entrevistada, la vida de las mujeres transexuales y travestis en Buenos Aires en la década de 1990 y principios de los 2000 transcurría “encerradas en la pensión, [aunque] en comunidad trans se hacía más llevadero” (Aversa y Máximo, 2021, p. 81). En efecto, en los relatos y fotografías de la época, aparecen sobre todo escenas de reuniones sociales en espacios interiores, dentro de la casa o habitación de pensión de alguna de ellas o en algún local nocturno (ver por ejemplo el libro de fotografías del Archivo de la Memoria Trans, 2020). Como relata Nadir Cardozo: “La mirada de la gente, y aparte como en complot con la policía que nos podía llevar detenidas, [eso] como que nos iba haciendo cada vez más chiquititas y más juntas. Y, bueno, vivir todas así, encerradas, juntas, en un hotel, en un mundo, como que era un mundo aparte donde vivíamos nosotras” (en Radi y Pecheny, 2018, p. 93). Ella describe cierto uso del espacio público, pero en un radio limitado: “Viví en Palermo, pero también viví mucho tiempo en Constitución y no salías de ahí, dos o tres cuadras a la redonda, ahí, nada

⁵⁴ Un garrón es un hombre con quien alguien se relaciona exclusivamente por placer, no por dinero.

más, no te animabas a venir para el centro, sí, así como encasillada, en un mundo. Así, encerrada” (en Radi y Pecheny, 2018, p. 93).

Había algunas otras excepciones a esa situación de cobijo en el ámbito privado o en las cercanías al hogar. Una de ellas consistía en pasar una temporada o fin de semana fuera de la ciudad, por ejemplo en las islas del Tigre, donde se habían instalado varias travestis lejos de la mirada pública. Otra opción era el exilio: quienes viajaron a Europa para alejarse de la persecución policial se sorprendían al encontrar que allí “[se] podía viajar en un colectivo, que nadie se daba vuelta a mirarte [...] podían ir a comer a restaurantes, pasear, caminar de día” (Aversa y Máximo, 2021, p. 100). En efecto, en las fotografías del exilio, en contraste con las tomadas en Argentina, la feminidades trans aparecen más frecuentemente en la calle, en el transcurso de sus vidas cotidianas o posando frente a algún monumento. Pero dentro de la misma ciudad de Buenos Aires y sus alrededores, existía una excepción más para la libre circulación de las feminidades trans: la época de carnavales, en la cual, como describiremos en el próximo subapartado, estas poseían un rol destacado dentro de los corsos.

En el presente, las feminidades trans en general poseen una mayor libertad para circular por la Ciudad de Buenos Aires. Pero como desarrollamos en el capítulo 5 (*Espacios cisexistas...*), las posibilidades menguan para quienes se encuentran en el cruce de varias opresiones, tales como el ser trabajadoras sexuales y/o migrantes. Como describe una de nuestras entrevistadas para el barrio de Constitución:

“[La policía] cuando nos ven caminando... Yo vivo acá, yo no puedo salir a la vereda a sentarme o escuchar música como cualquier persona, porque me echan. O no puedo subir a un carro porque al carro lo requisan. No puedo caminar con alguien porque nos calatean [desnudan] en la calle a los dos. Entonces a nosotras solas nos pasa esto, porque tú puedes también estar en la calle y ves que a la gente, a ellos no les pasa, no les hacen esas cosas. Pero a nosotras sí.” Entrevista con Yokhari Márquez, 2022.

Ella afirma que en los últimos años la situación dentro del barrio ha mejorado ya que las trabajadoras sexuales se han organizado, pero su relato revela una relativa inmovilidad dentro de la ciudad que sugiere que el horizonte geográfico continúa siendo limitado para un sector del colectivo:

“Acá las chicas agarraron mucho protagonismo, somos vecinas, nos conocemos, nos cuidamos, y yo cuando salgo a la calle, ‘hola señora, cómo está, hola vecino’, a mí me gusta ser muy cordial con toda la gente. Pero cuando voy a provincia, no. No sé. Siento otro mundo. Siento otro... no me pasa nada, pero no sé, me siento extraña, como que me van a hacer algo. Como que me van a decir, como que ahí viene el insulto, como que ahí viene la risa, como que.... Ya cuando estoy en la estación de Constitución [suspira] ya, mi casa y ¡fuum! [Abre los brazos y ríe.] Vuelo como una

mariposa. [Pregunto: ¿Pero viene el insulto?] No, no viene, pero me siento... otra cosa. No por el cheto ni por el... no, no. Puede ser Palermo, puede ser Miraflores, puede ser cualquier barrio, yo me siento mal si no es Constitución. Si me voy ponle a Palermo, a Caballito, también me pasaría lo mismo." Entrevista con Yokhari Márquez, 2022.

En el caso de las personas con discapacidad, las barreras capacitistas del espacio público reducen las posibilidades de pasear por placer, al menos de manera autónoma. A los obstáculos físicos en las calles y veredas se suma la ausencia de elementos de orientación para personas con discapacidad visual dentro de los parques, donde no se puede contar con la línea de edificación para guiarse con el bastón ni existen baldosas texturadas para indicar el camino. Últimamente, el goce del espacio público ha comenzado a aparecer como un objetivo explícito en las demandas por la accesibilidad urbana:

"Tenemos que empezar a ligar más la accesibilidad con el disfrute. [...] Algo súper habitual para una persona que no tiene ninguna discapacidad visual, es caminar por la calle, pasear, mirando vidrieras o mirando lo que sea, o deambulando por la calle. Una persona ciega lo puede hacer, pero hay muchos tiempos de interrupción, entre que te cruzan la calle... Estás más atento a no pisar una baldosa floja o caca de perro, que al caminar mismo. La experiencia que tenemos es muy de lo funcional, de buscar llegar de un lugar a otro, pero no hay tanto de disfrutar del momento de pasear o de caminar solo." Entrevista con Carlos García, 2020.

De hecho, como veremos en el próximo capítulo, el acceso al disfrute del espacio público fue una de las demandas planteadas por organizaciones de personas con discapacidad en la Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo. Durante los períodos de aislamiento y distanciamiento social obligatorio de 2020 debido a la pandemia de covid-19, la necesidad de usar el espacio público se volvió más acuciante ya que en algunos momentos las reuniones sociales sólo podían realizarse al aire libre:

"Hoy la realidad nos presenta un cambio en cuanto al espacio público con el contexto de covid. De repente, el espacio público empieza a ser relevante porque es el único espacio donde se autoriza la vinculación social, entonces para mí es un momento de protagonismo puro del espacio público. Cuando veníamos de una mirada de privatización exclusiva del espacio público; ahora el espacio público es vital para la vida social de la comunidad. A ver, voy al espacio público hoy, ¿hay sanitarios en los espacios públicos? ¿Cuánto tiempo puedo permanecer en el espacio público? Me parece que ahora se abrieron un montón de preguntas que en diciembre [de 2019] no teníamos. Sí creímos que había que reivindicar el espacio público, pero no que iba a estar directamente ya plasmado en un decreto que diga, las personas se pueden juntar [solo] en el espacio público." Entrevista con Valeria Fantasía, 2020.

Como insinúa la entrevistada, la revalorización del espacio público no estuvo acompañada de políticas para eliminar las barreras preexistentes, descriptas en el capítulo anterior:

“Ahora [que se relajaron las medidas de aislamiento] por ahí, qué sé yo, tenés bares que tienen mesas afuera, podés encontrarte en una casa que tenga un patio y demás. Pero el tema de que uno de los lugares recomendados sea una plaza... Y... A las personas con discapacidad visual nos complica. Porque es muy difícil circular, es muy difícil orientarse.” Entrevista con Andrea Grassia, 2020.

Si bien luego volvieron a permitirse las reuniones sociales en interiores, la pandemia dejó aún más expuesta que antes las características capacitistas de los espacios públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

7.4.b. Interacciones sociales

Un segundo fenómeno que se produce en el transcurso de los desplazamientos son las interacciones entre personas conocidas o desconocidas. El activista Eduardo Joly, de Fundación Rumbos, explica que comenzó a percibir este aspecto del espacio público cuando aprendió a usar muletas. Inicialmente le enseñaron una técnica con la cual podía avanzar muy rápidamente, dando saltos, pero insistió en utilizar un método más lento:

“...así yo voy a poder caminar, observar lo que hay alrededor mío, no llevarme a medio mundo por delante, y tener una interacción social con mis prójimos. Porque caminar no es meramente llegar del punto A al punto B, sino que es un proceso de todo lo que va pasando en el recorrido. Si yo voy corriendo con las muletas, no me entero. Y si voy con un amigo, con una amiga, con una novia, ¿va a estar trotando al lado mío? ¿Con tacos altos, por ejemplo?” Entrevista con Eduardo Joly, 2020.

Luego esta misma postura se reflejó en las demandas de su organización. Por ejemplo, a fines de la década de 1990, integrantes de Rumbos se acercaron al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para plantear que las estaciones de subterráneo debían ser accesibles. Los funcionarios propusieron, en cambio, generar un sistema de transporte específico para trasladar a personas con discapacidad; pero desde Rumbos:

“...nos opusimos terminantemente y dijimos, tenemos tanto derecho como cualquiera de usar el transporte público. En realidad lo que estábamos diciendo también era ‘no nos segreguen’. Un transporte exclusivamente para rengos. [...] Nos siguen manteniendo como población segregada.” Entrevista con Eduardo Joly, 2020.

En efecto, en las discusiones sobre urbanismo, uno de los fenómenos del espacio público que se suele destacar son los contactos e interacciones que se producen espontáneamente como consecuencia de la co-presencia de las personas en la calle. Según autores tales como Jacobs (1961) y Gehl (2011), estas pequeñas interacciones, aún si son de baja intensidad (mirarse, oírse, saludarse o intercambiar algunas palabras), ofrecen una serie de oportunidades. Pueden ser la base para construir confianza entre transeúntes, una fuente de información o de inspiración, o un puntapié para establecer relaciones más profundas. Sin

embargo, este tipo de literatura no suele profundizar en las diferencias entre transeúntes. De hecho, en nuestro trabajo de campo, se vuelve aparente que no todas las interacciones vividas por personas trans o por personas con discapacidad son positivas o siquiera neutras. Como desarrollamos en los capítulos 5 y 6, las primeras frecuentemente han recibido insultos, mientras que las segundas suelen oír comentarios condescendientes o incluso son tocadas sin su consentimiento, sobre todo si son mujeres.

A pesar de las experiencias descriptas, miembros de los dos grupos sociales han continuado apostando por la potencialidad transformadora de su presencia en el espacio público. En ambos casos, algunas voces afirman la posibilidad de obtener cierto reconocimiento social mediante la presencia cotidiana en la calle. En el caso de las personas con discapacidad, identifican la necesidad de poder circular por el espacio público para poder ser vistas y por lo tanto para visibilizarse como parte de la sociedad. De lo contrario, como sostiene el activista Carlos García, se genera un “círculo de invisibilidad”:

“Las personas con discapacidad no consiguen salir de casa y por tanto no son vistas por la comunidad. Al no ser vistas por la comunidad, no son reconocidas como parte de la comunidad. Al no ser reconocidas como parte de la comunidad, tampoco entonces se garantizan sus derechos.” Entrevista con Carlos García, 2020.

En el ámbito del espacio público, esa invisibilidad literal y metafórica lleva a la creación de nuevas barreras, tal como se ejemplifica en un tipo de situación recurrente que evoca la activista Valeria Fantasía:

“Muchas veces la gente en lo cotidiano te dice, ‘ay, no corrí el auto de la rampa porque por acá nunca pasa ninguna persona con discapacidad’. [...] Y claramente hay ahí una interrelación de que las personas con discapacidad no están en los espacios por las propias barreras que ofrece el entorno.” Entrevista con Valeria Fantasía, 2020.

De manera análoga, Godoy (2021) señala que existen presiones en el espacio público para que las personas trans ajusten su apariencia a los estándares establecidos de la feminidad y masculinidad cis, ya sea para disimular su estatus trans o para que su género sea correctamente reconocido por otrxs transeúntes, con el fin último de reducir las agresiones y la malgenerización.⁵⁵ Aunque el autor subraya que no todas las personas trans adoptan estas estrategias, argumenta que las actitudes e intervenciones de otrxs transeúntes “contribuye a producir y reproducir el carácter cisgénero de [el espacio público]” (p. 229). En última instancia, dada la importancia del espacio público para la socialización, sostiene que la exclusión de las personas trans de este ámbito dificulta que se les haga un espacio en los estándares de género, apuntalando el cisismo (o, como él lo denomina, el cisgenerismo).

⁵⁵ Por “malgeneración” entendemos el no reconocimiento del género de una persona, ya sea intencional o no. Se puede expresar, por ejemplo, a través del uso de un género gramatical incorrecto.

Dichas reflexiones coinciden con las que retomamos en capítulos anteriores de Sears (2015) con respecto a las ordenanzas contra el travestismo en la vía pública: estas contribuyen a producir una ilusión artificial de que las expresiones de género consideradas como “normales” son más comunes de lo que realmente son.

Sin embargo, las feminidades trans no son tan invisibles como las personas con discapacidad; en cierto sentido, las vidas trans son hipervisibles en la agenda pública (Platero Méndez, 2011). En este sentido, para algunas travestis y mujeres trans, estar y desplazarse en la calle puede ser más bien una forma de afirmar su propia identidad frente a una sociedad que no siempre reconoce su género:

“Soy una convencida de que la travesti desde el momento en que se montó y salió a la calle está militando. Porque salió a imponerse ella tal cual es ante la sociedad.” Wanda Sánchez, entrevistada por Ivana Tintilay como parte del ciclo de videos de “Operación Bagayo”, 2020.

A nivel colectivo, un fenómeno similar solía ocurrir durante los carnavales. Como adelantamos en el subapartado anterior, durante el siglo XX estas eran las únicas fechas del año en que las feminidades trans podían circular libremente por el espacio público como parte de los desfiles, y aún más, eran celebradas por ello; salvo durante la última dictadura militar, en la cual estuvieron prohibidos los corsos (Berkins, 2009; Cutuli, 2013 y 2015; Bistagnino, 2019; Fernández, 2020). Como explica el Archivo de la Memoria Trans en el texto curatorial de la muestra “Retratos y carnavales”, estas noches les permitían encontrarse entre ellas y reafirmarse frente a la sociedad:

“Los carnavales fueron para nosotras, las feminidades trans, una forma de visibilización, lucha y resistencia. El carnaval -ese bochinche estético- fue además un lugar de reencuentro, un momento de reunión. Festejamos el estar vivas como también nos lamentábamos por la compañera que faltaba. Estos eventos representaron mucho más que un festejo anual; se trataba del acontecimiento más esperado del año por ser uno de los únicos momentos de libertad, sin persecución policial y sin el juzgamiento de la sociedad”. Archivo de la Memoria Trans, 2021a, s/p.

Si bien en algunos relatos aparece un rechazo por parte del público (por ejemplo, ver el testimonio sobre el carnaval de 1983 en Libertador General San Martín, Jujuy, en Archivo de la Memoria Trans, 2021b), en otros aparece un reconocimiento positivo:

“Una murga tenía que tener sí o sí las chicas trans porque si no era un aburrimiento. La gente se amontonaba para vernos porque era la única oportunidad. Éramos como una atracción, porque después todo el año estábamos ocultas por esto de la represión de la policía. La gente iba a vernos y a sacarse fotos con nosotras. Y muchas nos decían cosas lindas de apoyo, porque sabían lo que nosotras pasábamos, que era

entrar a un supermercado o un restaurante y que alguien te mandara a la policía para que te sacara". Archivo de la Memoria Trans en Bistagnino, 2019, s/p.

Al mismo tiempo, en lo cotidiano, la presencia de personas trans en el espacio público puede cuestionar la idea de que ellas no deben aparecer allí. En la siguiente cita, una travesti explica que la militancia le enseñó a reivindicar su derecho a salir a caminar:

"Antes, yo no sabía si [quienes me maltrataban] tenían razón o no. Hoy sé que el otro está abusando y lo hace deliberadamente, que está cometiendo un crimen y lo hace conscientemente. La satisfacción más [grande] son mis amigas, sentirnos orgullosas de lo que somos, caminar libremente, con la frente en alto, aprender a que no hay que salir a pelear a la calle, que hay que salir a convencer, a dialogar, que tenemos derecho a disfrutar el sol, la playa y todos los espacios, que cada vez nos plantamos más frente a cualquiera que nos maltrate, que cada vez volteamos más el mito de la travesti violenta, marginal, delincuente." Testimonio de una travesti no identificada, en Fernández, 2004: 118.

En esta cita, el espacio público se entiende como un sitio donde se puede "convencer" al resto de la sociedad –mediante el diálogo pero también mediante la mera presencia– para que pierda su hostilidad hacia las travestis. En la actualidad, una de nuestras entrevistadas imagina que si cesara la represión policial hacia aquellas feminidades trans que son trabajadoras sexuales, se lograría una mayor aceptación por parte de lxs vecinxs:

"Habiendo una ley [de trabajo sexual] ya no nos van a reprimir. Ya el policía no me va a robar, me va a cuidar. Ya la persona que me mira de afuera ve que no soy mala, ve que soy una persona como ella, sino con distinto trabajo. Si yo soy vecino y veo que alguien está tirado en el suelo, ¿qué puedo pensar yo? Se portó mal, hizo algo malo. Por eso la policía, como es la ley, la tiene en el suelo. Ay no, más allá con esa gente. ¿Por qué? Porque son delincuentes. Porque los tienen en el suelo. Entonces te quita ya esa visión del vecino, de la vecina o del que pase, al ver que el policía te saluda, te da la mano, te habla con respeto, te dice acá estoy para lo que desee... Entonces la gente qué va a decir, 'ah mira qué bueno, mira a las chicas, también, qué buena gente, que saluda todos los días, cómo dice buenas noches, buenas tardes, en mi casa mi hijo pero ni hola me dice'... Entonces cambia todo eso al ver que el trabajo sexual sea reconocido." Entrevista con Yokhari Márquez, 2022.

En efecto, una variedad de disciplinas, desde la psicología hasta la geografía, se han interesado en el potencial de las situaciones que denominan de "contacto" o "encuentro" en el espacio público para mejorar la convivencia entre grupos sociales distintos, aunque algunas investigaciones empíricas muestran que las actitudes generadas por la proximidad pueden ser más de tolerancia hacia ciertos individuos específicos que un real respeto por la diferencia que ellos encarnan (Valentine, 2008). Sin embargo, evidentemente, la calle es percibida por ambos grupos sociales como un espacio clave de aparición frente a la sociedad.

7.4.c. Movilizaciones políticas

Una última actividad a la cual solamente se accede si se puede circular por el espacio público, y que resulta apreciada por ambos grupos sociales, la constituyen las movilizaciones políticas. En efecto, en la década de 1990, en una reunión entre organizaciones transfemeninas se destacó “lo valioso de seguir participando en marchas y otros actos de la sociedad en general, como lo hicieron con la huelga docente o el asesinato de Cabezas ('Son buenos talleres las marchas', dijo Nadia [Echazú])” (*La Hora...* n° 11, 1997, p. 3). Más recientemente, Nadir Cardozo destacó la posibilidad de integrarse a una manifestación como una de las consecuencias de la disminución en la persecución policial:

“Venir al centro, ir al shopping, me integro más, también a espectáculos públicos, también me acuerdo que hubo una marcha el año pasado, alguna marcha en Plaza de Mayo. Me acuerdo que estaba sola y lo mismo, fui, me fui sola. Caminé toda la plaza sola. Pasaban las agrupaciones por acá y por allá y años antes estaba aterrada bajo la cama (se ríe) escondida. Ese día me pasé y cuando me senté... son cosas que te marcan en la vida y no te las olvidás. Me senté y dije: ‘¡Guau! Estoy acá caminando segura, tranquila’. Me sentí como en libertad”. Entrevista a Nadir Cardozo en Radi y Pecheny, 2018, p. 96.

Entre algunas personas con discapacidad motriz y visual también existe el deseo de participar en movilizaciones. Como narra Guadalupe Bargiela, quien integra la organización Orgullo Disca, compuesta por jóvenes con discapacidad que también son parte del movimiento gay-lésbico-bisexual-trans y el movimiento feminista: “Yo milito en un frente político y una vez en una marcha, antes de arrancar, mi compañera me dijo que me quedara en la carpa de Salud y yo me negué porque quería marchar con mis compañeros” (Bargiela, 31/07/2020). A partir de experiencias como esta, lxs integrantes de esta agrupación elaboraron un protocolo de seguridad para las manifestaciones, ya que los existentes no suelen contemplar ciertas necesidades de las personas con discapacidad, tales como la presencia de personas voluntarias o de puntos de apoyo (Abagianos, 08/03/2020). Sin embargo, otra integrante del grupo, Florencia Chistik, señala que también se dificulta la llegada a las marchas debido a la inaccesibilidad general del espacio público y del transporte (*La Pez en Bicicleta*, 22/02/2019).

En síntesis, a lo largo de este apartado hemos explorado cómo los desplazamientos por el espacio público presentan una densidad de actividades y relaciones sociales en sí mismas, más allá del posible lugar de destino de los desplazamientos. Estos procesos suceden en el transcurso del desplazamiento y sólo pueden realizarse en el espacio público, o poseen una especificidad al realizarse allí, en un paisaje urbano y en presencia de personas desconocidas.

7.5. La posibilidad de permanecer

Los apartados anteriores mostraron las consecuencias negativas de la inmovilidad forzada. Pero al mismo tiempo, como sostiene Sheller (2018, p. 41), "...la movilidad puede no ser siempre una forma de libertad. También puede ser una coerción [...]. La justicia en la movilidad se trata tanto acerca de cómo, cuándo y dónde habitamos que acerca de cómo, cuándo y dónde nos movemos". En el caso de algunas feminidades trans, la persecución policial vivida en el espacio público desencadena una serie de consecuencias que desembocan en una dificultad para continuar en la misma vivienda o incluso, en el país de quienes son migrantes, para regularizar la permanencia, con las consecuencias que esto último conlleva para el ejercicio de distintos tipos de derechos.

Por un lado, en el caso de las mujeres trans y travestis trabajadoras sexuales que residen en su zona de trabajo, el hostigamiento policial puede generar tensiones en la convivencia entre ellas y sus vecinxs, a quienes les importunan los operativos constantes. Este hecho, sumado al estatus legal precario del trabajo sexual (por ejemplo, la falta de recibo de sueldo u otra documentación que pruebe ingresos) y a la estigmatización, genera que muchos hoteles y pensiones⁵⁶ le cobren un mayor precio a las trabajadoras sexuales en general y especialmente a las que son trans o travestis; además, el carácter informal del contrato facilita los desalojos. En un informe de AMMAR y CONICET sobre las trabajadoras sexuales del barrio de Constitución, donde más de la mitad de las encuestadas eran trans, se encontró que el 88% se había tenido que mudar en el último año, y 52% había llegado a mudarse al menos tres veces (Varela et al., 2021).

Nuestra entrevistada Quimey Ramos narró un caso que había sido acompañado por el Centro de Estudios Legales y Sociales, donde ella trabaja (algunos detalles sobre la causa judicial también se hallan publicados en CELS, 2021). Este relato, a pesar de haber sucedido en La Plata, ilustra una de las formas en que la persecución policial en la calle puede llevar a la inestabilidad habitacional en cualquier jurisdicción. La mujer trans en cuestión había sido detenida en la calle por presunto narcomenudeo, y aunque finalmente fue comprobada su inocencia, poco antes de anunciar el fallo se allanó su departamento, rompiendo para ello la puerta de vidrio del edificio. El consorcio luego insistía en que ella se hiciera cargo de la reparación, pero como no podía costearlo, debió abandonar su vivienda.

⁵⁶ En 2016, un 65,1% de las personas trans de la Ciudad de Buenos Aires vivían en habitaciones alquiladas en pensiones, hoteles o departamentos debido a la discriminación y a la falta de recibo de sueldo o garantía propietaria. Del resto, 22,5% habitaba una vivienda alquilada, 5,9% era propietaria y 3,6% se hallaba en situación de calle (Ministerio Público de la Defensa, 2017).

Por otro lado, el labrado constante de actas hacia mujeres trans y travestis por contravenciones cometidas (o supuestamente cometidas) en el espacio público obstaculiza la regularización migratoria de aquellas que provienen de otros países. En primer lugar, muchas de ellas evitan la realización de trámites migratorios ya que temen ser deportadas por esas infracciones:

“Acá en Constitución muchas chicas, como no sabían nada, tenían miedo a ir a arreglar sus temas migratorios, o sea, no iban. ¿Por qué? Porque como les hacían actas, pensaban ‘uy, que me expulsan del país’... Otras ni sabían que tenían causas. Entonces cuando vino la Casita Roja [de AMMAR] ahí comenzamos a empadronar y a ver que había muchas que no tenían documentación, o sea estaban in-regularizadas en el país. Entonces comenzamos a llamar a los defensores [público] y poco a poco se está regularizando el DNI de las compañeras y tratando de hacer las *probation* que tenían, que ellas no sabían... Porque como no tenían un domicilio fijo, porque como las botaban de aquí a acá, entonces no llegaban nunca las citaciones. Y muchas tuvieron rebeldía,⁵⁷ pero les podemos explicar que como no tenían domicilio, les robaban los teléfonos, entonces eran inubicables.” Entrevista con Yokhari Márquez, 2022.

Pero aún quienes intentan realizar sus trámites migratorios hallan obstáculos en el proceso, ya que la solicitud de la residencia permanente involucra la averiguación de los antecedentes penales de la solicitante. Como se explicó en el capítulo 5, prácticamente la totalidad de las causas presentadas contra las feminidades trans por infringir el Código Contravencional de CABA son desestimadas; pero hasta que no se resuelven, aparecen automáticamente en la búsqueda de antecedentes:

“Cuando se piden los antecedentes, no solamente aparecen en el sistema los mismos, sino que también pueden aparecer investigaciones en curso. Y ese es el quid de la cuestión porque hay muchas causas que quedan colgadas, dando vueltas. Donde si figura tu nombre dentro de esa investigación, ya automáticamente tenés un obstáculo, por lo cual tenés que pedir judicialmente el expediente para corroborar si participaste o no de un delito. Y ahí los plazos se alargan considerablemente. [...] Los operativos son permanentes, y si vos fuiste testigo en un operativo, o inclusive si fuiste considerada sospechosa y te hicieron un cacheo y quedó tu nombre anotado y no te encontraron nada, si la investigación está en curso y figura tu nombre, hasta que no se determine esta cuestión, tenes un límite muy claro en acceder a la condición de [residencia] permanente.” Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

En síntesis, el hecho de ser blanco constante de la vigilancia policial dificulta el acceso de las feminidades trans migrantes a la documentación, y más aún a la residencia permanente. De acuerdo al informe co-producido por AMMAR y CONICET, un 33% de las mujeres trans y travestis migrantes entrevistadas en el barrio de Constitución estaba en una situación

⁵⁷ Fueron clasificadas como “rebeldes” por no asistir cuando eran citadas.

migratoria irregular (18%) o precaria (15%) (en comparación con las mujeres cis, que sumaban un 12,3% en estado irregular o precario; Varela et al., 2021). A partir de este fenómeno, se desencadenan distintas consecuencias que son comunes para todas las personas que no poseen documentación. Por ejemplo, el informe recién citado registró que durante la pandemia de covid-19, la falta de DNI dificultó el acceso de las trabajadoras sexuales trans migrantes a políticas sociales de asistencia alimentaria, habitacional o de inclusión laboral.

Pero otras consecuencias de la irregularidad migratoria son específicas para las personas trans. La Ley de Identidad de Género (LIG) establece el derecho de toda persona al reconocimiento legal de su género, pero en la práctica, las personas migrantes solamente pueden solicitar la rectificación de su nombre de pila y del marcador de “sexo” de su documentación cuando alcanzan el estatus de residencia permanente (Ramos, 2021). El artículo n° 12 de la LIG establece que la identidad de género debe ser respetada en cualquier institución pública o privada, aún cuando alguien no ha realizado una rectificación legal, pero esta parte de la normativa suele ser poco respetada y por ende quienes poseen su documentación con el nombre y género asignados al nacer suelen ser malgenerizadxs al momento de presentar su DNI (Fernández Romero, 2019c). Para acceder al cupo laboral travesti-trans en el sector público nacional –establecido por el decreto n° 721 de 2020 y luego por la ley n° 27.636 de 2021– también se requiere la regularización de la situación migratoria. Como dicho cupo se rige bajo la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional (n° 25.164), para alcanzar un cargo se debe contar con nacionalidad argentina o bien contar con la autorización de una autoridad de alto rango, lo cual es difícil de lograr (Ramos, 2021). Dicho cupo busca explícitamente reparar la criminalización histórica de este colectivo: su artículo n° 7 establece que los antecedentes contravencionales o penales que sean irrelevantes al puesto no deben ser obstáculo para la contratación. Pero esta misma persecución sistemática justamente impide que las feminidades trans migrantes alcancen la nacionalización que el cupo implica.

7.6. Reflexiones finales

A lo largo de este capítulo hemos analizado diferentes maneras en que los elementos cissexistas y capacitistas en el espacio público han influido sobre la vida cotidiana de las feminidades trans y de las personas con discapacidad motriz o visual. En efecto, la presencia de estas formas de opresión ha llevado a los integrantes de ambos grupos sociales a desplegar distintos tipos de estrategias que van desde la minimización del uso del espacio público hasta la apelación a distintos recursos (económicos, tecnológicos, relaciones, etc.) para poder sortear los obstáculos existentes. Estas negociaciones han variado entre

individuos, en parte debido a características personales que pueden incrementar o disminuir los riesgos –por ejemplo, el ser una mujer con discapacidad– y en parte debido a los recursos disponibles. La identificación de todas estas estrategias contribuye a comprender que para estos grupos sociales, la exclusión del espacio público y la inmovilidad originada en la misma no han sido absolutas.

Una de las prácticas que deseamos destacar, en situaciones de exclusión del espacio público, es el establecimiento de relaciones de interdependencia para llevar adelante las tareas de la vida cotidiana. Estas relaciones generalmente se constituyen entre seres humanos –entre personas del mismo grupo o bien con amistades o familiares que no son personas trans ni con discapacidad– pero ocasionalmente, como hemos visto, también con animales no humanos o incluso con el plano espiritual, al que se solicita ayuda frente a los riesgos de la calle. Estas relaciones previamente podían ser interpretadas como de dependencia, entendiendo sobre todo a las personas con discapacidad como uno de los sujetos dependientes por autonomía (junto con niñxs y personas mayores o enfermas). Pero en las últimas décadas, tanto desde el feminismo (Pérez Orozco, 2014) como desde perspectivas trans (Laterra, 2022) y de la discapacidad (REDI, 2011; Muñoz, 2020) se ha reconocido que ninguna vida es totalmente independiente sino que todas las personas se insertan en distintos roles dentro de redes de cuidado.

Luego de presentar las vivencias y estrategias desplegadas en relación al espacio público, hemos analizado tres grandes consecuencias del cisexismo y del capacitismo en este ámbito desde la perspectiva de la movilidad. Por un lado, hemos presentado las implicancias de las dificultades para llegar hasta distintos puntos en la ciudad, ya sea con fines laborales, educativos, sociales o para la reproducción de la vida cotidiana. Por otro lado, hemos identificado la importancia de la experiencia del desplazamiento en el espacio público en sí misma, mediante el abordaje de situaciones en las cuales lxs integrantes de cada grupo social han tenido distintos grados de acceso al disfrute y a las interacciones sociales en ese ámbito. Por último, para el caso específico de las feminidades trans, hemos trazado líneas de causalidad entre la persecución policial en la vía pública y las dificultades para permanecer de manera estable en una vivienda o incluso en el país.

El análisis de estos efectos sobre la movilidad cotidiana contribuye a comprender cómo la exclusión del espacio público es uno de los factores que produce la exclusión social más amplia de ambos grupos sociales. Más aún: desde una perspectiva relacional, las asimetrías en la (in)movilidad de los sujetos no sólo acentúan las relaciones de poder desiguales en torno a ejes como el género, la dis/capacidad, la racialización, la nacionalidad o la clase social, sino que resultan constitutivas para la construcción de dichas categorías en sí mismas

(Sheller, 2018). En los casos de estudio, las feminidades trans han sido imaginadas como personas que sólo se desplazan de noche y en áreas de trabajo sexual, y las personas con discapacidad, como sujetos que apenas se desplazan, al menos en el espacio público. A su vez, como indican las teorías sobre la exclusión socio-espacial (Sibley, 1995; Herbert, 2008), esta clase de representaciones sobre los grupos sociales son un elemento clave para la producción de espacios excluyentes.

Deseamos realizar un señalamiento antes de finalizar este capítulo. Hemos resaltado distintas actividades o fenómenos de los cuales los sujetos dejan de participar si no pueden circular libremente por el espacio público; pero también se pueden llevar adelante vidas plenas y satisfactorias en ámbitos privados. Aquí no deseamos ser fundamentalistas de la vida en el espacio público, ni argumentar que el único modo de vida valioso es aquel que llevan adelante las personas cis y sin discapacidad, que suele implicar cierta centralidad del espacio público. Para ello, seguimos ideas tales como las de Halberstam (2005), quien defiende la existencia de temporalidades y espacialidades *queer* o no hetero-cis-normativas. Como se señala en la introducción al libro de fotografías del Archivo de la Memoria Trans (2020, sin pag.), las imágenes tomadas en interiores muestran “un momento donde estábamos felices, aunque sea adentro de una casa, pero estábamos felices; festejando un cumpleaños o tomando un trago o fumando un porro, qué sé yo... eran momentos felices para nosotras”. Una de nuestras entrevistadas también se empeñó en aclarar lo mismo, luego de destacar los cambios positivos de la última década:

“Yo estoy viviendo en estos últimos diez años de Ley de Identidad de Género, lo que no viví en mis otros cuarenta años. Yo ahora tengo una vida. Hasta los cuarenta años... [Pausa para pensar.] También tenía una vida, porque también éramos felices en nuestro micro... en eso chiquitito que vivíamos, en esas dos, tres cuadras a la redonda, dentro de un hotel, también éramos felices. De diferente forma. La resiliencia, cómo nos manejábamos... Éramos felices. yo siempre aclaro eso, ¿no? Porque siempre viste que, si no, queda como que las personas trans nos vamos a todo lo que es la... Como que nos quejamos, nos quejamos, y nos olvidamos que a nuestra forma en ese tiempo éramos felices, con lo poquito que teníamos.” Entrevista con Nadir Cardozo, 2022.

De manera análoga, desde la teoría *crip* –descripta en el capítulo 2, en el apartado 2.5.c– se plantea la idea de tiempos o temporalidades *crip* (lisiados). Este concepto surgió para describir el mayor lapso de tiempo que algunas actividades les insumen a las personas con discapacidad, a veces por las propias características corporales o cognitivas, a veces por las barreras capacitistas del entorno. Más recientemente, la temporalidad lisiada se comenzó a plantear como un desafío hacia las expectativas “normales” para los ritmos de la vida diaria: “Más que forzar a los cuerpos y mentes discapacitados para cumplir con el reloj, el tiempo

crip fuerza el reloj para cumplir con los cuerpos y mentes discapacitados” (Kafer, p. 27). En este mismo sentido, podría imaginarse una espacialidad lisiada que interroga la centralidad de los desplazamientos por la vía pública.

Por ejemplo, las activistas Florencia Chistik, Natalia Íñiguez y Fran Castignani cuestionan el sentido común de la cultura política argentina, donde “poner el cuerpo” implica un mandato de participar presencialmente de protestas y movilizaciones (*La Pez en Bicicleta*, 22/02/2019). Aunque ellas reivindican el valor de la participación virtual, también organizaron una “Ranchada Disca Locx Vagx” para concurrir físicamente a la concentración del 8 de marzo (Día de la Mujer, ahora ampliado a otras identidades de género). Esta convocatoria propuso reunirse en un sitio fijo, sin marchar: “Reclamamos la posibilidad de una existencia distinta en la lucha, nuestra manifestación es suave, lejana de la masa, cómoda, tranquila, adaptable a nosotros. [...] Intentamos, inventamos, esto es nuevo, todo está por hacerse” (Íñiguez, Chistik y Castignani, 21/02/2019, sin pag.). Esta propuesta, y también la de una “temporalidad lisiada”, reconocen que las dificultades para la participación política y social no pueden atribuirse únicamente a las condiciones excluyentes del entorno, sino también a algunas limitaciones inherentes a los propios cuerpos. Por ejemplo, Íñiguez señala que su condición musculoesquelética le impide correr en caso de que la policía reprima una marcha. De esta manera, las activistas mencionadas retoman algunas críticas realizadas al modelo social de la discapacidad desde el feminismo y desde la sociología del cuerpo; estas corrientes de pensamiento señalan que en la búsqueda de superar el estigma del modelo médico, el modelo social olvidó la corporalidad (Crow, 1996; Hughes y Paterson, 2008).

Si no pretendemos universalizar la necesidad del espacio público, tampoco deseamos –a la inversa– romantizar las formas de existencia llevadas adelante bajo condiciones de opresión y exclusión. En todo caso, lo que sugiere este capítulo es que el acceso al espacio público es precondición o al menos facilitador de diversos tipos de actividades e interrelaciones, y que quienes sean excluidxs del espacio público verán dificultada su participación en las mismas, aún si existen otros modos de vida posibles.

Capítulo 8. Luchas por el espacio público desde las organizaciones trans y de personas con discapacidad

8.1. Introducción

A lo largo de esta tesis, hemos mostrado cómo los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires han contribuido, mediante sus elementos capacitistas y cisexistas, a la exclusión social de las personas transfemeninas y de las personas con discapacidad motriz o visual. Pero como hemos comenzado a explorar en el capítulo anterior, estos sujetos no han experimentado estos espacios de manera pasiva. Más allá de las estrategias cotidianas desplegadas individualmente para maniobrar a través de ellos, los espacios vividos son – como indica Soja (1996) a partir de Lefebvre– terreno fértil para el surgimiento de “contraespacios” o lógicas alternativas del espacio. Por ello, a continuación abordamos las propuestas realizadas desde las organizaciones trans y de personas con discapacidad para los espacios públicos porteños.

Tanto las organizaciones travesti-trans como las de personas con discapacidad han buscado producir el espacio urbano de manera diferente a la existente. Como hemos postulado en el capítulo 2 (*Orientaciones teóricas*), el espacio es una dimensión intrínseca a todo proceso social, incluyendo en la reproducción o eliminación de desigualdades. En efecto, como mostramos en el capítulo 7 (*Consecuencias cotidianas...*), la exclusión de los espacios públicos ha sido un elemento crucial dentro de la exclusión social más amplia vivida por las feminidades trans y por las personas con discapacidad motriz o visual. Por otra parte, y en esta misma línea, se ha planteado que todos los movimientos sociales o prácticas de resistencia necesariamente poseen algún componente espacial (Keith y Pile, 1997; Routledge, 2017). Por ende, cualquiera de ellos puede analizarse desde la geografía como un “movimiento socioespacial”, aunque el espacio sólo alcanza un nivel máximo de centralidad en los “movimientos socioterritoriales” (Mançano Fernandes, 2005; Halvorsen, Mançano Fernandes y Torres, 2020). En los casos abordados aquí, aunque el territorio no es ni el marco ni el propósito principal de las organizaciones, el espacio adquiere un alto grado de relevancia entre sus objetivos. Podemos inferir que ellas han alcanzado la misma apreciación que ofrecemos en esta tesis respecto a la importancia de la exclusión en los espacios públicos para sus vidas cotidianas, y que esto las ha llevado a enfocar una parte significativa de su trabajo allí.

En términos analíticos, el abordaje del trabajo de estas organizaciones sirve a dos fines. Por un lado, como ya adelantamos en el capítulo 3 (*Metodología*), los conflictos urbanos echan luz sobre la diversidad de actores y lógicas presentes en la ciudad (dos Santos, 2011). En

este caso, las tensiones entre el Estado local y las organizaciones trans y de discapacidad, y las transformaciones demandadas por estas últimas, sirven para mostrar cómo el modo usual de producir y regular el espacio urbano resulta excluyente para una parte de quienes lo usan. Es decir, estas disputas contribuyen a desnaturalizar la existencia del cisexismo y del capacitismo, que suelen darse por sentados. Por otro lado, como planteamos en el capítulo 2 (*Orientaciones teóricas*), seguimos la propuesta de Lefebvre (2013 [1974]) de colocar el foco del análisis en el proceso de producción social del espacio más que en el resultado de este proceso, es decir, en vez de observar en el espacio tal como se observa en algún momento específico. En este sentido, el abordaje de las acciones llevadas a cabo por las organizaciones –más allá de si alcanzaron o no sus objetivos– contribuye a visibilizar las relaciones sociales y de poder que subyacen a la materialidad, a las normativas y a las prácticas estatales que dan forma al espacio público porteño.

En este capítulo abordaremos de manera sucesiva los dos casos de estudio. Para cada uno de ellos, presentamos algunos antecedentes de la conformación de las organizaciones asociadas al grupo social respectivo en la ciudad de Buenos Aires, para luego enfocarnos en las luchas en torno al espacio público. Para el caso de las feminidades trans, abordamos el proceso organizativo orientado a derogar los edictos policiales y luego las disputas en torno al Código de Convivencia Urbana y al Código Contravencional. En el caso de las personas con discapacidad motriz o visual, analizamos las pujas por incluir la accesibilidad en el Código de Edificación y a continuación las demandas dirigidas más específicamente hacia las normativas y prácticas de construcción y mantenimiento de las veredas, las rampas de las esquinas y los mecanismos de elevación en el transporte público. Para ambos colectivos, reponemos las alianzas que se establecieron con otras organizaciones sociales en el curso de estos procesos. Por último, realizamos algunas reflexiones surgidas a partir del análisis conjunto de ambos casos. Sostenemos que, por un lado, el trabajo de ambos conjuntos de organizaciones contribuyó a conformar el espacio público porteño tal como lo conocemos en la actualidad, y a la inversa, que las luchas en torno al espacio público sirvieron para construir coaliciones al interior de estos grupos sociales y, hacia afuera, con agrupaciones enfocadas en otras temáticas.

Deseamos ofrecer una última aclaración antes de comenzar con el análisis. Ya hemos señalado que el Estado no es el único actor que produce lógicas cissexistas y capacitistas en el espacio público, y en efecto, en los capítulos 5, 6 y 7 analizamos algunas maneras en que lxs otrxs transeúntes pueden presentar actitudes y acciones cissexistas y capacitistas que contribuyen a la exclusión de ambos grupos sociales. Sin embargo, como veremos en el presente capítulo, los reclamos de las organizaciones sociales se han formulado principalmente hacia distintas facetas del Estado: demandando cambios en la legislación

local, denunciando abusos en el accionar policial, o señalando las falencias en las prácticas constructivas del espacio público.

8.2. Organizaciones travesti-trans

8.2.a. Antecedentes

Si bien hace más de un siglo que existen en Buenos Aires personas que viven en un género distinto al asignado al nacer, el activismo autodenominado como travesti o transexual surgió en las últimas dos décadas del siglo XX. Algunas de las primeras resistencias de las travestis contra la represión policial se dieron a fines de la década de 1980, luego de la muerte de varias de ellas en la autopista Panamericana, que era una de las principales zonas de trabajo sexual en los alrededores de la ciudad de Buenos Aires. En el contexto de las frecuentes razzias policiales que las tenían como objetivo, y de las cuales ellas intentaban escapar corriendo a través de la autopista, en ocasiones alguna era atropellada; sin contar los asesinatos cometidos por otros individuos (Butierrez y Simonetto, 2020).

En diciembre de 1986, luego de una razzia particularmente intensa que dejó varias heridas y una muerta, algunas travestis llamaron a los medios para visibilizar esta persecución y reclamar por el esclarecimiento de las muertes de sus compañeras. Desde un canal de televisión les sugirieron ir a manifestarse a Plaza de Mayo para luego cubrir el evento. Ellas tomaron inmediatamente esa recomendación y partieron hacia el centro de Buenos Aires, deteniéndose en el camino a comprar cartulinas para confeccionar carteles con frases como “Somos seres humanos, queremos libertad” (revista *Libre* nº 154, 23/12/1986). Esa primera concentración consistió en unas veinte personas, pero unos meses después –en agosto de 1987– organizaron una segunda protesta en Plaza de Mayo que alcanzó unas cincuenta participantes, bajo el nombre “Frente Travesti” (GaysDC, 1997a; integrantes del Archivo de la Memoria Trans, comunicación personal). Ambas movilizaciones fueron cubiertas de manera sensacionalista en los medios, con titulares tales como “Los [sic] travestis revolearon la cartera en Plaza de Mayo para que los dejen trabajar tranquilos” (revista *Libre* nº 154, 23/12/1986; ver Figura 8.1). De acuerdo a Butierrez y Simonetto (2020), la cobertura mediática tuvo el doble efecto de permitir a las travestis visibilizar colectivamente las violencias recibidas en lo cotidiano, mientras que simultáneamente incentivó a la policía a recrudecer sus ataques, sobre todo con el fin de silenciar a las que protagonizaban las denuncias.



Figura 8.1. Nota sobre la primera marcha travesti a Plaza de Mayo. El titular es “Los travestis revolearon la cartera en Plaza de Mayo para que los dejen trabajar tranquilos”.

Revista Libre n° 154, 23/12/1986. Fuente: CeDInCI.

Además de acciones de visibilización tales como estas, existieron otras instancias de resistencia directa contra la violencia proveniente de la policía o de otras fuentes. Por ejemplo, una nota titulada “Travestis causan daños y lesiones” (*Clarín*, 23/6/1987) asentaba que cinco travestis habían destrozado la comisaría de Munro, en el partido de Vicente López, al ser llevadas ahí luego de ser detenidas en la Panamericana.⁵⁸ En los relatos orales también aparecen historias tales como las de Marcela la Rompecoches, quien se ganó dicho apodo por destrozar los automóviles de quienes se burlaban de ella (Tintilay, 2021). Este tipo de resistencias cotidianas, en términos de James Scott, interesan en tanto proponen “desplazar la mirada de los momentos épicos y visibles para atender a las prácticas y dinámicas cotidianas” (Fernández Álvarez, 2017, p. 39). Este desplazamiento permite restituir la politicidad de las acciones cotidianas. Además, dichas resistencias y los vínculos de solidaridad construidos en torno a ellas posiblemente hayan resultado condiciones de

⁵⁸ Una integrante del Archivo de la Memoria Trans pone en duda el relato policial: en una comunicación personal, sostuvo que dos de las detenidas –hermanas entre sí– no estaban ejerciendo el trabajo sexual esa noche sino que salían de bailar y se dirigían a la casa de su madre. Más allá de lo anecdótico, resulta un ejemplo de cómo se atribuía el ejercicio del trabajo sexual a las travestis sin importar las circunstancias.

posibilidad para que luego surgieran organizaciones formalizadas. Por otra parte, nos interesa resaltar el carácter político de este tipo de acciones teniendo en cuenta que en la década de 1980 las travestis y mujeres transexuales no solían ser consideradas como sujetos políticos, sino sólo como objetos de ridículo, amenazas a la moral o protagonistas de escándalos; y a la inversa, algunas lecturas más recientes sobre aquella época retratan a estos sujetos sólo como víctimas. Como afirma Ivana Tintilay (2019, p. 179) al narrar la historia de su compañera Marcela la Rompecoches, “También hay que contar que no hemos sido frágiles, hemos sido vulneradas, pero no frágiles. Nos hemos tenido que inventar la vida, y sobrevivir a toda la mierda que nos tiró la sociedad”.

En la década de 1990 se consolidaron varias organizaciones más formales de travestis y mujeres transexuales en la ciudad de Buenos Aires. En 1992, Keny de Michelis, Sandy González y Gabriela Carrizo fundaron Travestis Unidas (TU). Ellas empezaron a visibilizar la persecución policial constante en ámbitos tales como la Marcha del Orgullo Gay-Lésbico, que había comenzado a realizarse unos meses antes en la ciudad de Buenos Aires, y en programas de televisión de audiencia masiva como “Almorzando con Mirtha Legrand” y “Hola Susana” (Cutuli, 2015). Poco después, en 1993, la Asociación de Travestis Argentinas (ATA) fue creada por Claudia Pía Baudracco y María Belén Correa, entre otras, con el mismo objetivo de visibilizar y luchar contra los edictos policiales. Como veremos en el siguiente apartado, ATA llevó adelante diferentes acciones en el espacio público contra los edictos policiales y la violencia policial que éstos legitimaban, junto con las otras dos agrupaciones que luego se desprendieron de ella: la Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina (OTTRA) y la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti (ALIT), dirigidas respectivamente por Nadia Echazú y Lohana Berkins.

En otras investigaciones, ya se ha analizado el rol de las organizaciones de gays y lesbianas cis en acompañar la formalización del activismo travesti; en especial, la asociación Gays y Lesbianas por los Derechos Civiles (GaysDC), co-fundada en 1991 por Carlos Jáuregui, Marcelo Ferreyra, César Cigliutti y otros (Cutuli, 2015; Bellucci, 2016). Aquí deseamos añadir que una circunstancia que puede haber contribuido a la consolidación de las organizaciones travestis y transexuales, y a su búsqueda de caminar libremente, es la experiencia transnacional de algunas de ellas. Como mencionamos en el capítulo anterior, entre las décadas de 1980 y principios de los 2000, numerosas feminidades trans debieron o eligieron exiliarse en el exterior para resguardarse de la persecución policial constante. Según una de las fundadoras de ATA, María Belén Correa, parte de la inspiración para crear esta organización provino de una co-fundadora, Claudia Pía Baudracco, quien había vivido en Italia y relataba que allá las travestis podían circular libremente por las calles y que algunas se habían organizado en un sindicato (Bellucci, 2015). Ella alentaba a las demás para que

también aquí se organizaran, con el fin de lograr la misma libertad en Argentina. Es posible que, más allá del caso puntual de Baudracco, otras travestis y mujeres transexuales hayan regresado del exilio en otros países habiendo vivido esta experiencia de libertad en el espacio público, permitiendo que entrase dentro del horizonte de lo imaginable para ellas. Muchas también enviaban cartas y fotografías a sus amigas que permanecían en Argentina, en las cuales se transmitían imágenes de esta libertad (ver material documental en el libro del Archivo de la Memoria Trans, 2020).

Vale aclarar que aquí nos hemos limitado a reponer los antecedentes de aquellos activismos travesti-trans que se abocaron específicamente a la cuestión del espacio público. En otro plano, entre fines de la década de 1980 y comienzos de los años '90 surgió el activismo transexual, focalizado en el reconocimiento legal del género y el acceso a intervenciones quirúrgicas dentro del país, protagonizado por mujeres y varones transexuales nucleados en organizaciones tales como Transexuales por el Derecho a la Vida y la Identidad (TransDeVi) y Mujeres Operadas Transexuales de Argentina (MOTA). Desde la década de 1990 también surgió el activismo trans o transgénero masculino –por ejemplo, dentro de la agrupación cordobesa Las Iguanas–, que estuvo más dedicado al reconocimiento cultural y jurídico y a la despatologización; el acceso al espacio público urbano no se constituyó como reclamo central de este colectivo. Para más discusiones sobre estos activismos, que han sido históricamente menos visibles que el activismo específicamente travesti, ver por ejemplo Cabral (2003), Butierrez (2021), Fernández Romero y Mendieta (2022) o el texto introductorio a la colección de materiales de archivo sobre activismos travestis-trans en el sitio web del archivo Sexo y Revolución (de nuestra autoría).⁵⁹

8.2.b. Los edictos policiales

Como mencionamos en el capítulo anterior, la Asociación de Travestis Argentinas contaba con el asesoramiento de una abogada, Ángela Vanni, quien en 1995 les había propuesto usar ropa unisex como estrategia para evitar la detención bajo el edicto contra el travestismo. Pero esta práctica sólo tuvo un éxito temporal. Una de nuestras entrevistadas lo relata de la siguiente manera:

“Primero no le di importancia porque eran tres, cuatro, que estaban ahí [de jean]. De jean quiero decir pantalón, camisa y zapatillas con DNI en la mano, que era la propuesta que había traído Ángela Vanni. La segunda semana, ya eran diez las que estaban de jean y no las llevaban [detenidas]. Ya la tercera semana, cuando vi que había un montón de jean y yo seguía pagando, y no se llevaban a nadie, dije bueno, vamos todas de jean. Y la puta desgracia mía [es] que ese día que me pongo jean,

⁵⁹ Colección y texto introductorio disponible en <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/page/col-activismos-travesti-trans>.

zapatillas y camisa, los policías se habían cansado de que nadie les pague. Claro, se les fue todo el negocio [risas]. Se les fue la caja chica, ya nadie le pagaba a la policía. Se ponen de acuerdo, y gran razzia esa noche, y la puta desgracia que yo caigo con [una amiga]." Entrevista con Ivana Tintilay, 2020.

Como relata la entrevistada, al principio planeaba intentar liberarse con un ofrecimiento de dinero, pero la razzia había incluido a dos destacadas activistas travestis que se negaban a resignarse a pagar para circular por la calle:

"[Mi amiga] agarra y me dice 'tranquila', porque nosotras siempre pagábamos a la policía, éramos las que más pagábamos. Pero cuando entramos a la comisaría y sentimos los gritos de Mónica León y Nadia Echazú, dije carajo, no salimos de acá. Sí, no salimos, porque ya estaban ahí a los gritos, que no iban a entregar los datos, que tienen documentos, que por qué las trajeron... Porque claro, la que nos había empoderado, nos había concientizado, la resistencia y nuestros derechos, era Ángela Vanni". Entrevista con Ivana Tintilay, 2020.

Las detenidas desplegaron una fuerte resistencia física para evitar ser llevadas a las celdas, pero finalmente fueron reducidas a los golpes y encerradas hasta que la abogada se acercó a buscarlas por la mañana.⁶⁰ Luego fueron procesadas por los delitos de resistencia a la autoridad, daño agravado y lesiones (*La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual* nº 12, 1997). Si bien no era la primera vez que un grupo de travestis o mujeres transexuales se resistía de esa manera, dicha causa alcanzó cierta trascendencia luego de que el Tribunal Oral N° 18 de la Ciudad de Buenos Aires emitiera, dos años después, un fallo que absolvio a las tres procesadas. Además, las juezas y el juez intervenientes ordenaron que se investigara la actuación de las dos comisarías involucradas en la razzia y reclamaron por la derogación de los edictos. Tal como aparecen citadxs en una nota que cubrió la decisión judicial:

"Parece increíble que hoy se sancione con multa o detención por el solo hecho de deambular vestido de cierta manera. [...] Habría que preguntarse qué daño causa [alguien] por vestirse de una u otra forma. Los edictos no responden esta pregunta ni explican qué es lo que se intenta prevenir o evitar". (Citado en *Página 12*, 24/05/1997).

Por otra parte, el texto del fallo fue histórico ya que nombró a las acusadas con sus nombres femeninos. Como relata Ivana: "Salimos nosotras con nuestro nombre, no sale [...] Tintilay, sale Ivana Tintilay. No sale [...] León, sale Mónica León. No sale [...] Echazú, sale Nadia Echazú. ¿Entendés? Ya, digamos, sin querer se hizo camino de resistencia con nuestros nombres, hasta en las crónicas policiales, diciendo que los culpables son los edictos, no las travestis" (entrevista con Ivana Tintilay, 2020).

⁶⁰ Ivana ha relatado los sucesos de esa noche con mayor detalle en Tintilay (2020b).

Para el momento en que el fallo fue publicado, la Asamblea Estatuyente de la ciudad ya había decidido derogar los edictos policiales, aunque estos permanecerían vigentes hasta que se sancionara un nuevo Código Contravencional. En esta decisión habían influido la presión de organizaciones antirrepresivas y de derechos humanos (Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira, 2004), junto con las organizaciones de gays, lesbianas, travestis y transexuales, que por aquellos años comenzaban a articular entre sí para dar nacimiento a lo que inicialmente se denominó movimiento GLTT (en el próximo subapartado ampliaremos sobre las tensiones y potencialidades que surgieron al establecerse dichas alianzas). En efecto, bajo la consigna “Buenos Aires sin discriminación ni represión por orientación sexual”, las organizaciones realizaron un trabajo de incidencia política exitoso durante las sesiones de la Asamblea Estatuyente a lo largo del invierno de 1996 (*La Hora...* nº 3, 1996; ver Figura 8.2). De esta manera, contribuyeron a la derogación de los edictos y lograron que se incluyera la orientación sexual entre las características protegidas por el artículo nº 11 de la nueva Constitución, en cuyo texto se “reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación” (recién más adelante las organizaciones travestis comenzaron a conceptualizar su diferencia como una cuestión de identidad de género más que de orientación sexual; ver Berkins, 2009).

Agosto de 1996

Número 3

**Prof. Carlos Jáuregi
Gays y Lesbianas D.C.**

La Hora

LESBICA GAY TRAVESTITI TRANSEXUAL

El viernes 19 de julio distintas organizaciones de G.L.T.T. nos manifestamos en el acto de apertura de la Asamblea Estatuyente que dictará la nueva Constitución de Buenos Aires. Frente al Centro Cultural General San Martín elevamos la consigna “Buenos Aires sin discriminación ni represión por orientación sexual”. Nuestra presencia incomodó el paso del Ministro del Interior, Carlos Corach, cuando ingresó al recinto escuchando el cántico “Gays, lesbianas, travestis, transexuales, luchando todos juntos por derechos nacionales”, y el del Vicepresidente de la Nación, Ruckauf, a quien le gritamos “mentiroso” y “se va a acabar, se va a acabar, la dictadura policial”. Tanto travestis y transexuales como lesbianas y gays somos ciudadanas y ciudadanos; como tales votamos y también exigimos respeto y libertad.

Queremos una Ciudad sin discriminación por Orientación Sexual ni Represión

LESBIANAS TRAVESTITIS Y TRANSEXUALES

ESTATUYENTES: Queremos una Ciudad sin discriminación por Orientación Sexual ni Represión: Ciudadanos/as T.T.L.G.

Figura 8.2. Fragmento de la portada de La Hora Lésbica Gay Travesti Transexual n° 3, 1996, cubriendo una manifestación frente a la sede de la Asamblea Estatuyente. Fuente: CeDInCI.

Más allá de estas alianzas, las travestis y mujeres transexuales continuaban realizando acciones propias. Una de sus principales estrategias era la realización de manifestaciones en el espacio público; entre ellas, una de las más tempranas e icónicas fue la sentada convocada por ATA en Plaza de Mayo, frente a la Casa Rosada, bajo el lema “Nos sentamos para poder caminar” (ver Figuras 8.3 y 8.4). Protagonizada por decenas de travestis vestidas con buzo fucsia, y que sostenían carteles del mismo color, la movilización llamó la atención de numerosos medios (*Clarín, Crónica, Diario Popular, La Nación y La Prensa*, 20/09/1995). También fue acompañada por organizaciones como GaysDC y Convocatoria Lesbiana. Otra protesta realizada frente a una sede central del poder político fue el encadenamiento en el Palacio de Justicia de la Nación (Palacio de Tribunales) organizado en 1997 por ATA y por las otras dos agrupaciones que se habían desprendido de ella, la Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentinas (OTTRA) y la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti (ALIT). Esta acción también fue apoyada por diversas organizaciones de gays y lesbianas (ver firmas en el volante de ALIT y otras, 1997). Además de encadenarse a las rejas, las activistas esparcieron sobre las escalinatas algunos muñecos de trapo que representaban a las travestis muertas a manos de la policía (*Diario Popular*, 11/2/1997).



Figura 8.3. Volante de la acción “Nos sentamos para poder caminar”, 1995. Fuente: CeDInCI.



Figura 8.4. Fotografía de la acción “Nos sentamos para poder caminar”, 1995. Se observan una parte de las participantes sentadas en el suelo, algunas de ellas con buzos y carteles de color fucsia. Fuente: Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra, Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Otras movilizaciones se realizaron en comisarías, como un encadenamiento frente a la Comisaría nº 23 del barrio de Palermo, organizado por ATA y TU y apoyado por GaysDC y por la Comisión de Familiares de Muertos por la Violencia Policial (*Crónica* y *La Razón*, 25/01/1996). Dos meses después, se repitió una acción similar en el mismo sitio (*Crónica*, 22/03/1996; ver Figura 8.5). En esta ocasión, la dirigente travesti Lohana Berkins, la abogada Ángela Vanni y el integrante de GaysDC Marcelo E. Ferreyra fueron arrestadxs y luego abrieron una causa por privación ilegítima de la libertad y apremios ilegales, elevando asimismo la denuncia ante Amnistía Internacional, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (GaysDC, 1997b; *Revista NX* nº 30, 1997). En 1997, OTTRA organizó una movilización que marchó varias cuadras por el mismo barrio hasta la Comisaría nº 25 para denunciar torturas, asesinatos y pedidos de soborno por parte de la policía (*Crónica*, 9/12/1997).



Figura 8.5. Fotografía de una protesta frente a la Comisaría n° 23, 1996. Se observa a las activistas Marcela Soto y María Belén Correa, entre otras, sosteniendo una pancarta y con cadenas colgando de las muñecas. Fuente: Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra, Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Además de las movilizaciones, las organizaciones travesti-trans realizaron un trabajo de incidencia política que consistía en buscar reuniones con funcionarios para que apoyaran sus agendas. Ya en la primera marcha travesti a Plaza de Mayo en 1986, algunas de ellas reclamaron que saliera el presidente o el ministro del interior a dialogar, pero no intentaron ingresar ellas mismas por temor a quedar detenidas (*Revista Libre* n° 154, 23/12/1986). En la década siguiente, comenzaron a construir relaciones políticas en instancias tales como la Asamblea Estatuyente porteña, que permitieron que para 1997 las dirigentes de ATA, ALIT y OTTRA consiguieran una reunión con el subsecretario de gobierno de la ciudad. El objetivo de este encuentro era pedir la intervención del Gobierno de la Ciudad contra el maltrato policial constante y solicitar la creación de la justicia contravencional para terminar de erradicar el sistema de los edictos policiales. El hecho mismo de haber sido recibidas oficialmente por el Gobierno de la Ciudad fue destacado como positivo por las activistas, y además llamó la atención de numerosos medios (*Crónica*, *La Nación*, *La Razón* y *Página 12*, 07/05/1997; revista *Así* n° 991, 09/05/1997). Las organizaciones también fueron convocadas por funcionarixs que buscaron mediar en los conflictos con las asociaciones vecinales de Palermo, los cuales hemos explicado en el capítulo 5 (*Clarín*, 24/02/1997; *La Hora...* n° 11,

1997). Finalmente, hacia fines de 1997 se comenzó a debatir el texto del nuevo Código de Convivencia Urbana; como veremos en el subapartado “Alianzas”, las agrupaciones de feminidades trans también intentaron incidir allí para evitar la continuidad de su criminalización.

Antes de pasar a abordar los procesos organizativos desarrollados durante la discusión, implementación y vigencia de esta nueva normativa, dedicaremos el próximo subapartado a examinar los sentidos y objetivos en juego durante la lucha contra los edictos policiales. Si bien a lo largo de todo este capítulo buscamos recuperar los significados implicados en las disputas por el espacio público, aquí el acervo documental ofrece una densidad de información que merece un tratamiento aparte

Pero primero, deseamos señalar que en otras jurisdicciones del país existieron procesos análogos a los recién descriptos. La provincia de Córdoba fue la primera en eliminar el artículo sobre ropa del “sexo contrario” en su reforma del Código de Faltas en 1994 gracias al trabajo de la organización Asociación Contra la Discriminación Homosexual (ACoDHo), que a pesar de su nombre incluía activistas travestis y transexuales (*Clarín*, 17/07/1994). Unos días después de la sentada en Plaza de Mayo, en la ciudad de Mar del Plata –provincia de Buenos Aires– unas cincuenta travestis marcharon desde el Palacio Municipal hasta los Tribunales para entregar un petitorio solicitando la derogación del artículo del Código de Faltas provincial que criminalizaba a quien “en la vida diaria se vista y haga pasar como persona de sexo contrario” (*Crónica*, 04/10/1995). Las manifestantes declararon que “queremos hacer una vida normal pero no nos dejan, la policía nos persigue constantemente, se nos para en la puerta de nuestras casas y no nos deja salir ni siquiera para hacer los mandados”. Como señala la antropóloga Marce Butiérrrez, en otras provincias como Salta se comenzó a luchar contra las contravenciones después de que algunas feminidades trans oriundas de allí retornaran a sus lugares de origen tras haber pasado un tiempo en Buenos Aires, donde presenciaron los procesos organizativos locales (comunicación personal, 2022; ver también Butierrez 2020b).

8.2.b.i. Sentidos atribuidos a la lucha contra los edictos

En las manifestaciones descriptas a lo largo del este subapartado, identificamos tres grandes mensajes transmitidos por las participantes, todos ellos vinculados con las experiencias cotidianas de las travestis y mujeres transexuales en el espacio público. Primero, buscaban visibilizar ante la sociedad la violencia general vivida por ellas y expresaban deseos de que cesara, apelando frecuentemente a la idea de “libertad”. Segundo, se apuntaba a las prácticas policiales cotidianas: se reclamaba el fin de la aplicación de los edictos por parte del personal policial y el cese del maltrato que se producía en el marco de las detenciones –golpes,

extorsión o abuso sexual–, que excedía la penalización formalmente establecida. Tercero, demandaban cambios normativos: la derogación de los edictos más usados en su contra y la omisión de figuras similares en el nuevo código contravencional de la ciudad de Buenos Aires.

Encontramos cierto correlato entre los mensajes exhibidos en las pancartas de las manifestantes –documentados fotográficamente por periodistas y activistas– y el sitio elegido para cada protesta. El primer conjunto de reclamos, en torno a la violencia cotidiana vivida por las travestis, aparecía en la mayoría de las concentraciones. Por ejemplo, en la sentada en Plaza de Mayo de 1995, dos carteles rezaban “Queremos caminar sin miedo” y “Somos seres humanos y rogamos por la libertad” (ver fotografías de Ferreyra y Jáuregui, 1995). La segunda demanda, es decir el cuestionamiento a las prácticas policiales, también solía figurar en todas las protestas, pero cobraba mayor protagonismo en aquellas que se realizaban frente a comisarías; allí, además, el reclamo adquiría mayor especificidad, como lo ejemplifica la pancarta “Yo fui golpeada por Sargento Sosa”, entre otras con nombres de agentes policiales concretos (*La Razón*, 25/1/1996). En cambio, el tercer conjunto de demandas, en torno a la modificación de la normativa, tendía a realizarse frente a los centros de poder estatal, ya fuera nacional o local. Un ejemplo es el cartel “Que esto no termine en el olvido y se derogue el edicto 2° F”, llevado en la sentada en Plaza de Mayo de 1995 (ver fotografías de Ferreyra y Jáuregui, 1995).

En algunas de estas protestas aparecían otras demandas además de la eliminación de los edictos y de la violencia policial, como por ejemplo el acceso a la educación, a otras oportunidades laborales fuera del trabajo sexual y al cambio del nombre y sexo en los documentos. Pero el cese de la represión en el espacio público aparecía como precondición para alcanzar las demás reivindicaciones. En efecto, hallamos que la demanda principal durante el período de vigencia de los edictos policiales consistía en el acceso al espacio público: aún si éste no era nombrado como tal, los reclamos se centraban en poder circular y permanecer en la vía pública sin ser criminalizadas por su identidad y expresión de género.

Más allá de las demandas expresadas, en la formulación de las mismas fue frecuente desde un inicio que las travestis y las mujeres transexuales enmarcaran sus denuncias y sus reclamos en el lenguaje de la democracia. Ya en la década de 1980, la travesti Débora Singer señalaba la continuidad entre la represión dentro y fuera de la dictadura: “...cuando asumió el gobierno democrático, pensé que jamás volverían a suceder hechos [de persecución policial] de esta naturaleza. Sin embargo, nada de esto pasó. Casi me animaría a decir que los travestis estamos peor que antes” (Revista *Flash*, enero de 1987). Similarmente, unos años después, Keny de Michelis de Travestis Unidas sostenía en un artículo publicado en una revista del movimiento GLTT: “...no conozco la democracia y la libertad de este bendito

país, como muchos políticos proclaman, lo único que he conocido a lo largo de estos años son barrotes de un calabozo, húmedo y oscuro" (de Michelis, 1993, p. 14). Argumentaciones de este estilo continuaron estando presentes en los reclamos de travestis y mujeres transexuales de distintas organizaciones a lo largo de los años siguientes. Por ejemplo, al participar de una de las marchas realizadas todos los 24 de marzo en repudio a la última dictadura cívico-militar, ATA propuso la siguiente consigna que a su vez fue levantada por otras organizaciones GLTT: "Represión policial: la dictadura de hoy" (GaysDC, 1997b). Esta clase de argumentos continuaron aún tras la derogación de los edictos. En una protesta de ATTAA en 2007, se afirmaba: "Las personas trans, luego de casi 25 años del fin del Proceso, todavía vivimos bajo la dictadura. El Nunca Más no nos ha alcanzado, y día a día nos siguen matando. [...] ¡Queremos ingresar a la democracia!" (ATTAA, 23/07/2007).

Más allá de cierta coincidencia en lo discursivo, los objetivos específicos con respecto al espacio público no necesariamente resultaban unánimes, sino que se fueron definiendo en el debate y negociación entre las organizaciones. Esto se traslució en una reunión llevada a cabo en 1997 entre varias organizaciones de travestis y transexuales –ATA, OTTRA, ALIT y Asociación de Mujeres Diferentes– en la sede de la Confederación de Trabajadores Argentinos (CTA). Allí, se buscaba consensuar las demandas a presentar en distintas instancias de incidencia política: en la Legislatura –en el proceso de redacción del nuevo Código de Convivencia– y en una reunión que había convocado el Frente País Solidario (FREPASO, una alianza partidaria de centroizquierda) para mediar en el conflicto con los vecinos de Palermo. Una síntesis de la reunión fue publicada en *La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual* n° 11 (1997). Al principio, algunas organizaciones propusieron demandar que el ejercicio del trabajo sexual les estuviera permitido dentro de una potencial zona roja y/o en departamentos privados, pero luego fue predominando otra posición:

"Varias travestis independientes y las integrantes de OTTRA se opusieron a estas propuestas, priorizando la necesidad de sentirse libres como personas y de circular por toda la ciudad. [...] Gradualmente, esta postura fue prevaleciendo." (*La Hora...* n° 11, 1997, p. 3).

Por un lado, estas activistas sostenían que si se confinaba el trabajo sexual a una zona roja, ellas corrían el riesgo de ser detenidas "apenas las vean fuera de ella o del departamento". Por otro lado, reivindicaban las ventajas de trabajar en el espacio público: allí no debían "estar solas frente a posibles agresiones", además de evitar la "invasión a la privacidad al tener que trabajar en el mismo lugar donde viven" y prevenir el armado de causas por proxenetismo si varias trabajaban en el inmueble de una de ellas. Finalmente, se definió como propuesta unificada el pedido de "«libre circulación por toda la ciudad, en igualdad de derechos con la

personas heterosexuales», diferenciando los actos delictivos [...] del ritmo de vida regular de las travestis” (citas tomadas de *La Hora...* nº 11, 1997, p. 3).

8.2.c. *El código contravencional*

En 1998 entró finalmente en vigencia el Código de Convivencia Urbana, que buscó alinear el tratamiento de las contravenciones con los principios de derechos humanos y garantías civiles establecidos en las constituciones de la ciudad y de la nación. Pero como describimos en el capítulo 5 (*Espacios cisexistas...*), a pesar de que dicho Código dejó de prohibir el travestismo en sí mismo, rápidamente fue modificado para reintroducir la criminalización del trabajo sexual callejero, lo cual contribuyó a cierta continuidad en el tratamiento policial de las feminidades trans. En la literatura académica, se reconoce a las agrupaciones travesti-trans, además de aquellas de gays, lesbianas y bisexuales, como algunas de las más activas en los debates sobre la legislación contravencional: junto con las organizaciones de derechos humanos y civiles, fueron los principales actores que promovían una normativa respetuosa de las garantías ciudadanas (Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira, 2004).

En los meses anteriores a la sanción inicial del Código de Convivencia Urbana, ALITT, ATA y OTTRA se aliaron con otros sectores (como veremos en el siguiente subapartado) para elaborar una lista de criterios que debería seguir la nueva normativa, y estuvieron presentes en el recinto de la Legislatura cuando fue votada (*Clarín*, 10/03/1998). Las publicaciones comunitarias de travestis, transexuales, lesbianas, gays y bisexuales celebraron la sanción del Código original por la omisión de las figuras usadas contra estos grupos, tales como el vestir “ropas del sexo contrario” o el ofrecimiento y demanda de sexo (*La Hora...* nº 17 y 18, de marzo y abril de 1998). Luego, mientras se discutía la primera reforma, que como vimos en el capítulo 5 culminaría en el añadido de nuevas contravenciones como aquella referida al trabajo sexual callejero, las organizaciones de travestis y mujeres transexuales se manifestaron frente al Teatro San Martín, donde se reunía la Legislatura, para defender la formulación inicial (*Clarín*, 18/06/1998). Como la persecución policial continuaba bajo el nuevo Código, en 1998 ATA, ALIT y OTTRA protestaron en Plaza de Mayo junto a organizaciones de gays, lesbianas y bisexuales para visibilizar dicha situación (*Página 12*, 11/09/1998). Volvieron a hacer lo mismo en las cercanías del Teatro ya mencionado en 1999, luego del decreto presidencial nº 150/99 que reforzaba el poder policial para realizar detenciones por averiguación de antecedentes frente a una serie de conductas imprecisas, y que ellas percibían como un retorno de los edictos policiales (*Clarín*, 18/03/1999). Como veremos, estas acciones tuvieron el apoyo de diferentes sectores políticos. Además, unos días antes de que se aprobara la segunda reforma del Código de Convivencia Urbana, en la cual se amplió la criminalización del trabajo sexual callejero, las organizaciones

transfemeninas realizaron un espectacular pedido de asilo político frente a la embajada de Reino Unido con motivo de la visita del príncipe Carlos (*Página 12*, 09/03/1999).

Luego de haber sido detenida tres veces durante el mes posterior a la segunda reforma del Código, la activista Mónica León interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo n° 71, que penalizaba el trabajo sexual callejero. El caso llegó al Tribunal Superior de Justicia porteño, y si bien se resolvió en contra de la demandante, el fallo es considerado histórico ya que un juez y una jueza (Julio Maier y Alicia Ruiz) se pronunciaron a favor de ella. Sostuvieron que dicho artículo, por su imprecisión, fomenta su aplicación contra grupos sociales específicos. Por otra parte, Maier sostuvo que la oferta de servicios sexuales no altera de por sí la tranquilidad pública; aunque pueda molestar a algunas personas, no puede prohibirse toda actividad en el espacio público que incomode a una parte de la población. Respecto a esto último, Ruiz añadió que el Derecho en un estado democrático debe expresar la moral pública, respetando “el pluralismo en la elección de opciones y modos de vida, por muy diferentes que sean entre sí”, y que por ende no puede priorizar “una cierta valoración moral (frente a otras) desde la cual se pretende definir de modo excluyente cómo y cuándo se altera la tranquilidad pública y cuál o cuáles son los modos en que es posible usar el espacio público sin riesgo de ser sancionado” (Tribunal Superior de Justicia, 2000, p. 50). Aunque no se mencionan específicamente las identidades travesti ni trans, entendemos que la magistrada alude a ellas, y cuestiona lo que hoy denominaríamos al afirmar que “El art. 11 Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, ya citado, no admite segregaciones por razones de orientación sexual [...]. La segregación importa separar, ocultar, desplazar, suprimir al otro de los ámbitos comunes, del espacio público y puede afectar la manifestación de identidades diversas” (Tribunal Superior de Justicia, 2000, p. 51).

Alrededor del cambio de siglo hubo cierto recambio en la dirigencia travesti-trans: María Belén Correa de ATA debió exiliarse en Estados Unidos debido a las amenazas de parte de la policía y Nadia Echazú de OTTRA falleció en 2004. Pero algunas organizaciones continuaron existiendo, como ALIT y ATA. A comienzos de los 2000 esta última se convirtió en ATTAA, añadiendo dos letras “T” a su nombre por la incorporación de las identidades transexual y transgénero, y además pasó a formar parte de la naciente Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT). También surgieron algunas dirigencias nuevas, como la de Marlene Wayar con Futuro Transgenérico y la de Diana Sacayán con el Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL). Aunque el foco principal de lucha se desplazó hacia otras cuestiones, como la búsqueda por insertarse en las políticas públicas de generación de empleo para sectores populares (Cutuli, 2017), el reconocimiento legal del género o el acceso a la salud y la educación, la persecución policial continuó siendo objeto de denuncia de algunas de estas organizaciones. En la primera década del siglo, esto se

visibilizó sobre todo en torno a dos momentos de mayor confrontación con las organizaciones vecinales que, como vimos en el capítulo 5, deseaban expulsar a las trabajadoras sexuales travestis y trans de barrios como Palermo.

El primero de estos momentos se dio en ocasión de los debates por el nuevo Código Contravencional, que se aprobó en 2004 en reemplazo del Código de Convivencia Urbana. Boy (2017b) ha documentado la participación de las activistas travestis Lohana Berkins, Marlene Wayar en las audiencias públicas previas a dicha sanción, en las cuales se discutía en torno al trabajo sexual callejero; en la versión taquigráfica, también hallamos las intervenciones de sus compañeras Mónica León y Norma Gilardi. Berkins argumentó que “nosotras defendemos el espacio público porque no tenemos acceso al espacio privado. El único espacio que tenemos son las calles y las plazas” (GCBA, 2004, p. 89). Además, señaló la hipocresía del argumento de que dicha acción redundaría en un mayor bienestar de lxs niñxs: “Los vecinos se ocupan de sus niños de clase media y no se ocupan de nuestras niñas, que cada día son violadas y explotadas” (GCBA, 2004, p. 89). Por su parte, el discurso de Wayar trascendía la situación específica de las personas trans para subrayar el carácter de clase de la legislación contravencional, que servía para “limpiar” a los sectores populares de las calles. Vale la pena señalar que quienes coordinaban y transcribían la audiencia se referían exclusivamente a las travestis con sus nombres legales y con el título de “señor”, lo cual no impidió su participación pero sí generaba condiciones cisistas para la misma.

Finalmente, el nuevo cuerpo normativo trocó la prohibición del trabajo sexual en la vía pública por una regulación espacial de dicha actividad, que pasó a estar prohibida solamente alrededor de viviendas o establecimientos educativos o religiosos. La aprobación del Código se dio mientras se producía una manifestación masiva frente a la Legislatura Porteña que fue duramente reprimida, y que estaba compuesta por agrupaciones de travestis y mujeres transexuales pero también de organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales, feministas, de derechos humanos, de mujeres en situación de prostitución, de vendedorxs ambulantes, y otras (Berkins y Fernández, 2005).

La segunda instancia de tensión se generó a partir de una resolución firmada por el subsecretario de Áreas Protegidas del GCBA que declaró al Rosedal de Palermo como “no habilitado para la oferta y demanda ostensible de servicios sexuales” (Boy, 2015, p. 186) como consecuencia de una resolución emitida por la Defensoría del Pueblo tras una denuncia de un grupo de vecinos (Cutuli, 2017). Un gran número de trabajadoras sexuales trans se habían trasladado allí desde la zona de Godoy Cruz como consecuencia de las restricciones espaciales impuestas por el Código Contravencional desde 2004, y por lo tanto, realizaron una protesta frente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad (*Sentido G*, 23/07/2007). Allí

leyeron una carta abierta donde, frente a la acusación de que se habían apropiado del parque, sostienen “A las personas trans nos gustaría ‘apropiarnos’ de espacios distintos al Rosedal. Nos gustaría apropiarnos de una carrera universitaria, nos gustaría apropiarnos de un trabajo digno, nos gustaría apropiarnos de una vivienda, nos gustaría apropiarnos de un documento que diga nuestro nombre...” (ATTAA, 23/07/2007). Aunque sus demandas más amplias no fueron atendidas, el conflicto coyuntural fue resuelto trasladándolas a una zona más lejana de los Bosques de Palermo.

Aparte de estas situaciones motivadas por un cambio normativo puntual, continuaron las protestas contra las prácticas policiales cotidianas. Un ejemplo es el corte de calle espontáneo realizado en Palermo de madrugada luego de la detención y traslado a la comisaría de una travesti (*Clarín*, 11/07/2002). Otras instancias incluyen las manifestaciones organizadas por ATTAA en 2007 y 2008 frente a las Comisarías nº 18 de Constitución y nº 50 de Flores en reclamo por el “derecho a la libre circulación, el derecho a la no discriminación, el derecho a no recibir malos tratos y el derecho a no ser perseguidas” (texto del discurso de ATTAA, 16/09/2008; ver también la gacetilla de la FALGBT, 18/08/2007) (ver Figura 8.6). Simultáneamente, como registran Berkins y Fernández (2005), en el día a día las feminidades trans solían resistirse más que las mujeres cis ante las extorsiones policiales,⁶¹ asumiendo “aquellos por lo que por lo que sus organizaciones vienen trabajando: no coimear a la policía, pelear por derechos” (p. 57).

⁶¹ Las autoras atribuyen esta diferencia a dos motivos: el mayor número de travestis y mujeres trans que trabajaban de manera independiente (los proxenetas, en cambio, preferían pagar las coimas) y el hecho de que ellas no solían tener una familia a quien sostener ni a quien ocultarle su trabajo.



Figura 8.6. Fotografía de una pancarta de ATTTA, sostenida por varias militantes, en una protesta frente a la Comisaría n° 18 de Constitución en 2007. Fuente: CeDInCI.

Más recientemente, se han presentado varios proyectos de ley en la Legislatura Porteña para derogar el artículo del Código Contravencional que criminaliza el trabajo sexual; en todos ellos se percibe la influencia de –o alianza con– activistas transfemeninas. El primero fue redactado en 2011 por Diana Maffía (expediente nº 408-D-2011), quien había establecido un vínculo estrecho con Lohana Berkins y la había contratado como asesora en 2007. Dos años después, una legisladora del mismo partido, Rocío Sánchez Andía, presentó un proyecto similar (exp. nº 90-D-2013). Otro proyecto fue presentado en 2014 por María Rachid (expediente nº 3268-D-2014); la misma había sido cofundadora y presidenta de la FALGBT, que nucleaba a varias organizaciones trans como ATTTA y que ya había comenzado a articular con la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR). El mismo texto volvió a ser presentado en 2017 por el legislador Pablo Ferreyra (expediente nº 2801-D-2017). A su vez, en 2021, AMMAR articuló con la legisladora Victoria Montenegro para realizar una nueva propuesta de derogación de dicho artículo (expediente nº 468-D-2021; AMMAR, 19/04/2021). Varios de estos documentos citan como antecedente el fallo del Tribunal Superior de Justicia en el caso de Mónica León, mencionado más arriba.

Como desarrollaremos en el próximo subapartado al reflexionar sobre las alianzas entre las activistas transfemeninas con distintos sectores, en la actualidad las militantes más abocadas al trabajo contra la represión policial callejera son aquellas que se ubican dentro de organizaciones que no son específicamente trans, como AMMAR. Yohkari Márquez Ortiz, coordinadora social de la Casa Roja de AMMAR en Constitución, afirma que la llegada de esta sede de la asociación al barrio en 2019 contribuyó para formar a las trabajadoras sexuales cis y trans del barrio en pos de la defensa de sus derechos:

“Vivíamos amenazadas totalmente. Así seguíamos el juego de ellos, bueno, hasta que vino AMMAR y aprendimos a defendernos con palabras. ¿Por qué? Porque lo que ellos buscaban era que nosotras voláramos, en la forma de que hagamos escándalo, para que ellos nos pudieran poner la ley de [resistencia] a la autoridad y ahí puedan tener el derecho de maltratarnos. Entonces aprendimos a decirle con palabras. Y si ellos quieren aventarse a pegar, está la cámara que ve que nosotras no le estamos haciendo nada. Y tenemos un defensor que nos puede ayudar. Eso aprendimos.” Entrevista con Yohkari Márquez Ortiz, 2022.

Incluso antes de la llegada de AMMAR al barrio, nuestra entrevistada conocía los límites legales al poder de policía gracias a los contactos que había establecido en la cooperativa de comunicación La Vaca, donde un fiscal le había asignado desarrollar su pena de trabajo comunitario:

“Todas estas informaciones ya las sabía, entonces yo venía y le daba a mis compañeras esta sabiduría. Muchos policías me querían callar porque decían, ‘que ella no se pare ahí, si no, no los dejo trabajar’. Porque yo era la única que les decía, ‘no, no puedes hacerme esto, porque el código dice esto y esto’.” Entrevista con Yohkari Márquez Ortiz, 2022.

Más allá de las acciones de formación mutua, aquí queremos destacar un viraje en el discurso de Yohkari con respecto a las décadas previas: si antes las feminidades trans eran receptoras de capacitaciones en derechos humanos y en legislación contravencional, ahora ellas se posicionan como expertas en el tema, incluso por sobre los agentes policiales:

“Te quieren molestar hasta que venimos nosotras, les explicamos... Ese problema siempre lo tenemos cuando cambian de comisario, y ahí atropella todo lo que uno forma de poco a poco con los policías que nos conocen, entonces saben. Al cambiar de comisario cambia todo, te agarran a palos, ¿por qué? Porque no estudió y no está informado que el trabajo sexual callejero no es delito.” Entrevista con Yohkari Márquez Ortiz, 2022.

Por otra parte, la Casa Roja ayudó a tender redes entre las trabajadoras sexuales del barrio para confrontar a la policía ante los operativos y detenciones. Así como en la década de 1990 montar un escándalo era una estrategia usada por algunas feminidades trans para ahuyentar a la policía, en la actualidad se busca presionar a lxs agentes para que desistan de ejercer

prácticas fuera de la ley a través de la presencia y el registro de los procedimientos por parte de otras compañeras:

“Mira, [la situación] hoy ha cambiado mucho. Siguen reprimiéndonos, pero ahora somos más organizadas. Tenemos un [grupo de] WhatsApp donde comunicamos que alguna compañera la detuvieron, cuando tienen una compañera nos acercamos y preguntamos por qué está detenida. Antes no pasaba eso, antes te decía ‘circulen’, si lo filmabas te rompían los teléfonos, o si filmaban decían a las demás compañeras ‘si ella no se va, nadie trabaja’...” Entrevista con Yohkari Márquez Ortiz, 2022.

En las redes sociales de AMMAR, de la Casa Roja y de las militantes se observan grabaciones realizadas en este tipo de circunstancias. La práctica de generar una masa crítica de personas para defender los derechos de alguna feminidad trans detenida no es totalmente nueva: a lo largo de la última década, han sido frecuentes los llamados a la solidaridad vía redes sociales para concentrarse en la puerta de alguna comisaría, generalmente organizados por agrupaciones de gays, lesbianas, bisexuales, travestis y/o personas trans. Pero la vecindad entre las trabajadoras sexuales vinculadas a la Casa Roja de AMMAR ayuda a facilitar este tipo de acciones:

“Las compañeras de otros barrios dicen que es más fuerte la represión allá. Más fuerte la represión porque no hay una Casita Roja que las pueda defender, estamos lejos, no podemos ir a correr... a ayudar a la compañera, está muy lejos, entonces hay siempre esos abusos.” Entrevista con Yohkari Márquez Ortiz, 2022.

Por último, en la actualidad continúa vigente la búsqueda de una ley nacional de reparación económica hacia las personas trans por las violencias vividas de manera histórica. Desde 2014 se han presentado diversos proyectos de ley en este sentido. Algunos de ellos se refieren específicamente a las personas que hayan sido privadas de su libertad por motivos de identidad de género, en especial bajo el sistema de edictos policiales, como el proyecto redactado por ALITT, MAL, Futuro Transgenérico y Abogad*s por los Derechos Sexuales (ABOSEX) (expediente nº 8194-D-2014). Otros proyectos más recientes, como el presentado por Devenir Diverse, la Liga LGBTIQ+ de las Provincias, y la Convocatoria Federal Trans y Travesti de Argentina, se orientan a otorgar una pensión a las personas trans mayores de cuarenta años en situación de vulnerabilidad, reconociendo que han vivido una violación sistemática de sus derechos humanos y que poseen una expectativa de vida reducida (expediente nº 2125-D-2021). En todos los casos, se identifica a la persecución policial callejera descripta en el capítulo 5 de esta tesis, y las situaciones análogas en las provincias, como un factor determinante en el empeoramiento de sus condiciones de vida.

8.2.d. Alianzas

A lo largo de los subapartados anteriores, hemos mencionado varias articulaciones entre las organizaciones de travestis, mujeres transexuales y mujeres trans y otros sectores. En primer lugar, establecieron alianzas con otras agrupaciones del activismo sexo-genérico. En ocasiones se naturalizan estos vínculos, como si la sigla “LGBT” o similares tuvieran un carácter ahistórico y universal, pero cada grupo identitario (gays, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, etc.) posee una historia política propia y su confluencia ha sido histórica y geográficamente contingente. En Buenos Aires, por ejemplo, el movimiento gay, lésbico, bisexual, travesti y trans tuvo sus inicios en la década de 1990 (Bellucci, 2016; Programa Sexo y Revolución, 2017), aunque se registran alianzas entre algunas de estas identidades desde los años ‘70, dentro del Frente de Liberación Homosexual. La articulación entre estos distintos colectivos surgió a través de un trabajo de construcción deliberado, aunque este no estuvo exento de tensiones debido, por ejemplo, al cisexismo de algunxs activistas gays y lesbianas cis. Aquí argumentamos que los reclamos por circular libremente por el espacio público tuvieron un rol central en incentivar los esfuerzos de coalición. En efecto, las alianzas podrían haberse producido en torno a diferentes temas, como por ejemplo la discriminación laboral o el VIH-SIDA; pero la cuestión que parece haber catalizado las articulaciones fue la regulación del espacio público, ya que –con distintos grados de gravedad– afectaba a todos estos colectivos. Como veremos más abajo, el mismo tema también permitió que las agrupaciones travesti-trans establecieran conexiones con otras organizaciones.

Ya en la planificación de las primeras marchas de orgullo de la ciudad, iniciadas en 1992, había habido resistencias frente a la presencia travesti y transexual en la planificación y en el desarrollo de las marchas. Algunas activistas lesbianas de ese momento recuerdan que muchas compañeras suyas, desde el lesbofeminismo, las consideraban como varones y por ende se negaban a articular con ellas (Fernández, 2004; Programa Sexo y Revolución, 2017); mientras que algunas mujeres trans rememoran las críticas que recibían de los varones gays por lucir muy “escandalosas”, por ejemplo por asistir casi desnudas a las marchas del orgullo (entrevista con Ivana Tintilay, 2020). Sin embargo, varias organizaciones lograron construir alianzas entre sí a lo largo de la década de 1990. Por ejemplo, fue la agrupación Gays y Lesbianas por los Derechos Civiles (GaysDC) quien prestó asistencia jurídica a travestis y mujeres transexuales a través de abogadxs tales como Ángela Vanni o Marcelo Feldman, que las informaban de sus derechos y acudían a liberarlas de las comisarías (Ferreyra, 2020). Gracias a este tipo de asesoramiento jurídico, algunas investigadoras sobre el poder de policía en la Ciudad de Buenos Aires reconocieron que los grupos de travestis y/o de trabajadoras sexuales poseían un “capital jurídico» diferencial respecto de los demás

presuntos contraventores” (Pita, 2003, p. 59) que no las eximía del hostigamiento pero sí les proveía recursos para enfrentarlo.

A la inversa, la presencia de las travestis fue fundamental para el logro de algunos de los objetivos de las organizaciones de gays y lesbianas. Ya ha sido señalado que la presencia de las travestis contribuía a darle mayor visibilidad al movimiento en su conjunto dado el interés que los medios masivos de comunicación tenían por ellas (Fernández, 2004). Pero además, el trabajo político de las travestis, mujeres transexuales y mujeres trans contribuyó al horizonte compartido de incidir contra las detenciones arbitrarias. Como adelantamos en el capítulo 4 (*Antecedentes de la exclusión socio-espacial...*), la persecución policial de las “desviaciones” sexuales ya era denunciada desde la década de 1970 por el Frente de Liberación Homosexual. Luego de la dictadura, entre 1984 y 1986, la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y otras organizaciones realizaron diferentes acciones exigiendo el fin de los edictos y de las prácticas policiales que atentaban contra las libertades individuales, a través de solicitadas en periódicos de tirada masiva (*Clarín*, 28/05/1984), sentadas frente al Congreso (ver gacetilla de la CHA y otros, 1985) y cartas a la Cámara de Diputados (CHA, 1988). Algunas de estas acciones concentraban no sólo a gays y lesbianas sino también a trabajadoras sexuales, anarquistas, *punks*, *darks* y *heavies* (Cuello y Disalvo, 2019). Por último, en la década de 1990, GaysDC coordinaba operativos para liberar de las comisarías a gays y lesbianas que habían sido detenidxs durante razzias ejecutadas en discotecas, pero ninguna de las personas asistidas aceptaba presentar una causa judicial contra la arbitrariedad de estas detenciones ya que preferían resguardar su privacidad. En cambio, las travestis sí estaban dispuestas a proceder ante la Justicia (testimonio de Marcelo E. Ferreyra en FALGBT, 2020). Un ejemplo de ello es la causa de Ivana Tintilay, Nadia Echazú y Mónica León mencionada más arriba; otro es una demanda judicial para que se declarara la inconstitucionalidad de los edictos presentada por quince integrantes de ATA junto con Vanni en 1996 (*Crónica*, 09/02/1996; *Página 12*, 09/02/1996).

A lo largo de la segunda mitad de la década de 1990 se realizaron múltiples reuniones y acciones en articulación entre organizaciones de diferentes identidades sexo-genéricas, muchas de ellas documentadas en el boletín comunitario *La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual*. Una de las problemáticas más abordadas era la violencia policial contra las travestis y transexuales. Además de la asistencia judicial, las agrupaciones de gays y lesbianas contribuían a establecer nexos entre las feminidades trans y otras instituciones que podían traer una mayor visibilidad a la causa, algunas de ellas de carácter internacional como la International Gay & Lesbian Human Rights Commission, donde algunxs de ellxs habían comenzado a trabajar, o Amnesty International (*La Hora...* n° 3, 1996). Cada vez más, las y los activistas lesbianas y gays comenzaron a atestigar los intentos de detención de

travestis y mujeres transexuales –por ejemplo cuando llegaban o partían de alguna reunión política– y comenzaron a intervenir en dichas situaciones (*La Hora...* n° 19, 1998). Su presencia frecuentemente contribuía a interrumpir efectivamente la acción policial, presumiblemente gracias a una combinación de su identidad de género cis, su extracción de clase media o media alta, y su capital social, cultural y político.

De acuerdo a la activista lesbiana María Luisa Peralta (2021), los sectores con los que más tenía a vincularse el movimiento gay, lésbico, travesti y transexual de ese momento –o al menos la rama abocada al activismo antirrepresivo– eran aquellos que convergían en la calle como lugar de protesta, trabajo o supervivencia, sobre todo para hacerle frente a las políticas neoliberales de la década de 1990. Entre sus aliadxs se hallaban organizaciones sindicales, estudiantiles y piqueteras; partidos de izquierda; vendedorxs ambulantes; trabajadoras sexuales; organismos de derechos humanos; y defensores de adultxs y niñxs en situación de calle.⁶² En efecto, durante los debates legislativos sobre el Código de Convivencia Urbana, organizaciones de estos sectores convergieron bajo el nombre “Vecinos y Vecinas por la Convivencia” para redactar una propuesta respetuosa de los derechos humanos, que difundieron a través de volantes y trabajo de incidencia política. Los documentos producidos por esta coalición están firmados por la siguiente lista de agrupaciones: “ALIT, ATA y OTTRA (personas transgénero), AMMAR (trabajadoras sexuales), Asamblea Raquel Liberman (feministas), CELS y SERPAJ (derechos humanos), CHA, Escrita en el Cuerpo y Lesbianas a la Vista (GLTTB), Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Hogares Don Bosco (niñ@s de la calle), Hermanas Adoratrices, Padres Franciscanos y Hermanas Oblatas (religios@s), entre otr@s” (CHA y otras, 1998). Seis años después, al discutirse el Código Contravencional que reemplazó al de Convivencia Urbana, volvió a conformarse una Coordinadora contra la Reforma del Código Contravencional integrada por sectores similares (Delfino, 2004).⁶³

⁶² Peralta señala que el feminismo está mayormente ausente de esta enumeración ya que en la década de 1990 la calle no le representaba un escenario de lucha significativo (comunicación personal, 2021). La activista bisexual Alejandra Sardá señala que para muchas lesbianas feministas de clase media, el contacto con las travestis las llevó a entender el alcance del Estado policial y a incorporarlo en sus agendas de lucha dado que en sus propias vidas cotidianas no se hallaba presente este tipo de represión; por ejemplo, las discotecas que frecuentaban no eran objeto de razzias gracias a la pertenencia de clase de su público. Ver su testimonio en FALGBT, 2020.

⁶³ En un correo electrónico enviado por la activista lesbiana María Luisa Peralta al activista gay Marcelo E. Ferreyra el 18/07/2004, se enumeran algunas de las agrupaciones que integraron dicha Coordinadora: “Costó mucho esfuerzo, pero luego de meses de trabajo, con largas temporadas en casi soledad de l@s glttb y las mujeres en prostitución, lo que había el viernes [en la protesta frente a la Legislatura] era un conjunto de organizaciones sociales y políticas que venimos laburando junt@s y que para este tema nos conformamos en Coordinadora contra el código, abarcando a l@s glttb, mujeres en prostitución, vendedores (seis sindicatos distintos), artesanos, estudiantes (de Oktubre, la Intercolegial, MUS y otros frentes y organizaciones), partidos de izquierda, asambleas, el Bloque Piquetero Nacional/ANT [Asamblea Nacional de Trabajadores], la CCC [Corriente Clasista Combativa],

En las marchas convocadas por organizaciones transfemeninas luego de que se incorporara al Código un artículo contra el trabajo sexual callejero, también aparece el apoyo de otras agrupaciones de derechos humanos y/o de izquierda tales como Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Corriente Fundadora, la Federación Universitaria Argentina, el Partido Obrero y el Partido Humanista (*Clarín*, 18/06/1998). Un integrante de HIJOS (Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) afirmó que apoyaban a las travestis en parte porque la represión policial denunciada por ellas afectaba asimismo a las movilizaciones políticas y a otros grupos oprimidos, pero también porque ellas participaban activamente en las Marchas de la Resistencia y en otras manifestaciones contra los hechos de la última dictadura (*Clarín*, 18/03/1999). En línea con esto último, varias travestis formaron parte de otros movimientos sociales y políticos que excedían la cuestión identitaria, como por ejemplo, las movilizaciones de fines de 2001. Como describen Lohana Berkins y Marlene Wayar, se trataba de ámbitos propicios para hallar o construir puntos en común con el resto de la sociedad:

“Fuimos sumándonos a ese grito rebelde que se juntaba en la esquina, en la calle, en las avenidas. Al lado de nuestros vecinos y vecinas, nuestro primer motivo de asombro fue no escuchar aquellos acostumbrados insultos con que muchos nos identificaban: “negritas”, “viciosas”, “sidasas” Fue una sorpresa advertir que por una vez las exageradas siliconas, los pudorosos genitales, las indecorosas pinturas y corpiños se desvanecían tras la protesta social, se ocultaban en ella. Curiosamente, o no tan curiosamente, cuando no nos miraban fue cuando mejor miradas nos sentimos. Allí éramos una vecina más”. Berkins, 2009, p. 65.

“...empezamos a ir por Corrientes, y la marea de gente... Había como una sensación muy grande de sentirse parte: que se acercara alguien y te ofrecieran agua en el camino, que te dijeran ‘vamos todas, compañeras’ y que te abrazaran. Y las chicas decíamos ‘guau’. Los viejos y las viejas abajo de los edificios, nos decían: ‘vayan por nosotras, que no podemos ir’. Muy fuerte, muy lindo”. Wayar, en Fink, 2021, s/p.

Algunas activistas travestis, como Diana Sacayán y Marlene Wayar, han buscado construir solidaridades centradas en la condición de clase a través de la participación en asambleas barriales y agrupaciones piqueteras (Fink, 2021).⁶⁴ En las audiencias públicas por la sanción

las Pan y Rosas, feministas... [...] Las organizaciones del campo popular venimos viendo un aumento sostenido de la represión y eso es muy preocupante, no es pura paranoia, por eso es tan importante reforzar la unidad de acción”. Texto reproducido aquí con consentimiento de la autora, quien aclara que hoy usaría el término “mujeres trabajadoras sexuales” en vez de “mujeres en prostitución”.

⁶⁴ María Luisa Peralta (comunicación personal, 2020) sostiene que esta inserción fue clave para que las travestis comenzaran a ingresar de manera más masiva a los Encuentros Nacionales de Mujeres. Hacia fines de la década de 1990 y comienzos de los años 2000, solamente participaban allí algunas travestis que ya se hallaban insertas en los movimientos feminista y/o LGBT. A inicios del siglo XXI, comenzaron a asistir a los Encuentros contingentes de organizaciones piqueteras, entre cuyas integrantes se hallaban muchas travestis. Peralta relata que en el Encuentro de Rosario de 2003, cuando algunas participantes comenzaron a quejarse por la presencia de “hombres” en los talleres,

del Código Contravencional en 2004, por ejemplo, Wayar llamaba a conformar una coalición entre quienes requerían trabajar en el espacio público para sobrevivir y que, por ende, serían los más afectados por un endurecimiento en las contravenciones:

“Aquí cabe que reflexionemos –nosotros, nosotras y ciudadanos– en unirnos, ser más inteligentes, entendiendo a la inteligencia como aptitud para adaptarse a los cambios y unirnos los y las fraccionadas, los y las desempleadas, los y las prostituidas, los y las mendigos de sueños y los cartoneros de esos mismos sueños rotos y ajados por los años, que se unan los artistas que nos miran y traducen con arte, color y sonido y nos exponen en calles y veredas, quienes se acercan en subtes a vendernos linternitas y aquellas que proponen insinuantes peligros a los deseos de los ratones nocturnos, aquellas que lo ‘laburan’ y aquellas que se paran en la esquina obligadas por ser negadas o por el hambre de su prole, prole inmensa, prole incommensurable, prole sin fin, al menos mientras continúen intentando gobernar, cuerpos, sujetos, individualidades y colectivos.” Marlene Wayar, en GCBA, 23-24/03/2004, págs. 130 y 131.

Aunque en el último subapartado describimos algunas acciones de organizaciones trans vinculadas al uso del espacio público, a lo largo del siglo XXI una parte significativa del activismo transfemenino se abocó a otras temáticas (cada vez más, en alianza con activistas transmasculinos y no binaries), tales como el reconocimiento legal del género y el acceso al empleo, a la salud, a la educación o a una reparación histórica por la represión policial sufrida en décadas anteriores; por ejemplo, ATTTA persigue una Ley Integral Trans que aborde varias de estas cuestiones. En cambio, el trabajo de travestis y mujeres trans contra la persecución policial cisexista comenzó a localizarse en organizaciones no definidas por lo identitario, sino por la lucha en torno a temáticas como el trabajo sexual, como AMMAR, o a agendas antirrepresivas y de derechos humanos, como el Centro de Estudios Legales y Sociales. Varios motivos pueden haber contribuido a ello. En parte, la represión policial actualmente se concentra sobre aquellas feminidades trans que son trabajadoras sexuales, más aún si son migrantes, en contraste con épocas anteriores en las que dicha persecución afectaba a gran parte del colectivo. Pero en parte, también, la mayor articulación del movimiento con el Estado puede haber contribuido a desplazar el foco, como sugiere una de nuestras entrevistadas, Quimey Ramos, activista travesti y trabajadora del CELS. Más allá de las mutaciones en la agenda de las organizaciones específicamente trans, esta última destaca la potencialidad presente en el creciente trabajo articulado con otros sectores sociales en base a experiencias y luchas compartidas:

“Me parece que está bien que la centralidad no sea trans y travesti. En el sentido de que estamos dando paso quizás a un entendimiento de la solidaridad identitaria,

una piquetera cis respondió, “Si la compañera está conmigo cortando la ruta, ¿cómo no va a estar conmigo en el Encuentro?”.

donde el marcado identitario político es más plural en sus actores. Porque me parece que ahí es el reconocimiento de, ‘che, el varón cisgénero que pasa estas violencias, en algún punto tiene parte de mi propia experiencia también’. [...] Las violencias que pasamos están en diálogo con las violencias que pasan esos otros sectores. Y también para pensar alianzas.” Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

Al mismo tiempo que sostiene la necesidad de llegar internamente a esta clase de reflexiones, argumenta que es necesario que la sociedad en general reconozca la pertenencia de las personas trans y travestis a sectores sociales más amplios, especialmente en un contexto de crecimiento de las posturas conservadoras, sobre todo en relación a cuestiones de género y sexualidad:

“¿Sabés cuál es otro problema de la cuestión del discurso sobre-centrado en lo identitario? Es la construcción de sujetos desclasados, y podríamos hacer la misma mención en cuanto a des-racializados.... Pero sobre todo en la cuestión de desclasados, porque la retórica de la derecha en este momento es contraponer estas minorías, ¿no?, a nosotros, nosotros como minorías, respecto del resto de la sociedad.” Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

Por ello, de manera similar a lo que han propuesto Marlene Wayar y Diana Sacayán, esta entrevistada propone construir vínculos con los sectores precarizados más organizados:

“Por ejemplo, hace dos semanas fuimos a la marcha piquetera federal. Nos organizamos tres días antes y fuimos entre algunos. Nuestra participación fue pequeña y en esa ocasión no habrá sido muy visible, pero a su vez es importante porque precisamente son los sectores dentro de cuya composición nos encontramos. [...] Es importante apelar a esos sectores, porque también son los sectores que tienen la posibilidad... en caso de que la represión estatal crezca, construir formas solidarias de resistir a esa represión.” Entrevista con Quimey Ramos, 2022.

Aunque reconoce que algunos de estos colectivos pueden albergar prejuicios contra las personas trans, considera que en una parte de los sectores populares ya existe una mayor convivencia cotidiana con ellas –tal como han descripto varias mujeres trans mayores al narrar sus experiencias en villas, como repusimos en el capítulo 5– y por lo tanto se parte de cierta base en común. De manera análoga, aunque a escala barrial, las activistas cis y trans de la Casa Roja de AMMAR trabajan en pos de construir relaciones con lxs habitantes de Constitución:

“Gracias a AMMAR poco a poco le enseñamos a los vecinos que también somos vecinos y podemos ayudar. ¿Cómo? Asistiéndolos, viniendo [una camioneta para hacer trámites de] migración, viniendo eso de los lentes para examinar, que de la muela, que vamos a sacar documentos para los chicos, que un día del niño damos juguetes... Entonces combatimos el odio con amor. Para que se den cuenta que también las trabajadoras sexuales, las borrachitas como ellos nos dicen, también damos amor y también apoyamos a los vecinos.” Yokhari

Como veremos en relación a nuestro segundo estudio de caso, allí también las demandas en torno al espacio público se constituyeron en un ámbito propicio para fomentar las articulaciones entre distintos tipos de organizaciones de personas con discapacidad y con sectores vinculados a otras problemáticas urbanas.

8.3. Organizaciones de personas con discapacidad

8.3.a. Antecedentes

Las personas que hoy serían denominadas “con discapacidad” comenzaron a organizarse social y políticamente en Argentina a comienzos del siglo XX. En 1916, personas ciegas y con baja visión fundaron la asociación La Fraternal (hoy extinta), y en 1924, la Biblioteca Argentina para Ciegos (BAC), que permanece en funcionamiento (García, 2019). Como describe Bregain (2012), las asociaciones de personas ciegas trabajaron activamente a lo largo del siglo para defender su acceso a la formación profesional y al trabajo. Por ejemplo, a fines de la década de 1940, varias organizaciones se nuclearon en una Junta de Vinculación Tiflológica e intentaron incluir estos y otros derechos en la nueva Constitución Nacional; si bien no tuvieron éxito, en 1950 se sancionó la ley nacional nº 13.926 que reservó un 1% del empleo estatal para personas ciegas o con baja visión y les otorgó prioridad para la concesión de quioscos en ámbitos estatales (aunque la ley fue reglamentada recién en 1961, con el decreto nº 11.703; Bregain, 2012). Desde 1986, distintas organizaciones se confederaron en la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes (FAICA), que continúa existiendo.⁶⁵

Entre las personas con discapacidad motriz, los procesos organizativos parecen ser algo más tardíos. Si bien desde por lo menos la década de 1930 existían instituciones privadas sin fines de lucro orientadas a su atención, recién en 1950 se formó la primera asociación integrada y dirigida completamente por estos sujetos, el Club Marcelo J. Fitte - Pro Unión y Ayuda al Afectado de Parálisis Infantil, fundado por jóvenes con secuelas de la epidemia porteña de poliomielitis de 1942 y 1943. Aunque era una agrupación deportiva, poseía una proyección social y política más amplia (Ferrante, 2012). Por ejemplo, en 1957, se alió con la Biblioteca Argentina para Ciegos, con organizaciones de personas sordas y otras instituciones para intentar incidir en el proceso de reforma constitucional. Buscaban que se incluyera un artículo sobre los derechos de “los habitantes físicamente impedidos”, con un foco en recibir oportunidades para integrarse a la sociedad “como elementos útiles y productivos” (Bregain,

⁶⁵ Si bien no constituye el foco de la presente tesis, vale la pena añadir que el movimiento argentino de personas sordas posee una línea de tiempo similar. En 1912 se fundó la Asociación de Sordos de Ayuda Mutua (ASAM) y en 1957, la Confederación Argentina de Sordos (Ferrante, 2020).

2012, p. 14). En su propuesta, según Bregain (2012, p. 15), “las asociaciones desarrollan una argumentación adelantada a su época que pone en tela de juicio la asistencia caritativa y algunos aspectos del modelo médico”.

Otra asociación deportiva, el Club Integral de Discapacitados de la Argentina, fundado en 1971 por jóvenes de sectores populares o provenientes de las provincias que no lograban integrarse dentro de los clubes porteños existentes, eventualmente derivó en la formación del Frente de Lisiados Peronistas, compuesto por personas con discapacidad motriz o sensorial. Esta organización, que pasó a alinearse con Montoneros, denunciaba el modo de funcionamiento de los talleres protegidos (sitios de trabajo segregados para personas con discapacidad). Las y los militantes los calificaban como explotadores ya que no respetaban condiciones laborales ni salariales dignas, al mismo tiempo que se presentaban como instituciones caritativas o de beneficencia (Bregain, 2012; Alonso y Cuenya, 2015). En 1973, en el marco de un clima político convulsionado, buscaron visibilizar la problemática a través de tomas de talleres protegidos y manifestaciones en el espacio público. En 1974, una nueva derivación de la agrupación, la Unión Nacional Socioeconómica del Lisiado, logró que se sancionara una ley de cupo laboral del 4% para personas con discapacidad en empresas privadas, públicas y mixtas (ley 20.9236; Alonso y Cuenya, 2015). Pero a la llegada de la última dictadura cívico-militar, esta ley fue derogada y algunos militantes del FLP, como José Poblete, fueron detenidos y desaparecidos.⁶⁶

En paralelo a las organizaciones *de* personas con discapacidad, entre las décadas de 1970 y 1980 se crearon o consolidaron varias de las principales organizaciones dirigidas por familiares de personas con discapacidad. De acuerdo a Chudnovsky y Potenza Dal Masetto (2010), en esos años se redujo la institucionalización de personas con discapacidad –es decir, su segregación en asilos u hogares residenciales– y por lo tanto surgieron nuevas demandas y necesidades para la vida fuera de las instituciones de internación. Las organizaciones fundadas durante el último tercio del siglo tendieron a especializarse en torno a algún tipo de discapacidad específica para la cual buscaban proveer servicios; las demandas hacia el Estado consistían, al menos en parte, en el pedido de aportes económicos para sostener dicha provisión. Según las mismas autoras, hacia fines de la década de 1980 y durante la década de 1990, las organizaciones comenzaron a tener un rol mayor en la definición de políticas públicas en torno a la discapacidad.

⁶⁶ En 1981 se aprobó otra ley de cupo que sólo se aplicaría a la administración pública nacional y de la ciudad de Buenos Aires (Ley n° 22.431); más recientemente, el cupo se extendió también a las empresas privadas concesionarias de servicios públicos (Ley n° 25.689 de 2002).

En la década de 1990, las personas con discapacidad buscaron incidir una vez más en un proceso constituyente: en este caso, en la Asamblea Estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires, en el proceso de autonomización de la ciudad luego de la reforma de la Constitución Nacional de 1994. A partir del trabajo de Eduardo Joly y Silvia Coriat, de Fundación Rumbos, y de Antonio Coppola, que luego fue director de la Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Necesidades Especiales (COPINE), se redactó e incluyó el artículo n° 42 sobre “personas con necesidades especiales”. Allí, se estableció la promoción de un hábitat “libre de barreras”. Luego, cuando entró en funcionamiento la Legislatura porteña, diferentes personas con discapacidad comenzaron a encontrarse en ese ámbito en el transcurso de su trabajo de incidencia política y formaron una mesa enlace para plantear de manera conjunta sus reclamos. Esta coalición política luego evolucionó en REDI, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (entrevista con Eduardo Joly; para más detalles sobre este proceso, consultar la entrevista publicada en Fernández Romero, 2022).

8.3.a.i. La demanda de participación en la vida comunitaria

Según Chudnovsky y Potenza Dal Masetto (2010), en torno al cambio de siglo, y sobre todo con la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) por parte de la Organización de Naciones Unidas en 2006, creció la influencia del enfoque de derechos para abordar la discapacidad, lo cual llevó a muchas organizaciones – nuevas o preexistentes– a adoptar una agenda que focalizaba en la incidencia política para garantizar el cumplimiento de derechos, más que centrarse en la prestación directa de servicios. Dichas organizaciones han buscado que el Estado adopte políticas integrales en torno a la discapacidad en vez de sólo realizar intervenciones aisladas o sectoriales en educación, salud, transporte, trabajo, etc. Este enfoque de derechos ha permitido adoptar una transversalidad entre distintas discapacidades (Chudnovsky y Potenza Dal Masetto, 2010).

Las reflexiones de estas autoras son más pertinentes en relación a las organizaciones creadas por familiares de personas con discapacidad, dado que las agrupaciones y asociaciones del propio colectivo ya mostraron a lo largo del siglo XX un afán por influir en las políticas públicas para alcanzar distintos tipos de derechos. Sin embargo, coincidimos en que desde la década de 1990, y más aún con la sanción de la CDPD, hubo entre las organizaciones una adopción cada vez mayor de perspectivas que aludían explícitamente al modelo social de la discapacidad. Desde esta perspectiva, se vuelve plausible la demanda de participar de la vida comunitaria en igualdad de condiciones (consagrado como derecho en el artículo n° 19 de la CDPD) ya que se sostiene que las limitaciones se ubican en el entorno, no en los propios individuos. En Argentina, REDI retoma esta demanda de sustituir

los modelos segregatorios en favor de estrategias que promuevan la integración o inclusión en la vida comunitaria:

“...resulta razonablemente evidente que la contraposición entre “vivir en la comunidad” y “vivir en una institución para personas con discapacidad” refiere a dos modelos absolutamente diferentes. En este sentido, corresponde establecer qué es vivir en la comunidad: se trata de ser parte del entramado social que construye los vínculos relationales de una comunidad respetando los principios de libertad y autonomía. (...) ninguno de los servicios garantizados como derecho humano se refiere a mecanismos segregatorios como hogares, centros de día o talleres protegidos, sino, por el contrario, se refiere a instancias residenciales y comunitarias” (REDI, 2011, pp. 43-44 y 63).

La demanda de inclusión en la “vida comunitaria” conlleva como consecuencia la exigencia de volver accesibles los distintos espacios y ámbitos de la vida social. La accesibilidad implica “hacer posible la participación social y el acceso a bienes y servicios al mayor número posible de usuarios” (García, Heredia, Reznik y Rusler, 2015, p. 43), en condiciones de autonomía.⁶⁷ En efecto, como hemos explicado, el modelo social postula la necesidad de modificar la vida social para que satisfaga las necesidades y deseos de una gama más amplia de cuerpos, capacidades sensoriales y cognitivas; más que tratar de normalizar a los individuos. En lo que atañe a la dimensión espacial, algunos de los principales reclamos giran en torno a la accesibilidad arquitectónica del espacio público y privado: las calles, veredas, espacios verdes, instituciones públicas y privadas, comercios y edificios residenciales. A continuación, nos focalizaremos en las demandas en torno al espacio público de la Ciudad de Buenos Aires.

8.3.b. El Código de Edificación

Algunas de las primeras iniciativas por el espacio público porteño pueden rastrearse al trabajo de la Fundación Rumbos. Eduardo Joly, quien como mencionamos en otros capítulos es sociólogo y usuario de silla de ruedas, creó Rumbos en 1992 con el objetivo inicial de ofrecer consejerías a personas con discapacidad y a sus familias, pero enseguida cambió el enfoque:

“Más o menos en esa época, hacia fines del ‘92, me encuentro con Silvia Coriat que era arquitecta y le digo: acá hay un problema que no está bien atendido en el país, en la Ciudad de Buenos Aires, que es el de la accesibilidad. [...] Yo había estado trabajando en Estados Unidos y ahí el movimiento de derechos de personas con discapacidad venía logrando empezar a transformar la topografía urbana: a lograr imponer la colocación de rampas de esquina, que los arquitectos llaman vados, y

⁶⁷ La accesibilidad con autonomía es una exigencia central del movimiento de personas con discapacidad. Autonomía no se entiende como “independencia”, ya que ningún ser humano es independiente; en cambio, se trata de la autonomía moral (poder tomar decisiones sobre la propia vida) y de recibir los apoyos y herramientas de accesibilidad necesarios para poder ejercer dicha autonomía moral (REDI, 2011).

empezar muy tibiamente a hacer accesibles algunos lugares públicos. De esto no había nada en Buenos Aires, excepto alguna que otra rampa de la época de Cacciatore, que por algún motivo que yo desconozco puso algunas rampas. Y entonces con Silvia nos pusimos a investigar y a trabajar en ese tema." (Eduardo Joly, entrevista)

Como mencionamos en el apartado anterior, la organización logró influir desde esa perspectiva en la redacción de la Constitución porteña. A fines de la década de 1990, junto con REDI, logró su primera conquista legislativa: la derogación de una ley que alteraba los requisitos para las puertas de ascensores, reduciendo el ancho de paso y por ende impidiendo el ingreso con silla de ruedas (Coriat, 1998).



Figura 8.7. Fotografía de una protesta organizada por REDI por el lateral sur de la Plaza de Mayo, a fines del año 2000. Se observan personas en silla de ruedas y caminando con y sin muletas. En las pancartas se lee "REDI", "Derecho al trabajo", "Cupo laboral ya" y "Por la equiparación de oportunidades". Fuente: archivo personal de Eduardo Joly, 2000.

A partir de ese éxito, la organización trabajó con la Comisión de Planeamiento Urbano para reformar de manera íntegra el Código de Edificación desde una perspectiva de accesibilidad, lo cual en 2002 quedó plasmado en la ley n° 962 de la ciudad (entrevista con Eduardo Joly, diciembre de 2020). Como sintetizan Joly y Coriat en un documento de Fundación Rumbos:

"Esta importante sanción – Ley N° 962 – ubica al Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires entre los más avanzados del continente americano con relación a

esta problemática. Las mejoras más significativas incorporan dimensiones más amplias para circulaciones, puertas, interiores de baños y ascensores, así como la obligación de proyectar alternativas a las escaleras (tales como rampas o medios mecánicos). Las normas incluyen edificios públicos - pertenezcan a organismos oficiales o privados - y unidades de vivienda colectiva. Se incluyen también texturas en puntos clave de los pisos para personas con discapacidad visual, sistemas de optimización de sonido en salas de conferencia y auditorios para personas con disminución auditiva, y señalizaciones visuales para personas sordas" (Joly y Coriat, 2003, sin pag.).

A pesar de ser una legislación de avanzada, a lo largo de esta tesis hemos identificado diversas formas en que las obras en el espacio público de Buenos Aires frecuentemente se diseñan, implementan o mantienen de una manera que se aparta de lo legalmente requerido.⁶⁸ Además, en 2018, el Código de Edificación porteño fue modificado nuevamente, junto con el Código Urbanístico, reduciendo las exigencias de accesibilidad en comercios, escuelas privadas y viviendas. En materia de espacio público, el nuevo Código de Edificación no incluye especificaciones de accesibilidad para las veredas ni para las rampas de las esquinas, sino que las deriva a reglamentaciones técnicas aún no realizadas.

Durante los meses previos a la sanción de los nuevos Códigos, tanto su contenido como la limitada participación ciudadana en su redacción fueron rechazados por decenas de organizaciones, incluyendo asambleas vecinales, sindicatos, asociaciones civiles, partidos políticos, y redes de profesionales y académicos. Entre ellas, se hallaban también asociaciones de personas con discapacidad. En las audiencias públicas sobre la modificación del Código de Edificación, por ejemplo, participaron integrantes de la Fundación Rumbos, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), la Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia (APEBI), la Biblioteca Argentina para Ciegos (BAC) y la Federación Argentina de instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA). Además de estas, algunas otras organizaciones que firmaron comunicados en contra del nuevo Código fueron el Observatorio por los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Asociación Polio-Postpolio Argentina, Acceso Ya y el Programa de Discapacidad de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA.⁶⁹

⁶⁸ En otro plano, con respecto a lo edilicio, la organización Acceso Ya ha denunciado que el Gobierno de la Ciudad admite numerosas excepciones a la normativa. En 2004, la Resolución nº 309 amplió el universo de los edificios que podían solicitar exenciones: de esta manera, cesó de ser necesario demostrar que las reformas para generar accesibilidad serían inviables (Acceso Ya, 2014).

⁶⁹ Ver la lista de firmantes del "Manifiesto en rechazo al tratamiento legislativo del nuevo Código Urbanístico y del nuevo Código de Edificación" entregado en la Legislatura Porteña el 22 de mayo de 2018: <https://observatoriociudad.org/?s=noticia&n=190>. Con respecto a las preocupaciones específicas sobre accesibilidad, ver comunicado y lista de firmantes en: <http://www.rumbos.org.ar/oficialismo-aprobo-codigos-expulsivos>. Las intervenciones en las audiencias por parte de personas vinculadas al movimiento de personas con discapacidad están disponibles aquí: <http://www.rumbos.org.ar/intervenciones-audiencia-codigoedif>.



Figura 8.8. Fotografía de dos integrantes de Fundación Rumbos (Eduardo Joly y María Rodríguez Romero) frente a la Legislatura Porteña, en protesta por la reforma del Código de Edificación de 2018. Sostienen carteles con las frases “Escuela inaccesible = evacuación imposible” y “Código regresivo no garantiza la accesibilidad”. Fuente: Fundación Rumbos

La Fundación Rumbos –con el apoyo de REDI– ha sido una de las organizaciones más activas en la oposición a estas modificaciones: participó en las audiencias públicas convocadas por la Legislatura porteña y se alió con otras ONG y asociaciones vecinales para presentar en conjunto un “Proyecto urbano ambiental, vecinal y participativo” como alternativa a los nuevos códigos de Edificación y Urbanístico impulsado por el GCBA (Fundación Rumbos, 2018; Fundación Rumbos y REDI, 2018). Esta alianza con otras organizaciones resulta interesante ya que implica enmarcar las demandas de accesibilidad en una agenda más amplia en torno a un proyecto de ciudad deseada.⁷⁰

⁷⁰ Uno de los principales reclamos generales de quienes se oponían a estos nuevos Códigos era que tenía a favorecer los negocios inmobiliarios a través de distintos mecanismos, incluyendo una densificación en la construcción que incrementaría el valor del metro cuadrado de suelo urbano. Las organizaciones de personas con discapacidad, en particular, afirmaban que esta densificación se lograría en parte a través de la eliminación de consideraciones de accesibilidad. Por ejemplo, al reducirse la dimensión mínima de las viviendas a 18 m², se dificulta la circulación de quienes usan sillas de ruedas, ya sean habitantes o visitantes de dicha vivienda. Eduardo Joly, de Fundación Rumbos, sostuvo en una audiencia pública que el nuevo Código de Edificación favorece los intereses

A pesar de todos estos reclamos, ambos nuevos Códigos (Urbanístico y de Edificación) fueron sancionados y entraron en vigencia. En 2019, la Fundación Rumbos inició una acción judicial de amparo colectivo que buscaba declarar la constitucionalidad del Código de Edificación debido a las falencias en el proceso de participación ciudadana y las violaciones al derecho a la accesibilidad (Fundación Rumbos, 2019a). Esta acción recibió el apoyo de otras organizaciones de personas con discapacidad y de un amplio espectro de personalidades académicas, políticas y culturales, incluyendo a Oscar Oszlak, autor del concepto de “derecho al espacio urbano” (Fundación Rumbos, 2019 b y c). Sin embargo, la causa aún no ha sido resuelta.

8.3.c. Demandas administrativas: veredas, rampas y transporte público

Más allá de la incidencia al nivel de la legislación constructiva, varias organizaciones han trabajado al nivel de las prácticas cotidianas del gobierno de la ciudad. Una gran parte de los obstáculos capacitistas en la vía pública no se deben principalmente a la ausencia de legislación destinada a garantizar la accesibilidad, sino a lo que Spade (2015) denomina como “violencia administrativa”: la forma rutinaria de operación de las instituciones, que en apariencia es neutral, termina perjudicando sistemáticamente a un sector de la población. En este caso, las organizaciones denuncian que o bien no se destinan los recursos del Estado local o de las empresas concesionarias para garantizar el mantenimiento de las veredas, las rampas y los apoyos a la accesibilidad en el transporte público, o bien que las obras destinadas a ese fin no logran crear espacios accesibles debido a la falta de participación de personas con discapacidad en el proceso.

La Fundación Rumbos se ha focalizado en el estado de las veredas y las rampas de las esquinas (vados). Desde 2017, luego de que el Gobierno de la Ciudad declarara como “100% accesibles” las comunas 5 y 6 (barrios de Almagro, Boedo y Caballito), la organización viene realizando relevamientos de veredas y de vados en esos y otros barrios para discutir dicha afirmación con evidencia.⁷¹ El objetivo de los relevamientos consiste en:

“Registrar los elementos estructurales de la vereda y senda peatonal, que ponen en riesgo de tropiezos y caídas al peatón en su desplazamiento por la ciudad. Se entiende por peatón a quien circula ya sea caminando o rodando (en silla de ruedas, scooter u otro elemento similar, cochecito de bebé u otro elemento similar). Registrar

del capital inmobiliario por sobre las condiciones de vida de la población de la ciudad en general y de las personas con discapacidad en especial (Joly, 2018).

⁷¹ En el sitio oficial del GCBA se sostiene que: “Durante 2016 se construyeron 8.733 nuevas rampas haciendo 100% accesibles las Comunas 5 y 6”. Consultar en: <https://www.buenosaires.gob.ar/compromisos/buenos-aires-accesible-100-rampas>.

los elementos que obstaculizan o impiden que el peatón circule a través un recorrido accesible.” Fundación Rumbos, 2017, s/p.

Las unidades de análisis relevadas son, por un lado, el trecho de vereda correspondiente al frente de cada edificio, y por otro lado las rampas y sus alrededores. Para cada uno de ellos, se registra si existen o no una serie de potenciales problemas que podrían obstaculizar, impedir o volver peligrosa la circulación peatonal. Por ejemplo, algunas variables que se consideran como problemáticas son las baldosas rotas o levantadas, las tapas de servicios de red que sobresalen del suelo, y los desniveles o “escalones” entre la rampa y la calle. El primer relevamiento fue realizado por el presidente y la coordinadora de políticas públicas de la fundación, ella caminando y él con la silla de ruedas motorizada que utiliza cotidianamente para desplazarse, para verificar en la práctica la transitabilidad de cada superficie. En todas las comunas estudiadas, alrededor del 80% de los frentes y el 70-80% de las rampas presentaron alguno de los problemas mencionados (Fundación Rumbos, 2017a).

Desde 2018, los relevamientos realizados por Rumbos pasaron a ser efectuados en colaboración con dos áreas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires: las dos cátedras vinculadas a la enseñanza de sistemas de información geográfica del Departamento de Geografía (cuya docente adjunta es Nora Lucioni) y el Programa de Discapacidad y Accesibilidad de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. A partir de ese momento, los relevamientos han formado parte de la currícula obligatoria de estas materias en todos los cuatrimestres (Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2019).

Los relevamientos de 2017 sirvieron como parte de la fundamentación para un proyecto de ley que Rumbos presentó en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires junto a REDI (proyecto nº 2643-D-2017; ver Fundación Rumbos, 2017b). El mismo proponía declarar la emergencia en la conservación de veredas y rampas, dada su inaccesibilidad para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida y el riesgo de caídas que presentan las veredas rotas, especialmente para personas mayores de edad. Además, el proyecto implicaba trasladar la responsabilidad sobre el mantenimiento de las veredas desde los propietarios frentistas hacia el Estado, considerando al mismo como el único actor capaz de garantizar trayectos peatonales accesibles. Sin embargo, el proyecto de ley no prosperó.

Otro foco de las organizaciones de personas con discapacidad motriz y visual es el transporte público. Ya en la década de 1990, como mencionamos en el capítulo 6 (*Espacios capacitistas...*), la Fundación Rumbos se había acercado al Gobierno de la Ciudad para plantear la necesidad de garantizar la accesibilidad en el subte, con un análisis sobre las estaciones que debían ser priorizadas. El Gobierno ofreció como contrapropuesta generar un

sistema alternativo de transporte particular para personas con discapacidad, pero la organización se negó a esa forma de segregación. Como solución, solamente se instalaron plataformas salvaescaleras en algunas estaciones (entrevista con Eduardo Joly, 2020).

En las últimas dos décadas, una de las organizaciones que más ha trabajado en pos de la accesibilidad del transporte público del Área Metropolitana de Buenos Aires es la ONG Acceso Ya. Desde su fundación en 2004 por un usuario de silla de ruedas, la organización ofrece patrocinio jurídico para judicializar casos de inaccesibilidad en restaurantes, cines, instituciones educativas y religiosas, y edificios residenciales (dichas acciones se encuentran documentadas en su sitio AccesoYa.org.ar). En 2018, tras una demanda contra la empresa concesionaria del subterráneo, Metrovías S.A., un juez ordenó que esta garantizara condiciones de accesibilidad a personas con movilidad reducida y usuarios de silla de ruedas (Acceso Ya, 2019). Además, a partir de esa demanda, la Legislatura Porteña aprobó la ley nº 6132 para añadir al Código de Tránsito y Transporte de la ciudad la obligación de garantizar la accesibilidad de las estaciones de subterráneo para las personas con movilidad reducida; pero un amplio arco de organizaciones de personas con discapacidad denunció el hecho de que esta ley admite un plazo 20 años para realizar las obras pertinentes.⁷² A fines de 2020, representantes de diferentes asociaciones (BAC, FAICA, Secretaría de Discapacidad de la Confederación de Trabajadores de la Argentina [CTA] y Fundación Rumbos) se manifestaron junto con legisladores frente a una estación de subterráneo para reclamar por la persistencia de la inaccesibilidad.⁷³

La presencia de personas con discapacidad trabajando en posiciones estratégicas dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires habilita la expresión de perspectivas de ese colectivo en el debate en torno a las políticas públicas. Sin embargo, no siempre se tienen en cuenta las opiniones expuestas por dichxs trabajadores. En el capítulo 6, *Espacios capacitistas...* (apartado 6.3.c), expusimos una cita de la entrevistada Valeria Fantasía, quien trabaja como abogada en la Defensoría del Pueblo de CABA. Allí relata que acudió a las reuniones en las que se discutía un recurso de amparo que exigía volver accesible al subterráneo para personas con discapacidad motriz; finalmente se decidió otorgar veinte años de prórroga para alcanzar esta meta, a pesar de que ella expuso las consecuencias concretas de dicha demora (en su caso, que no podrá usar el subte por dos décadas más). Esta anécdota muestra que, como sostiene el geógrafo de la discapacidad Gleeson (1999b), no alcanza con concientizar a los actores clave sobre la discapacidad ya que la inaccesibilidad no es sólo consecuencia

⁷² Ver el comunicado “Inaccesibilidad en subtes: exigimos el archivo del expediente 3406-D-2018”, con su lista de firmantes, en <http://www.rumbos.org.ar/COMUNICADO-INACCESIBILIDAD-SUBTES>.

⁷³ Ver cobertura de la TV Pública en https://twitter.com/tv_publica/status/1334294827085799425.

de un “diseño desconsiderado” sino que también se hallan implicados otros intereses, incluyendo los económicos.

En otros casos, se aceptan las propuestas realizadas desde el colectivo de las personas con discapacidad, pero no se ejecutan correctamente. Por ejemplo, como mencionamos en el capítulo 6, una asesora legislativa con discapacidad visual logró que se convirtiera en ley un proyecto de la Biblioteca Argentina para Ciegos sobre la rotulación en Braille de las paradas de colectivo, pero los carteles suelen colocarse incorrectamente debido a que quienes los instalan no tienen conocimientos de ese sistema de lectoescritura. Las organizaciones sostienen que es necesario que participen personas con discapacidad en todo el ciclo de las políticas públicas. Por ello, en 2021, algunas de ellas presentaron un proyecto de ley que busca “establecer la verificación obligatoria y vinculante por parte de personas con discapacidad de todos los proyectos, las obras y del equipamiento en el espacio público de la Ciudad de Buenos Aires” (Proyecto de ley “Verificación de las obras en el espacio público y de los equipamientos por ciudadanos/as con discapacidad”, Expediente n° 1511-D-2021, art. 1). Dicho proyecto aún no ha sido discutido por la Legislatura Porteña.

8.3.d. Sensibilización y alianzas, hacia adentro y hacia afuera

Por último, además del trabajo legislativo y judicial, las organizaciones vinculadas a accesibilidad en el espacio público promueven regularmente diferentes tipos de intervenciones y diálogos para visibilizar las barreras frente a diferentes audiencias y, en menor medida, para problematizar la cuestión de los espacios públicos dentro del colectivo.

Algunas actividades se dirigen hacia un público general. Por ejemplo, Acceso Ya organiza periódicamente el “Rallydad” y la campaña “Ponete en mi lugar”, que son actividades en las cuales personas con y sin discapacidad transitan juntas en silla de ruedas por el espacio público –veredas, parques y subtes– con el fin de concientizar sobre las barreras físicas urbanas (ver AccesoYa.org.ar y Figura 8.9).



Figura 8.9. Activistas de Acceso Ya, en su mayoría en sillas de ruedas y con remeras de la organización, realizando una actividad de visibilización en la línea D del subterráneo.

Fuente. Télam, 2018.

Por su parte, la Fundación Rumbos participa anualmente del festival de caminatas Jane's Walk Buenos Aires –un evento realizado internacionalmente en homenaje a Jane Jacobs– con un recorrido por Colegiales co-organizado con asociaciones vecinales en el cual se explora la dimensión de la accesibilidad urbanística del barrio junto con otros aspectos históricos y políticos del mismo. La participación en las caminatas Jane's Walk es resultado del trabajo de la Fundación Rumbos por concientizar y articular con otras organizaciones respecto a la accesibilidad urbana. Como narra una de sus integrantes,

“Antes Rumbos trabajaba mucho con organizaciones de personas con discapacidad. Y ahora también, un poco intuitivamente, fuimos entendiendo que trabajar con otras organizaciones, con otras temáticas, permiten que salgas medio del gueto de la discapacidad. La accesibilidad la podés poner transversal a un montón de temas. Y con la gente que militaba por el tema de la ciudad, lo tomaron recontra bien, es como que les diste un tema... Les abrimos los ojos a una problemática que no la tenían registrada. Y nos pareció super interesante entonces ponerlo como un problema más a resolver en la ciudad.” Entrevista con integrante de Rumbos, 2019.

A escala barrial, un ejemplo es la incorporación de Rumbos y de otras organizaciones de personas con discapacidad en la demanda vecinal por la construcción de la Plaza Clemente en Colegiales, y posteriormente su participación en el diseño y verificación de obras de la plaza para constatar su accesibilidad (Fundación Rumbos, 2019d). A mayor escala, ya hemos mencionado la articulación de Rumbos con otras ONG y asociaciones vecinales contra la modificación del Código Urbanístico y del Código de Edificación en 2018 (ver Figura 8.10). En ese contexto, la organización formó parte de la formulación de un “Proyecto urbano

ambiental, vecinal y participativo” que se proponía como alternativa a los borradores de códigos presentados por el Gobierno de la Ciudad (Fundación Rumbos, 2018).



Figura 8.10. Fotografía del interior de la Legislatura Porteña en 2018, donde activistas de varias organizaciones de diferentes temáticas alzan carteles en contra de distintos aspectos de la reforma al Código de Edificación y al Código Urbanístico. Fuente: Fundación Rumbos.

A lo largo de 2019, varias de las organizaciones mencionadas hasta aquí –APEBI, BAC, REDI y Rumbos– constituyeron una “Mesa por el derecho al espacio público inclusivo” (MEPI) en la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires, dentro de la Comisión de Protección y Uso del Espacio Público. La mesa produjo un documento de diagnóstico, que hemos citado a lo largo de esta tesis (MEPI, 2019), a partir de la realización de talleres en los que participaron las organizaciones mencionadas y algunas otras. El objetivo de estas actividades era que las mismas personas con discapacidad identificaran obstáculos para el uso del espacio público y realizaran recomendaciones.

Un elemento interesante del trabajo de esta Mesa es que propuso problematizar la cuestión del espacio público en el interior de las organizaciones de personas con discapacidad, buscando hacer partícipes a aquellxs integrantes que no hubieran conceptualizado o considerado anteriormente su exclusión de dicho espacio. En efecto, para realizar el taller de diagnóstico, por lo menos una de las organizaciones (APEBI) desarrolló talleres internos con estrategias pedagógicas para que lxs concurrentes a dicha asociación comprendiesen el concepto de espacio público, ya que muchxs de ellxs poseen discapacidad intelectual además de motriz. De esta manera, lxs participantes pudieron comenzar a ofrecer anécdotas sobre la inaccesibilidad del espacio público y las consecuencias de ésta en sus vidas, lo cual alimentó al documento de diagnóstico final (entrevista con Valeria Fantasía, 2020). De acuerdo a otro

entrevistado, la Mesa sirvió como una instancia de discusión y reflexión colectiva a partir de la cual se cristalizaron nuevos objetivos, como por ejemplo el reclamo por poder disfrutar del espacio público en vez de solamente concebirlo desde un punto de vista funcional; o nuevas estrategias, como la transversalización de las demandas de accesibilidad en distintas luchas más amplias (entrevista con Carlos García, 2020).

Sin embargo, persisten posturas diversas con respecto a otros aspectos del espacio público. Un entrevistado relató dos escenarios donde dos personas con discapacidad se encontraban regularmente con obstáculos en sus respectivas áreas de circulación cotidiana: uno con lxs vendedores ambulantes del barrio de Balvanera (“los manteros de Once”) y otra con lxs vendedores y manifestantes que suelen ocupar la cuadra de la calle Perú que linda con el Palacio de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El primero se quejaba de la situación, mientras que la segunda había entablado vínculos con algunos vendedores ambulantes para que la ayudaran a llegar hasta la puerta del Palacio, que era su sitio de trabajo. Nuestro entrevistado reflexionó:

“Dos fenómenos, dos situaciones más o menos similares, tienen respuestas distintas. Alguien que dice, liberen el espacio público porque yo no puedo andar, y otro que dice, bueno, acá hay un conflicto social, más allá de que a mí me cueste quizás cinco minutos más pasar, puedo dialogar o puede surgir algo con la gente para moverme yo de alguna manera y buscar una forma de poder transitar el espacio público. A mí me parece interesante porque si no, [la problemática del espacio público] queda solamente como una cuestión de remoción de barreras. Y es una parte eso, pero otra [parte] es cómo interactuamos con otros actores sociales que tienen sus demandas, también para el mismo espacio público. No pensarlo sólo como un lugar de circulación sino de vida también, de experiencias, de que también habitamos ese espacio, no solamente pasamos por él.” Entrevista con Carlos García, 2020.

Por último, algunas de las personas entrevistadas mencionaban las dificultades que enfrentaban para el trabajo de incidencia política ya que los espacios gubernamentales de reunión y discusión frecuentemente son inaccesibles, sobre todo para personas con discapacidad motriz. Esto había surgido como un problema, por ejemplo, en los encuentros con funcionarios para la planificación participativa de la Plaza Clemente, en los que no se preveía la selección de una sala u oficina accesible. Con respecto a este tipo de situaciones, una entrevistada sostiene que su misma presencia sirve para sensibilizar a quienes trabajan en ámbitos políticos con respecto a la necesidad de hacer accesibles esos entornos:

“En mi rol como mujer con discapacidad, y activa, lo primero que pasa es que uno problematiza los espacios. A mí me ha pasado de ir a reuniones oficiales, del Gobierno de la Ciudad, donde no había accesibilidad. Porque no se esperaba que en una temática que no tiene que ver directamente en el título con discapacidad, aparezca una abogada con discapacidad. Era como, ‘pero si no es [un tema] de discapacidad,

¿por qué hay alguien con discapacidad?' Bué. Esto se daba, y uno va problematizando estos espacios y empieza a generar este efecto multiplicador [para que tengan que] asumir las responsabilidades que tienen, en este caso como Gobierno de la Ciudad." Entrevista con Valeria Fantasía, 2020.

Si bien se trata de una cuestión de inaccesibilidad de espacios edilicios, que es un tipo de falta de accesibilidad que yace por fuera del alcance de esta tesis, resulta relevante mencionarlo aquí ya que en las oficinas estatales se producen negociaciones y decisiones que tienen efectos sobre el espacio público.

8.4. Reflexiones finales

Como hemos desarrollado en el presente capítulo, los dos grupos sociales abordados en esta tesis han respondido a la exclusión vivida en el espacio público porteño no sólo mediante estrategias individuales y cotidianas, sino con procesos organizativos que lograron transformar en cierta medida sus condiciones de acceso a dicho entorno. Los procesos reconstruidos aquí muestran que las feminidades trans y las personas con discapacidad motriz y visual han sido actores clave en moldear la materialidad y la regulación del espacio público de la ciudad de Buenos Aires tal como lo conocemos. Las organizaciones travesti-trans han sido reconocidas como una de las fuerzas más importantes en presionar para que la legislación contravencional porteña, y su implementación cotidiana, se alineen con los estándares de derechos humanos y garantías civiles establecidos en las constituciones de la ciudad y de la nación; y las agrupaciones de personas con discapacidad motriz o visual han sido las principales responsables de incluir lineamientos de accesibilidad en la normativa local. En ambos casos, se trata de aspectos del espacio público que no sólo afectan a estos grupos específicos sino a cualquier persona que, por ejemplo, puede verse acusada de una contravención, o usa los vados de las esquinas para circular con un carro de compras o un cochecito de bebé, o aprovecha los medios de elevación mecánica del subterráneo.

Lo dicho hasta aquí ilustra cómo las luchas por el poder motorizan las transformaciones en el espacio (Lefebvre, 2013 [1974]), o cómo el espacio no precede a las relaciones sociales sino que se produce a través de ellas (Massey, 2005). Pero además, esta última autora añade que las relaciones y fenómenos sociales tampoco preexisten al espacio donde se desarrollan, sino que ambos se co-constituyen mutuamente. En los casos abordados aquí, sugerimos que la lucha por el espacio público ha contribuido a incitar y dar forma a algunos de los principales procesos organizativos de las travestis, mujeres transexuales, mujeres trans y personas con discapacidad. Más aún: como hemos descripto, los reclamos en torno a este ámbito han contribuido a establecer alianzas entre distintos grupos, como por ejemplo entre feminidades trans y organizaciones de lesbianas, gays y bisexuales, o entre las agrupaciones abocadas a

distintas formas de discapacidad; y han llevado a construir coaliciones aún más amplias con asociaciones vinculadas a derechos humanos, derecho a la ciudad, problemáticas vecinales, trabajo sexual, entre otras.

En última instancia, como ha planteado elocuentemente una de nuestras entrevistadas, no se trata de plantear articulaciones entre grupos diferentes, sino de reconocer que las personas trans y las personas con discapacidad son parte de los sectores representados por otras organizaciones. Por ejemplo, las luchas por los derechos de quienes son trabajadorxs sexuales y/o migrantes deben incluir a las personas trans –y viceversa– ya que algunas de las personas más perseguidas por la policía en la calle se hallan en el cruce entre esas tres condiciones; o las demandas de las organizaciones barriales por más y mejores espacios verdes necesitan exigir condiciones de accesibilidad ya que las personas con discapacidad motriz o visual también son vecinas. De lo contrario, parecería que las personas trans o de discapacidad se hallan abstraídas de las relaciones de clase, étnicas, raciales, migratorias, etc., lo cual conlleva el peligro de pensar que una agenda política “puramente” trans o de discapacidad es aquella que no está afectada por esas cuestiones (por lo que, en la práctica, se limitaría a una agenda relevante para personas blancas, de clase media o alta, de nacionalidad argentina, etc.).

Analizar conjuntamente ambos casos nos permite realizar otras reflexiones vinculadas a la dimensión espacial. En primer lugar, en algún momento de los dos procesos organizativos, los sitios donde se definen las políticas sobre el espacio público aparecen como inaccesibles u hostiles para las personas trans o con discapacidad. En la primera marcha travesti a la Plaza de Mayo en 1986, las manifestantes temían entrar a la Casa de Gobierno por si las detenían por violar el edicto contra el travestismo; casi veinte años después, en la discusión por el Código Contravencional, las feminidades trans pudieron participar de las audiencias públicas, pero siendo tratadas en masculino y con su nombre asignado al nacer. En el caso de las personas con discapacidad motriz, también hemos señalado las barreras arquitectónicas que obstaculizan su ingreso a los recintos de discusión política. Si como afirma Lefebvre (1978), el derecho a la ciudad incluye no sólo el derecho a usar y habitar el espacio urbano sino también el derecho a producirlo, participando de la decisiones y prácticas de construcción del mismo, entonces también resulta necesario acceder a los espacios donde se decide sobre cuestiones urbanas.

En segundo lugar, en los inicios de los dos procesos organizativos aparecen como inspiración las experiencias de movilidad transnacional de algunas de las principales figuras tales como Claudia Pía Baudracco y Eduardo Joly, que conocieron espacios públicos más accesibles en lo normativo o en lo material y luego desearon replicar lo mismo en Buenos Aires. Resultaría

de interés conocer en mayor profundidad la circulación geográfica de ideas sobre el espacio en su vinculación con las existencias trans o con discapacidad, y su influencia sobre lxs activistas y sobre otros actores involucrados en la formulación de políticas urbanas.

Por último, hemos visto que ambos grupos sociales han construido discursos distintos en su demanda por el espacio público. Ya en el capítulo anterior identificamos varios motivos por los cuales lxs integrantes de ambos colectivos desean o necesitan acceder al espacio público; por ejemplo, para trasladarse hacia diversos puntos de la ciudad, para disfrutar del desplazamiento en sí mismo o para interactuar con otras personas. Pero además, en el presente capítulo hemos visto que en el discurso de las organizaciones, la posibilidad de circular por el espacio público se construye como la materialización de una inserción más amplia en el resto de la sociedad: desde las organizaciones de feminidades trans predomina el reclamo por la libertad o por la inclusión en la democracia, mientras que en las organizaciones de personas con discapacidad se tiende a aludir al derecho a la participación en la vida comunitaria frente a las políticas de aislamiento en instituciones segregadas.

Sección 4. Conclusiones

Capítulo 9. Conclusiones

La presente investigación partió de una serie de preguntas sobre la relación entre las feminidades trans y las personas con discapacidad motriz o visual, por un lado, y el espacio público de la ciudad de Buenos Aires, por otro lado. Nos interesaba comprender el rol que posee la exclusión del espacio público como (a) causa y consecuencia de la exclusión social más amplia vivida por ambos grupos y (b) objeto de lucha para sus organizaciones sociales. En efecto, a lo largo de los capítulos de la tesis hemos examinado cómo el cisexismo y el capacitismo han permeado las normativas y prácticas estatales que hacen a la materialidad y a la regulación cotidiana del espacio público. Luego, desde la perspectiva de la movilidad, hemos analizado cómo las dificultades para circular por el espacio público han afectado a estos grupos sociales: estos obstáculos limitan su llegada hasta diversos lugares en la ciudad, las excluyen de las actividades que ocurren en el desplazamiento en sí mismo, y en el caso de algunas feminidades trans, ponen en riesgo su permanencia en una misma vivienda o en el país (capítulo 7). Por último hemos explorado cómo el espacio público se ha constituido como objeto de lucha para las organizaciones trans y de discapacidad (capítulo 8).

Pero además de responder a los interrogantes iniciales, a lo largo de la investigación ha quedado en evidencia cómo estos sujetos sociales y los imaginarios sobre ellos han sido claves para definir cómo se produce el espacio público porteño tal como lo conocemos en la actualidad, lo cual afecta no sólo a estos grupos sino a la población de la ciudad en su conjunto. A continuación comenzaremos por explicar este punto; luego, ofrecemos algunas reflexiones sobre el cisexismo y el capacitismo surgidas durante el proceso de tesis; y culminamos por sintetizar los aportes de una perspectiva espacial para las ciencias sociales.

9.1. El género y la capacidad corporal en la definición del espacio público

Hemos partido de la premisa de que el espacio público no es neutral, afirmación que se halla apoyada sobre un extenso cuerpo de bibliografía sobre diferentes formas de exclusión en este tipo de espacios. Estas desigualdades en el acceso a dicho ámbito podrían considerarse como incidentales, es decir, como si simplemente no se hubiese tenido en cuenta la posible presencia de personas trans o con discapacidad. Pero como señala Sheller (2018) al referirse a las injusticias en la movilidad, estos fenómenos no son casuales: el restringir los desplazamientos de algunos sujetos es fundamental para instalar ciertas relaciones de poder que, a su vez, facilitan los movimientos de otros sujetos. Como describimos en el capítulo 4, el proceso de modernización iniciado en la ciudad de Buenos Aires a fines del siglo XIX implicó reformas en la construcción material y la regulación de sus espacios públicos, y en dichas transformaciones subyacieron ciertas consideraciones explícitas o implícitas sobre

género y las capacidades corporales de lxs transeúntes. De un lado, era necesario que no se mostrasen las personas que se desviaran de la normas del género; al mismo tiempo, no era necesario que aparecieran las personas que hoy denominamos con discapacidad. A continuación explicamos cómo ambos aspectos han sido fundacionales en el espacio público porteño.

Respecto al género, se ha planteado de manera directa la intención de regular la existencia de personas cuya expresión de género no coincidiera con lo esperado para su sexo asignado al nacer. En efecto, entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX existió una preocupación por el aumento percibido en la marginalidad, criminalidad y desorden asociados al rápido crecimiento de Buenos Aires, que se tradujo en un intento de controlar las conductas “inmorales” en la vía pública, incluyendo el uso de ropas del “sexo contrario”. Pero incluso en el pasado reciente, el cisexismo ha sido clave para consolidar el poder de policía en los espacios públicos de esta ciudad. Como describimos en el capítulo 5, en la segunda mitad de la década de 1990, los medios masivos de comunicación dedicaron incontables horas y páginas a la oposición entre las feminidades trans trabajadoras sexuales del barrio de Palermo y algunas asociaciones vecinales. El pánico moral generado por esta cobertura contribuyó a generar las condiciones de posibilidad para endurecer las normas contravencionales que recién habían reemplazado a los edictos. Es decir, la presencia de personas trans se consideraba lo suficientemente escandalosa como para justificar una mayor vigilancia sobre toda la población en la vía pública. Como comentaremos más abajo, aquí el cisexismo no obraba de manera aislada sino en conjunción con otros factores tales como la oposición al trabajo sexual o la atribución de peligrosidad de los sectores populares, pero el foco sobre las feminidades trans sugiere que los prejuicios anti-trans cobraban un rol destacado.

Respecto a la discapacidad, encontramos que la imagen de un peatón como alguien que ve y camina se halla en la base de todo el proceso de modernización del espacio público porteño a lo largo de la primera mitad del siglo XX, que incluyó la provisión de infraestructuras y normativas para proteger al tránsito peatonal en un contexto de creciente circulación vehicular (que a su vez se buscaba favorecer). Aunque esta observación puede resultar un tanto obvia –justamente por lo naturalizada–, lo que proponemos aquí es comprender que no se trata simplemente de que la construcción del espacio público falló en proveer apoyos especiales para las personas con discapacidad motriz o visual. Desde esa perspectiva, el resto de las personas podemos maniobrar por dicho espacio debido simplemente a que no necesitamos ningún tipo de apoyo. En cambio, lo que sugerimos es que las intervenciones en el espacio público buscaron (y lograron) apoyar las movilidades del “peatón ideal”, pero que las mismas medidas tomadas en ese sentido pueden haber perjudicado a otrxs transeúntes. El principal

ejemplo lo constituye el semáforo luminoso, que reemplazó otras opciones de señalización menos visio-céntricas: aunque facilita el cruce peatonal para gran parte de la población, consolida la necesidad de ciertas capacidades visuales.

Al mismo tiempo, si bien desde un inicio nos interesaba caracterizar las propuestas y acciones realizadas desde las organizaciones de feminidades trans y de personas con discapacidad motriz o visual, la investigación nos mostró que su rol en transformar el espacio público ha sido mayor al previsto. Las agrupaciones de travestis y mujeres transexuales fueron clave en la lucha del movimiento LGBTTT porteño por impugnar judicialmente y por cuestionar política y socialmente los edictos policiales; que eran utilizados en mayor medida contra ellas, pero también habilitaban la persecución de gays, lesbianas y bisexuales cis. Además, el colectivo transfemenino ha sido reconocido como uno de los principales actores que ha buscado que la legislación contravencional y las prácticas policiales vinculadas a la vía pública en la ciudad de Buenos Aires cumplieran con las garantías constitucionales, evitando un accionar arbitrario. Más recientemente, las travestis y mujeres trans han tenido un rol destacado en las organizaciones que buscan proteger los derechos de las trabajadoras sexuales trans y cis, incluyendo sus derechos en el espacio público. Por su parte, las organizaciones de personas con discapacidad motriz o visual han contribuido a redactar la legislación que regula la dimensión material del espacio público. Algunas de las consideraciones que lograron incluir allí, como la rampas (vados) que conectan la vereda con la calle, son útiles para amplios sectores de la población, desde quienes usan silla de ruedas o tienen movilidad reducida hasta quienes circulan con un carro de compras o con un cochecito de bebé. La demanda por un buen mantenimiento de las veredas también redunda en beneficio de la población en general. Es decir que ambos grupos sociales, las feminidades trans y las personas con discapacidad, han intervenido en la producción y regulación del espacio público de una manera que afecta las experiencias de cualquier transeúnte.

9.2. Reflexiones sobre el cisexismo y el capacitismo

Por otra parte, una de las particularidades de esta tesis es su diálogo con los estudios trans y los estudios de la discapacidad. Si las geografías críticas han planteado que el espacio es producido por procesos sociales –sobre los cuales también influye–, las perspectivas trans y de discapacidad, junto con otros abordajes tales como el feminista o queer, enriquecen la visión geográfica del espacio al incorporar la pregunta por el rol de los sujetos generizados y corporizados en la producción del espacio y, a la inversa, el rol del espacio en la producción de estos sujetos.

De estos campos específicos de estudio tomamos los conceptos de cisexismo y capacitismo como herramientas de análisis. Ambos términos reflejan una propuesta metodológica –de interés para la geografía– de analizar las lógicas y los entornos que vuelven extraños a ciertos sujetos, o que incluso los discapacitan, en vez de focalizarse exclusivamente en las características de los propios individuos.

Dichos vocablos contribuyen a asir la especificidad de las experiencias trans o discapacitadas en los espacios públicos, en vez de considerar a estos grupos como objeto de una opresión genérica. Por ejemplo, si bien podríamos haber abordado las exclusiones vividas por las feminidades trans como “violencia de género”, ello no explicaría por qué han sido históricamente más hostigadas por la policía o por otrxs transeúntes en comparación con las mujeres cis (incluso cuando se hallan en condiciones similares, como por ejemplo al ejercer el trabajo sexual en la calle). En cambio, la idea de cisexismo explica que son perseguidas por el hecho de no vivir dentro del género asignado al nacer.

Ambos conceptos también contribuyen a desnaturalizar lógicas que se hallan extendidas en la sociedad, incluyendo en la producción del espacio público. Por ejemplo, mirar a través de la lente del capacitismo nos lleva a reconocer que el entorno construido presupone que lxs habitantes y usuarixs pueden ver y caminar de ciertas maneras, y nos permite entender que las mismas infraestructuras erigidas desde estos supuestos no sólo excluyen a las personas con discapacidad motriz o visual (las “discapacitan”) sino que además son lo que habilita la circulación de quienes nos constituimos como sujetos sin discapacidad (nos “capacitan”).

Sin embargo, el análisis detallado de los casos también nos llevó a advertir algunas limitaciones de los conceptos que buscan definir de manera estrictamente diferenciada los ejes de opresión tales como el cisexismo y capacitismo, o más bien, nos condujo a plantear algunas precauciones respecto a su uso. Ya desde un inicio partíamos desde un punto de vista interseccional, es decir, desde la conciencia de que ninguna forma de opresión se presenta de manera “pura” sino que se debe tener en cuenta su cruce con otras relaciones de poder en las trayectorias personales de los sujetos (Crenshaw, 1990). Por ejemplo, los obstáculos capacitistas en el transporte público no son vividos de la misma manera por personas con distintas posiciones de clase, dado que algunas de ellas podrán recurrir a taxis o a vehículos personales; también vimos que las mujeres con discapacidad suelen ser tocadas por otrxs transeúntes sin su consentimiento con mayor frecuencia que los varones. En estos ejemplos queda clara la propuesta de la perspectiva interseccional: las opresiones no se dan de manera sumativa, es decir que no ocurre por un lado el clasismo o el sexismoy por otro lado el capacitismo, sino que estas se presentan de manera anudada. Pero a lo largo de la investigación, se fue revelando cada vez más la necesidad de tener en cuenta

abordajes más complejos de la interseccionalidad, planteados por ejemplo desde la teoría queer (Puar, 2011).

Desde estos puntos de vista, se reconoce que las categorías analizadas desde una lente interseccional –tales como género, raza, o clase– no existen de manera discreta, aisladas entre sí, y tampoco pueden tomarse como entidades dadas, como si tuvieran una existencia universal y ahistórica. Por el contrario: estos ejes de opresión se definen a partir de sus relaciones mutuas y en contextos específicos. Por ejemplo, las ideas racistas sobre la superioridad moral y biológica de la blanquitud se basan, en parte, en una percepción de que los sujetos racializados tienden a las desviaciones sexuales y de género; y a la inversa, las normas sexuales y de género que subyacen al sexismo, heterosexismo y cisexismo se definen tomando como patrón los cuerpos y comportamientos de las personas blancas (para una argumentación de cómo la transfobia y el racismo son co-constitutivos, ver Juang, 2006). A su vez, el sexismo y el racismo implican cierto capacitismo ya que presuponen una inferioridad en las capacidades de las mujeres y personas racializadas, junto con una desvalorización de quienes se consideran como menos capacitadxs.

En nuestra investigación, esta interrelación entre distintas formas de opresión resulta especialmente clara en las experiencias de las feminidades trans con respecto al espacio público. Desde una perspectiva clásica de la interseccionalidad, ya se puede advertir que existe una focalización cada vez mayor del hostigamiento policial hacia aquellas travestis y mujeres trans que son trabajadoras sexuales, racializadas, migrantes y/o de sectores populares. También hemos mostrado la utilidad de añadir la categoría de cisexismo a los análisis interseccionales ya que estas otras condiciones no alcanzan para explicar la frecuencia y la agresividad de la persecución policial vivida por este colectivo. Pero además, podemos preguntarnos hasta qué punto el cisexismo se ha configurado *en base a* actitudes sociales clasistas, racistas, xenofóbicas y anti-trabajo sexual, y no sólo en combinación con ellas.

Tomemos como ejemplo el abordaje mediático cisexista de las feminidades trans trabajadoras sexuales del barrio de Palermo en la década de 1990. ¿Hasta qué punto habrá contribuido a incitar ese cisexismo –para lxs periodistas y para sus audiencias– el hecho de que eran trabajadoras sexuales, de sectores populares, y muchas de ellas migrantes internas del noroeste argentino? De ser así, ¿las lógicas cisexistas presentes en la sociedad argentina a lo largo de las últimas décadas estarán parcialmente sustentadas en una reacción racista y clasista frente a un imaginario sobre el colectivo trans construido en base a ese tipo de imágenes mediáticas? Estas preguntas parten de las propuestas complejizadoras de la interseccionalidad indicadas más arriba, que señalan que las categorías de opresión no están

dadas de antemano sino que se configuran en contextos locales y a partir de procesos históricos (Puar, 2011).

De manera similar, podemos preguntarnos si las exclusiones vividas por las personas con discapacidad se dan en parte porque son percibidas como improductivas, es decir, si el capacitismo resulta inseparable de una jerarquización del valor de los individuos a partir de su productividad económica. Desde una perspectiva de género ya se ha postulado que los espacios públicos están diseñados de una manera tal que prioriza las tareas productivas por sobre las reproductivas (Col·lectiu Punt 6, 2019; Kern, 2020). Esto se expresa, por ejemplo, en infraestructuras de transporte más adecuadas para los viajes pendulares hacia y desde el trabajo –conectando áreas residenciales con centros económicos– que para los trayectos más diversificados que se realizan por tareas de cuidado (Col·lectiu Punt 6, 2021). Si se priorizan las circulaciones productivas, y las personas con discapacidad son percibidas como no trabajadoras, entonces resultan coherentes las pocas previsiones de accesibilidad en el espacio y transporte públicos. De esta manera, podríamos sugerir que el capacitismo surge en parte por una desconsideración de las necesidades y deseos de quienes no se consideran económicamente activxs. En efecto, desde los estudios de la discapacidad anglosajones (Oliver, 1990) y argentinos (Joly, 2008) ya se ha afirmado que las lógicas capitalistas, en su búsqueda de maximización de las ganancias, desvalorizan a las personas con deficiencias.

9.3. La perspectiva espacial

Si en el último apartado identificamos algunos de los aportes de los estudios trans y de la discapacidad hacia la geografía, aquí deseamos destacar la utilidad de una perspectiva espacial para el análisis de procesos sociales vinculados a la identidad de género y a la discapacidad. Nos referimos a una perspectiva sobre el espacio que lo considera como intrínseco a lo social, no solamente porque la sociedad se desarrolla en sitios específicos –lo cual podría implicar verlo como un simple escenario o contenedor– sino porque el espacio está implicado activamente de diversas formas en los procesos sociales: en los desplazamientos, en la co-presencia o segregación entre actores u objetos, en las representaciones, etc. De manera más o menos consciente, los sujetos sociales utilizan diversas estrategias espaciales como medio para desarrollar sus propias vidas o para influir sobre otrxs.

Ya hemos señalado que una parte de los estudios trans y de la discapacidad se abocan a explorar la conformación y la puesta en acto de imaginarios cissexistas y capacitistas, que configuran entornos e instituciones hostiles para las personas trans o con discapacidad. La geografía puede contribuir en este sentido al analizar cómo el espacio se produce en base a

esas lógicas excluyentes, a distintas escalas y en diferentes contextos espacio-temporales. En efecto, si consideramos al espacio como dimensión intrínseca de lo social, todo proceso contrario a la existencias trans o discapacitadas ocurre en y a través de algún espacio. Aquí resultan de utilidad las investigaciones sobre exclusión socio-espacial en general, o las indagaciones sobre la exclusión vinculada a algún área o aspecto específico del espacio, como por ejemplo las consideraciones sobre movilidad o sobre violencia infraestructural. Por ejemplo, en esta tesis hemos retomado algunas reflexiones sobre los usos cotidianos del espacio público y sobre la (in)movilidad para comprender por qué la exclusión de este tipo de ámbitos resultaba decisiva para las vidas de las personas transfemeninas o con discapacidad.

Al mismo tiempo, para los estudios trans y de la discapacidad no sólo resultan de interés los procesos de opresión, sino también las prácticas, estrategias y procesos organizativos que favorecen la supervivencia y la mejora en las condiciones materiales de quienes integran estos colectivos. Aquí los abordajes geográficos pueden resultar útiles en tanto se interesan por la espacialidad de la vida cotidiana y de los movimientos sociales. Nuevamente, si el espacio es una dimensión ineludible de lo social, también lo es para la vida diaria y para los procesos de resistencia a las relaciones de poder, aún cuando apropiarse o modificar algún sitio específico no siempre sea el fin último o el objetivo explícito de las acciones de los sujetos. Como vimos a lo largo de esta tesis, ambos colectivos han acudido a estrategias espaciales y a propuestas políticas espaciales para desafiar los procesos de exclusión.

Bibliografía

- AA.VV. (2016). Situación de los derechos humanos de las travestis y trans en la Argentina. Evaluación sobre el cumplimiento de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW). [Informe.] <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/situacion-de-los-derechos-humanos-de-las-travestis-y-trans-en-la-argentina>
- Abraham, Christiana. (2021). Toppled Monuments and Black Lives Matter: Race, Gender, and Decolonization in the Public Space. An Interview with Charmaine A. Nelson. *Atlantis: Critical Studies in Gender, Culture & Social Justice*, 42(1), 1-17.
- Adair, Cassius (2015). Bathrooms and Beyond: Expanding a Pedagogy of Access in Trans/Disability Studies. *Transgender Studies Quarterly*, 2 (3), 464–468.
- Ahmed, Sara (2021). *Complaint!* Durham, NC: Duke University Press.
- Allen, Heather; Pereyra, Leda; Sagaris, Lake y Cárdenas, Galo (2017). *Ella se mueve segura. She moves safely. A study on women's personal security and public transport in three latin american cities*. FIA Foundation Research Series, Paper 10.
- Alonso, Alejandro y Cuenya, Héctor (2015). *Los rengos de Perón. Crónica de un militante del Frente de Lisiados Peronistas*. Buenos Aires: Colihue.
- Álvarez, Ana (1998). *El sexo de la ciudadanía. Problemas de construcción de una identidad de género en militantes travestis: ambigüedades, hegemonías y resistencias*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas. Universidad de Buenos Aires.
- AMMAR y RedTraSex (2017). Una mirada hacia la relación entre las fuerzas de seguridad y las trabajadoras sexuales en nuestro país. Informe nacional de la situación de Derechos Humanos de las mujeres trabajadoras sexuales en Argentina. <https://www.ammarr.org.ar/IMG/pdf/informe-nac.-ddhh-ammarr-.pdf>
- Andrade Ochoa, Sergio y Mancera Gutiérrez, Miguel Ángel (2018). La seguridad vial y los puentes (anti) peatonales en México y América Latina. *Antropología: Revista interdisciplinaria del INAH*, 2(4).
- Angelino, María Alfonsina y Almeida, María Eugenia (comps.) (2012). *Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina*. Paraná: Universidad de Entre Ríos.
- Angulo, Sofía (2019). “Un habitar invisible: vivir la ciudad desde la discapacidad”. *XIII Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Arathoon, Jamie (2022). *The geographies of care and training in the development of assistance dog partnerships*. Tesis de doctorado. Universidad de Glasgow.
- Archivo de la Memoria Trans (2020). *Archivo de la Memoria Trans Argentina*. Buenos Aires: Editorial Chaco.
- Ashley, Florence (2021). Accounting for research fatigue in research ethics. *Bioethics*, 35(3), 270-276.

Aversa, María M. y Máximo, Matías (2020). *Si te viera tu madre. Activismos y andanzas de Claudia Pía Baudracco*. La Plata: EDULP.

Barnes, Colin y Mercer, Geof (2004). Theorising and Researching Disability from a Social Model Perspective. En: Barnes, Colin y Mercer, Geof (comps.) *Implementing the Social Model of Disability: Theory and Research*. Leeds: Disability Press.

Bell, David; Binnie, Jon; Cream, Julia y Valentine, Gill (1994). All hyped up and no place to go. *Gender, Place & Culture*, 1(1), 31-47.

Bellucci, Mabel (2015). Nos volvimos activistas sin darnos cuenta. *Revista Furias*. Disponible en: <http://revistafurias.com/nos-volvimos-activistas-sin-darnos-cuenta/>

Bellucci, Mabel (2016). Vidas precarias: alianzas y tensiones en el activismo LG(TTB). En: Pecoraro, Gustavo (comp.) *Acá estamos. Carlos Jáuregui, sexualidad y política en la Argentina*. Buenos Aires: Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ben, Pablo (2000). Muéstrame tus genitales y te diré quién eres. El “hermafroditismo” en la Argentina finisecular y de principios de siglo XX. En: Acha, Omar y Halperín, Paula (comps.), *Cuerpos, géneros e identidades*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.

Ben, Pablo (2010). Male same-sex sexuality and the Argentine state, 1880–1930. En: Corrales, Javier y Pecheny, Mario (comps.), *The politics of sexuality in Latin America: A reader on lesbian, gay, bisexual and transgender rights*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 33-43

Ben, Pablo y Acha, Omar (2001). The Construction of Sex, Gender, Ethnicity and Childhood in the Biopolitics of Archivos. Argentina, 1902-1912. *Journal of Latin American Cultural Studies*, 10(1), 83-102.

Berardo, Martina y Vázquez, Diego (2017). ¿La humanización del espacio? La PRO-ducción de espacio público en el Microcentro porteño. En: Marcús, Juliana (comp.), *Ciudad viva. Disputas por la producción sociocultural del espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Teseo.

Berkins, Lohana (2003). Un itinerario político del travestismo. En: Maffía, Diana (comp.) *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Feminaria y Librería de Mujeres.

Berkins, Lohana (comp.) (2007). *Cumbia, copeteo y lágrimas*. Buenos Aires: Asociación de Lucha por la Identidad Travesti-Transexual.

Berkins, Lohana y Fernández, Josefina (coords.) (2005). *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

Billard, T. J., Everhart, Avery R. y Zhang, Erique (2022). Whither Trans Studies?: On Fields, Post-Disciplines, and the Need for an Applied Transgender Studies. *Bulletin of Applied Transgender Studies*, 1(1-2), 1-18.

Bistagnino, Paula (2019). Memoria travesti-trans: “El Carnaval era el único momento de libertad”. *Agencia Presentes*, 3 de marzo.

<https://agenciapresentes.org/2019/03/03/memoria-travesti-trans-el-carnaval-era-el-unico-momento-de-libertad>

Blanchard, Enka (2020). Spatialités et temporalités du handicap II: une typologie systématique des taxes temporelles, *EspacesTemps.net - Revue indisciplinaire de sciences sociales*.

Blanco, Jorge (2010). Notas sobre la relación transporte-territorio: implicancias para la planificación y una propuesta de agenda. *Revista Transporte y Territorio*, (3), 172-190.

Blidon, Marianne (2008). La casuistique du baiser. L'espace public, un espace hétéronormatif. *EchoGeo*, (5).

Bondi, Liz y Domosh, Mona (1998). On the contours of public space: A tale of three women. *Antipode*, 30(3), 270-289.

Bonté, Milan (2021). Enquêter les personnes trans en géographie. Des méthodes participatives pour répondre aux enjeux de la surétude ?. *Annales de géographie*, 742, 47-70.

Borges, Juliana (2021). *Encarcelaciones masivas. Género, raza, clase y guerra contra las drogas*. Buenos Aires: Madreselva.

Bourdieu, Pierre; Chamboredon, Jean-Claude y Passeron, Jean-Claude (1973). *El oficio de sociólogo*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Boy, Martín G. (2015). Travestis y vecinos de la “zona roja” de Palermo: distancias y cercanías en conflicto. Ciudad de Buenos Aires, 1998-2012. *Sexualidad, Salud y Sociedad, Revista Latinoamericana*, (21), 175-196.

Boy, Martín G. (2017a). Travestis y vecinos/as en espacios dis.putados. Argumentos conflictuados en torno a la reforma del Código de Convivencia. En: Marcús, J. (comp.), *Ciudad viva. Disputas por la producción sociocultural del espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Teseo.

Boy, Martín (2017b). Espacios en disputa: tensiones en torno a la reforma del Código de Convivencia. Ciudad de Buenos Aires (2004). *Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura*, 7(1), 100-125.

Boy, Martín G. (2019). El barrio disputado: vecinos/as versus trans en los alrededores del Bulevar Artigas. Montevideo, 2005-2017. *Revista de Direito da Cidade*, 11(4), 322-339.

Boy, Martín G. (2020). Boy, M. (2020). Gestión del conflicto derivado de la oferta de sexo: barrios en disputa. *Revista nodo*, 14(28), 74-85.

Boyce, Geoffrey Alan (2018). Appearing ‘out of place’: Automobility and the everyday policing of threat and suspicion on the US/Canada frontier. *Political Geography*, 64, 1-12.

Boyles, Andrea S. (2015). *Race, Place, and Suburban Policing: Too Close for Comfort*. Oakland: University of California Press.

Bregain, Gildas (2012). Historiar los derechos a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad en Argentina (1946-1974). En L. Pantano (Ed.), *Discapacidad e investigación. Aportes desde la práctica*. Buenos Aires: EDUCA.

Browne, Kath (2004). Genderism and the bathroom problem: (Re) materialising sexed sites, (re) creating sexed bodies. *Gender, Place & Culture*, 11(3), 331-346.

Browne, Kath y Lim, Jason (2010). Trans lives in the “gay capital of the UK”. *Gender, Place & Culture*, Vol. 17, N° 5.

Butierrez, Marce (2019). Trayectorias en búsqueda de un territorio: Una etnografía sobre cuerpos trans migrantes. *IV Seminario Latinoamericano de Geografía, Género y Sexualidades*. Tandil, Argentina.

Butierrez, Marce (2020). Trayectorias e itinerarios travestis: apuntes para pensar la producción social de lo (in)visible. *LatFem*, 1 de abril. <https://latfem.org/trayectorias-e-itinerarios-travestis-apuntes-para-pensar-la-produccion-social-de-lo-invisible/>

Butierrez, Marce (2020b). Contraventoras del miedo. *Moléculas Malucas*, 16 de abril. <https://www.moleculasmalucas.com/post/contraventoras-del-miedo>

Butierrez, Marce (2021). Geografía y sexualidad: Entrevista a la investigadora salteña Marce Butiérrrez. Entrevistada por Leonardo Gudiño. Página 12, suplemento Soy, 21 de mayo. <https://www.pagina12.com.ar/342380-geografia-y-sexualidad-entrevista-a-la-investigadora-saltena>

Butierrez, Marce (2021b). Mujer se nace: Karina Urbina y el activismo transexual de los años 90. *Moléculas Malucas*, 19 de abril. <https://www.moleculasmalucas.com/post/mujer-se-nace>

Butierrez, Marce (2022). Un beso al cielo para las que ya no están. *Latfem*, 23 de marzo. <https://latfem.org/un-beso-al-cielo-para-las-que-ya-no-estan/>

Butierrez, Marce y Simonetto, Patricio (2020). Las embajadoras de Travestilandia. *Moléculas Malucas*. 28 de octubre. <https://www.moleculasmalucas.com/post/las-embajadoras-de-travestilandia>

Butler, Ruth y Bowlby, Sophia (1997). Bodies and spaces: an exploration of disabled people's experiences of public space. *Environment and Planning D: Society and Space*, 15(4), 411-433.

Cabral, Mauro (2003). Ciudadanía (trans) sexual. *Proyecto sexualidades, salud y derechos humanos en América Latina*.

Cabral, Mauro (2006). La paradoja transgénero. *Ciudadanía Sexual. Boletín Electrónico del Proyecto Sexualidades, Salud y Derechos Humanos en América Latina*, 2(18).

Cabral, Mauro (2012). Algo ha pasado. En: Morán Faúndes, José Manuel; Sgró Ruata, María Candelaria y Vaggione, Juan Marco (eds.), *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad. 251-273.

Castañeda, Paola (2020). From the right to mobility to the right to the mobile city: Playfulness and mobilities in Bogotá's cycling activism. *Antipode*, 52(1), 58-77.

Carpenter, Leonore F. y Marshall, R. Barrett (2017). Walking while trans: Profiling of transgender women by law enforcement, and the problem of proof. *William & Mary Journal of Women & the Law*, 24(1).

Cass, Noel; Shove, Elizabeth y Urry, John (2003). *Changing infrastructures, measuring socio-spatial inclusion/exclusion: final report to the Department for Transport*. Informe. Lancaster University.

Cass, Noel; Shove, Elizabeth y Urry, John (2005). Social exclusion, mobility and access. *The sociological review*, 53(3), 539-555.

Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS (2019). *Derechos humanos en la Argentina. Informe 2019*. Capítulo 8: Guerra contra el narcotráfico, guerra contra los pobres. Buenos Aires: Siglo XXI.

Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS (2020). La guerra contra el narcotráfico. Capítulo 5: Desfederalización en CABA. <http://cel.s.org.ar/drogas/>.

Chess, Simone; Kafer, Alison; Quizar, Jessi y Richardson, Mattie Udora (2006). Calling All Restroom Revolutionaries. En: Sycamore, M. B. (ed.), *That's Revolting: Queer Strategies for Resisting Assimilation*, 189 –205. Nueva York: Soft Skull.

Chillier, Gastón (1998). La sanción de un código de convivencia urbana: causas y efectos de la eliminación de las detenciones arbitrarias por parte de la Policía Federal. Documento de trabajo para el seminario *Las reformas policiales en Argentina*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.

Chouinard, Vera (1997). Editorial. Making space for disabling differences: challenging ableist geographies. *Environment and Planning D: Society and Space*, 15 (4), 379-390.

Chudnovsky, Mariana y Potenza Dal Masetto, Fernanda (2010) "Luces y sombras de las organizaciones sociales y su relación con el Estado". En: Acuña, Carlos H. y Bulit Goñi, Luis G. (comps.) *Políticas sobre la discapacidad en la Argentina. El desafío de hacer realidad los derechos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Col·lectiu Punt 6 (2019). *Urbanismo feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. Barcelona: Virus.

Col·lectiu Punt 6 (2021). *Movilidad Cotidiana con Perspectiva de Género: Guía metodológica para la planificación y el diseño del sistema de movilidad y transporte*. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires & Corporación Andina de Fomento.

Cook, Nancy y Butz, David (2019). *Mobilities, Mobility Justice and Social Justice*. Londres y Nueva York: Routledge.

Costa Wegsman, Pablo (2021). Mocha Celis: De la calle al colegio. *Moléculas Malucas*, 21 de abril. <https://www.moleculasmalucas.com/post/mocha-celis-de-la-calle-al-colegio>

Crenshaw, Kimberlé (1990). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.

Crow, Liz (1996). Nuestra vida en su totalidad: renovación del modelo social de discapacidad. En Morris, Jenny (ed.), *Encuentros con desconocidas. Feminismo y discapacidad*, 229-250. Madrid: Narcea.

Cucurella Grifé, Ariadna (2014). Género, edad y diseño en un espacio público: el Parc dels Colors de Mollet del Vallès. En: García Ramón, M. D.; Ortiz Guitart, A. y Prats Ferret, M. (eds.), *Espacios públicos, género y diversidad. Geografías para unas ciudades inclusivas*. Barcelona, Icaria.

Cuello, Nicolás y Disalvo, Lucas (2019). *Ninguna línea recta. Contraculturas punk y políticas sexuales en Argentina, 1984-2007*. Temperley: Alcohol y Fotocopias & Tren en Movimiento.

Cutuli, María Soledad (2013). Maricas y travestis: repensando experiencias compartidas. *Sociedad y Economía*, (24), 183-204.

Cutuli, María Soledad (2015) *Entre el escándalo y el trabajo digno. Etnografía de la trama social del activismo travesti en Buenos Aires*. Tesis doctoral en Antropología, Universidad de Buenos Aires.

Cutuli, María Soledad (2017). La travesti permitida y la narcotravesti: imágenes morales en tensión. *Cadernos Pagu* (50).

da Costa Gomes, P. C. (2018). Espaço público, espaços públicos. *GEOgraphia*, 20(44), 115-119.

Daich, Deborah (2012). ¿Abolicionismo o reglamentarismo?: Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa*, 33(1), 71-84.

Daich, Deborah y Sirimarco, Mariana (2014). Policias y prostitutas: el control territorial en clave de género. *Publicar*, 12(17).

Daum, Courtenay W. (2015). The war on solicitation and intersectional subjection: Quality-of-life policing as a tool to control transgender populations. *New Political Science*, 37(4), 562-581.

Datta, Ayona y Ahmed, Nabeela (2020). Intimate infrastructures: The rubrics of gendered safety and urban violence in Kerala, India. *Geoforum*, 110, 67-76.

Delgado, Manuel y Malet, Daniel (2007). El espacio público como ideología. En *Jornadas Marx Siglo XXI*. Universidad de La Rioja, España.

Dell'Anno, Amelia (2008) "Las organizaciones no gubernamentales en la promoción de resiliencia para las personas con discapacidad". En: Pantano, L. (coord.) *Enfoque social de la discapacidad*, Buenos Aires: EDUCA.

Devoto, Fernando J. (2001). El revés de la trama: políticas migratorias y prácticas administrativas en la Argentina (1919-1949). *Desarrollo económico*, 41(162), 281-304.

Di Liscia, María Silvia y Fernández Marrón, Melisa (2009). Sin puerto para el sueño americano. Políticas de exclusión, inmigración y tracoma en Argentina (1908-1930). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*.

Disalvo, Lucas (2020). Desfondar el “caso”. *Moléculas Malucas*, 23 de noviembre. <https://www.moleculasmalucas.com/post/desfondar-el-caso>

Doan, Petra L. (2007). Queers in the American City: Transgendered perceptions of urban space. *Gender, Place & Culture*, 14(1).

Doan, Petra L. (2010). The tyranny of gendered spaces. Reflections from beyond the gender dichotomy. *Gender, Place & Culture*, 17(5).

dos Santos, R. E. (2011). *Movimentos sociais e geografia: sobre a (s) espacialidade (s) da ação social*. Rio de Janeiro: Consequência.

Easterbrook-Smith, Gwyn L. E. (2019). “Not on the Street Where We Live”: walking while trans under a model of sex work decriminalisation. *Feminist Media Studies*, 1-16.

Edelman, Elijah A. (2014). Walking while transgender. Necropolitical regulations of trans feminine bodies of colour in the nation’s capital. En: J. Haritaworn, A. Kunstman y S. Posocco (eds.), *Queer Necropolitics*, Nueva York y Abingdon: Routledge, 172-190.

Enke, A. Finn (2012). Introduction: Transfeminist Perspectives. En Enke, A. Finn (ed.), *Transfeminist perspectives in and beyond transgender and gender studies*. Philadelphia: Temple University Press.

Escolar, Cora (2000) La investigación en geografía. Epistemología de la construcción de datos. En: Escolar, Cora (comp.), *Topografías de la investigación. Métodos, espacios y prácticas profesionales*, Buenos Aires: Eudeba.

Estévez Villarino, Brais (2014). Arquitectura, afectos y consenso en la remodelación de la Plaza de Lesseps. En: García Ramón, M. D.; Ortiz Guitart, A. y Prats Ferret, M. (eds.), *Espacios públicos, género y diversidad. Geografías para unas ciudades inclusivas*. Barcelona, Icaria.

Everhart, Avery R. (2022). *Incomplete Data & Insufficient Methods: Transgender Population Health Research in the US*. Tesis doctoral. University of Southern California.

Everhart, Avery R., Hayden Boska, Hagit Sinai-Glazer, Jia Qing Wilson-Yang, Nora Butler Burke, Gabrielle LeBlanc, Yasmeen Persad, Evana Ortigoza, Ayden I. Scheim, Zack Marshall (2022). ‘I’m not interested in research; i’m interested in services’: How to better health and social services for transgender women living with and affected by HIV. *Social Science & Medicine*, 292.

Everuss, Louis (2019). “Mobility Justice”: a new means to examine and influence the politics of mobility. *Applied Mobilities* 4(1), 132-137.

Fabre, Francis J. (2021) Control policial sobre transmasculinidades y territorio en Ciudad de Buenos Aires. *IV Congreso Internacional sobre Género y Espacio*, Universidad Nacional Autónoma de Mexico.

Falú, Ana (2009). Violencias y discriminaciones en las ciudades. En: Falú, Ana (ed.), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*. Santiago de Chile: Red Mujer y Hábitat de América Latina y Ediciones SUR.

Farji Neer, Anahí (2017). *Travestismo, transexualidad y transgeneridad en los discursos del estado Argentino: Desde los edictos policiales hasta la Ley de Identidad de Género*. Buenos Aires: Teseo.

Ferguson, Philip M., y Nusbaum, Emily (2012). Disability studies: What is it and what difference does it make? *Research & Practice for Persons with Severe Disabilities*, 37(2).

Fernández, Josefina (2004). *Cuerpos desobedientes: travestismo e identidad de género*. Buenos Aires: Edhasa.

Fernández, Josefina (2020). *La Berkins. Una combatiente de frontera*. Buenos Aires: Sudamericana.

Fernández Álvarez, María Inés (2017). *La política afectada. Experiencia, trabajo y vida cotidiana en Brukman recuperada*. Buenos Aires: Prohistoria.

Fernández Romero, Francisco (2019a). Poniendo el cisexismo en el mapa. Una experiencia de cartografía transmasculina. *Boletín Geocrítica Latinoamericana* (2).

Fernández Romero, Francisco (2019b). La productividad geográfica del cisexismo: diálogos entre los estudios trans y la geografía. En: Farji Neer, Anahí; González, Anahí; Greco, Mauro y Le Borgne de Boisriou, Valentine (comps.), *Las ciencias sociales en tiempos de ajuste. Artículos seleccionados de las IX Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani*. Buenos Aires: CLACSCO-IIGG.

Fernández Romero, Francisco (2019c). Apuntes sobre el incumplimiento de la Ley de Identidad de Género. *Sudestada* (158).

Fernández Romero, Francisco (2019d). Espacios verdes ¿para qué y para quiénes? Territorialidades en disputa en el Área Metropolitana de Buenos Aires (1944-2016). *Estudios Socioterritoriales* 25.

Fernández Romero, Francisco (2022). Activismos con historia: Rumbo a ciudades más accesibles. [Entrevista con Eduardo Joly.] *Redes de Extensión*.

Fernández Romero, Francisco y Mendieta, Andrés (2022). Towards a Trans* Masculine Genealogy in South America. *Transgender Studies Quarterly* 9(3).

Fernández Romero, Francisco, Torres Rodríguez, Martín I. y Lenzi, María Helena (2021). Presentación al dossier: Hombres Trans y Transmasculinidades. *Revista Latino-americana de Geografía e Género* 12(1), 259--263.

Ferrante, Carolina (2010). El habitus de la discapacidad: la experiencia corporal de la dominación en un contexto económico periférico. *Política y Sociedad*. 47(1), 85-105.

Ferrante, Carolina (2012). Luchas simbólicas en la definición del cuerpo discapacitado legítimo en el origen e institucionalización del campo del deporte adaptado de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina (1950-1976). *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad* 4(9), 38-51.

Ferrante, Carolina (2017). “Luchamos contra aquellos que nos quieren quitar la dignidad de cualquier manera’: una entrevista a Emiliano Naranjo sobre discapacidad, educación y derechos”. *Onteaiken* 12(23).

Ferrante, Carolina (2020). El nacimiento del “deporte silencioso” en Argentina: identificaciones e implicancias (1953-1975). *Revista Ciencias de la Salud* 18(3), 1-23.

Ferreira, Marcelo E. (2020). Paraná. *Moléculas Malucas*, 15 de mayo. <https://www.moleculasmalucas.com/post/paran%C3%A1>

Fink, Nadia (2021). Susy, Marlene y el 2001 en perspectiva travesti. En: AA.VV., 2001. *No me arrepiento de este amor. Historias y devenires de la rebelión popular*. Buenos Aires: Chirimbote y El Colectivo.

Foucault, Michel (2000). *Power: the essential works of Michel Foucault 1954-1984*. Penguin UK.

Foucault, Michel (2006). *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France: 1977-1978*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, Michel (2012 [1976]). *Historia de la sexualidad. Vol. 1: La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Freidenraij, Claudia (2021). *Las anormales. Niñas, jóvenes y tutela estatal en Buenos Aires, 1919-1944*. Pasado Abierto, 7(13), 29-55.

Freund, Peter (2001). Bodies, Disability and Spaces: The social model and disabling spatial organisations. *Disability & Society*, 16(5), p. 689–706.

Galtung, Johan (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191.

Gallone, Clara y Heredia, Marina (2022). El rol de las organizaciones de personas con discapacidad como productoras de conocimientos y como asesoras en temas de accesibilidad. [Entrevista a Carlos García.] *Redes de Extensión*.

García, Carlos A. (2019). Producción de materiales accesibles para personas con discapacidad visual: estado de la cuestión y nuevas oportunidades. En: Rusler, V., Heredia, M., Campero, M. J., Liceda, P., Reznik, L., Anapio, E. y García, C. A. (comps.), *La discapacidad desde la perspectiva de las humanidades*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

García, Carlos A.; Heredia, Marina; Reznik, Lía y Rusler, Verónica (2015) La accesibilidad como derecho: desafíos en torno a nuevas formas de habitar la Universidad. *Espacios de Crítica y Producción* (51).

Garrido Gamboa, Juan Carlos y Simonetto, Patricio (2019). Entre normativas y disidencias. Políticas sexuales en Argentina y Chile durante el siglo XX. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, (69), 99-126.

Gehl, Jan (2011 [1971]). *Life between buildings: using public space*. Island Press.

Gentili, Rafael A. (1995). *Me va a tener que acompañar: una visión crítica sobre los edictos policiales*. Buenos Aires: CISALP - El Naranjo.

Giucci, Guillermo (2017). Caminar. En: Zunino Singh, D.; Giucci, G. y Jirón, P. (eds.), *Términos clave para los estudios de movilidad en América Latina*. Buenos Aires: Biblos.

Gleeson, Brendan (1996). A Geography for Disabled People? *Transactions of the Institute of British Geographers*, 21(2), 387.

Gleeson, Brendan (1999a). *Geographies of disability*. London; New York: Routledge.

Gleeson, Brendan (1999b). Can technology overcome the disabling city? En: Butler, R. y Parr, H. *Mind and Body Spaces: Geographies of Illness, Impairment and Disability*. London; New York: Routledge.

Godoy, Gabriel C. (2021). El tránsito de lxs individuxs trans por el espacio público (Ciudad de Buenos Aires y localidades del conurbano bonaerense, 2017-2019). *Quid 16: Revista del Área de Estudios Urbanos*, (16), 208-233.

Gruschetsky, Valeria (2009). Congestión y descongestión en el centro de la ciudad: una razón para ensanchar la Calle Corrientes. Buenos Aires 1927-1932. *Serie Urbana*, 9, 47-59.

Gruschetsky, Valeria (2018). Las nuevas formas de movilidad en la ciudad de Buenos Aires: el avance de los automotores y la política municipal. 1900-1940. En S. Castillo, M. Mardones y W. Vila (Eds.), *Urbanismo y Transporte Público. Miradas al Siglo XX* (pp. 47-72). Santiago de Chile, Ril Editores.

Guber, Rosana (2011). *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Guerrero Mc Manus, Siobhan F. y Muñoz Contreras, Leah D. (2018). Epistemologías transfeministas e identidad de género en la infancia: del esencialismo al sujeto del saber. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 4(e168).

Guffey, Elizabeth (2012). Knowing Their Space: Signs of Jim Crow in the Segregated South. *Design Issues*, 28(2): 41–60.

Gutiérrez, Andrea (2010). Movilidad, transporte y acceso: una renovación aplicada al ordenamiento territorial. *Scripta Nova*, 14(331), 1-22.

Gutiérrez, Andrea (2020). *Atlas ENMODO - ENcuesta MOvilidad DOmiliaria. Cartografías de movilidad del AMBA 2009-2010*. Acassuso: El Guión Ediciones.

Haesbaert, Rogério (2004). Precarização, reclusão e “exclusão” territorial. *Terra Livre*, 2(23), 35-51.

Halberstam, Jack (2005). *In a queer time and place: Transgender bodies, subcultural lives*. Nueva York: New York University Press.

Hale, Grace E. (2010). *Making whiteness: The culture of segregation in the South, 1890-1940*. Vintage.

Halvorsen, Sam; Mançano Fernandes, Bernardo y Torres, Fernanda V. (2021). Movimientos socioterritoriales. Casos de América Latina y Europa. *Geograficando*, 17(2), e097.

Hammer, Dean y Wildavsky, Aaron (1990). La entrevista semi-estructurada de final abierto. Aproximación a una guía operativa. *Historia y fuente oral*, 23-61.

Hammersley, Martyn y Atkinson, Paul (2007). *Ethnography. Principles in practice*. Londres y Nueva York, Routledge.

Hamraie, Aimi (2017). *Building access: Universal design and the politics of disability*. University of Minnesota Press.

Hansen, Nancy y Philo, Chris (2007). The normality of doing things differently: bodies, spaces and disability geography. *Tijdschrift voor economische en sociale geografie*, 98(4), p. 493–506.

Hanson, Susan (2010). Gender and Mobility: New Approaches for Informing Sustainability. *Gender, Place & Culture* 17 (1): 5–23.

Harvey, David (2004). *Paris, Capital of Modernity*. Routledge.

Herbert, Steve (2008). Contemporary geographies of exclusion I: traversing Skid Road. *Progress in Human Geography*, 32(5), 659-666.

Hernández Flores, Mariana (2012). Ciegos conquistando la ciudad de México: vulnerabilidad y accesibilidad en un entorno discapacitante. *Nueva antropología*, 25(76), 59-81.

Hughes, Bill y Paterson, Kevin (2008). El modelo social de discapacidad y la desaparición del cuerpo. Hacia una sociología del impedimento. En Barton, L. (comp.), *Superar las barreras de la discapacidad*, 107-123. Madrid: Morata.

Imrie, Rob y Edwards, Claire (2007). The Geographies of Disability: Reflections on the Development of a Sub-Discipline. *Geography Compass*, 1(3). 623 - 640.

Imrie, Rob (2012). Auto-disabilities: The case of shared space environments. *Environment and Planning A*, 44(9), 2260-2277.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) e Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (2012). *Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans. Informe técnico de la Prueba Piloto*. Buenos Aires.

Jacobs, Jane (1961). *The Death and Life of Great American Cities*. Nueva York: Random House.

Jirón, Paola (2007). Implicancias de género en las experiencias de movilidad cotidiana urbana en Santiago de Chile. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 12(29), 173-197.

Jirón, Paola; Lange, Carlos y Bertrand, María (2010). Exclusión y desigualdad espacial: Retrato desde la movilidad cotidiana. *Revista invi*, 25(68), 15-57.

Joly, Eduardo (2008). Por el derecho a ser explotados. *Le Monde Diplomatique*.

Juang, Richard M. (2006). Transgendering the Politics of Recognition. En: Stryker, Susan y Whittle, Stephen (eds.), *The Transgender Studies Reader*, 706–719. Nueva York: Routledge.

Jurado, Emanuel (2020). Economía a cielo abierto y ordenamiento espacial: ferias populares urbanas. En: Arzeno, M. y Fernández Romero, F. (comps.) *Ordenar, regular, resistir: disputas políticas por el espacio*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Kaufman, E. C. (2016). Policing mobilities through bio-spatial profiling in New York City. *Political Geography*, 55, 72-81.

Keegan, Cáel M. (2018). Getting disciplined: What's trans* about queer studies now?. *Journal of Homosexuality*, 67(3), 384-397.

Keegan, Matthew (2020). Why coronavirus may make the world more accessible. *BBC Future*. En línea: <https://www.bbc.com/future/article/20200513-why-the-coronavirus-can-make-the-world-more-accessible>

Kelley, Pat (1999). "Historical Development of Orientation and Mobility as a Profession". *Orientation and Mobility*. <https://web.archive.org/web/20120205015410/http://orientationandmobility.org/profession.html>

Kafer, Alison (2013). *Feminist, Crip, Queer*. Indiana University Press.

Keith, Lois (1996). Encuentros con personas extrañas: reacciones ante las mujeres discapacitadas. En Morris, J. (ed.), *Encuentros con desconocidas. Feminismo y discapacidad*, pp. 87-108. Madrid: Narcea.

Keith, Michael y Pile, Steve, eds. (1997). *Geographies of resistance*. Nueva York y Abingdon: Routledge.

Kern, Leslie (2020). *Ciudad feminista: la lucha por el espacio en un mundo diseñado por hombres*. Buenos Aires: Godot.

Kitchin, Rob (1998). "Out of Place", "Knowing One's Place": Space, power and the exclusion of disabled people. *Disability & Society*, 13(3), 343–356.

Koch, Regan y Latham, Alan (2012). Rethinking urban public space: accounts from a junction in West London. *Transactions of the Institute of British Geographers*, 37(4), 515-529.

Kusters, Annelies (2017). When transport becomes a destination: deaf spaces and networks on the Mumbai suburban trains. *Journal of Cultural Geography*, 34(2), 170-193.

Lascano, Aramis (2019). *La persecución penal a travestis y mujeres trans en la "zona roja" de la ciudad de La Plata*. Trabajo final integrador para la Especialización en el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, Universidad Nacional de La Plata.

Lascano, Aramis y Vélez, Joaquín (2020). Circuitos punitivos: limitaciones del populismo penal a partir de las prácticas de criminalización de mujeres trans y travestis en una zona roja argentina. *Revista CS*, (31), 187-216.

Laterra, Pato (2022). *Los cuidados en las políticas públicas de Argentina: una primer aproximación crítica a la concepción cis y heterosexual*. Trabajo final para la Especialización de Políticas de Cuidado con Perspectiva de Género, CLACSO.

Lattes, Alfredo y Recchini de Lattes, Zulma (1992). Auge y declinación de las migraciones en Buenos Aires. En: Jorrat, Jorge y Sautu, Ruth (comps.), *Después de Germani. Exploraciones sobre estructura social argentina*. Buenos Aires: Paidós. 176-196.

Lázaro Jiménez, Elia; Cruz Maldonado, Norma y Pérez Ramírez, Berenice (coords.) (2021). *Estudios críticos sobre discapacidad. Hacia un diálogo multidisciplinar*, 46-74. Universidad Nacional Autónoma de México.

Lefebvre, Henri (1978). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península.

Lefebvre, Henri (2013 [1974]) *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.

L'Huiller, Francisco y Ouviña, Hernán (2016). Del Indoamericano a la Carpa Villera. Derecho a la ciudad y luchas por la urbanización de las villas(2010-2016). *Quid 16. Revista del Área de Estudios Urbanos* (6).

Lindón, Alicia (2007a). La construcción social de los paisajes invisibles del miedo. En: Nogué, J. (ed.), *La construcción social del paisaje*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Lindón, Alicia (2007b). Los imaginarios urbanos y el constructivismo geográfico: los hologramas espaciales. *Revista eure* 33(99), 31-46.

Litardo, Emiliano (2017). Va a ser un escándalo. En: Ministerio Público de la Defensa (2017). *La revolución de las mariposas. A diez años de La gesta del nombre propio*. Buenos Aires.

Loewen, James (2005). *Sundown towns: A hidden dimension of American racism*. The New Press.

Lopes de Souza, Marcelo (2013) *Os conceitos fundamentais da pesquisa sócio-espacial*. Río de Janeiro, Brasil: Bertrand.

López González, María (2006). Modelos teóricos e investigación en el ámbito de la discapacidad. Hacia la incorporación de la experiencia personal. *Docencia e Investigación*, 2da época, (6).

Loukaitou-Sideris, Anastasia y Ehrenfeucht, Irena (2009). *Sidewalks: Conflict and negotiation over public space*. MIT Press.

Ludueña, María Eugenia y Gutiérrez, Lucas (2019). #24M Por qué no se habla de persecución a LGBT+ en dictadura. *Presentes*, 24 de marzo. <https://agenciapresentes.org/2019/03/24/memorias-lgbt-en-dictadura-en-la-clandestinidad/>

Maciel, Paula Mariana y Balbinder, Martín Ariel (2015) *Divertad, divertad, divertad. Diversidad nacional, identidad social y militancia de las personas con discapacidad en la Argentina*. Buenos Aires: Ministerio de Cultura de la Nación.

Maharawal, Manissa M. (2017). Black Lives Matter, gentrification and the security state in the San Francisco Bay Area. *Anthropological Theory*, 17(3), 338-364.

Maldonado, Marta Maria; Licona, Adela C. y Hendricks, Sarah (2016). Latin@ Immobilities and Altermobilities Within the U.S. Deportability Regime, *Annals of the American Association of Geographers*, 106(2), 321-32.

Mançano Fernandes, Bernardo (2005). Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais: Contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais. *OSAL: Observatorio Social de América Latina*, 6(16).

Marcús, Juliana (2017). Introducción: la ciudad en disputa. En: Marcús, J. (comp.), *Ciudad viva. Disputas por la producción sociocultural del espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Teseo.

Martínez Wong, Ayleen Fernanda (2016). La “Ciudad de los ciegos”, un entorno discapacitante: experiencias urbanas y barreras en el centro de Santiago. *Boletín Electrónico de Geografía* (4), 32-49.

Massey, Doreen (2005). *For space*. Sage.

Máximo, Matías (2018) Apelo, señor juez. *Página 12*, suplemento *Soy*, 27/4/2018.

Maxwell, Joseph (2019) *Diseño de investigación cualitativa. Un enfoque interactivo*. Barcelona: Gedisa.

McRuer, Robert (2006). *Crip theory: Cultural signs of queerness and disability*. NYU Press.

Merrifield, Andrew (1993). Place and space: a Lefebvrian reconciliation. *Transactions of the institute of British geographers*, 18(4), 516-531.

Messina, Luciana y Varela, Cecilia (2011) El encuadre teórico-metodológico de la entrevista como dispositivo de producción de información. En: Escolar, C. y Besse, J. (comps.) *Epistemología fronteriza. Escritos de teoría, método y técnica en la investigación social*. Buenos Aires: Eudeba.

Millet, An (2020). *Cisexismo y salud. Algunas ideas desde otro lado*. Buenos Aires: puntos suspensivos.

Ministerio Público de la Defensa (2017). *La revolución de las mariposas. A diez años de La gesta del nombre propio*. Buenos Aires.

Mog, Ashley y Swarr, Amanda L. (2008). Threads of commonality in transgender and disability studies. *Disability Studies Quarterly*, 28(4).

Molano Camargo, Frank (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *Folios* (44).

Morris, Jenny (1996). Introducción. En Morris, J. (ed.), *Encuentros con desconocidas. Feminismo y discapacidad*, pp. 17-35. Madrid: Narcea.

Mueller, Edward A. (1970). Aspects of the history of traffic signals. *IEEE Transactions on Vehicular Technology*, 19(1), 6-17.

Muñoz, Daniel (2020). *Enabling assemblages: A public transport system held together by embodied practices*. Tesis de doctorado en Geografía, University of Edinburgh.

Muñoz, Daniel (2021). Accessibility as a ‘doing’: the everyday production of Santiago de Chile’s public transport system as an accessible infrastructure. *Landscape Research*.

Mutzenberg, Remo (2006) Sociedade, uma totalidade precária que inclui e exclui. En: Amaral Jr, Aécio y Burity, Joanildo (orgs.), *Inclusão social, identidade e diferença. Perspectivas pós-estruturalistas de análise social*. San Pablo: Annablume.

Nash, Catherine J. (2011). Trans experiences in lesbian and queer space. *The Canadian Geographer*, 55(2), 192-207.

Neiman, Guillermo y Quaranta, Germán (2006) Los estudios de caso en la investigación sociológica. En: Vasilachis de Gialdino, I. (coord.), *Estrategias de investigación cualitativa*, 213-237. Barcelona: Gedisa.

Nicholson, Judith A. (2016). Don't shoot! Black mobilities in American gunscapes, *Mobilities*, 11(4), 553-563.

Nixon, Rob (2011). *Slow Violence and the Environmentalism of the Poor*. Harvard University Press.

Noble, Greg y Poynting, Scott (2010). White lines: The intercultural politics of everyday movement in social spaces. *Journal of Intercultural Studies*, 31(5), 489-505.

Norton, Peter D. (2007). Street rivals: Jaywalking and the invention of the motor age street. *Technology and culture*, 48(2), 331-359.

O'Farrell, Clare (2005). *Michel Foucault*. Sage.

Oliva, Alexis (2020). "De clandestinidades y disidencias: Eugenio, varón trans e hijo de desaparecidxs". *Agencia Presentes*, 22 de marzo. <https://agenciapresentes.org/2020/03/22/de-clandestinidades-y-disidencias-eugenio-varon-trans-e-hijo-de-desaparecidxs/>.

Oliver, Michael (1983). *Social Work with Disabled People*. Basingstoke: Macmillan.

Oliver, Michael (1990). *The Politics of Disablement: A Sociological Approach*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Olivera Poll, Ana (2006). Geografía y discapacidad. En Nogué, Joan y Romero, Joan (coords.), *Las otras geografías*, pp. 527-542. Valencia: Tirant lo Blanch.

Oliver-Frauca, Laia (2006). La ciudad y el miedo. En: Nogué, Joan y Romero, Joan (eds.), *Las otras geografías*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Ornat, Marcio Jose (2012). Espaços interditos e a constituição das identidades travestis através da prostituição no Sul do Brasil. *Revista Latino-Americana de Geografia e Gênero*, 3(1).

Oxford Reference (2022). Ableism. <https://www.oxfordreference.com/view/10.1093/oi/authority.20110803095344235>

Palacios, Agustina (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: CERMI.

Palermo, María (2011). La formación de espacios públicos excluyentes: el caso de las plazas cercadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carrera de Trabajo Social. Universidad de Buenos Aires.

Paniagua Arguedas, Laura (2020). Redes y puentes para la movilidad de todos los cuerpos en las ciudades fragmentadas por el urbanismo capacitista. Semana CLACSO – CONACYT de México: “*Diálogos sobre la Evaluación de la Ciencia en México*”. Virtual.

Paniagua Arguedas, Laura (2021). Movilidades cotidianas de las personas con discapacidad en Ciudad de México y San José (Costa Rica): preguntas iniciales. En: Lázaro Jiménez, Elia; Cruz Maldonado, Norma y Pérez Ramírez, Berenice (coords.), *Estudios críticos sobre discapacidad. Hacia un diálogo multidisciplinario*, 46-74. Universidad Nacional Autónoma de México.

Park, Deborah C.; Radford, John P. y Vickers, Michael H. (1998). Disability studies in human geography. *Progress in human geography*, 22(2), 208-233.

Peralta, María Agustina (2017). Un “otro” en el centro de la ciudad. Los “manteros” y el conflicto en torno a los usos de la vía pública. En: Marcús, J. (comp.), *Ciudad viva. Disputas por la producción sociocultural del espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Teseo.

Peralta, María Luisa (2021). La última razzia a un boliche de lesbianas en Buenos Aires. *Moléculas Malucas*, 11 febrero. <https://www.moleculasmalucas.com/post/la-%C3%BAltima-razzia-a-un-boliche-de-lesbianas-en-buenos-aires>

Pereira, Manuel Andrés (2020). Políticas de control migratorio en Argentina: de las tecnologías del límite a las tecnologías de la frontera (1915-1950). *Colombia Internacional* (106), 115-140.

Pereyra, Leda; Gutiérrez, Andrea y Mitsuko Nerome, Mariela (2018). La inseguridad en el transporte público del Área Metropolitana de Buenos Aires. Experiencias y percepciones de mujeres y varones. *Territorios*, (39), 71-95.

Pérez, Moira y Radi, Blas (2018). El concepto de “violencia de género” como espejismo hermenéutico. *Igualdad, Autonomía Personal y Derechos Sociales*, (8): 69-88.

Pérez Orozco, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Pierce, Joseph (2019). How can we share space? Ontologies of spatial pluralism in Lefebvre, Butler, and Massey. *Space and Culture* 0(0) [Online First]: 1-13.

Pintos, Patricia (2004). La espacialidad de la resistencia social: entre la visibilidad en las calles y la acción en el territorio. Notas sobre la espacialidad piquetera en la Argentina reciente. *Reflexiones Geográficas* (11).

Piovani, Juan I. (2007). La entrevista en profundidad. En: Marradi, Alberto; Archenti, Nélida y Juan I. Piovani (eds.), *Metodología de las Ciencias Sociales*, 215-221. Buenos Aires: Emecé.

Pita, María Victoria (2003). *Lo infinitamente pequeño del poder político. Policía y contravenciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Tesis de maestría en Administración Pública, Universidad de Buenos Aires.

Pita, María Victoria (2017). Poder de policía y administración de grupos sociales. El caso de los vendedores ambulantes senegaleses en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En: Pita, M. V. y Pacceca, M. I. (eds.), *Territorios de control policial. Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras UBA.

Pita, María Victoria (2019). Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Relato de una investigación. *Desacatos* (60).

Platero Méndez, R. Lucas (2011). Prólogo a la edición española. En: Spade, Dean, *Una vida "normal". La violencia administrativa, la política trans crítica y los límites del derecho*. Barcelona: Bellaterra, 9-22.

Prosser, Jay (1998). *Second skins: The body narratives of transsexuality*. Nueva York: Columbia University Press.

Puar, Jasbir K. (2012). "I would rather be a cyborg than a goddess": Becoming-Intersectional in Assemblage Theory. *philoSOPHIA: A Journal of Continental Feminism* 2(1): 49-66.

Villarreal Puga, Josué y Cid García, Magdalena (2022). La aplicación de entrevistas semiestructuradas en distintas modalidades durante el contexto de la pandemia. *Revista Científica Hallazgos21*, 7(1), 52-60.

Quinn, Diane M. y Earnshaw, Valerie A. (2013). Concealable Stigmatized Identities and Psychological Well-Being. *Social and Personality Psychology Compass*, 7(1), 40–51.

Radi, Blas (2015). Economía del privilegio. *Página 12*, suplemento *Las 12* (Buenos Aires) 25 de septiembre.

Radi, Blas (2019). Políticas del conocimiento: hacia una epistemología trans*. En: López Seoane, Mariano (comp.) *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades*. Sáenz Peña: EDUNTREF.

Radi, Blas y Losada Castilla, Camilo (2020). Transmasculinidades y Covid-19 en América Latina y el Caribe. *Coronapapers: Informe de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe*. <https://www.ilga-lac.org/2020/05/17/coronapapers-una-coleccion-de-ilgalac-que-levanta-la-voz-en-medio-de-la-pandemia/>

Ramacciotti, Karina I. y Testa, Daniela E. (2016). La niñez anormal. Discurso médico sobre la infancia, 1900-1950. *Revista Inclusiones*, vol. especial (1), 226-248.

Ramos, Quimey (2021). Dificultades insólitas en la aplicación del cupo laboral trans. Pesadilla kafkiana para migrantes. *Página 12*, suplemento *Soy*, 3 de diciembre. <https://www.pagina12.com.ar/385941-dificultades-insolitas-en-la-aplicacion-del-cupo-laboral-tra>

Ramos Benítez, Daniela; Zambrano Caicedo, Miguel; Cachiotis Salazar, Rubén y Palma García, Ana Carolina (2020). Habitar la ciudad siendo persona Sorda. *Trans-Pasando Fronteras*, (15).

REDI - Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (2011). *El derecho a la autonomía de las personas con discapacidad como instrumento para la participación social*. Buenos Aires: REDI.

Repetto, Julieta (2015). *¿ESI o E-CIS? La persistencia del binarismo de género en la construcción del cuerpo en el nivel inicial*. Trabajo final para la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Sexual Integral, Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González".

Rivera Sánchez, Liliana y Odgers, Olga (2021). La investigación de campo en tiempos de COVID-19: Entrevistando a migrantes durante el confinamiento. *LASA Forum* 52(1).

Rocha, Laura (2014, 8 de agosto). El semáforo cumplió 100 años. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/el-semaforo-cumplio-100-anos-nid1716703/>

Rodgers, Dennis y O'Neill, Bruce (2012). Infrastructural violence: Introduction to the special issue. *Ethnography*, 13(4), 401-412.

Rodó de Zárate, María (2016). ¿Quién tiene derecho a la ciudad? Jóvenes lesbianas en Brasil y Cataluña desde las geografías emocionales e interseccionales. *Revista latino-americana de geografía e gênero*, 7(1), 3-20.

Romañach, Javier y Lobato, Manuel (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. *Foro de vida independiente*, 5, 1-8.

Romañach, Javier y Palacios, Agustina (2008). El modelo de diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional (discapacidad). *Intersticios*, 2(2), 37-47.

Routledge, Paul (2017). *Space Invaders: Radical Geographies of Protest*. Londres: Pluto.

Rosato, Ana y Angelino, María Alfonsina (coords.) (2009) *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Buenos Aires: Noveduc.

Rusler, Verónica; Heredia, Marina; Campero, María José; Liceda, Patricia; Reznik, Lía; Anapios, Eugenia y García, Carlos (comps.). (2019). *La discapacidad desde la perspectiva de las humanidades*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

Sabsay, Leticia (2011). *Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires: Paidós.

Salamanca Villamizar, Carlos; Barada, Julieta y Beuf, Alice (2019). (In) justicias espaciales y realidades latinoamericanas. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 28(2), 209-224.

Salamaña Serra, Isabel y Serra Salva, Anna (2014). Leer el espacio público desde la experiencia de la ciudadanía: el barrio del Mercadal de la ciudad de Girona. En: García

Ramón, M. D.; Ortiz Guitart, A. y Prats Ferret, M. (eds.), *Espacios públicos, género y diversidad. Geografías para unas ciudades inclusivas*. Barcelona, Icaria.

Salessi, Jorge (1995) *Médicos maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina (1871-1914)*. Rosario: Beatriz Viterbo Editora.

Santos, Milton (1996) *A Natureza do Espaço*. San Pablo: Hucitec.

Schettini, Cristiana y Galeano, Diego (2019). Una historia verosímil de la Princesa de Borbón: trabajo, género y sexualidad en América del Sur, 1905-1919. En: Barragán Romano, Rossana (comp.), *Trabajos y trabajadores en América Latina (siglos XVI-XXI)*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Schweik, Susan M. (2009). *The Ugly Laws: Disability in Public*. New York University Press.

Scott, James C. (1998). *Seeing Like a State: How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed*. New Haven: Yale University Press.

Sears, Clare (2015). *Arresting Dress: Cross-Dressing, Law, and Fascination in Nineteenth-Century San Francisco*. Duke University Press.

Segato, Rita (2010 [2003]). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.

Serano, Julia (2007). *Whipping Girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity*. Seal Press.

Sevilla Buitrago, Álvaro (2008). La ciudad y el eclipse de la experiencia: notas para una historia crítica de la ordenación territorial. *Polis* (Santiago), 7(20), 151-177.

Sevilla Buitrago, Álvaro (2012). Urbanismo y reproducción social. Una introducción a su historia. *Cuadernos de Investigación Urbanística*, (80).

Sheller, Mimi (2008). Gendered mobilities: Epilogue. En Priya, U. T., & Cresswell, T., (eds.), *Gendered mobilities*. Abingdon: Ashgate, 257-265.

Sheller, Mimi (2018). *Mobility justice: The politics of movement in an age of extremes*. Verso Books.

Shove, Elizabeth (2002). *Rushing around: coordination, mobility and inequality*. In ESRC Mobile Network Meeting, Department for Transport, London.

Sibley, David (1995). *Geographies of exclusion: Society and difference in the West*. Routledge.

Silva, Joseli M. (2008). A cidade dos corpos transgressores da heteronormatividade. *Geo UERJ*, 1(18), 3-19.

Simonetto, Patricio (2016). La moral institucionalizada. *Reflexiones sobre el Estado, las sexualidades y la violencia en la Argentina del siglo XX. el@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 14(55), 1-22.

Simonetto, Patricio (2017). *Entre la injuria y la revolución. El Frente de Liberación Homosexual. Argentina, 1967-1976*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Soja, Edward (1996). *Thirdspace. Journeys to Los Angeles and Other Real-and-Imagined Places*. Cambridge, Massachusetts: Blackwell.

Soja, Edward (2016). La ciudad y la justicia espacial. En: Bret, B.; Gervais-Lambony, P.; Hancock, C.; Landy, F. (Comp.) *Justicia e injusticias espaciales*. Rosario: UNR Editora.

Soliz, Aryana y Pérez-López, Ruth (2022). 'Footbridges': pedestrian infrastructure or urban barrier?. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 55, 101161.

Soto Villagrán, Paula (2017). Diferencias de género en la movilidad urbana. Las experiencias de viaje de mujeres en el metro de la Ciudad de México. *Revista Transporte y Territorio*, (16), 127-146.

Soto Villagrán, Paula (2019). *Análisis de la movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres en tres Centros de Transferencia Modal (CETRAM) de la Ciudad de México*. Banco Interamericano de Desarrollo, Nota técnica IDB-TN-1780.

Spade, Dean (2015 [2012]). *Una vida "normal". La violencia administrativa, la política trans crítica y los límites del derecho*. Barcelona: Bellaterra.

Spade, Dean (2016 [2012]). Sus leyes nunca nos protegerán. En: Galofre, Pol y Missé, Miquel (eds.), *Políticas trans: una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*. Madrid: Egales.

Stabile, Lua da Mota (2020). Sex work abolitionism and hegemonic feminisms: Implications for gender-diverse sex workers and migrants from Brazil. *The Sociological Review* 68(4), 852-869.

Stake, Robert E. (1998) *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Ediciones Morata.

Stone, Sandy (2016 [1987]) El imperio contrataca. Un manifiesto postransexual. En Galofre, Pol y Missé, Miquel (eds.), *Políticas trans: una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*. Madrid: Egales.

Stryker, Susan (2004). Transgender studies: Queer theory's evil twin. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies* 10(2).

Stryker, Susan (2006). (De)Subjugated Knowledges: An Introduction to Transgender Studies. En: Stryker, Susan y Whittle, Stephen (eds.), *The Transgender Studies Reader*. Nueva York: Routledge.

Stryker, Susan y Currah, Paisley (2014). General editors' introduction. *TSQ: Transgender Studies Quarterly* 1(3).

Stuesse, Angela y Coleman, Mathew (2014). Automobility, Immobility, Altermobility. *City and Society*, 26(1): 51-72.

Testa, Daniela (2018). "¡Todavía estamos aquí!" Síndrome Pos-polio y activismo en la web. *Clio & Asociados. La Historia Enseñada*, (26), 138-149

Thien, Deborah (2009). Feminist Methodologies. En: Kitchin, R. y Thrift, N. (comps.), *International Encyclopedia of Human Geography*. Elsevier.

Tintilay, Ivana (2019). Exposición en el panel “Sexo y revolución en los archivos personales”. *Actas de las III Jornadas de Reflexión / II Congreso Internacional Archivos personales en transición: de lo privado a lo público, de lo analógico a lo digital*. Buenos Aires: CeDInCI, IIAC-UNTREF y UDELAR. [Nombrada allí como Ivana Bordei.]

Tintilay, Ivana (2020a). Memorias de una cuarentena eterna. *Moléculas Malucas*, 9 de mayo. <https://www.moleculasmalucas.com/post/memorias-de-una-cuarentena-eterna>

Tintilay, Ivana (2020b). La gran matriarca de las travestis. *Moléculas Malucas*, 10 de julio. <https://www.moleculasmalucas.com/post/%C3%A1ngela-vanni-la-guardiana-de-las-travestis>

Tintilay, Ivana (2021). “Yo nací, soy y moriré orgullosamente puta”. Entrevista a Marcela la Rompecocoche. *Moléculas Malucas*. 10 de diciembre. <https://www.moleculasmalucas.com/post/yo-naci-soy-y-morire-orgullosamente-puta>

Tiscornia, Sofía (2004). Seguridad ciudadana y policía en Argentina. Entre el imperio del “estado de policía” y los límites del derecho. *Revista Nueva Sociedad* (191), 78-89.

Tiscornia, Sofía y Sarrabayrouse Oliveira, María José (2004). De los edictos de policía al Código de Convivencia Urbana. Las trágicas paradojas de los procesos de construcción de espacios de convivencia. En: Tiscornia, Sofía (comp.), *Burocracia y violencia. Estudios de antropología jurídica*, 89-122. Buenos Aires, Antropofagia.

Tobío, Omar (2014). El doble carácter de la territorialidad de la experiencia piquetera en el norte de la Argentina: una conceptualización. *XIII Coloquio Internacional de Geocrítica*, Barcelona.

Toboso Martín, Mario (2017). Capacitismo (Ableism). En Platero, Lucas, Rosón, María y Ortega, Esther (eds.), *Barbarismos queer y otras esdrújulas*, 73-81. Barcelona: Bellaterra.

Todd, James D. (2021). Exploring trans people's lives in Britain, trans studies, geography and beyond: A review of research progress. *Geography Compass*, 15(4), e12556: 1-16.

Torres Rodríguez, Martín (2012). *Vivencias de sujetos en procesos transexualizadores y sus relaciones con el espacio urbano de Santiago de Chile*. Tesis de maestría, Universidade Estadual Paulista.

Torres Rodriguez, Martín I. y Guimarães, Raul Borges (2012). Los espacios urbanos de sociabilización de los Transexuales en la ciudad de Santiago de Chile. *Revista Latino-Americana de Geografia e Gênero*, 3(1), 74-84.

Torres Rodríguez, Martín I. y Silva, Joseli M. (2018). Experiencias carcelarias de travestis y transexuales femeninas en Santiago de Chile. *Geo UERJ*, (33), 1-26.

Uteng, Tanu Priya y Cresswell, Tim (eds.) (2008). *Gendered mobilities*. Abingdon: Ashgate.

Valentine, Gill (1990). Women's fear and the design of public space. *Built Environment* (16): 288–303.

Valentine, Gill (1996). (Re)negotiating the ‘heterosexual street’: Lesbian productions of space. En: Duncan, N. (ed.), *Bodyspace: Destabilizing geographies of gender and sexuality*. Routledge.

Valentine, Gill (2008). Living with difference: reflections on geographies of encounter. *Progress in Human Geography*, 32(3), 323-337.

Venturiello, María Pía (2014). Los adultos con discapacidad motriz y sus familiares: la organización del hogar, los afectos y el trabajo. *Revista Española de Discapacidad*, 2(2): 103-120.

Venturiello, María Pía (2016). La trama social de la discapacidad. Cuerpo, redes familiares y vida cotidiana. *Revista Española de Discapacidad*, 5(2), 237-240.

Venturiello, María Pía; Gómez Bueno, Carmuca y Martín Palomo, María Teresa (2020). Entramados de interdependencias, cuidados y autonomía en situaciones de diversidad funcional. *Papeles del CEIC*, 2020(2), papel 234, 1-18.

Vergueiro Simakawa, Viviane (2015). *Por inflexões decoloniais de corpos e identidades de gênero inconformes: uma análise autoetnográfica da cisgenerideade como normatividade*. Tesis de maestría, Universidade Federal da Bahia.

Villalba, María Emilia; Boy, Martín y Maltz, Tatiana (2018). Militancias LGBT y políticas de Estado: de la represión a la ciudadanía sexual. Argentina, 1969-2015. *Ts. Territorios - Revista de Trabajo Social*, (2), 47-64.

Vukov, Tamara (2015). Strange moves: Speculations and propositions on mobility justice. En Montegary, L. y White, M. A. (comps.), *Mobile desires: The politics and erotics of mobility justice*. Londres, Palgrave Pivot. 108-121.

Wright, Melissa (2004). From protests to politics: Sex work, women’s worth, and Ciudad Juárez modernity. *Annals of the Association of American Geographers*, 94(2), 369-386.

Yarza de los Ríos, Alexander; Mercedes Sosa, Laura y Pérez Ramírez, Berenice (comps.) (2019). *Estudios críticos en discapacidad: una polifonía desde América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

Ye, Junjia (2019). Re-orienting geographies of urban diversity and coexistence: Analyzing inclusion and difference in public space. *Progress in Human Geography*, 43(3), 478-495.

Yergeau, M. Remi (2018). *Authoring autism: On rhetoric and neurological queerness*. Duke University Press.

Yin, Robert K. (2018). *Case study research and applications*. Sage.

Varela, Cecilia (2008). La cuestión de la “sensación de inseguridad” en adultos mayores de la ciudad de Buenos Aires: posibilidades de apropiación de los espacios públicos desde una perspectiva etaria. *Ponto Urbe* (2).

Varela, Cecilia; Martynowskyj, Estefanía; González, Felipe; Sánchez, Alexandra; Albornoz, Maximiliano; y Manes, Lucía (2021) *Estudio diagnóstico sobre la situación habitacional de las trabajadoras sexuales en el contexto de la pandemia de COVID-19: acceso a la vivienda*

y violencia institucional en el barrio de Constitución. [Informe del Convenio de asistencia técnica AMMAR/CONICET CONVE-2021-60164848-APN-GVT]. Buenos Aires.

Vasilachis de Gialdino, Irene (2006). La investigación cualitativa. En: I. Vasilachis de Gialdino (coord.), *Estrategias de Investigación Cualitativa*, 23-64. Barcelona: Gedisa.

Winter, Yves (2012). Violence and Visibility. *New Political Science* 34(2), 195– 202.

Zunino Singh, Dhan S. (2013). El Subte como artefacto cultural (Buenos Aires, 1886-1944): la historia cultural como aporte a los estudios de las movilidades urbanas. *Revista Transporte y Territorio*, (9), 173-200.

Fuentes documentales y periodísticas

Abagianos, Fedra (08/03/2020). Día de la Mujer: ¿Cómo es ser mujer con discapacidad y militar por sus derechos? [Entrevista con Florencia Chistik, Guadalupe Bargianos y Florencia Cambareri.] <https://www.cronica.com.ar/info-general/Dia-de-la-Mujer-Como-es-ser-mujer-con-discapacidad-y-militar-por-sus-derechos-20200306-0052.html>

Acceso Ya (2019). Avances en la causa. <https://accesoya.org.ar/acciones/transporte-publico/subtes/avances-en-la-causa- 230.html>

ALIT y otras (1997). “Esta puede ser tu historia”. [Volante en convocatoria a la movilización al Palacio de Tribunales del 10 de febrero.] Fondo María Luisa Peralta. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/1334>

Archivo de la Memoria Trans (2021a). Texto curatorial de la muestra “Retratos y carnavales”, Centro Cultural Parque de España, Rosario. <https://archivotrans.ar/index.php/actividades/2693>

Archivo de la Memoria Trans (2021b). “Álbum fotográfico: Carnaval”. Video que forma parte de la muestra “Retratos y carnavales”, Centro Cultural Parque de España, Rosario.

<https://www.youtube.com/watch?v=ll7x4ljwxOs>

ATA - Asociación de Travestis Argentinas (1995). “Nos sentamos para poder caminar”. [Volante en convocatoria a la sentada en Plaza de Mayo.] Fondo Marcelo Reiseman. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2488>

ATTAA - Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina. 23/07/2007. [Gacetilla convocando a una concentración frente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad.] Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2414>

ATTAA - Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina. 16/09/2008. [Texto del discurso pronunciado frente a la Comisaría n° 50.] Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2468>

Así n° 991, 09/05/1997. “Travestis en la Casa de Gobierno porteño. ¡Por fin los escucharon!”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2330>

Bachillerato Popular Travesti-Trans Mocha Celis y CELS (19/06/2020). Los derechos humanos de la población travesti y trans en aislamiento obligatorio. <https://www.cels.org.ar/web/2020/06/los-derechos-humanos-de-la-poblacion-travesti-y-trans-en-aislamiento-obligatorio/>

Bargiela, Guadalupe (30/07/2020). La militancia disca, el deseo y lo indeseable. [Entrevista con Guadalupe Bargiela y Micaela Boldt.] *Disticia*. <https://disticia.wixsite.com/disticia/post/la-militancia-disca-el-deseo-y-lo-indeseable>

Berni, Sergio, 03/10/2020. En 2000 Hs de escucha e investigación criminal, desbaratamos dos bandas de una misma organización... [Tweet].

<https://twitter.com/SergioBerniArg/status/1312388351161401345>

CELS - Centro de Estudios Legales y Sociales (21/12/2021). La historia de Rubí: cuando la “guerra a las drogas” impacta de lleno en la población trans.

<https://www.cels.org.ar/web/2021/12/la-historia-de-rubi-cuando-la-guerra-a-las-drogas-impacta-de-lleno-en-la-poblacion-trans/>

CHA - Comunidad Homosexual Argentina (18/06/1985). Gacetilla de invitación a la sentada en Plaza Congreso en contra de la violencia y los edictos policiales. Fondo Marcelo Manuel Benítez. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/616>

CHA - Comunidad Homosexual Argentina (01/05/1988). Carta a la cámara de diputados para la derogación de los edictos policiales. Fondo Marcelo Manuel Benítez. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/608>

CHA - Comunidad Homosexual Argentina y otras (28/02/1998). “Puntos a considerar en el próximo Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires”. [Gacetilla.] Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Cítrica (19/06/2019). “Puto de mierda, hay que matarte”. <https://revistacitrica.com/puto-de-mierda-hay-que-matarte.html>

Clarín (28/05/1984). Solicitud contra la represión. Fondo Marcelo Manuel Benítez. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/587>

Clarín (23/6/1987). “Travestis causan daños y lesiones”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Clarín (17/07/1994). “El juicio de los travestis”. Fondo Marcelo Reiseman. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2510>

Clarín (20/09/1995). "Protesta de travestis frente a la casa de gobierno". Fondo Marcelo Reiseman. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2524>

Clarín (04/04/1996). "En Palermo no quieren a los travestis". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2296>

Clarín (24/02/1997). "Polémica en Palermo Viejo por la presencia de travestis". Fondo Marcelo Reiseman. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2522>

Clarín (10/03/1998). "Un disgusto para la Federal. Advierte que cambiará la cara de la ciudad" y "Hubo un tira y afloja entre De la Rúa y los legisladores". Fondo Marcelo Reiseman. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Clarín (18/06/1998). "Marcha para apoyar el Código de Convivencia. Travestis y prostitutas". Fondo Marcelo Reiseman. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI

Clarín (18/03/1999). "Marcha contra la represión y persecuciones. Travestis, prostitutas y homosexuales repudiaron los edictos policiales y el Código de Convivencia en 'singular' protesta". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Clarín, 11/07/2002. "Protesta y corte en Palermo por la detención de un travesti". Fondo Marcelo Reiseman. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2526>

Comisión Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud. 2011. Minuta de discusión sobre algunos aspectos de la aplicación del artículo 81 del Código Contravencional. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<http://dianamaffia.com.ar/archivos/09-Minuta-de-discusi%C3%B3n-art%C3%ADculo-81.pdf>

Cooperativa de trabajo La Paquito, 19/08/2013. Comunicado. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Crónica, 20/09/1995. "Travestis protestan y piden ayuda a Menem". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2268>

Crónica, 25/01/1996. "Protesta de Travestis por Abusos Policiales". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2274>

Crónica, 09/02/1996. "Travestis argentinos presentaron demanda contra edictos policiales". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2276>

Crónica, 22/03/1996. "Travestis marchan presos". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2288>

Crónica, 07/03/1997. "Protesta vecinal en Palermo por la prostitución callejera de travestis". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Crónica, 07/05/1997. "Los travestis fueron escuchados en la Comuna". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2346>

Crónica, 09/12/1997. "Travestis no quieren golpes". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Delfino, Silvia (2004). Edictos y códigos contravencionales: La criminalización de la pobreza y la protesta. En: Compilación sobre códigos contravencionales para Encuentro Regional NOA. <https://www.scribd.com/document/161359302/Noa-codigos-Blogspot-Com>

Diario Popular (20/09/1995). "Travestis frente a la Rosada". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2262>

Diario Popular (11/2/1997). "Gays encadenados en los Tribunales". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Dirección General de Estadística Municipal (1906). *Censo general de población, edificación, comercio é industrias de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina; levantado en los días 11 y 18 de septiembre de 1904*. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (2019) "Nuevo relevamiento de veredas cercanas a Filo".

<http://novedades.filo.uba.ar/novedades/nuevo-relevamiento-de-veredas-cercanas-filo>

FALGBT - Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans. 18/08/2007. Gacetilla en convocatoria a la protesta frente a la Comisaría n° 18. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2468>

FALGBT - Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (2020). Programa "Somos", capítulo n° 1, "Razzias en los 80 y 90". [Video.]

https://www.youtube.com/watch?v=WE3ojmy_nDE

Ferreyra, Marcelo Ernesto y Jáuregui, Carlos (1995). [Fotograffías de la sentada "Nos sentamos para poder caminar".] Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item?fulltext_search=%22I%20Marcha%20Travesti%20a%20la%20Casa%20Rosada%22

Ferreyra, Pablo (2017). Expediente n° 2801: “Derógase el art. 81 del anexo de la ley n° 1472 y derógase la cláusula transitoria del anexo de la misma ley”. [Proyecto de ley.] Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/expediente.aspx?id=107941>

Flash, enero de 1987. “El travesti Deborah Singer denuncia: ‘Han matado a 4 compañeros en la Panamericana’”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Frente de Liberación Homosexual (1973). Somos, n° 1. Buenos Aires.

Fundación Rumbos (2017a). Resultado de relevamiento de veredas y rampas en comunas 5, 6 y 13. <http://www.rumbos.org.ar/RELEVAMIENTO-COMUNAS-5-6-13>

Fundación Rumbos (2017b). Una ley a favor de veredas y rampas accesibles y seguras. <http://www.rumbos.org.ar/LEY-VEREDAS-Y-RAMPAS-ACCESIBLES-Y-SEGURAS>

Fundación Rumbos (2018). Presentación proyecto urbano, ambiental, vecinal y participativo para la ciudad de Buenos Aires.

<https://www.rumbos.org.ar/presentacion-proyecto-urbano-ambiental>

Fundación Rumbos (2019a). “La legislatura porteña discapacita”. <http://www.rumbos.org.ar/AMPARO-CODIGOEDIF>

Fundación Rumbos (2019b). “Amigos del tribunal en amparo colectivo por inconstitucionalidad del código de edificación”. <http://www.rumbos.org.ar/amigos-del-tribunal-amparo-codigo-edificacion>

Fundación Rumbos (2019c). “Solicitada: La Legislatura porteña discapacita. Rodríguez Larreta Discapacita”. <http://www.rumbos.org.ar/solicitada>

Fundación Rumbos (2019d). “Newsletter - Diciembre 2019”. <http://www.rumbos.org.ar/version-texto-newsletter-2019>

GaysDC - Gays y Lesbianas por los Derechos Civiles (1997a). “Detenciones y accionar represivo de la Policía Federal Argentina y las policías provinciales a causa de la identidad sexual”. [Informe.] Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

GaysDC - Gays y Lesbianas por los Derechos Civiles (1997b). “Ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y asesinatos contra personas homosexuales”. [Informe.] Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

GaysDC - Gays y Lesbianas por los Derechos Civiles (1997c). “Las ‘razzias’ y los allanamientos en los lugares de reunión de la comunidad gay - lésbica. [Informe.] Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (22 y 23 de marzo de 2004). Audiencia pública [versión taquigráfica].

https://www.buenosaires.gob.ar/areas/seguridad_justicia/justicia_trabajo/contravencional/presentaciones.pdf?menu_id=6171

Guzmán, Andrea, 30/08/2013. Contra todo olvido. *Página 12*, suplemento Soy.
<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-3082-2013-08-30.html>

Hola Susana, 1993. Entrevista a integrantes de Travestis Unidas.
<https://www.youtube.com/watch?v=Ui31PzmWQyc>

Infobae (24/02/2022). Video del arresto de dos varones trans en la estación de Lanús.
<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2022/05/24/video-polemico-arresto-de-dos-varones-trans-en-la-estacion-de-lanus/>

Íñiguez, Natalia; Chistik, Florencia y Castignani, Fran (21/02/2019) Ranchada Disca Locx Vagx [Evento de Facebook]. <https://www.facebook.com/events/372211300175884/>

Joly, Eduardo, 05/11/2018. Intervención en la audiencia pública por la modificación del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. [Versión taquigráfica.]
<https://www.legislatura.gov.ar/modulovt/archivo/vt-181105-CodigoEdificacion.pdf>

Ka-buum nº 5, julio de 1994. Fondo Sam Larson. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
<https://americalee.cedinci.org/portfolio-items/ka-buum/>

La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual nº 3, 1996. “Amnesty nos llama”. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
https://americalee.cedinci.org/wp-content/uploads/2017/06/LaHoraLesbica_n3.pdf

La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual nº 9, 1997. “La policía nos tortura”. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
https://americalee.cedinci.org/wp-content/uploads/2017/06/LaHoraLesbica_n9.pdf

La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual nº 11, 1997. “Si vamos a pedir algo, pidamos libertad”. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
https://americalee.cedinci.org/wp-content/uploads/2017/06/LaHoraLesbica_n11.pdf

La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual nº 12, 1997. “Travestis 3 vs. policía 0”. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
https://americalee.cedinci.org/wp-content/uploads/2017/06/LaHoraLesbica_n12.pdf

La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual nº 17, 1998. “Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires”. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
https://americalee.cedinci.org/wp-content/uploads/2017/06/LaHoraLesbica_n17.pdf

La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual nº 18, 1998. “Editorial” y “Nuestros derechos en la ciudad de Bs. As. Defendete de la policía”. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
https://americalee.cedinci.org/wp-content/uploads/2017/06/LaHoraLesbica_n18.pdf

La Hora Lésbica, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual nº 19, 1998. “Los vecinos de Palermo”. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.
https://americalee.cedinci.org/wp-content/uploads/2017/06/LaHoraLesbica_n19.pdf

La Pez en Bicicleta, 22/02/2019. “Entrevista Flor Chistik, usuaria de silla de ruedas, activista LGTBIQ+”. [Transmisión radial.]

<https://ar.radiocut.fm/audiocut/entrevista-flor-chistik-usuaria-de-silla-de-ruedas-activista-lgtbiq/>

La Nación, 1/11/1992. “Es necesario modernizar los edictos policiales” y “A la hora de pelear, lo hacen a lo macho”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

La Nación (20/09/1995). “Travestis piden hablar con Menem”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2264>

La Nación, 07/05/1997. “La Comuna escuchó quejas de travestis”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2350>

La Prensa (20/09/1995). “Protesta de travestis”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2266>

La Razón, 25/01/1996. “Marcha de travestis frente a una comisaría - Denuncian malos tratos”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas,

CeDInCI.

<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2564>

La Razón, 25/01/1996. “Travestis: reclamaron seguridad a la Comuna”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

<https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2352>

Libre n° 154, 23/12/1986. “Los travestis revolearon la cartera en Plaza de Mayo para que los dejen trabajar tranquilos”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Maffía, Diana (2011). Expediente n° 4828: “Derógase el art. 81 del Código Contravencional”. [Proyecto de ley.] Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/expediente.aspx?id=85851>

Michelis, Keny de (1993) “Reflexiones sobre el mundo homosexual, su política y su religión”. Revista *Confidencial* n° 3. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://americalee.cedinci.org/portfolio-items/confidencial-argentina/>

Ministerio Público Fiscal, 2010. Informe Estadístico Art. 81 del C.C. [Código Contravencional]. Buenos Aires.

<https://web.archive.org/web/20120310030405/http://www.mpf.jusbaires.gov.ar/wp-content/uploads/informe-estadistico-art-81-del-cc-2008-2009.pdf>

Montenegro, Victoria; Barroetaveña, Matías; Bielli, María; Cámpora, Lucía; Ferreño, Claudio Américo; Pokoik García, Lorena Iris (2017). Expediente n° 468: “Modifícase la ley n° 1.472, Código Contravencional de la C.A.B.A.”. [Proyecto de ley.] Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/expediente.aspx?id=118884>

Operación Bagayo (2020). “#CicloBagayo 1ra Edición !!! Familia Trans” [Video; conversación entre María Belén Correa y María Marta Aversa]. <https://www.youtube.com/watch?v=-7BpS4bqjtE>

Operación Bagayo (2020). “#CicloBagayo 7ma edición!!!” [Video; entrevista de Ivana Tintilay a Wanda Sánchez]. <https://www.youtube.com/watch?v=IzUMOQku2tl>

Orellano, Georgina (06/07/2021). Se define OSTENSIBLE aquellx que pueda mostrarse o manifestarse... [Publicación en Instagram]. <https://www.instagram.com/p/CRAVPbdFjIC/>

Página 12, 09/02/1996. “Travestis contra edictos policiales”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2278>

Página 12, 07/05/1997. "Las travestis de visita. Fueron recibidas por el gobierno porteño". Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2354>

Página 12, 24/05/1997. “Los culpables no son los travestis sino los edictos”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Página 12, 11/09/1998. “Gays y travestis protestan en la plaza contra Corach y De la Rúa”. Fondo Marcelo Reiseman. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2604>

Página 12, 09/03/1999. “A Gran Bretaña en busca de sexo libre. Las travestis harán un pedido de asilo político”. Fondo Marcelo Reiseman. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI.

Página 12, 23/08/2013. “Estigmatizada en juicio oral: militante travesti y objetivo policial”. <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-227390-2013-08-23.html>

Presidencia de la República Argentina (1916). *Tercer Censo Nacional, levantado el 1º de junio de 1914. Tomo II: Población*. Talleres gráficos L. J. Rosso, Buenos Aires. <http://www.estadistica.ec.qba.gov.ar/dpe/Estadistica/censos/C1914-T2.pdf>

Programa Sexo y Revolución (2017). Transmisión, contactos y continuidades. A 20 años del Primer Encuentro Nacional GLTTB. [Video.] <https://www.youtube.com/watch?v=XsLFXP6gKy8>

Rachid, María (2013). Expediente nº 3268: “Derógase el art. 81 del Código Contravencional de la Ciudad”. [Proyecto de ley.] Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/expediente.aspx?id=98247>

Revista NX, abril 1997. “La comisaría 23 es un nido de delincuentes”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2284>

Sentido G, 23/07/2007. “Travestis protestaron frente a la Jefatura de Gobierno porteño”. Fondo Marcelo Ernesto Ferreyra. Programa de Memorias Políticas Feministas y

Sexogenéricas, CeDInCI. <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/2420>

Télam, 04/08/2022. “El Estado le dará una reparación histórica a una mujer trans víctima de la dictadura”. <https://www.telam.com.ar/notas/202208/600669-reparacion-historica-dictadura-mujer-trans.html>

Televisión Pública, 02/12/2020. “En la semana de la #Discapacidad, se realizó un reclamo en la estación Alem de la línea de subte B, en CABA...” [Tweet con video.]
https://twitter.com/tv_publica/status/1334294827085799425

Torchia, Franco, 15/04/2020. “Policía de la ciudad llamando "los travestidos" a mujeres trans en Constitución...” [Tweet.] https://twitter.com/francotorchia_/status/1250565865738813444

Tribunal Superior de Justicia (2000). Expediente n° 245/00 “León, Benito Martín s/ recurso de inconstitucionalidad [art. 71, CC]”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Normativas citadas

Código Civil y Comercial de la Nación.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>

Código de Convivencia Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley n° 10 de 1998. <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/23069>

Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley n° 1472 de 2004.
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/62598>

Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto-Ley n° 8031 de 1973 con sus modificaciones posteriores. <https://normas.gba.gob.ar/documentos/ZBOPDhkV.html>

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=166

Decreto Presidencial n° 12.689 de 1945, convertido en Ley Nacional n° 13.893 en 1949. Reglamento General de Tránsito. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-13893-296295>

Decreto Presidencial n° 150/99. “Encomiéndase a la Policía Federal Argentina para que proceda a prevenir e impedir determinadas conductas que deben ser evitadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.” <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-150-1999-56365>

Decreto Presidencial n° 721 de 2020. Cupo laboral travesti-trans en el sector público nacional. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-721-2020-341808>

Ley Nacional n° 817 de 1879. Ley de Inmigración y Colonización. En: Argentina (1889). *Códigos y leyes usuales de la República Argentina, 5ta edición corregida y aumentada.* Buenos Aires: Editor Félix Lajouane.
https://es.wikisource.org/wiki/Ley_de_inmigraci%C3%B3n_y_colonizaci%C3%B3n_de_la_Rep%C3%BAblica_Argentina

Ley Nacional n° 4.144 de 1902. Ley de Residencia de Extranjeros.

<http://www.saij.gob.ar/4144-nacional-lnn0026348-1902-11-22/123456789-0abc-defg-q84-36200ncanyel>

Ley Nacional n° 13.926 de 1950 (reglamentada por el decreto n° 11.703 en 1961). El Estado adopta medidas en beneficio de personas no videntes y ambliopes.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-13926-114912/texto>

Ley Nacional n° 22.431 de 1981. Sistema de protección integral de los discapacitados.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20620/norma.htm>

Ley Nacional n° 23.737 de 1989. Contra la tenencia y tráfico de estupefacientes.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/138/texact.htm>

Ley Nacional n° 24.314 de 1994. Accesibilidad de personas con movilidad reducida.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/713/norma.htm>

Ley Nacional n° 25.164 de 1999. Ley marco de regulación del empleo público nacional.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/60458/norma.htm>

Ley Nacional n° 25.689 de 2002. Modificación de la ley n° 22.431, “Sistema de protección integral de los discapacitados”. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25689-2002-81041>

Ley Nacional n° 26.052 de 2005. Estupefacientes.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=109264>

Ley Nacional n° 26.657 de 2010. Ley Nacional de Salud Mental.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>

Ley Nacional n° 26.743 de 2012. Ley de Identidad de Género.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Ley Nacional n° 26.858 de 2013. Derecho de acceso, deambulación y permanencia:

Personas con discapacidad acompañadas por perro guía o de asistencia.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26858-216286>

Ley Nacional n° 27.636 de 2021. Ley de promoción del acceso al empleo formal “Diana Sacayán - Lohana Berkins”.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=351815>

Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires n° 962 de 2002. Accesibilidad física para todos. https://www.buenosaires.gob.ar/sites/qcab/a/files/ley_962_-codigo_de_edificacion_de_la_ciudad_de_buenos_aires.pdf

Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires n° 3810 de 2010. Se establece que las paradas de colectivos contarán con un cartel en sistema Braille.

<http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley3810.html>

Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires n° 4.020 de 2011. Adaptación de semáforos para ciegos. Parcialmente vetado por el Decreto n° 004/012. <http://www.saij.gob.ar/4020->

[local-ciudad-autonoma-buenos-aires-adaptacion-semaforos-para-ciegos-lpx0004020-2011-11-24/123456789-0abc-defq-020-4000xvorpyel](#)

Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires n° 5.902 de 2017. Construcción, mantenimiento, reparación y reconstrucción de las veredas y/o aceras.

[http://www.saij.gob.ar/5902-local-ciudad-autonoma-buenos-aires-regulacion-construccion-mantenimiento-reparacion-reconstruccion-veredas-aceras-lpx0005902-2017-12-20/123456789-0abc-defq-209-5000xvorpyel](#)

Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires n° 6.132 de 2018. Se modifica el Código de Tránsito y Transporte - accesibilidad de personas con movilidad reducida.

[https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/448676](#)

Decreto-Ley de la Provincia de Buenos Aires n° 8.797 de 1977. “Sustituyendo los artículos 67, 68 y 98 de la Ley 8031 (Código de Faltas)”.

[https://normas.gba.gob.ar/documentos/rVmXzTIB.html](#)

Ley de la Provincia de Buenos Aires n° 15.041 de 2018. “Deroga del dec-ley 8031/73,el art. 68, contra la moralidad pública y las buenas costumbres-prostitución-multas, del código de faltas”. [https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2018/15041/11067](#)

Ley de la Provincia de Buenos Aires n° 13.887 de 2008. “Modifica el art.68, el inc.A) del art.69 y deroga el inc. E) del art. 92 del decreto-ley 8031/73 -Código de Faltas-. (ref.Multa - agente de seguridad - prostitucion)”. [https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2008/13887/2977](#)